



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México D. F., a 29 de Marzo de 2011.

No. 05

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EUGUREN CORNEJO

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.	Pág. 11
ORDEN DEL DÍA 29 DE MARZO DE 2011.	Pág. 11
ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2011.	Pág. 16
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA DEL PLAZO PARA DICTAMINAR UN ASUNTO.	Pág. 22
COMUNICADO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA DEL PLAZO PARA DICTAMINAR UN ASUNTO.	Pág. 23
COMUNICADO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO POR EL QUE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL TURNO PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN DE UNA INICIATIVA.	Pág. 23
COMUNICADO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO POR EL QUE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL TURNO PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN DE UNA INICIATIVA.	Pág. 24
COMUNICADO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DEL TURNO PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN DE UNA INICIATIVA.	Pág. 24

COMUNICADOS DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MEDIANTE LOS CUALES SOLICITA FORMULAR EXCITATIVAS PARA LA DICTAMINACIÓN DE DOS INICIATIVAS. Pág. 25

COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ASÍ COMO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS, POR LOS QUE SE CUMPLIMENTA LA RESPUESTA A UN ASUNTO SOLICITADO POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA. Pág. 26

COMUNICADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE CUMPLIMENTA LO SEÑALADO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 27

COMUNICADO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE CUMPLIMENTA A LO SEÑALADO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 27

COMUNICADO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE SU 5° INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS. Pág. 28

COMUNICADO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE NOTIFICAN LA APROBACIÓN DE UN ASUNTO. Pág. 28

DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 19, 21 Y 67 DE LA LEY SOBRE LA ATENCIÓN INTEGRAL AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DISTRITO FEDERAL. Pág. 29

DICTAMEN QUE PRESENTÓN LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LO QUE SE ADICIONA UN QUINCUAGÉSIMO OCTAVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 5 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV, RECORRIÉNDOSE LAS DEMÁS DE MANERA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL. Pág. 33

DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE CUITLÁHUAC 134 COL. TORIELLO GUERRA “ARBOLADA”. Pág. 38

DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, PARA QUE DE ACUERDO A SUS

ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE CONCLUIR A LA BREVEDAD LAS OBRAS DE REMODELACIÓN QUE QUEDARON INCONCLUSAS EN EL ANDADOR CENTRAL UBICADO ENTRE LAS CALLES DE COLTONGO 24, PROLONGACIÓN 100 METROS SUR Y CALZADA COLTONGO EN LA COLONIA COLTONGO DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.

Pág. 43

DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN DE LA CONSEJERA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

Pág. 46

DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN IV, ASÍ COMO LAS FRACCIONES VIII, IV, X, XI Y XII DEL ARTÍCULO 444 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Pág. 51

DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VIII Y SE RECORREN EN SU ORDEN LAS SUBSECUENTES Y SE REFORMA LA CORRESPONDIENTE FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 6 SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 15 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN III Y SE RECORREN EN SU ORDEN LAS SUBSECUENTES FRACCIONES DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL.

Pág. 57

DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, RELATIVO A UNA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Y AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ PARA QUE EN CONJUNTA COLABORACIÓN PROPORCIONEN A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, INFORMACIÓN COMPLETA Y DETALLADA RELATIVA AL NÚMERO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO RESIDUAL Y POTABILIZADORAS, A CARGO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SE ENCUENTRAN EN OPERACIÓN, CAPACIDAD, LOCALIZACIÓN Y VIDA ÚTIL ESTIMADA, PARA EVALUAR Y GARANTIZAR EL LEGÍTIMO DERECHO A LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE QUE TIENE LA CIUDADANÍA.

Pág. 62

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 224 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 65

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL NOMBRE DEL *GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES*, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 67

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 78 Y ADICIONA UNA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 5 ASÍ COMO EL CAPÍTULO XVIII BIS Y LOS ARTÍCULOS 78 BIS Y 78 TER A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 85

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 87

INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 93

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 72 FRACCIÓN V, 75 PRIMER PÁRRAFO, 81 FRACCIÓN V, 84, 87, 102 Y 103 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ LA DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 97

INICIATIVA DE REFORMA POR LA QUE SE MODIFICAN 46 MANZANAS EN LAS TABLAS DE CLASIFICACIÓN POR ÍNDICE DE DESARROLLO UBICADAS EN LA COLONIA CUCHILLA DEL TESORO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO TRANSITORIO DÉCIMO QUINTO DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 100

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS TABLAS DE TARIFAS CONTENIDAS EN LA FRACCIÓN II, INCISO A) DEL ARTÍCULO 172 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 103

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 30 DE DICIEMBRE DE 2010, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 104

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS A LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 172 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 106

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, Y SE REFORMA EL INCISO A) Y SE ADICIONA UN NUEVO INCISO B), RECORRIÉNDOSE EL ACTUAL PARA QUEDAR COMO INCISO C), TODO DEL ARTÍCULO 172 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 107

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 30 DE DICIEMBRE DE 2010, QUE REMITIÓ LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 109

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 106 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 110

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO V AL TÍTULO SEGUNDO DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 111

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Pág. 114

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 114

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE ADICIONA EL CAPÍTULO VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 116

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pág. 118

INICIATIVA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 119

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pág. 124

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. Pág. 126

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE TRASPLANTES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS EXPIDAN DE FORMA INMEDIATA SU REGLAMENTO INTERNO PARA LA CORRECTA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MISMO, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. Pág. 130

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTE UN PROGRAMA URGENTE DE SUSTITUCIÓN DE MOBILIARIO DETERIORADO POR NUEVO EN LAS AULAS DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS EN LOS NIVELES PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pág. 131

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALBA QUE PUBLIQUE Y ACTUALICE DE MANERA MENSUAL A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA SECRETARÍA A SU CARGO, LOS INFORMES ESTADÍSTICOS DELICTIVOS DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A NOMBRE

PROPIO Y DE LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 136

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO QUE GUARDAN LAS AVERIGUACIONES PREVIAS LEVANTADAS POR EL DELITO DE FALSIFICACIÓN O USO INDEBIDO DE DOCUMENTO Y SE EXHORTE A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA PARA QUE INFORME ACERCA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALA LA CONSTRUCCIÓN DE LA GASERA O GASOLINERA UBICADA EN AVENIDA LEYES DE REFORMA NO. 57 DE LA COLONIA LEYES DE REFORMA 3ª SECCIÓN DELEGACIÓN IZTAPALAPA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 137

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A TODOS LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL DISTRITO FEDERAL ASÍ COMO A LOS DIECISÉIS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DEL EJE TRANSVERSAL DE GÉNERO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN UNA AMPLIA DIFUSIÓN A LAS MUJERES DE ESTA CAPITAL, PARA DAR A CONOCER LAS REFORMAS AL CÓDIGO PENAL Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL PASADO 18 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 142

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA CITAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EXPLIQUE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y A LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL CÓMO ES QUE LA CIUDAD DE MÉXICO SE ENCUENTRA PREPARADA PARA ENFRENTAR UN DESASTRE NATURAL SÍSMICO COMO EL QUE AFECTO EL PASADO 11 DE MARZO EN JAPÓN, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO NAVA VEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Pág. 143

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE REALICE LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LA RED SEMAFÓRICA COMPUTARIZADA Y ELECTRÓNICA, CON EL FIN DE SINCRONIZAR LOS SEMÁFOROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MEJORAR LA MOVILIDAD DEL TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO NAVA VEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Pág. 145

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INICIAR UNA CAMPAÑA DE CAPACITACIÓN PARA LOS OPERADORES DEL

TRANSPORTE PÚBLICO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL E INFORMAR SOBRE LA CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN ESTA MATERIA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTALING, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 146

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL A INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN CONTRA DE LA C. LUCIA NIETO CHÁVEZ, EX DIRECTORA DE LA ESCUELA SECUNDARIA NO. 37 *EMILIANO ZAPATA* DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 148

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LAS EXENCIONES FISCALES, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. Pág. 150

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA A QUE SE REUBIQUE EL DEPÓSITO VEHICULAR UBICADO EN EL CAMELLÓN QUE SE ENCUENTRA EN LA CALLE DE JUAN ÁLVAREZ Y CALZADA DE LA VIGA COL. BENITO JUÁREZ EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pág. 151

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME DETALLADO Y PORMENORIZADO RESPECTO A LOS USOS DE SUELO DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADOS EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 152

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO A FIN DE QUE INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA CUÁL ES EL ESTATUS QUE GUARDA LA CONCESIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE LOS BAÑOS PÚBLICOS QUE SE ENCUENTRAN AL INTERIOR DEL MERCADO AZCAPOTZALCO, ASÍ COMO EL MONTO MENSUAL GENERADO POR LA PRESTACIÓN DE ESE SERVICIO, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 154

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA EXPIDA LOS TARJETONES DE CIRCULACIÓN PARA LOS OPERADORES DE BICITAXI Y/O MOTOTAXI AUTORIZADOS, SIN QUE EL PADRÓN AUMENTE, QUE BRINDAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE ALTERNATIVO DE LA COLONIA JUAN ESCUTIA II, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pág. 156

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE SOLICITA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES UN INFORME SOBRE LA CONSULTA CIUDADANA PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL PASADO 27 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS PERTINENTES CON RESPECTO A LA REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA ESTADÍSTICA DE PARTICIPANTES, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 159

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PLANTEA INSTALAR UNA MESA DE TRABAJO ENTRE LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE, EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD, LA PROCURADURÍA SOCIAL Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA DISEÑAR UN PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES HABITACIONALES A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE PLANTAS TRATADORAS DE AGUA Y DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 161

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL A LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES PARA ENMENDAR LOS ERRORES COMETIDOS EN EL COBRO DE DERECHOS DE AGUA DE USO DOMÉSTICO, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 164

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE CONVOQUE A LOS 66 DIPUTADOS DE LA V LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DE MANERA VOLUNTARIA, A DONAR UN DÍA DE SALARIO A FAVOR DE LOS DAMNIFICADOS DEL PASADO TEBLOR, TSUNAMI Y ACCIDENTE NUCLEAR QUE PADECE JAPÓN, ASIMISMO SEA EL CONDUCTO PARA LA APORTACIÓN A LA EMBAJADA DE JAPÓN EN NUESTRO PAÍS, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 166

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PIDE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, A LA DELEGACIÓN MILPA ALTA Y A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, RESPETAR LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A SU ADMINISTRACIÓN, QUE REMITIÓ LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 167

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, A MANTENER EN OPERACIÓN TODAS LAS ESTACIONES DEL TREN LIGERO, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 169

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN A CLAUSURAR CUANTO ANTES EL LOCAL COMERCIAL QUE FUNCIONA COMO TORTILLERÍA UBICADO EN EL 409-26 DE LA UNIDAD SAN FERNANDO, YA QUE EL USO DE SUELO AUTORIZADO PARA DICHO LOCAL VIOLENTA LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 171

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A QUE IMPLEMENTEN ACCIONES PRONTAS Y EFECTIVAS PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE QUE SE UBICAN EN LA CALLE ARTÍCULO 123 ESQUINA BALDERAS ASÍ COMO A VOLVER DICHA VIALIDAD MÁS SEGURA, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 172

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN ENVÍE A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE LA POSESIÓN DE LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 174

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE, AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO EBRARD CASAUBON, A ENVIAR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS ACCIONES DE DIFUSIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 REALIZADA EL PASADO 27 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, CUYO CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO ESTABA PREVISTO EN EL NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA EMITIDA PARA TAL EFECTO, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 176

A las 9:30 horas.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO. Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de Diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal para iniciar la presente Sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING. Diputado Presidente, hay una asistencia de 34 Diputados. Por lo tanto, hay quórum.

EL C. PRESIDENTE. Se abre la Sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del Orden del Día, toda vez que se encuentra en las pantallas táctiles de cada uno de los Diputados en la Gaceta Parlamentaria.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Orden del Día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria. 29 de marzo de 2011.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión del día 24 de marzo de 2011.

Comunicados

4. Uno de la Comisión de Seguridad Pública por el que solicita prórroga del plazo para dictaminar un asunto.
5. Uno de las Comisiones Unidas de Transparencia de la Gestión y de Desarrollo e Infraestructura Urbana por el que solicitan prórroga del plazo para dictaminar un asunto.
6. Uno de la Presidencia de la Comisión de Fomento Económico por el que solicita la ampliación del turno para análisis y dictamen de una Iniciativa.
7. Uno de la Presidencia de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático por el que solicita la ampliación del turno para análisis y dictamen de una Iniciativa.
8. Uno de la Presidencia de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que solicita la rectificación del turno para análisis y dictamen de una Iniciativa.
9. Dos de la Comisión de Seguridad Pública mediante los cuales solicita formular excitativas para la dictaminación de dos Iniciativas.
10. Uno de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, así como del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, por los que se cumplimenta la respuesta a un asunto solicitado por el Senado de la República.

11. Uno del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por el que se cumplimenta lo señalado en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

12. Uno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, por el que se cumplimenta a lo señalado en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

13. Uno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, por el que remite su 5° informe de actividades y resultados.

14. Uno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por el que notifican la aprobación de un asunto.

Dictámenes

15. Dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 19, 21 y 67 de la Ley sobre la Atención Integral al Consumo de Sustancias Psicoactivas en el Distrito Federal.

16. Dictamen que presenta la Comisión de Gestión Integral del Agua, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción VIII y se recorren en su orden las subsecuentes y se reforma la correspondiente fracción XIV del Artículo 6 se adiciona una fracción V al Artículo 15 y se adiciona una fracción III y se recorren en su orden las subsecuentes fracciones del Artículo 77 de la Ley de Aguas del Distrito Federal.

17. Dictamen que presenta la Comisión de Gestión Integral del Agua, relativo a una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno, Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubon, y al Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México Ing. Ramón Aguirre Díaz para que en conjunta colaboración proporcionen a esta H. Asamblea Legislativa, información completa y detallada relativa al número de plantas de tratamiento residual y potabilizadoras, a cargo del Gobierno del Distrito Federal, que se encuentran en operación, capacidad, localización y vida útil estimada, para evaluar y garantizar el legítimo derecho a la distribución de agua potable que tiene la ciudadanía.

18. Dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por lo que se adiciona un quincuagésimo octavo párrafo al Artículo 5 y se adiciona la fracción IV, recorriéndose las demás de manera subsecuente del Artículo 69 de la Ley Ambiental del Distrito Federal en materia de áreas de valor ambiental.

19. Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, el arquitecto Felipe Leal Fernández y al Jefe Delegacional de Tlalpan C. Higinio Chávez García la información sobre las especificaciones técnicas y de operación, así como copia de los permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para la construcción autorizada en la calle Cuitláhuac 134 Col. Toriello Guerra "Arbolada".

20. Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Licenciado Enrique Vargas Anaya Jefe Delegacional en Azcapotzalco, para que de acuerdo a sus atribuciones y competencias gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de concluir a la brevedad las obras de remodelación que quedaron inconclusas en el andador central ubicado entre las calles de Coltongo 24, Prolongación 100 Metros Sur y calzada Coltongo en la colonia Coltongo Delegación Azcapotzalco.

21. Dictamen que presenta la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, respecto de la designación de la Consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

22. Dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona un segundo párrafo a la fracción IV, así como las fracciones VIII, IV, X, XI y XII del Artículo 444 del Código Civil para el Distrito Federal.

Iniciativas

23. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona la fracción X al Artículo 224 del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el Diputado Fernando Cuéllar Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

24. Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, que presenta el Diputado Federico Manzo Sarquis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

25. Iniciativa con Proyecto de Decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre del *General Plutarco Elías Calles*, que presenta el Diputado Cristian Vargas Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

26. Iniciativa de Decreto que reforma la fracción III del Artículo 78 y adiciona una fracción XIV al Artículo 5 así como el capítulo XVIII bis y los Artículos 78 bis y 78 ter a la Ley de Salud del Distrito Federal que presenta el Diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

27. Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Ejecución de Sanciones Penales ambos del Distrito Federal, que presenta la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

28. Iniciativa de reforma a la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, que presenta el Diputado Israel Betanzos Cortes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

29. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 72 fracción V, 75 primer párrafo, 81 fracción V, 84, 87, 102 y 103 fracción VI de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, que presenta la Diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

30. Iniciativa de reforma por la que se modifican 46 manzanas en las tablas de clasificación por índice de desarrollo ubicadas en la colonia Cuchilla del Tesoro de la Delegación Gustavo A. Madero, contenidas en el Artículo transitorio Décimo Quinto del Código Fiscal del Distrito Federal, que presenta la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

31. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las tablas de tarifas contenidas en la fracción II, inciso a) del Artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal, que presenta la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

32. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 2010, que presenta la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

33. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan dos párrafos a la fracción V del Artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal, que presenta la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

34. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el último párrafo del inciso b) de la fracción I, y se reforma el inciso a) y se adiciona un nuevo inciso b), recorriéndose el actual para quedar como inciso c), todo del Artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal, que presenta la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

35. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que reforma y adiciona el Artículo Vigésimo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 2010, que presenta la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

36. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adicionan tres párrafos al Artículo 106 del Código Fiscal del Distrito Federal, que presenta la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

37. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la fracción XII del Artículo 31, se modifica la fracción VIII del Artículo 38 y se modifica la fracción V del Artículo 42 todos de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que presenta la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

38. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un capítulo V al título segundo de la Ley de Protección y Fomento al Empleo del Distrito Federal, que presenta el Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar a nombre propio y de la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

39. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que presenta el Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

40. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal, que presenta la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

41. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 140 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que presenta el Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

42. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 23 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, que presenta la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

43. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al Artículo 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, que presenta el Diputado José Manuel Rendón Oberhauser, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

44. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se adiciona el capítulo VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que presenta el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

45. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposiciones

46. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los integrantes del Consejo de Trasplantes del

Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias expidan de forma inmediata su reglamento interno para la correcta organización y funcionamiento del mismo, que presenta la Diputada Axel Vázquez Burguette, del Partido Nueva Alianza.

47. Proposición con Punto de Acuerdo sobre el Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Educación y al Empleo de Las y Los Jóvenes del Distrito Federal, que presenta la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

48. Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal a que informe a esta Soberanía sobre las medidas a implementar en esta época de estiaje a fin de prevenir y combatir los incendios forestales en el Distrito Federal, que presenta el Diputado Adolfo Uriel González Monzón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

49. Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al Secretario de Educación Pública Federal para que en el ámbito de sus atribuciones, implemente un programa urgente de sustitución de mobiliario deteriorado por nuevo en las aulas de las escuelas públicas en los niveles preescolar, primaria y secundaria del Distrito Federal, que presenta la Diputada Claudia Elena Águila Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

50. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Doctor Manuel Mondragón y Kalb a que publique y actualice de manera mensual a través de la página de Internet de la Secretaría a su cargo, los informes estadísticos delictivos del Distrito Federal y de las 16 Delegaciones del Distrito Federal, que presenta el Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

51. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para que informe a esta Soberanía el estado que guardan las averiguaciones previas levantadas por el delito de falsificación o uso indebido de documento y se exhorta a la Delegación Iztapalapa para que informe acerca de la documentación que avala la construcción de la gasera o gasolinera ubicada en avenida Leyes de Reforma No. 57 de la colonia Leyes de Reforma 3ª sección Delegación Iztapalapa, que presenta el Diputado Horacio Martínez Meza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

52. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a todos los titulares de las dependencias y entidades del Distrito Federal así como a los dieciséis Órganos Político Administrativos, para que en cumplimiento del eje transversal de género de las políticas públicas del Distrito Federal, realicen una amplia difusión a las mujeres

de esta capital, para dar a conocer las reformas al Código Penal y Código de Procedimientos Penales, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el pasado 18 de marzo del presente año, que presenta la Diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

53. Proposición con Punto de Acuerdo para citar al titular de la Secretaría de Protección Civil para que comparezca ante la Comisión de Protección Civil y explique a esta Asamblea Legislativa y a los ciudadanos del Distrito Federal cómo es que la ciudad de México se encuentra preparada para enfrentar un desastre natural sísmico como el que afectó el pasado 11 de marzo en Japón, que presenta el Diputado Raúl Antonio Nava Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

54. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para que se realice la actualización de la base de datos de la red semafórica computarizada y electrónica, con el fin de sincronizar los semáforos de la Ciudad de México y mejorar la movilidad del tránsito vehicular y peatonal, que presenta el Diputado Raúl Antonio Nava Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

55. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita iniciar una campaña de capacitación para los operadores del transporte público en materia de protección civil e informar sobre la capacitación de los cuerpos de Seguridad Pública en esta materia, que presenta el Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

56. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal a iniciar el procedimiento administrativo correspondiente en contra de la C. Lucía Nieto Chávez, ex Directora de la escuela secundaria No. 37 *Emiliano Zapata* de la Delegación Milpa Alta, que presenta el Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

57. Proposición con Punto de Acuerdo sobre las exenciones fiscales, que presenta la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

58. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y al Director de la CONAGUA, entreguen un informe sobre el estatus que guarda el proyecto del Lago Tláhuac-Xico, mismo que se comprometió la CONAGUA a entregar en el mes de diciembre, que presenta la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

59. Proposición con Punto de Acuerdo mediante el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública a que se reubique el depósito vehicular ubicado en el camellón que

se encuentra en la calle de Juan Alvarez y Calzada de la Viga Col. Benito Juárez en la Delegación Iztacalco, que presenta el Diputado Erasto Ensástiga Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

60. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda remita a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe detallado y pormenorizado respecto a los usos de suelo de diversos establecimientos mercantiles ubicados en la Delegación Miguel Hidalgo, que presenta la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

61. Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco a fin de que informe a esta H. Asamblea Legislativa cuál es el estatus que guarda la concesión y administración del servicio de los baños públicos que se encuentran al interior del mercado Azcapotzalco, así como el monto mensual generado por la prestación de ese servicio, que presenta el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

62. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Delegación Iztapalapa expida los tarjetones de circulación para los operadores de bicitaxi y/o mototaxi autorizados, sin que el padrón aumente, que brindan el servicio de transporte alternativo de la colonia Juan Escutia II, que presenta la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

63. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se le solicita al Instituto Electoral del Distrito Federal y a los 16 Jefes Delegacionales un informe sobre la consulta ciudadana para el presupuesto participativo del pasado 27 de marzo del presente año, así como las medidas pertinentes con respecto a la representatividad de la muestra estadística de participantes, que presenta el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

64. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno a fin de que autorice y expida una medida administrativa de carácter general consistente en un programa de regularización instrumentado por las Secretarías de Seguridad Pública y del Medio Ambiente del Distrito Federal, para el pago con descuento de las infracciones de tránsito enviadas a los ciudadanos por correo, que presenta el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

65. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se plantea instalar una mesa de trabajo entre las Secretarías de Finanzas, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente, el Sistema de Aguas de la Ciudad, la Procuraduría Social y la Asamblea Legislativa, para diseñar un programa de modernización de la infraestructura de las unidades habitacionales a través de

la instalación de plantas tratadoras de agua y de captación de agua pluvial, que presenta el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

66. Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Director General del Sistema de Aguas del Distrito Federal a llevar a cabo diversas acciones para enmendar los errores cometidos en el cobro de derechos de agua de uso doméstico, que presenta el Diputado Mauricio Tabe Echartea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

67. Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa para que convoque a los 66 Diputados de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de manera voluntaria, a donar un día de salario a favor de los damnificados del pasado temblor, tsunami y accidente nuclear que padece Japón, asimismo sea el conducto para la aportación a la Embajada de Japón en nuestro país, que presenta el Diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

68. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se pide a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a la Delegación Xochimilco, a la Delegación Milpa Alta y a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, respetar los derechos laborales de los trabajadores adscritos a su administración, que presenta la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

69. Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Transportes y Vialidad y a la Dirección General del Servicio de Transportes Eléctricos ambos del Distrito Federal, a mantener en operación todas las estaciones del Tren Ligero, que presenta el Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

70. Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Jefe Delegacional de Tlalpan a clausurar cuanto antes el local comercial que funciona como tortillería ubicado en el 409-26 de la unidad San Fernando, ya que el uso de suelo autorizado para dicho local violenta lo establecido por la Ley de Propiedad en Condominio para el Distrito Federal, que presenta el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

71. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del Distrito Federal a que implementen acciones prontas y efectivas para resolver la problemática de las personas en situación de calle que se ubican en la calle Artículo 123 esquina Balderas así como a volver dicha vialidad más segura, que presenta el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

72. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Titular de la Delegación Tlalpan envíe a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura un informe detallado sobre la posesión de los baños de los mercados públicos de su Demarcación territorial, que presenta el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

73. Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, exhorta atentamente, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubon, a enviar un informe pormenorizado sobre las acciones de difusión de la consulta ciudadana sobre el presupuesto participativo para el ejercicio fiscal 2011 realizada el pasado 27 de marzo del año en curso, cuyo cumplimiento obligatorio estaba previsto en el numeral 5 de la convocatoria emitida para tal efecto, que presenta el Diputado Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

74. Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se hace un reconocimiento por la destacada labor del H. Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, así como de su Director General, primer súper intendente Raúl Esquivel Carvajal, que presenta el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Pronunciamento

75. Sobre el foro estadio Azcapotzalco, que presenta la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado Secretario. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el Orden del Día cuenta con 75 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el Acta de la Sesión Anterior.

EL C. SECRETARIO. Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el Acta de referencia a los coordinadores de los Grupos Parlamentarios en los términos del Artículo 106 Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE. Adelante, Diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO. Está a consideración el Acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el Acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Aprobada el Acta de la Sesión, Diputado Presidente.

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA JUEVES
24 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las nueve horas con treinta minutos del día jueves veinticuatro de marzo del año dos mil once, con una asistencia de 34 Diputadas y Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del Orden del Día toda vez que se encontraba en las pantallas táctiles de los Diputados; dejando constancia que estuvo compuesto por 56 puntos, asimismo se aprobó el Acta de la Sesión Anterior.

Enseguida, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió un Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se modifica la integración de la Comisión de Administración Pública, por lo que solicitó a la Secretaría dar lectura del comunicado en comento; en votación económica se aprobó el Acuerdo por lo que la Presidencia ordenó se hiciera del conocimiento de la Comisión de Administración Pública Local para los efectos legales y reglamentarios conducentes.

Posteriormente, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió un Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se determina el formato para las Comparecencias de los servidores públicos a que se refiere el Artículo 10 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, por lo que solicitó a la Secretaría dar lectura del Acuerdo en comento; en votación económica se aprobó el Acuerdo por lo que la Presidencia ordenó se hiciera del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y Secretario de Gobierno a efecto de que se cite a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal a efecto de que acudan a las Comparecencias de Ley, así como notificar y citar al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para que asista a su Comparecencia.

Prosiguiendo con el Orden del Día, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Administración Pública Local relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal a realizar el pago de los montos previstos en la Circular 1-Bis por concepto de entrega recepción que aún estén pendientes, así como parte proporcional del aguinaldo correspondiente a dichos pagos que no se hayan realizado; en votación económica se dispensó la lectura del Dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado José Luis Muñoz Soria, a nombre de la Comisión Dictaminadora; en votación nominal con 42 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de

Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Jefa y Jefes Delegacionales del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ**

Acto continuo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Administración Pública Local relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, Víctor Hugo Lobo Román, a rendir un informe detallado y pormenorizado relativo a los gastos de comunicación social y difusión de su imagen; en votación económica se dispensó la lectura del Dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado José Luis Muñoz Soria, a nombre de la Comisión Dictaminadora; en votación nominal con 39 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones se aprobó en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero para los efectos correspondientes.

Posteriormente, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Administración Pública Local relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que solicita a la Contraloría General del Distrito Federal iniciar el procedimiento de responsabilidades en contra del servidor público que resulte responsable por causar la deficiencia de las funciones que realizan las cámaras de seguridad instaladas en la calle Francisco I. Madero, esquina Gante; en votación económica se dispensó la lectura del Dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado José Luis Muñoz Soria, a nombre de la Comisión Dictaminadora; en votación nominal con 40 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal y del Jefe Delegacional en Cuauhtémoc para los efectos correspondientes.

Prosiguiendo con el Orden del Día, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Administración Pública Local relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se expongan los motivos por los cuales no se ha cubierto el pago a los vecinos de la Colonia Morelos producto de la indemnización objeto de la

expropiación del 14 de febrero de 2007 del predio ubicado en Jesús Carranza número 33 y Tenochtitlan número 40 Colonia Morelos Delegación Cuauhtémoc y una vez habiéndose expuesto los motivos sea cubierto el pago de forma inmediata para evitar el perjuicio y menoscabo en el patrimonio de las personas; en votación económica se dispuso la lectura del Dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado José Luis Muñoz Soria, a nombre de la Comisión Dictaminadora; en votación nominal con 40 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno para los efectos legales a que hubiese lugar.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO**

Asimismo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Administración Pública Local, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Oficial Mayor y al Secretario de Finanzas, ambos del Distrito Federal, para que presenten a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe anual al que se refieren los Artículos 4º y 11º de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal; en votación económica se dispuso la lectura del Dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado José Luis Muñoz Soria, a nombre de la Comisión Dictaminadora; en votación nominal con 48 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Finanzas y del Oficial Mayor, ambos del Distrito Federal, para los efectos correspondientes.

Enseguida, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Administración Pública Local relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita regular de manera más estricta los eventos públicos que se realizan en el Paseo de la Reforma; en votación económica se dispuso la lectura del Dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado José Luis Muñoz Soria, a nombre de la Comisión Dictaminadora; en votación nominal con 48 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, para los efectos correspondientes.

Acto continuo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Administración

Pública Local relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Delegación Iztapalapa del Gobierno del Distrito Federal a que expida los lineamientos necesarios para el correcto funcionamiento de los parques temáticos denominados Patoli, en donde consideren que los servicios se otorguen de manera gratuita y bajo un estricta supervisión; en votación económica se dispuso la lectura del Dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado José Luis Muñoz Soria, a nombre de la Comisión Dictaminadora; posteriormente para razonar su voto hizo uso de la Tribuna el Diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 10 minutos; en votación nominal con 50 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Jefa Delegacional de Iztapalapa, para los efectos correspondientes.

Enseguida, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, a la Iniciativa de Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón; en votación económica se dispuso la lectura del Dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Guillermo Sánchez Torres, a nombre de la Comisión Dictaminadora; posteriormente para hablar en contra del Dictamen hizo uso de la Tribuna el Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos; posteriormente, para razonar su voto hizo uso de la Tribuna la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos; en votación nominal con 46 votos a favor, 2 votos en contra y 4 abstenciones se aprobó en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, con Proyecto de Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Acto continuo, el Diputado Octavio Guillermo West Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó por medio de la Presidencia hacer uso de la Tribuna para presentar una moción de orden en relación a los Artículos 16, 18, 35, 36 y 44 de la Ley Orgánica, y los Artículos 2, 3 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; posteriormente la Presidencia instruyó a la

Secretaría dar lectura al Artículo 124 como fundamento legal por el cual se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Octavio Guillermo West Silva; asimismo la Presidencia señaló que la causa por la cual se justificó el cambio de horario es el trabajo legislativo rezagado, lo cual no viola ningún derecho de las Diputadas y Diputados; enseguida el Diputado Octavio Guillermo West Silva, aclaró desde su curul que el Artículo en comento no fue el fundamento por el cual solicitó el uso de la Tribuna; enseguida la Presidencia señaló que fue en términos del Artículo 124 por el que se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Octavio Guillermo West Silva, por lo que pidió se entregara copia de la versión estenográfica, al Diputado antes mencionado.

Enseguida, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 19, 22, 24, 29 y 30 del Orden del Día habían sido retirados.

Finalizado el apartado de dictámenes se dio inicio al Capítulo de Iniciativas y para presentar una de Decreto que reforma los Artículos 31, 34 y 37 y adiciona los Artículos 28 bis, 38 ter, 38 quáter de la Ley de Salud del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Enseguida, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 27 y 50 del Orden del Día habían sido retirados.

Posteriormente, la Presidencia informó que recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman diversos Artículos de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal, suscrita por la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Prosiguiendo con el Orden del Día, la Presidencia informó que recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforman y adicionan los Artículos 6 fracción VII, 8 fracción VI de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Fomento Económico.

Asimismo, la Presidencia informó que recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforma y adiciona el Artículo 14 bis fracción IX de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el

Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Juventud y Deporte.

De igual forma, la Presidencia informó que recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXII del Artículo 62 y el Artículo 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, suscrita por el Diputado Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Acto continuo, para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos Artículos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Federico Manzo Sarquis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ

Enseguida, para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 272 bis del Código Fiscal del Distrito Federal, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

Asimismo, la Presidencia informó que recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto de reformas a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, suscrita por la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Administración Pública Local.

Acto continuo, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal emita una resolución de carácter general para que se condone totalmente el pago de los derechos por el suministro de agua potable correspondiente a los ejercicios fiscales 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, así como los recargos y sanciones a los contribuyentes domésticos y mixtos; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia

resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se solicita a diversas autoridades información relativa a la Delegación Miguel Hidalgo; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra a nombre propio y del Diputado Leonel Luna Estrada, ambos del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; posteriormente la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó por medio de la Presidencia realizar una Proposición de modificación, la cual fue rechazada por los Diputados promoventes; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO

Prosiguiendo con el Orden del Día, para presentar una Proposición por la que se exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para que en cumplimiento del Artículo Cuadragésimo Sexto Transitorio del Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 se adquiera un inmueble de refugio especializado para mujeres, niñas y niños víctimas de la trata de personas; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 31 se trasladaba al final del Orden del Día.

Posteriormente, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Secretario de Salud del Distrito Federal, a efecto de crear un centro de salud especializado en medicina tradicional con la finalidad de fomentar e introducir a los servicios que brinda el sector salud, la medicina tradicional y herbolaria, para brindar un servicio de calidad a toda la población que así lo desee y en particular a la población indígena; suscrita por la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de Atención a Migrantes.

Acto continuo, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Secretario de Turismo del Gobierno del Distrito Federal y al Jefe Delegacional en

Xochimilco a instalar el Comité Delegacional de Fomento Turístico en Xochimilco, a fin de reimpulsar la actividad turística en dicha Demarcación territorial; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Adolfo Uriel González Monzón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; posteriormente para proponer una modificación a la Proposición se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos, misma que fue aceptada por el Diputado promovente; asimismo se aprobó la Proposición con las modificaciones planteadas y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Secretario de Seguridad Pública y al Secretario de Transportes y Vialidad, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen las acciones necesarias a efecto de que se adicione al Reglamento de Tránsito Metropolitano para el Distrito Federal en su Artículo 24; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; misma que fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Posteriormente, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, al Secretario de Obras del Distrito Federal, al Instituto Nacional de Antropología e Historia y a la Jefa Delegacional de Iztapalapa, para la implementación de un proyecto íntegro de recuperación, reforestación, conservación, así como para el fomento turístico del Cerro de la Estrella y sus zonas arqueológica; suscrita por el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Turismo.

Asimismo, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal a fin de que en virtud de la cancelación del proyecto denominado Foro Estadio Azcapotzalco y su reubicación en un lugar distinto al originalmente planteado, convoque a Sesión extraordinaria al Comité de Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal para que revoque el Acuerdo de desincorporación de los predios Alameda Norte y Deportivo Azcapotzalco, antes Reynosa, de fecha 30 de septiembre de 2010, con el fin de devolver la tranquilidad a los habitantes de la Demarcación de la Delegación Azcapotzalco; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; misma que fue turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Acto continuo, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo para que el Comité de Asuntos Editoriales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, edite un libro conmemorativo del edificio de Donceles y Allende por su centenario; suscrita por el Diputado Israel Betanzos Cortes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura, con opinión del Comité de Asuntos Editoriales.

Posteriormente la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 39 y 43 del Orden del Día habían sido retirados.

Prosiguiendo con el Orden del Día, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y de Vivienda a fin de que la Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal instale una mesa de trabajo y coordine con el objeto de revisar y en su caso modificar la nomenclatura del pueblo originario de Santa María Nativitas para incluirle su toponímico en náhuatl; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Horacio Martínez Meza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Director General de la Comisión Nacional del Agua para que reponga el caudal de agua proveniente del Sistema Cutzamala y se normalice el abastecimiento a las 10 Delegaciones que fueron afectadas desde el 18 de marzo del presente; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Prosiguiendo con el Orden del Día, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal y a los Titulares de las 16 Delegaciones a informar ante esta Soberanía: primero, sobre las medidas que aplicarán para el aprovechamiento de energía renovable con base en la Ley Ambiental que propone su uso a partir de 2012; segundo, inversión en infraestructura relacionada para el cambio de la red eléctrica y acceder a la energía renovable; tercero, que el Jefe de la Delegación Benito Juárez explique el esquema de mantenimiento permanente de los paneles solares (baterías y luminarias) instaladas en los parques y jardines de esa Demarcación; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Axel Vázquez Burquette, del Partido Nueva Alianza; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla

a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto continuo, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se cita a comparecer al Titular de la Delegación Álvaro Obregón, para que rinda un informe sobre los hechos ocurridos el 17 de marzo en el Bar La Corbata de esa Delegación; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación nominal, a solicitud por escrito del Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, con 15 votos a favor, 27 votos en contra y 4 abstenciones no se consideró de urgente y obvia resolución por lo que fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Enseguida, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo sobre la ex Tabiguera la Nacionalista; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES

De igual forma, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Jefa Delegacional en Iztapalapa y al Titular del Instituto de Vivienda del Distrito Federal para que a la brevedad renueven la vigencia de las bases de colaboración a fin de coordinar los programas y capacidades en el ámbito de sus atribuciones para ofrecer mayores y mejores alternativas de solución a las necesidades habitacionales mediante el desarrollo conjunto de los diferentes programas sociales el Gobierno del Distrito Federal, en particular el de la vivienda en la Delegación Iztapalapa, dirigido a la población de escasos recursos en el sitio denominado La Montada; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 49 del Orden del Día, había sido retirado.

Enseguida, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, que le dé total atención y seguimiento a la averiguación Previa FDF-6/TI/00222/11-03, donde se acusa al ex Diputado y funcionario Delegacional en Gustavo A. Madero, Juan Bustos Pascual, de haber violado a una menor; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Cristian Vargas Sánchez, del Grupo Parlamentario del

Partido Revolucionario Institucional; en votación nominal, a solicitud por escrito del Diputado promovente y del Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, con 44 votos a favor, 3 votos en contra y 4 abstenciones se consideró de urgente y obvia resolución; posteriormente para hablar en contra como recurso para hacer uso de la Tribuna se concedió el uso de la palabra al Diputado Cristian Vargas Sánchez, hasta por 10 minutos; posteriormente el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta, la cual fue aceptada y respondida por el orador en turno; enseguida, para hablar en contra de la Proposición hizo uso de la Tribuna el Diputado David Razú Aznar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 10 minutos; la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta, la cual fue aceptada y respondida por el orador en turno; asimismo el Diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta, la cual fue aceptada y respondida por el orador en turno; el Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta, la cual fue aceptada y respondida por el orador en turno; asimismo, el Diputado Octavio Guillermo West Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta, la cual fue aceptada y respondida por el orador en turno; el Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta, la cual fue aceptada y respondida por el orador en turno; enseguida el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta, la cual fue aceptada y respondida por el orador en turno; posteriormente el Diputado José Luis Muñoz Soria solicitó a la Presidencia realizar un receso a fin de poder acordar una Proposición de redacción; siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos la Presidencia declaró un receso a fin de poder llegar a un Acuerdo de redacción.

Siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos se reanudó la sesión; enseguida para hablar a favor hizo uso de la Tribuna Diputado Cristian Vargas Sánchez, quien durante su intervención presentó la redacción de consenso, hasta por 10 minutos; finalmente en votación nominal a Proposición por escrito del Diputado promovente, con 51 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó la Proposición y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, así

como a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, para que de manera conjunta implementen un programa de recolección de baterías a través de la instalación de contenedores de las entradas de las estaciones terminales y trasbordo en las 11 líneas del Sistema de Transporte Colectivo Metro; de igual manera, que se implemente un programa de recolección y disposición final de las mismas; suscrita por el Diputado Jorge Palacios Arroyo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y Cambio Climático.

Asimismo, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Obras y al Director del Sistema de Aguas, ambos del Distrito Federal para que en el ámbito de su competencia realicen las acciones necesarias a efecto de mitigar los daños estructurales del paso a desnivel ubicado en Circuito Interior y Avenida Jardín en la Delegación Azcapotzalco; suscrita por el Diputado Fernando Cuéllar Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Prosiguiendo con el Orden del Día, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar de manera respetuosa a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal para que en el ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades, rindan los informes ante sus respectivos consejos ciudadanos delegacionales que prevé la Ley de Participación Ciudadana; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ

Posteriormente, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al Titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México con la finalidad de que se resuelva la problemática de falta de agua para consumo humano y para riego en Mixquic Tláhuac; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Alejandro López Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente la Presidencia informó que recibió las siguientes Proposiciones con Punto de Acuerdo suscritas por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Delegación Gustavo A. Madero a resolver cuanto antes las necesidades de mantenimiento mayor y menor del mercado público Gertrudis Sánchez ubicado en su Demarcación territorial; turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Órgano Político Administrativo de Álvaro Obregón a que resuelva las diversas necesidades del mercado Olivar del Conde ubicado en su Demarcación Territorial; turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

Con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Titular de la Delegación Azcapotzalco envíe a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, un informe detallado sobre el procedimiento administrativo, así como los motivos por los cuales está requiriendo a las Mesas Directivas los baños de los mercados públicos en su Demarcación Territorial; turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

Acto continuo la Presidencia instruye la inserción íntegra de las proposiciones en el Diario de los Debates así como la comunicación respectiva a la Comisión que fueron turnadas.

Prosiguiendo con el Orden del Día, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta de manera respetuosa a las máximas autoridades del Ejército Mexicano a fin de que atiendan y resuelvan las legítimas demandas de los militares retirados que se encuentran en plantón en las afueras del Palacio Nacional en el Zócalo de la Ciudad de México; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO**

Acto continuo, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, un informe sobre el estatus que guarda el proyecto del lago Tláhuac Xico; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo sobre el tema de Cultura Cinematográfica; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo;

en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; posteriormente, para hablar en contra hizo uso de la Tribuna el Diputado Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera, con fundamento en el Artículo 104 y toda vez que existe causa justificada; siendo las quince horas con cuarenta minutos, la Presidencia levantó la Sesión y citó para la que tendría verificativo el día martes 29 de marzo del presente año a las 09:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron 2 comunicados, uno de la Comisión de Seguridad Pública y uno de las Comisiones Unidas de Transparencia de la Gestión y de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante los cuales se solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Oficio N° CSPALDF/112/2011
México, D.F. a 24 de marzo de 2011

**DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

Por medio de la presente, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 32 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior y 12 fracción IV del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito al Pleno de esta Honorable Asamblea, prórroga para la elaboración de! Dictamen del siguiente asunto:

- Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Secretario de Seguridad Pública Dr. Manuel Mondragón y Kalb, a fin de que se instalen cámaras de vigilancia en la Colonia Villa Coapa, Delegación Tlalpan, presentada por el Dip. Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y turnada a la Comisión de Seguridad Pública mediante oficio MDDPPRSA/CSP/972/2011 de fecha 23 de febrero de 2011.

Lo anterior, toda vez que el turno de referencia se encuentra en análisis y elaboración del proyecto de Dictamen para su discusión en el seno de la Comisión Dictaminadora.

Sin otro particular.

ATENTAMENTE

**Sin nombre del signante*

_____ **O** _____

**COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA
DE LA GESTIÓN Y DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA**

*México, D. F., a 17 de Marzo de 2011
Oficio N° DLLG/CTG/041/11*

*DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE*

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a Usted, que someta a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la solicitud de prórroga para que las Comisiones de Transparencia a la Gestión y Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, realicen el análisis del siguiente Punto de Acuerdo:

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a diversas autoridades información relativa al Proyecto denominado "Torre Pedregal 24", en la Colonia Molino del Rey, Delegación Miguel Hidalgo.

Presentada por la Diputada Lía Limón García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Lo anterior, toda vez que el Punto de Acuerdo referido, se encuentran en estudio respectivo para su correspondiente dictaminación.

Sin más por el momento y en espera de su oportuna atención al particular, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*Dip. Lía Limón García
Presidenta de la Comisión de Transparencia a la Gestión*

*Dip. Guillermo Sánchez Torres
Presidente de la Comisión de Desarrollo e
Infraestructura Urbana*

Esta Presidencia, después de revisar las solicitudes recibidas, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si son de aprobarse las solicitudes presentadas por las Comisiones de marras.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si son de autorizarse las solicitudes de prórroga de la Comisión de Seguridad y de las Comisiones Unidas de Transparencia de la Gestión y de Desarrollo e Infraestructura Urbana. Los que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sirvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza la solicitud de prórroga, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Hágase del conocimiento de la Presidencia de la Comisión de Seguridad Pública y de las Presidencias de las Comisiones Unidas de Transparencia de la Gestión y de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Esta Presidencia hace del conocimiento del Pleno de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Fomento Económico mediante el cual solicita la ampliación del turno de la Iniciativa de reformas Asamblea Legislativa la Ley de Establecimientos Mercantiles, presentada por el Diputado Horacio Martínez Meza ante la Comisión de Gobierno el pasado 1° de marzo. En atención a lo expresado por la Presidencia de la Comisión de Fomento Económico en relación a que dicha propuesta contiene disposiciones que se refieren a la materia de la que conoce la Comisión y en atención a que la Ley de Establecimientos Mercantiles fue dictaminada por las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Fomento Económico, con fundamento en el Artículo 36 de la Ley Orgánica se autoriza la ampliación del turno a la Comisión de Fomento Económico.

COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

*México, DF., Marzo 17 de 2011.
Oficio N° CFE/JABC/110/03-11.*

*DIP. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE*

Con fundamento en los Artículos 44 fracción XIII de la Ley Orgánica, Artículos 5 párrafo segundo, 8, 9 fracción I y III del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a Usted, turne a la Comisión de Fomento Económico, la Iniciativa que Reforma y Adiciona diversas disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que fue presentada por el Dip. Horacio Martínez Meza, el día 01 de Marzo de 2011 y que fue turnada únicamente a la Comisión de Administración Pública Local. Lo anterior, habida cuenta de que por razón de su denominación corresponde a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Fomento Económico, la dictaminación de la Iniciativa de referencia, muestra de ello, durante la actual Legislatura han sido turnadas todas las Iniciativas de Ley en materia de Establecimientos Mercantiles a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Fomento Económico.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*Dip. José Alberto Benavides Castañeda
Presidente de la Comisión de Fomento Económico*

Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento del Pleno de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y Cambio Climático, mediante el cual solicita la ampliación del turno de la Iniciativa por la que se expide la ley que crea el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y reforma la Ley de Aguas y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, presentada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal ante la Comisión de Gobierno el pasado 22 de febrero.

**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y
CAMBIO CLIMÁTICO**

México D.F., a 23 de marzo del 2011
OFICIO N° ALDF/VL/CPMAPE/150/ 11

DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

ASUNTO: Alcance al oficio N° ALDF/VL/
CPMAPE/107/11. Rectificación de turno:

En alcance al oficio N° ALDF/VL/CPMAPE/107/10, de fecha 10 de marzo del 2011, donde se solicitó la rectificación del turno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se /a Ley que crea el Sistema de Aguas de la Ciudad de México. y se reforman y Adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Distrito Federal y de la Ley Orgánica del la Administración Pública del Distrito Federal, presentada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal el Licenciado Marcelo Luis Ebrad Casaubon, turnada por la Comisión de Gobierno mediante oficio N° 150-11, de fecha 22 de febrero del 2011, a la Comisión de Gestión Integral del Agua.

De lo anterior y con fundamento en la fracción VII del Artículo 36, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito solicitar nuevamente la rectificación del turno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley que crea el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, y se reforman, y adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Distrito Federal y de la Ley Orgánica del la Administración Pública del Distrito Federal.

Asimismo, fundamento mi petición en los Artículos 62 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como por lo descrito en el Artículo 7 de la Ley de Aguas del Distrito Federal. Toda vez que esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, dictamina correlacionadamente con las atribuciones de la Secretaría de Medio Ambiente del

Distrito Federal, siendo uno de los temas las políticas y la normatividad en materia de agua. Tal y como se describe en el Artículo 7 de la Ley de Aguas del Distrito Federal que a la letra dice:

Artículo 7°. El Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales, que fungirá como auxiliar de la Secretaría de Finanzas en materia de servicios hidráulicos conforme a lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal.

Finalmente, considero de suma importancia seguir cumpliendo con las tareas legislativas de esta Comisión a mi cargo, por lo que solicito la rectificación del turno en virtud de ser la Comisión Ordinaria vinculante con las facultades de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dip. José Alberto Couttolenc Güemez
Presidente

En atención a lo expresado por la Presidencia de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, en relación a que dicha propuesta contiene disposiciones que se refieren y afectan a la materia ambiental de la cual conoce esta Comisión, con fundamento en el Artículo 36 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se autoriza la ampliación de turno, quedando el turno para su análisis y dictamen en comisiones unidas.

Tomen nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento del Pleno que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia mediante el cual solicita la rectificación del turno de la Iniciativa de reformas al Código Civil para el Distrito Federal, Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y otros ordenamientos, presentado durante la Sesión del 17 de marzo.

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

México, Distrito Federal, 17 de marzo de 2011
Oficio Número: ALDF /VL/CAYPI/90 /2011.

DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Señor Presidente:

El 17 de marzo del año en curso, la Diputada Alejandra Barrales Magdaleno y el suscrito presentamos la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona el Código Civil para el Distrito Federal, el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, el Código Penal para el Distrito Federal y la Ley de Sociedades de Convivencia para el Distrito Federal.

En ejercicio de sus atribuciones la Presidencia a su digno cargo determinó turnar la aludida Iniciativa a Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Equidad y Género.

En mi concepto la determinación de la Presidencia dejó de observar los siguientes aspectos:

- La Iniciativa tiene como propósito la instauración del Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Distrito Federal, en el que se inscribirán a los obligados alimentarios que hayan incurrido en morosidad en el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias, y que hayan sido ordenadas por los jueces y Tribunales de lo familiar, es decir, se circunscribe a aspectos relacionados con la administración y procuración de justicia y nada tiene que ver con la equidad de género.

- En el fondo, lo que se pretende es que los hijos tengan garantizado su derecho a la alimentación, que los padres asuman la responsabilidad, implementar medidas para que las normas actualmente vigentes se cumplan. Así se desprende de la exposición de motivos; sin embargo, tengo la impresión de que el turno que erróneamente se efectuó a la Comisión de Equidad y Género se debió a que se ubicó como única beneficiaria de esa enmienda a la mujer, lo cual es equivocado.

- Es preciso recordar que la Comisión de Equidad y Género de la Asamblea Legislativa busca el equitativo, justo y correcto en el trato tanto de mujeres como de hombres y de Acuerdo a sus necesidades respectivas, es decir, se refiere a la paridad necesaria para ofrecer el acceso y el control de recursos tanto a mujeres como hombres por parte del gobierno, de las instituciones educativas y de la sociedad en su conjunto, con el objeto de lograr el respeto a los derechos que tenemos como seres humanos y la tolerancia que prorrumpa como resultado entre ambos géneros dentro de una sociedad.

Es en esencia, la igualdad de oportunidades en todos los sectores y ámbitos, sea social, cultural o político, sin embargo, la meta primordial de esta Comisión centra su objetivo en el ámbito de oportunidades políticas, con el fin de obtener derechos recíprocos del mismo nivel a las mujeres y hombres, hacer valer su lugar, su capacidad y sus conocimientos, a efecto de poder emitir su voto, su voz política Como se podrá observar, la esencia de la Iniciativa no guarda ninguna relación con la materia que corresponde atender a la Comisión de Equidad y Género, lo cual vulnera

lo establecido en el Artículo 58 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que expresamente establece que “las Comisiones podrán reunirse con otras cuando el asunto en estudio o la recepción de la información se encuentre vinculado con la competencia de estas”, situación que no acontece en la especie.

Por lo anterior y con fundamento en el Artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solcito a Usted se efectúe la rectificación del turno a Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Equidad y Género, para quedar sólo en la de Administración y Procuración de Justicia.

Agradezco de antemano la atención que sirva dispensar a la presente y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dip. Julio César Moreno Rivera
Presidente

En atención a lo expresado por esta Presidencia de dicha Comisión de Administración y Procuración de Justicia, en relación a que la propuesta contiene disposiciones que afectan únicamente a la materia de la que conoce dicho órgano de trabajo, con fundamento en el Artículo 36 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa se rectifica el turno de la Iniciativa de marras quedando exclusivamente para su análisis y dictamen en la Comisión del solicitante. Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

Esta Presidencia informa que se recibieron dos comunicados del Diputado Carlos Flores Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, mediante los cuales se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 88 del Reglamento para el Gobierno Interior, se realicen las excitativas a la Comisión de Salud respecto a las siguientes Iniciativas:

Con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y de la Ley de Salud del Distrito Federal; y con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la ley de Salud del Distrito Federal.

DIPUTADO CARLOS FLORES GUTIÉRREZ
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

México D.F. a 28 de marzo de 2011.

DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Por medio del presente, y con fundamento en el Artículo 88 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, le solicito se haga una excitativa a la Comisión de Salud y Asistencia Social, para que desahogue el Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley general de Salud, promovida por el que suscribe y turnada el 26 de noviembre del 2009 a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social, Administración y Procuración de Justicia y Seguridad Pública.

Lo anterior toda vez que dicho Dictamen ya fue aprobado por las Comisiones de Seguridad Pública y Administración y Procuración de Justicia el pasado 22 de junio 2010.

ATENTAMENTE

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez
Presidente de la Comisión de Seguridad Pública

O

**DIPUTADO CARLOS FLORES GUTIÉRREZ
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

México D.F. a 28 de marzo de 2011.

DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Por medio del presente, y con fundamento en el Artículo 88 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le solicito se haga una excitativa a la Comisión de Salud y Asistencia Social, para que desahogue el Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y de la Ley de Salud para el Distrito Federal, promovida por el que suscribe y turnada el 26 de noviembre del 2009 a las Comisiones Unidas de Salud Asistencia Social, Administración y Procuración de Justicia y Seguridad Pública.

Lo anterior toda vez que dicho Dictamen ya fue aprobado por las Comisiones de Seguridad Pública y Administración y Procuración de Justicia el pasado 22 de junio 2010.

ATENTAMENTE

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez
Presidente de la Comisión de Seguridad Pública

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 88 para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, se realiza la excitativa a la Comisión de Salud y Asistencia Social a efecto de que dictamine las Iniciativas en comento en un término no mayor a 5 días hábiles, toda vez que se cuenta ya con un proyecto de Dictamen aprobado por las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública.

Hágase del conocimiento de la Presidencia de dicha Comisión.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea Legislativa que se recibió un comunicado de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y otro del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, mediante los cuales se remite una respuesta a un Punto de Acuerdo aprobado y comunicado por el Senado de la República respecto al cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo transitorio de la reforma constitucional 2007 a los Artículos 116 y 122 en cuanto a la obligación que tienen las entidades federativas de dotar a las entidades estatales de fiscalización, de autonomía técnica y de gestión.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA**

*México, D. F., a 23 de Marzo de 2011
Oficio N° CVCMH/V/LLE/033/11*

DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En respuesta al oficio MDDPPRSA/CSP/883/2011, de fecha 23 de febrero de 2011, por medio del cual se turnó el Oficio DGPL-2P2A-5825/2011 de fecha 15 de febrero del 2011 de la Cámara de Senadores, mediante el cual solicita se informe “el avance que se tenga a la fecha en el cumplimiento al Artículo Segundo Transitorio, de la Reforma Constitucional de 2007 a los Artículos 116 y 122, misma que impone a las entidades federativas la obligación de dotar a las entidades estatales de fiscalización de autonomía técnica y de gestión”, hago de su conocimiento lo siguiente:

1. En Sesión del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, celebrada el 16 de abril de 2009, se discutió y aprobó el Dictamen presentado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

2. Dicho Decreto, al reformar el Artículo 2° de la citada Ley, en sus fracciones II y III, incluyó las definiciones de autonomía técnica y de gestión, quedando como sigue:

Artículo 2°.- ...

I. ...

II. Autonomía de Gestión: La atribución para decidir libremente sobre la administración, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos autorizados para la ejecución de los objetivos conferidos;

III. Autonomía Técnica: Atribución para desempeñar con eficacia y alto rigor técnico el cometido institucional, con independencia para emitir mandatos expresos y suficientemente amplios en el adecuado cumplimiento de sus funciones;

IV a XIV. ...

3. Más aún, en la reforma al Artículo 3° de la Ley en comento, en su último párrafo, se contempló el carácter de la Contaduría Mayor de Hacienda como autoridad administrativa para el desempeño de sus atribuciones, señalando con toda precisión que gozará de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su organización interna, funcionamiento, determinaciones y resoluciones.

Artículo 3°. - ...

...

...

...

*La Contaduría en el desempeño de sus atribuciones tendrá el carácter de autoridad administrativa, contará con personalidad jurídica, patrimonio propio y gozará de **autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su organización interna, funcionamiento, determinaciones y resoluciones; de conformidad con lo dispuesto por esta Ley y su Reglamento Interior.***

4. Finalmente, dicho Decreto se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de julio de 2009.

En tal sentido y como se desprende de lo antes expuesto, esta H. Asamblea Legislativa ha dado cumplimiento al mandato establecido en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 7 de mayo de 2008. Le solicito sea el amable conductionado para comunicarlo a la Cámara de Senadores para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*Dip. Leonel Luna Estrada
Presidente*

Comuníquese a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión lo señalado anteriormente a efecto de dar cumplimiento a su requerimiento. Elabórense las comunicaciones correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, un comunicado del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal mediante los cuales comunican a la Asamblea del cumplimiento de diferentes obligaciones que establece la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
DISTRITO FEDERAL**

“La Ética Judicial, un compromiso para todos”

*Of. Núm. OM/ 0416 /2011
México, D. F., a 09 de marzo del 2011*

**DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
PRESENTE**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 7° Transitorio de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, y que a la letra establece: “Los Órganos de Gobierno y Autónomos deberán elaborar y determinar lineamientos tendientes a optimizar sus presupuestos y el gasto eficiente y presentarla ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el primer trimestre del año, para ser incorporados en la presente Ley”.

Sobre el particular y por instrucciones superiores, adjunto se servirá encontrar un ejemplar del Acuerdo 54-08/2011, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, aprobado en Sesión plenaria ordinaria celebrada el quince de febrero del año en curso, relativo al ESTABLECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD PRESUPUESTARIA 2011, EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, el cual entró en vigor en este mes de marzo.

No omito comentar a Usted, que estas medidas establecidas en la institución se suman a las acciones encaminadas a alinear la normatividad que la rige respecto del manejo, administración y ejercicio de los recursos públicos, con el objetivo de cumplir con el proceso de armonización contable que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a las previsiones que en esa misma materia están contenidas en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

*Lic. Carlos Vargas Martínez
Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del
Distrito Federal*

O

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

**PRESIDENCIA
INFODF/0175/2011**

México, Distrito Federal, a 07 de marzo de 2011

**DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA.**

En cumplimiento del punto Segundo del Acuerdo 0134/SO/10-02/2011 emitido por el Pleno de este Instituto y de conformidad con lo establecido en los Artículos 5, fracción I y 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, le envío el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos del INFODF, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

Se anexan los siguientes documentos:

1. Acuerdo 0137/SO/10-02/2011, mediante el cual se aprueba el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

2. Programa Operativo Anual y Presupuestal de Egresos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, aprobado mediante el Acuerdo citado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtro. Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Ciudadano Presidente

En tal virtud esta Asamblea queda debidamente enterada. Remítase la información a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal mediante el cual remite su quinto informe de actividades y resultados.

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

PRESIDENCIA
INFODF/0188/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIPDF) y en la fracción X del Artículo 24 de la Ley de Protección de Datos Personales (LPDPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal tiene como mandato presentar ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe anual sobre sus actividades y resultados.

En cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos citados, le envío un ejemplar del 5° Informe de Actividades y Resultados 2009, el cual, además de los aspectos marcados como obligatorios por la LTAIPDF y la LPDPDF, da cuenta de las actividades más relevantes llevadas a cabo por este Instituto en materia de recursos de revisión, evolución y seguimiento de las obligaciones de los Entes Públicos, fomento a la cultura de la transparencia y desempeño institucional.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtro. Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Ciudadano Presidente

En consecuencia esta Asamblea queda debidamente enterada. Remítase el informe a la Comisión de Transparencia de la Gestión y a la Comisión de Administración Pública Local para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia hace del conocimiento de esta Asamblea que se recibió un comunicado de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado en comento.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar la lectura al comunicado de la Cámara de Diputados del 23 de marzo de 2011.

**CÁMARA DE DIPUTADOS
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN**

MESA DIRECTIVA
LXI LEGISLATURA
OFICIO N°: D.G.P.L. 61-II-4-1092
EXPEDIENTE NÚMERO: 1713

SECRETARIOS DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTES

En Sesión celebrada en esta fecha la Cámara de Honorable Congreso de la Unión, aprobó el Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe:

“ÚNICO. La Cámara de Diputados, con absoluto respeto a la Soberanía de los Congresos Estatales y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, les exhorta a incluir dentro de algunas de sus comisiones ordinarias los asuntos de la infancia y la familia, con el objeto de armonizar su legislación a la federal, o en virtud de sus condiciones económicas y jurídicas creen una Comisión de la Niñez, Adolescencia y Familias”.

Lo que comunicamos a usted, para los efectos a que haya lugar.

México, D.F., a 23 de marzo de 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Francisco Javier Salazar Sáenz
Vicepresidente

Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado
Secretaria

Cumplida su instrucción, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Remítase a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias para su análisis y atención.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 19, 21 y 67 de la Ley Sobre la Atención Integral al Consumo de Sustancias Psicoactivas en el Distrito Federal.

En virtud de que el Dictamen fue distribuido entre las Diputadas y los Diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se de dispensarse la lectura del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Para fundamentar el Dictamen, se concede el uso de la palabra a la Diputada Maricela Contreras Julián, a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN. Con el permiso de la Presidencia.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO RESPECTO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 19, 21 Y 67 DE LA LEY SOBRE LA ATENCIÓN INTEGRAL AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DISTRITO FEDERAL.

Con fundamento en los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 50, 51, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social somete a consideración de esta Soberanía Dictamen con Proyecto de Decreto, de Acuerdo a la siguiente metodología:

I. Preámbulo. *Contiene mención del asunto en estudio, datos del emisor del mismo y la fundamentación legal de la competencia de la Comisión para conocer del asunto.*

II. Antecedentes. *Con una descripción de los hechos o situaciones que originan el asunto.*

III. Considerandos. *Se exponen las razones y argumentos para aceptar o rechazar la Iniciativa.*

IV. Puntos Resolutivos. *Se expresa el sentido del Dictamen de la Iniciativa.*

I. PREÁMBULO

Mediante oficio CDG-Z-148/11 suscrito por la Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 22 de febrero de 2011 fue turnada a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio y posterior Dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 19, 21 y

67 de la Ley sobre la Atención Integral al Consumo de Sustancias Psicoactivas en el Distrito Federal, presentada por el Diputado Horacio Martínez Meza.

De conformidad con los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 50, 51, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social es competente para conocer de los asuntos en estudio.

II. ANTECEDENTES

El promovente refiere una serie de características contempladas en la Ley sobre la Atención Integral al Consumo de Sustancias Psicoactivas en el Distrito Federal aprobada en diciembre de 2011, destacando los lineamientos de prevención, detección oportuna, canalización, tratamiento, rehabilitación y reinserción social.

El autor refiere que es importante asegurar la participación del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México en los diversos instrumentos y órganos creados en el ordenamiento jurídico citado.

Finalmente, la Iniciativa contiene el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

“Artículo 19. *El Consejo Interdependencia será integrado por las y los Titulares de las siguientes instancias del Distrito Federal.*

I.

(...)

XV. Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México;

XVI. Sistema para del Desarrollo Integral de la Familia,

XVII. 16 Delegaciones, y

XVIII. Un representante de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nombrado por su Pleno a Proposición de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Las personas Titulares asistirán a las reuniones del Consejo, los cuales podrán nombrar a un suplente quien deberá tener como cargo mínimo un nivel inmediato inferior al del Titular.

La Secretaría Técnica del Consejo, recaerá en la Secretaría de Salud, o bien, en el órgano que para tal efecto designe su Titular.

Artículo 21. *Las y los Titulares de los Órganos Político Administrativos dispondrán de las medidas administrativas para la conformación de un Consejo Delegacional para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas en donde el Instituto participará, de Acuerdo a las disposiciones referidas en la presente ley, como integrante a través de su Director General o del Suplente que éste designe.*

Artículo 67. *El Consejo Directivo es el órgano colectivo de gobierno del Instituto y se integrara por las y los Titulares de las siguientes instancias.*

(...)

El Instituto participará en las sesiones del Consejo con voz y en la Secretaría de Salud recaerá la Secretaría Técnica, o bien, en el órgano que para tal efecto, designe su Titular”.

III. CONSIDERANDOS

Las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, previo estudio y análisis de las Iniciativas de mérito estiman lo siguiente:

PRIMERO. *Ha sido preocupación de la dictaminadora atender las situaciones que representen un peligro y riesgo para la salud de las personas, de manera específica la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas, de ahí que impulsara la aprobación de un marco jurídico que atendiera esa problemática en la Ciudad de México.*

SEGUNDO. *La Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal, fue publicada el 29 de diciembre de 2010, y contempla como ejes rectores los siguientes:*

- La identificación, prevención y atención de las causas que generan el consumo de sustancias psicoactivas para su eliminación dentro del ámbito de competencias.

- La promoción y respeto de los derechos humanos en la prestación de servicios, diseño y aplicación de políticas que se deriven de la atención integral del consumo de sustancias psicoactivas, reconociendo a las personas como sujetos de derechos.

- La incorporación de la perspectiva de género en el diseño y aplicación de la presente ley, reconociendo las necesidades diferenciadas entre mujeres y hombres.

- La atención especial de la población infantil y juvenil, identificados como grupos de riesgo, en el diseño de acciones.

TERCERO. *Con la entrada en vigor de dicha Ley, se crearon diversos instrumentos para su aplicación entre los que destaca el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, como instancia rectora en la atención integral del consumo de sustancias psicoactivas.*

También es de relevancia mencionar el Programa General para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas, que será elaborado por el Instituto cada cuatro años, y se define como un conjunto de acciones sistemáticas dirigidas a evitar el consumo de sustancias psicoactivas, reducir los factores de riesgo y daños ocasionados que se deriven de su consumo. En dicho Programa se establecerá una estrategia anual, así como objetivos y líneas estratégicas que serán evaluadas por los órganos de gobierno del Instituto.

De manera paralela, se creó el Observatorio Especializado en Sustancias Psicoactivas, como un sistema electrónico de información para que sea difundida entre la población, el cual contendrá datos sobre el comportamiento epidemiológico del consumo de sustancias psicoactivas, padrón de establecimientos especializados en adicciones, catálogos de tratamientos que se brindan, estudios académicos y científicos en la materia, entre otras funciones.

Además, se estableció el Consejo Interdependencial como un mecanismo de seguimiento del Programa General, que estará integrado por diversas dependencias del Gobierno de la Ciudad, por las 16 Delegaciones y un representante de la Asamblea Legislativa; de igual forma, en cada Delegación deberá crearse uno similar.

CUARTO. *Existen diversos puntos en particular que aborda este ordenamiento jurídico, que la dictaminadora estima conveniente expresar:*

- Establece una política de atención integral del consumo de sustancias psicoactivas que incluye la prevención, detección, atención, tratamiento y rehabilitación.

- Se sientan las bases para que la política pública en la materia se realice con un enfoque derechos humanos y no se criminalice a las personas por consumir alguna sustancia psicoactiva.

- Brinda las pautas de una coordinación entre la Administración Pública del Distrito Federal para realizar acciones de prevención de la consumo de sustancias psicoactivas, con al finalidad de que sea una política transversal de todo el gobierno de la Ciudad.

- Se incorpora el principio de corresponsabilidad social, donde las autoridades fomentarán la participación ciudadana, ya sea a través de instancias privadas, organismos no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y de la academia para realizar acciones de atención integral del consumo de sustancias psicoactivas.

- Fijan requisitos y procedimientos que deben seguir los establecimientos especializados en adicciones para que presten sus servicios con Pleno respeto a los derechos humanos y brinden un trato digno a las personas que acudan a los mismos.

QUINTO. *Que coincidiendo con los planteamientos del promovente en el sentido de asegurar la participación del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México en los diversos espacios de toma de decisiones, diseño y aplicación de políticas públicas en la materia, se estima oportuna la Iniciativa objeto del presente Dictamen.*

Sin embargo, la dictaminadora, atenta al marco legal del Distrito Federal, en específico, al que se refiere a los organismos descentralizados, como es el caso del Instituto de referencia, sugiere modificaciones para que las reformas Proposiciones sean acordes a los ordenamientos jurídicos

respectivos, se atienda la preocupación del promovente y se dota de operatividad a las mismas, cumpliéndose el objetivo para el que fueron propuestas y, en su caso, aprobadas.

Atendiendo a esos elementos, se realizan los siguientes comentarios:

- Por lo que hace a la Proposición de reforma del Artículo 19 se coincide en integral al Instituto para la Atención y Prevención de las Adiciones de la Ciudad de México al Consejo Interdependencial, pues se trata de un mecanismo de seguimiento del Programa general que precisamente será elaborado por este organismo; por lo que resulta necesaria su incorporación a este mecanismo a efecto de que brinde la información necesaria y demás elementos de análisis y discusión de las personas que integrarán dicho Consejo.

Respecto a la Secretaría Técnica del Consejo Interdependencial, se estima oportuno hacer mención explícita de que recaerá en la Secretaría de Salud o en el órgano que para tal efecto designe su Titular.

- Para la Proposición del Artículo 21, se sugiere una redacción con la finalidad de fortalecerle el carácter rector del Instituto para la Atención y Prevención de las Adiciones en las sesiones de los Consejos Delegacionales para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas.

De esa manera, se asegura la participación del Instituto mencionado en los órganos que para tal efecto se instalen en las Delegaciones, preocupación manifestada en la Iniciativa en estudio, además de brindar un marco de operatividad para que se desarrollen las sesiones y se cuente con la presencia del propio Instituto.

- En la Proposición del Artículo 67 de la Iniciativa, es importante citar lo que establece el Artículo 50 y 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, respecto a la integración de los órganos de gobierno de los organismos descentralizados, como es el caso del Instituto para la Atención y Prevención de las Adiciones de la Ciudad de México:

“Artículo 50. El órgano de gobierno estará integrado por no menos de cinco ni más de quince miembros propietarios y de sus respectivos suplentes. Será presidido por el Titular de la coordinadora de sector o por la persona que éste designe.

El cargo de miembro del órgano de gobierno será estrictamente personal y no podrá desempeñarse por medio de representantes.

Artículo 51. En ningún caso podrán ser miembros del órgano de gobierno:

I. El Director General del organismo de que se trate;

II. Los cónyuges y las personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado o civil con cualquiera de los miembros del órgano de gobierno o con el Director General;

III. Las personas que tengan litigios pendientes con el organismo de que se trate,

IV. Las personas sentenciadas por delitos patrimoniales, las inhabilitadas para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, y

V. Los Diputados a la Asamblea Legislativa, los Diputados y senadores al H. Congreso de la Unión en los términos del Artículo 62 Constitucional. “

En ese sentido, la dictaminadora estima que la redacción de la Proposición original podría entrar en contradicción con lo establecido en los preceptos citados, razón por la cual sugiere incorporar al Titular del Instituto de referencia en el apartado de las personas a las que debe invitar el Consejo Directo a sus sesiones, atendiendo así la preocupación del promovente de que el instituto se encuentre presente en las sesiones que desarrolle el órgano de gobierno y aporte los elementos que se requieran para la toma de decisiones que, en su momento, se realicen.

Por lo que hace al nombramiento de la Secretaría Técnica, en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en lo respectivo de la integración del órgano de gobierno de los organismos descentralizados, no prevé esa figura, por lo que se sugiere no incorporarla en la pretendida reforma y dejar su organización interna a lo que señale el propio Estatuto Orgánico del Instituto que se deberá expedir, conforme al Artículo Segundo Transitorio de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal.

En consecuencia, la Comisión de Salud y Asistencia Social,

RESUELVE

ÚNICO. Es procedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 19, 21 y 67 de la Ley sobre la Atención Integral al Consumo de Sustancias Psicoactivas en el Distrito Federal, con las observaciones y modificaciones contenidas en el presente Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de la dictaminadora, someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo Único. Se reforman los Artículos 19, 21 y 67 de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 19. El Consejo Interdependencial será integrado por las y los Titulares de las siguientes instancias del Distrito Federal:

I. a XIV. ...

XV. Instituto para la Atención y Prevención de las Adiciones en la Ciudad de México;

XVI. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;

XVII. 16 Delegaciones; y

XVIII. Un representante de la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal, nombrado por su Pleno a Proposición de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

La Secretaría Técnica del Consejo, recaerá en la Secretaría de Salud, o bien, en el órgano que para tal efecto designe su Titular.

Artículo 21. *Las y los Titulares de los Órganos Político Administrativos dispondrán de las medidas administrativas para la conformación de un Consejo Delegacional para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas, del cual será integrante el Director del Instituto o la persona que para tal efecto designe.*

Artículo 67. *El Consejo Directivo es el órgano colectivo de gobierno del Instituto y se integrara por las y los Titulares de las siguientes instancias:*

I. a VIII. ...

...

El Consejo Directivo, invitará a participar en sus sesiones al Titular del Instituto, así como a Titulares de Dependencias federales, instituciones académicas, investigadores y organizaciones sociales relacionadas con el objeto de la presente Ley.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 23 días del mes de marzo de 2011.

ATENTAMENTE

*Dip. Maricela Contreras Julián.
Presidenta.*

*Dip. Mauricio Tabe Echarte.
Vicepresidente.*

*Dip. Rocío Barrera Badillo.
Secretaria.*

*Dip. Valentín Maldonado Salgado.
Integrante.*

*Dip. Armando Jiménez Hernández.
Integrante.*

*Dip. Carlos Augusto Morales López.
Integrante.*

*Dip. Jorge Palacios Arroyo.
Integrante.*

*Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez.
Integrante.*

*Dip. Axel Vázquez Burquette.
Integrante.*

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputada. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del Dictamen se pregunta a las Diputadas y Diputados si habrán de reservarse algún Artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reservas, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación Electrónica hasta por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en un solo acto.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema de Votación Electrónica por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Aún está abierto el sistema de votación electrónico.

Diputado Guillermo Sánchez, a favor.

EL C. SECRETARIO. Ciérrase el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 19 21 Y 67 DE LA LSAICSPDF.

29-03-2011 09:51

Presentes 41

Sí 39

No 0

Abstención 0

No votaron 2

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO PVEM Sí.

SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO PVEM Sí.

CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL PAN Sí.

ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS PAN Sí.

ORIVE BELLINGER ADOLFO PT Sí.

LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA V. VALIA	PRD	No votaron
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.
SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	No votaron
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
Votos de viva voz:		
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. En consecuencia, se aprueba el Dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social con Decreto por el que se reforman diversas disposiciones sobre la Ley a la Atención Integral al Consumo de Sustancias Psicoactivas en el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que los dictámenes enlistados en los numerales 16 y 17 se trasladan al final del Capítulo respectivo.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un quincuagésimo octavo párrafo al Artículo 5º y se adiciona la fracción IV, recorriéndose las demás de manera subsecuente del Artículo 69 de la Ley Ambiental del Distrito Federal.

En virtud de que el Dictamen fue distribuido entre las Diputadas y los Diputados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, proceda la Secretaría a consultar en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a votación.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Para fundamentar el Dictamen, se concede el uso de la palabra al Diputado y amigo Juan Carlos Zárraga, a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO. Con su venia, Diputado Presidente.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LO QUE SE ADICIONA UN QUINCUAGÉSIMO OCTAVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 5, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV, RECORRIÉNDOSE LAS DEMÁS DE MANERA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL.

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, fue turnada para su análisis y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por lo que se reforma el Artículo 69 de la Ley Ambiental del Distrito Federal en materia de áreas de valor ambiental, que presentó el Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXV, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52, 58, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se abocó al estudio de la Proposición en comento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, somete al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. *En Sesión Ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el nueve de noviembre del año dos mil diez, se presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por lo que se reforma el Artículo 69 de la Ley Ambiental del Distrito Federal en materia de áreas de valor ambiental; que presentó el Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

SEGUNDO. *Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la Iniciativa de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, el nueve de noviembre del año dos mil diez, a través del oficio número MDPPSA/CSP/1217/2010, a fin de que con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.*

TERCERO. *A efecto de cumplir con lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, se reunió el día 17 de marzo del año dos mil once para dictaminar la Proposición señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:*

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. *Que esta Comisión Dictaminadora, es competente para conocer y resolver respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por lo que se reforma el Artículo 69*

de la Ley Ambiental del Distrito Federal en materia de áreas de valor ambiental, que presentó el Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 59, 60, fracción II, 61, 62 fracción XXV, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 32, 33, y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 50, 52 Y 59 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. *En los últimos años, la Ciudad de México, ha sufrido una urbanización excesiva, acompañada de una mala planeación, dando como resultado la degradación de recursos naturales fundamentales para la sustentabilidad de la Ciudad.*

TERCERO. *El Artículo 90 Bis, de la Ley Ambiental del Distrito Federal, refiere que las categorías de áreas de valor ambiental de competencia del Distrito Federal son Bosques Urbanos y Barrancas.*

CUARTO. *De Acuerdo con el Artículo 5 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, las áreas de Valor Ambiental son las áreas verdes en donde los ambientes originales han sido modificados por las actividades antropogénicas y que requieren ser restauradas o preservadas, en función de que aún mantienen ciertas características biofísicas y escénicas, las cuales permiten contribuir a mantener la calidad ambiental de la Ciudad.*

En lo que respecta a las barrancas, el mismo Artículo referido las define, como la depresión geográfica que por sus condiciones topográfica y geológicas se presenta como hendidura y sirve de refugio de vida silvestre, de cauce de los escurrimientos naturales de ríos, riachuelos y precipitaciones pluviales, que constituyen zonas importantes del ciclo hidrológico y biogeoquímico.

QUINTO. *Que de Acuerdo con información de la Secretaría del Medio Ambiente, las barrancas proporcionan servicios ambientales como: la captación de agua para la recarga de acuíferos, retiene partículas suspendidas, reservorio para especies de Flora y Fauna Silvestre, fija dióxido de carbono, regulación de balance hídrico, ayudan a regular el ciclo hidrológico y atmosférico, así como también su equilibrio define la velocidad de los escurrimientos y la cantidad de azolve que afecta la captura de aguas abajo.*

SEXTO. *Que existen 99 sistemas de barrancas distribuidas en 15 microcuencas en el Distrito Federal, ubicadas principalmente en el poniente de la Ciudad, en la Delegación Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo y Cuajimalpa de Morelos, y es dependiendo de las condiciones sociourbanas en las que estén inmersos, las características y problemáticas peculiares.*

SÉPTIMO. *De igual forma, la referida Ley, define a los Bosques Urbanos como aquellas áreas verdes ambientales que se localizan en suelo urbano, en las que predominan*

especies de flora arbórea y arbustiva y se distribuyen otras especies de vida silvestre asociadas y representativas de la biodiversidad, así como especies introducidas para mejorar su valor ambiental, estético, científico, educativo, recreativo, histórico o turístico, o bien, por otras zonas análogas de interés general, cuya extensión y características contribuyen a mantener la calidad del ambiente en el Distrito Federal.

OCTAVO. *De igual forma, en la Ciudad de México, existen cinco Bosques Urbanos, siendo de los más representativos : el Bosque de Chapultepec que a su vez es considerado en más grande de América Latina y el Bosque de San Juan de Aragón que con sus 162 ha, es la segunda área verde más grande de la Ciudad de México,*

NOVENO. *Que las áreas de valor ambiental, se encuentran sujetas a una fuerte presión originada por la compleja dinámica que presenta la ciudad, en relación con los bosques urbanos la falta de asignación de recursos para su mantenimiento y las barrancas presentan graves problemáticas como son la ocupación o invasión, el cambio de uso de suelo, la descarga o depósito de materiales de residuos de la construcción, extracción de suelo o cubierta vegetal y descarga de aguas residuales por mencionar algunos.*

DÉCIMO. *En relación con lo anterior, y en virtud de la importancia de que se encuentren en un estado óptimo las áreas de valor ambiental del Distrito Federal, debido a los primordiales servicios ambientales que nos proporcionan, siendo algunos de ellos: la captación de agua para la recarga de acuíferos, la retención de partículas suspendidas, albergan especies de Flora y Fauna Silvestre, fijan dióxido de carbono, ayudan a regular el ciclo hidrológico y atmosférico, así como también su equilibrio define la velocidad de los escurrimientos, por mencionar algunos. Es por lo anterior, que es menester que la asignación de recursos para su mantenimiento y ejecución de planes de manejo, no este sujeto únicamente al presupuesto que se asigne a la Secretaría del Medio Ambiente en el ejercicio fiscal que corresponda.*

DÉCIMO PRIMERO. *Derivado de lo anterior, esta Comisión Dictaminadora, considera viable la Proposición del Legislador promovente toda vez que el Fondo Ambiental, es un instrumento presupuestal mediante el cual se destinan recursos a eventualidades en materia ambiental, y en las referidas eventualidades no están consideradas aquellas que pudieran requerirse para las áreas de valor ambiental, siendo relevante la inclusión de estas áreas a efecto de que también se puedan financiar con los recursos de este fondo, programas y servicios de protección, rehabilitación, conservación, preservación, restauración y aprovechamiento de su ambiente, así como de su manejo y administración.*

De igual forma, esta Comisión Dictaminadora considera necesario incluir a la Proposición del Legislador

promovente lo relativo a la elaboración de los programas de manejo, en virtud de que son los instrumentos que determinan las estrategias de conservación y uso de las áreas de valor ambiental.

Por lo tanto y con base en la Proposición del Diputado promovente consistente en adicionar una nueva fracción IV al Artículo 69 de la Ley Ambiental Local, para en esta se establezca que los recursos del Fondo Ambiental Público también puedan ser destinados a la restauración y conservación así como la elaboración de los programas de manejo de las áreas de valor ambiental, lo que consideramos necesario para hacer sustentable a la Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, en términos del Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como de conformidad con lo expuesto en la Iniciativa analizada, la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica considera que es de resolverse y

RESUELVE:

ÚNICO. *Se aprueba la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un quincuagésimo octavo párrafo al Artículo 5, y se adiciona la fracción IV, recorriéndose las demás de manera subsecuente del Artículo 69 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 5º *Para los efectos de esta Ley, se estará a las definiciones de conceptos que se contienen en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley de Aguas nacionales, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y la Ley de Aguas del Distrito Federal, así como las siguientes:*

ACTIVIDAD RIESGOSA: *Toda acción u omisión que ponga en peligro la integridad de las personas o del ambiente, en virtud de la naturaleza, características o volumen de los materiales o residuos que se manejen, de conformidad con las normas oficiales mexicanas, los criterios o listados en materia ambiental que publiquen las autoridades competentes en el Diario Oficial de la Federación y la Gaceta Oficial del Distrito Federal;*

...

...

PROCURADURÍA: *La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal;*

PROGRAMA DE MANEJO: *Instrumento rector de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y la administración de las áreas de valor ambiental;*

PROTECCIÓN ECOLÓGICA: El conjunto de políticas, planes, programas, normas y acciones destinados a mejorar el ambiente y a prevenir y controlar su deterioro;

...

CAPÍTULO VIII

DEL FONDO AMBIENTAL PÚBLICO

Artículo 69. Se crea el fondo ambiental público cuyos recursos se destinarán a:

I. La realización de acciones de conservación del medio ambiente, la protección ecológica y la restauración del equilibrio ecológico;

II. La vigilancia y conservación de los recursos naturales en Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica;

III. El manejo y la administración de las áreas naturales protegidas;

IV. La restauración y conservación, así como la elaboración de los programas de manejo de las áreas de valor ambiental;

V. El desarrollo de programas vinculados con inspección y vigilancia en las materias a que se refiere esta Ley;

VI. La retribución por proteger, restaurar o ampliar los servicios ambientales;

VII. La retribución por la conservación de los servicios ambientales en Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica;

VIII. El desarrollo de programas de educación e investigación en materia ambiental y para el fomento y difusión de experiencias y prácticas para la protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales y el ambiente;

IX. El cuidado y protección de los animales del Distrito Federal;

X. La supervisión del cumplimiento de los convenios con los sectores productivo y académico, y

XI. La reparación de daños ambientales.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan el contenido del presente Decreto.

Así, lo dictaminaron y aprobaron en el seno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil once.

LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA SIGNAN

Dip. José Alberto Couttolenc Güemez.
Presidente.

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento.
Secretario.

Dip. Aleida Alavez Ruiz.
Integrante.

Dip. Erasto Ensástiga Santiago.
Integrante.

Dip. Adolfo Uriel González Monzón.
Integrante.

Dip. Fidel Leonardo Suárez Vivanco.
Integrante.

Dip. Axel Vázquez Burguette.
Integrante.

Siendo así, es cuanto, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ. Gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún Diputado o Diputada desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del Dictamen, se pregunta a las Diputadas y Diputados si habrán de reservarse algún Artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de Artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto?

¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN A LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL.

29-03-2011 10:04

Presentes 40

Sí 40

No 0

Abstención 0

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA V.	PRD	Sí.
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.
SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.

SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO. Gracias, Diputado. En consecuencia se aprueba el Dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático con Decreto por el que se adiciona la Ley Ambiental del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, arquitecto Felipe Leal Fernández; al Jefe Delegacional de Tlalpan, Higinio Chávez García, la información sobre las especificaciones técnicas y de operación, así como copia de los permisos y autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para la construcción autorizada en la calle Cuitláhuac 134, colonia Toriello Guerra, Arbolada.

En virtud de que el Dictamen fue distribuido entre las Diputadas y los Diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputado. Para fundamentar el Dictamen se concede el uso de la palabra al Diputado y Vicepresidente de esta Mesa Directiva, Guillermo Sánchez Torres, a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Voz a la curul del Diputado Octavio West.

Buenos días Diputado.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. *(Desde su curul)* Gracias Presidente, buenos días.

EL C. PRESIDENTE. ¿Con qué objeto, Diputado?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. *(Desde su curul)* Para una moción. El Artículo 118 lo que permite es la dispensa de la distribución de los dictámenes y no la dispensa de la lectura.

Entonces le ruego que en lo subsecuente se aluda correctamente al tipo de autorización o de dispensa que se obtiene por vía del párrafo tercero del 118.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE. Así se hará, con mucho gusto, Diputado.

Para fundamentar el Dictamen se concede el uso de la palabra al Diputado Guillermo Sánchez Torres. Adelante Diputado.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES. Con su venia Diputado Presidente.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ; AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN, HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE CUITLÁHUAC 134, COLONIA TORIELLO GUERRA, ARBOLADA.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e

Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, el Arquitecto Felipe Leal Fernández, y al Jefe Delegacional de Tlalpan C. Higinio Chávez García la información sobre las especificaciones técnicas y de operación, así como copia de los permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para la construcción autorizada en la calle Cuitláhuac 134 Col. Toriello Guerra "Arbolada", que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio MDDPPRSA/CSP/563/2011, de fecha 2 de febrero de 2011, suscrito por el Diputado José Arturo López Cándido, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Receso del Segundo Afta de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la Proposición con Punto de Acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente Dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados. además de los Artículos 122 párrafo segundo, letra C, Base Primera. fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7,10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XI, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al Dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio número MDDPPRSA/CSP/563/2011, de fecha 2 de febrero de 2011, suscrito por el Diputado José Arturo López Cándido, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, el Arquitecto Felipe Leal Fernández, y al Jefe Delegacional de Tlalpan C. Higinio Chávez García la información sobre las especificaciones técnicas y de operación, así como copia de los permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para la construcción autorizada en la calle Cuitláhuac 134 Col. Toriello Guerra "Arbolada", que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. En términos del Artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente Dictamen. Misma que tuvo verificativo el 23 de febrero del 2011, en el salón Benita Galeana, concluyendo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

“El suscrito, Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Diputación Permanente, la presente Proposición con Punto de Acuerdo por la que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, el Arquitecto Felipe Leal Fernández, y al Jefe Delegacional de Tlalpan C. Higinio Chávez García la información sobre las especificaciones técnicas y de operación, así como copia de los permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para la construcción autorizada en la calle Cuitláhuac 134 Col. Toriello Guerra “Arbolada”. Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En días anteriores vecinos de la Delegación Tlalpan han externado su preocupación ante la construcción que se lleva a cabo en el número 132 de la calle Cuitláhuac, Col. Toriello Guerra de dicha Demarcación territorial, la misma con el nombre de “Arbolada”.

2. El predio ubicado el número 132 de la calle Cuitláhuac, Colonia Toriello Guerra cuenta con diversas autorizaciones tanto de la SEDUVI, y la Delegación por lo que se precisa necesario contar con la totalidad de la información de dicha construcción.

3. Debido a numerosas irregularidades en materia de construcción que se dan en la mayoría de las Delegaciones del Distrito Federal, es necesario implementar acciones que permitan constatar la legalidad de las construcciones como la anteriormente descrita, toda vez que en esta materia la sustentabilidad urbana y el bienestar social deben de ser los ejes rectores.

Fundan el presente Punto de Acuerdo los siguientes.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de Acuerdo al Reglamento de Construcción Federativa del Departamento del Distrito Federal en su Artículo 27. La Administración hará constar en los permisos, licencias de construcción especial,

autorizaciones, constancias de alineamiento, número oficial y certificados que expida, las restricciones para la construcción o para el uso de suelo de los bienes inmuebles, ya sea en forma general, en los conjuntos que indica la Ley y en lugares o en predios específicos que establecen los Programas General, Delegacionales y/o Parciales que correspondan. Los propietarios o poseedores de los inmuebles, tanto públicos como privados, deben respetar las restricciones establecidas.

SEGUNDO. Que de Acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, Capítulo 11, Artículo 24 fracción X, que dentro de las competencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo.

TERCERO. Que de Acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, Capítulo 11, Artículo 24 fracción XIX es competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.

CUARTO. Que de Acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, Capítulo II, Artículo 24 fracción XIX es competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.

QUINTO. Que de conformidad con el Artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.

SEXTO. Que de conformidad con el Artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los Titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político- Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.

SÉPTIMO. Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 126, fracción II del Reglamento Interior para

la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias para la ejecución, modificación y registro de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción.

OCTAVO. Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 126, fracción III del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias de fusión, subdivisión, renotificación de conjunto y de condominios.

NOVENO. Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 126, fracción V del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; expedir en coordinación con el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, las certificaciones del uso del suelo.

DÉCIMO. Que el Punto de Acuerdo en mención es presentado, toda vez que distintos grupos de vecinos han manifestado su inconformidad sobre las irregularidades en materia de construcción que se viven día a día en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, el Arquitecto Felipe Leal Fernández, y al Jefe Delegacional de Tlalpan C. Higinio Chávez García la información sobre las especificaciones técnicas y de operación, así como copia de los permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para la construcción autorizada en la calle Cuitláhuac 134 Col. Toriello Guerra "Arbolada"

SEGUNDO. Que la finalidad principal de la Proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente Dictamen es solicitar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal y al Jefe Delegacional de Tlalpan la información sobre las especificaciones técnicas y de operación, así como copia de los permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para la construcción autorizada en la Calle Cuitláhuac 134 de la Colonia Toriello Guerra "Arbolada"

TERCERO. Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su Artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

CUARTO. Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece en la fracción V del Artículo 37 que los Programas de Desarrollo Urbano deberán contener el ordenamiento del territorio, en el que se incluirá la clasificación del uso del suelo.

QUINTO. Que la propia Ley de Desarrollo Urbano establece en su Artículo 11, que las inscripciones contenidas en el Registro de Planes y Programas, son obligatorias para autoridades y particulares y solo podrán ser modificadas por autoridades competentes para autorizar modificaciones a los programas.

SEXTO. Que el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, establece que todo Dictamen debe estar debidamente fundado y motivado y dado que el único elemento de apoyo a la solicitud lo constituye la fotografía incluida en el Punto de Acuerdo sujeto a Dictamen, en la que se observa una construcción de tipo habitacional para departamentos de aproximadamente 4 niveles, y visto que en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en fecha 13 de agosto de 2010, retoma el contenido del Programa Parcial de Desarrollo Urbano "Toriello Guerra" e incorpora regulaciones que modifican parcialmente a las de origen, que fueron publicadas en las Gacetas Oficiales del Distrito Federal el 10 de abril y 31 de julio de 1997, asignando a la Colonia Toriello Guerra una zonificación secundaria H1 (Habitacional 100 Hab/ha) y H2 (Habitacional 200 Hab/ha), la cual no corresponde con las características del inmueble de la fotografía, se concluye entonces que se cuenta con evidencia para presumir que se están violando las normas relativas al uso del suelo.

SÉPTIMO. Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera procedente la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, el Arquitecto Felipe Leal Fernández, y al Jefe Delegacional de Tlalpan C. Higinio Chávez García la información sobre las especificaciones técnicas y de operación, así como copia de los permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para la construcción autorizada en la calle Cuitláhuac 134 Col. Toriello Guerra "Arbolada".

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable 50beranla el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

RESUELVE

ÚNICO. Se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, el Arquitecto Felipe Leal Fernández, y al Jefe Delegacional de Tlalpan C. Higinio Chávez García la información sobre las especificaciones técnicas y de operación, así como copia de los permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para la construcción autorizada en la calle Cuitláhuac 134 Col. Toriello Guerra "Arbolada", que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. V Legislatura, el día 23 del mes de febrero del año dos mil once.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

*Dip. Guillermo Sánchez Torres.
Presidente.*

*Dip. Juan Pablo Pérez Mejía.
Vicepresidente.*

*Dip. José Alberto Couttolenc Güemez.
Integrante.*

*Dip. Fernando Cuéllar Reyes.
Integrante.*

*Dip. Alejandro López Villanueva.
Integrante.*

*Dip. Adolfo Uriel González Monzón.
Integrante.*

*Dip. Leonel Luna Estrada.
Integrante.*

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Hasta por 10 minutos Diputado Rafael Calderón.

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ. Con su venia, Diputado Presidente.

En este caso, en este Dictamen nos encontramos ante una posible violación al uso del suelo, y como hemos comentado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional no permitirá que a la Asamblea Legislativa se le utilice para estar validando en este caso obras que de un origen están mal hechas.

Aquí nos encontramos en una colonia habitacional con un programa parcial, en donde sólo está permitido el uso de suelo de dos pisos y observamos que ya existen 4 niveles. No nos oponemos a que exista desarrollo en las diferentes colonias del Distrito Federal, pero es complicado que muchos constructores en posible complicidad con algunas autoridades se atrevan a hacer desarrollo para más adelante buscar que se regularicen.

Este es un hecho que es más grave de lo que parece, porque es uno de muchos casos que tenemos ya identificados en diferentes Delegaciones, las cuales estaremos realizando la denuncia a través del Pleno, estamos revisando las 16 Delegaciones y es preocupante que la manera de trabajar de muchos desarrolladores es ésta, construyen al amparo de acuerdos con algunos funcionarios en algunas Delegaciones y posteriormente piensan que no se va a demoler las construcciones que ellos tienen.

Estaremos luchando porque específicamente en esta obra si se viola el uso del suelo, para sentar un precedente, se llegue hasta la demolición y en cada uno de los casos que estamos presentando, porque esta es una obra de 4 niveles, pero también tenemos identificadas obras de varias torres, de muchos pisos y que muy seguramente representarán un daño al suelo del Distrito Federal, a la convivencia con los vecinos, pero también tenemos que sentar un precedente y deberán representar un problema económico para aquellos que desembolsaron dinero en invertir en una obra que de inicio estaba incorrecto.

En próximos días estaremos presentando para este tema el Punto de Acuerdo, para solicitar que se haga la clausura inmediata de esta obra y de todas las que hemos detectado y que en caso de proceder se haga la demolición correspondiente.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos, para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema Electrónico de Votación.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

INFORMACIÓN SOBRE LA CONSTRUCCIÓN EN LA CALLE CUITLÁHUAC 134 COL. TORIELLO GUERRA "ARBOLADA".

29-03-2011	10:21
Presentes	49
Sí	49
No	0
Abstención	0

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.

ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.	CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.	SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.	MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.	MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO	PRD	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.	ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.	EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. En consecuencia, se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.		
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.	Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento del Secretario de Desarrollo Urbano y del Jefe Delegacional en Tlalpan para los efectos correspondientes.		
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.	El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Licenciado Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco, para que de acuerdo a sus atribuciones y competencias, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de concluir a la brevedad las obras de remodelación que quedaron inconclusas en el andador central ubicado entre las calles de Coltongo 24 y Prolongación 100 Metros Sur y Calzada Coltongo en la colonia Coltongo Delegación Azcapotzalco.		
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.	En virtud de que el Dictamen fue distribuido entre las Diputadas y los Diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución del mismo y se somete a discusión de inmediato.		
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.	EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.		
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.	Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.		
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	Sí.	Dispensada la distribución, Diputado Presidente.		
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.	EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Para dar lectura y fundamentar el Dictamen se concede el uso de la palabra al Diputado Guillermo Sánchez Torres a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.		
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.	EL C. DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES. Con su venia, Diputado Presidente.		
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.	DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN		
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.			
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.			
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.			
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.			
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.			
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.			
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.			
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	Sí.			
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.			
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.			
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.			
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.			
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.			
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.			
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.			
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.			
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.			
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Sí.			
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.			
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.			
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.			
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.			
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.			
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.			

AZCAPOTZALCO, PARA QUE DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE CONCLUIR A LA BREVEDAD LAS OBRAS DE REMODELACIÓN QUE QUEDARON INCONCLUSAS EN EL ANDADOR CENTRAL UBICADO ENTRE LAS CALLES DE COLONGO 24 Y PROLONGACIÓN 100 METROS SUR Y CALZADA COLONGO EN LA COLONIA COLONGO DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Licenciado Enrique Vargas Anaya Jefe Delegacional en Azcapotzalco, para que de Acuerdo a sus atribuciones y competencias, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de concluir a la brevedad, las obras de remodelación que quedaron inconclusas en el andador central ubicado entre las calles de Colongo 24, Prolongación 100 Metros Sur y Calzada Colongo, en la Colonia Colongo, Delegación Azcapotzalco, que presentó el Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio MDDPPRSA/CSP/048/2011, de fecha 5 de enero de 2011, suscrito por el Diputado José Arturo López Cándido, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la Proposición con Punto de Acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente Dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los Artículos 122 párrafo segundo, letra C, Base Primera, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XII, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y

8,9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al Dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio MDDPPRSA/CSP/048/2011, de fecha 5 de enero de 2011, suscrito por el Diputado José Arturo López Cándido, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Licenciado Enrique Vargas Anaya Jefe Delegacional en Azcapotzalco, para que de Acuerdo a sus atribuciones y competencias, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de concluir a la brevedad, las obras de remodelación que quedaron inconclusas en el andador central ubicado entre las calles de Colongo 24, Prolongación 100 Metros Sur y Calzada Colongo, en la Colonia Colongo, Delegación Azcapotzalco, que presentó el Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. En términos del Artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente Dictamen.

Misma que tuvo verificativo el 21 de enero del 2011, en el salón "Heberto Castillo", concluyendo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

"El suscrito Diputado. Jorge Palacios Arroyo, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI, de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa, la siguiente. Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Licenciado Enrique Vargas Anaya Jefe Delegacional en Azcapotzalco, para que de Acuerdo a sus atribuciones y competencias, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de concluir a la brevedad, las obras de remodelación que quedaron inconclusas en el andador central ubicado entre las calles de Colongo 24, Prolongación 100 Metros Sur y Calzada Colongo, en la Colonia Colongo, Delegación Azcapotzalco, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Hace aproximadamente seis meses, en la Colonia Coltongo, ubicada en la Delegación Azcapotzalco, se inicio una obra de remodelación para sustituir en su totalidad el adoquín y el concreto del piso del andador central ubicado entre las calles de Coltongo 24, Prolongación 100 Metros Sur y Calzada Coltongo.

2. Sin embargo, actualmente las obras no han finalizado y el trabajo ha quedado interrumpido, debido a que los trabajadores se quejan de no haber recibido pago por parte de la Delegación, por concepto de las obras que han venido desempeñado a lo largo de estos meses.

3. Por otra parte, los vecinos de la Colonia Coltongo, se han visto afectados y solicitan que finalicen lo antes posible las obras de este andador, ya que los montones de tierra y el mal estado del andador ponen en peligro su salud y bienestar.

4. Los habitantes de la Colonia mencionada han hecho referencia a que grandes espacios del andador han quedado intrasferibles, por el cascajo de concreto y adoquín que fueron retirados para ser remplazados por material nuevo y traer con esto mejores condiciones, sin embargo los desechos de estas obras aun siguen en el corredor, así como arena y grava, lo cual genera polvo y con ello enfermedades respiratorias a los habitantes que viven cerca de estas zonas.

5. En virtud de lo anterior, se le solicita al Jefe Delegacional en Azcapotzalco. Lic. Enrique Vargas Anaya, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que la obra llevada a cabo en el andador central sea concluida a la brevedad y con e/lo salvaguardar la calidad de vida de los ciudadanos de la Delegación Azcapotzalco, en especial de los vecinos de la Colonia Coltongo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los ciudadanos.

SEGUNDO. Que el Artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que es obligación de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO. Que de conformidad con el Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar regular la prestación y la concesión de los servicios públicos, como lo es el caso de las obras públicas.

CUARTO. Que de Acuerdo con el Artículo 9 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, cuando en la construcción de una obra pública un dependencia Delegación órgano desconcentrado o entidad sea el encargado de la planeación programación y presupuestación, y otra dependencia, Delegación, órgano desconcentrado o entidad sea el encargado de la ejecución quedara en cada uno

la responsabilidad que le corresponda en dicha obra, de conformidad con el ámbito de su competencia.

SEXTO. Corresponde a los Titulares de los órganos Político-Administrativo de cada Demarcación territorial, expedir licencias para ejecutar obras de construcción o instalaciones o realizar obras de construcción, reparación y mejoramiento de instalaciones subterráneas, con apego a la normatividad correspondiente: de Acuerdo al Artículo 39 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto] fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta al Licenciado Enrique Vargas Anaya Jefe Delegacional en Azcapotzalco, para que de Acuerdo a sus atribuciones y competencias, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de concluir a la brevedad, las obras de remodelación que quedaron inconclusas en el andador central ubicado entre las calles de Coltongo 24, Prolongación 100 Metros Sur y Calzada Coltongo, en la Colonia Coltongo, Delegación Azcapotzalco.

SEGUNDO. Que la finalidad principal de la Proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente Dictamen es exhortar al Licenciado Enrique Vargas Anaya Jefe Delegacional en Azcapotzalco, para que de Acuerdo a sus atribuciones y competencias, gire sus apreciable instrucciones a quien corresponda, a fin de concluir a la brevedad, las obras de remodelación que quedaron inconclusas en el andador central ubicado entre las calles de Coltongo 24, Prolongación 100 Metros Sur y Calzada Coltongo, en la Colonia Coltongo, Delegación Azcapotzalco.

TERCERO. Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su Artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

CUARTO. Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera procedente la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Licenciado Enrique Vargas Anaya Jefe Delegacional en Azcapotzalco, para que de Acuerdo a sus atribuciones y competencias, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de concluir a la brevedad, las obras de remodelación que quedaron inconclusas en el andador central ubicado entre las calles de Coltongo 24, Prolongación 100 Metros Sur y Calzada Coltongo, en la Colonia Coltongo, Delegación Azcapotzalco, que presentó el Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

RESUELVE

ÚNICO. Se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Licenciado Enrique Vargas Anaya Jefe Delegacional en Azcapotzalco, para que de Acuerdo a sus atribuciones y competencias, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de concluir a la brevedad, las obras de remodelación que quedaron inconclusas en el andador central ubicado entre las calles de Coltongo 24, Prolongación 100 Metros Sur y Calzada Coltongo, en la Colonia Coltongo, Delegación Azcapotzalco, que presentó el Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día veintiuno del mes de enero del año dos mil once.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

Dip. Guillermo Sánchez Torres.
Presidente.

Dip. Juan Pablo Pérez Mejía.
Vicepresidente.

Dip. Rafael Calderón Jiménez.
Secretario.

Dip. Gilberto Sánchez Osorio.
Integrante.

Dip. José Alberto Couttolenc Güemez.
Integrante.

Dip. Fernando Cuéllar Reyes.
Integrante.

Dip. Alejandro López Villanueva.
Integrante.

Dip. Adolfo Uriel González Monzón.
Integrante.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación hasta por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la

finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Está abierto el Sistema de Votación Electrónica.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, Diputado Presidente.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN SOBRE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN EN EL ANDADOR CENTRAL EN LA COLONIA COLTONGO.

29-03-2011	10:33		
Presentes	48		
Sí	47		
No	0		
Abstención	0		
No votaron	1		
COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.	
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.	
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.	
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.	
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.	
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.	
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.	
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.	
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.	
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.	
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.	
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.	
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.	
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.	
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.	
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	Sí.	
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.	
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.	
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.	
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.	

QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO CÉSAR	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	No votaron
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.

Votos de viva voz:

ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
-----------------------------	-----	-----

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputado. En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento del Jefe Delegacional en Azcapotzalco para los efectos correspondientes.

El siguiente punto de la Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, respecto de la designación de una consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

En virtud de que el Dictamen no fue distribuido entre las Diputadas y los Diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 para el Gobierno Interior, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa el trámite de referencia y se somete a discusión, dando lectura previa al mismo Dictamen como lo pidió el Diputado Octavio West. Adelante Diputado por favor.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Dispensada la distribución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputado. Para dar lectura y para fundamentar el Dictamen se concede el uso de esta Tribuna al Diputado David Razú Aznar, a nombre de la Comisión de Derechos Humanos. Adelante Diputado.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR. Con su venia, Diputado Presidente, si me permite hacer una moción Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Adelante Diputado.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR. Entiendo que el planteamiento que hizo el Diputado West sobre la dispensa de lectura es simple y sencillamente por separar las votaciones, pero puede, si es decisión de usted, someterse a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del Dictamen, que debo decir además también fue entregado hace prácticamente una semana a Servicios Parlamentarios.

EL C. PRESIDENTE. El Dictamen fue entregado el viernes, efectivamente, me acaban de comentar. En la pantalla venía esa referencia de no haber sido entregado, una disculpa, Diputado.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR. Es correcto, en cualquier caso yo quisiera solicitar si se puede preguntar al Pleno si es de dispensarse la lectura.

EL C. PRESIDENTE. Se consulta al Pleno de esta Asamblea si es de dispensarse la lectura del Dictamen y se procede a su fundamentación. Los que estén por la afirmativa.

Adelante, Diputado, para fundamentar el Dictamen.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR. Muchas gracias, Diputado Presidente.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN DE UNA CONSEJERA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

Con fundamento en los Artículos 102, apartado B, primer párrafo y 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42, fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción XI, 61, fracciones I y II, 62 fracción XI, y 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30, 31, 32, 33 y 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 11 y 12 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal emite el siguiente Dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Lic. María de los Ángeles González Gamio, concluyó su segundo período de cinco años el día treinta y uno de diciembre del año dos mil diez, plazo previsto por el Artículo 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para ocupar dicho cargo, sin la posibilidad de ser reelecta.

2. Con fecha veinte de enero de dos mil once, la Comisión de Derechos Humanos de La Asamblea Legislativa del Distrito Federal de la V Legislatura, acordó el contenido de la convocatoria a organismos no gubernamentales, a las asociaciones y colegio vinculados a la defensa y promoción de los derechos humanos y en general, a las entidades, instituciones y personalidades del Distrito Federal, debidamente acreditadas a participar en un procedimiento público transparente e informado, para que propongan a ciudadanas que sean representativas de los distintos sectores que componen a la amplia diversidad de la Ciudad de México para ocupar el cargo honorario de consejera de la Comisión de Derechos humanos del Distrito Federal, así como su publicidad, misma que fue realizada en dos diarios de circulación nacional el primero de febrero del año dos mil once, y se transcribe a continuación:

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA CONSEJERA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 10, fracción XI, 59, 60, fracción II, 61, 62, fracción X y 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 11 y 12 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en virtud de que, habrá de nombrarse una nueva Consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, lo anterior con fundamento al Artículo 11 párrafo 6 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Esta V Legislatura designará a una ciudadana para integrar totalmente el Consejo de este organismo público autónomo. Para tal efecto se:

CONVOCA

A los organismos, entidades, instituciones y organizaciones de la sociedad civil distinguidos en la promoción y defensa de los derechos humanos, para que propongan ciudadanas candidatas que gocen de reconocido prestigio dentro de la sociedad por su labor en la promoción, estudio o difusión de los derechos humanos, a efecto de ocupar el cargo honorario de integrante del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de Acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. *El Artículo 11, párrafo tercero, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal establece que en ningún caso la integración del Consejo de dicho organismo público autónomo excederá de 60% de personas del mismo sexo, incluyendo al Presidente de la Comisión; en la actualidad ese consejo se compone por cuatro mujeres y seis varones, entre ellos la consejera saliente, razón por la cual la persona que será designada como integrante del Consejo deberá ser mujer.*

SEGUNDA. *De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 11, párrafo primero, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal las candidatas, en este caso, no deberán ocupar ningún cargo, comisión o empleo en el servicio público. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 11, párrafo segundo del ordenamiento legal citado, se menciona que el cargo de integrante del Consejo, es de carácter honorario.*

TERCERA. *Cada organismo, entidad, institución u organización de la sociedad civil podrá proponer solo a una candidata.*

CUARTA. *En las propuestas de candidatas deberán incluir la curricula, los datos generales y número telefónico.*

QUINTA. *Las propuestas de candidatas deberán ser entregadas Directamente en la oficina de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicada en Allende N° 8 esquina Donceles, 1er. Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, los días del 7, 8, 9, 10, y 11 de febrero de 2011, de las 10:00 a las 18:00 hrs.*

SEXTA. *El día 14 de febrero de 2011, será publicada la lista total de candidatas en dos de los diarios de mayor circulación nacional, a fin de que las personas interesadas puedan aportar mayores elementos de juicios respecto de las Proposiciones.*

La recepción de opiniones relativas a las propuestas de candidatas se hará en la oficina de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los días 21, 22, 23, 24 y 25 de febrero de 2011, de las 10:00 a las 18:00 hrs.

SEPTIMA. *Para los efectos de la designación de la consejera de la Comisión, de esta dictaminadora se reunirá a partir del día 03 de marzo del año en curso en Sesión*

de trabajo, para llevar a cabo las entrevistas, análisis y discusión de los documentos y argumentos presentados por cada candidata Proposición y estar en posibilidades de emitir lo antes posible, un proyecto de Dictamen.

OCTAVA. Cualquier controversia relacionada con la presente convocatoria será resuelta por la **Comisión de Derechos Humanos de este Órgano Legislativo.**

3. Con fecha 20 de enero de dos mil once, en la décimo séptima Sesión de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, aprobó la ruta crítica para el proceso de elección de la consejera honoraria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como el formato de entrevistas que esta comisión tendría con las aspirantes a ocupar el cargo de consejera honoraria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el cual sería de la siguiente manera:

Duración 35 minutos por aspirante.

1. Exposición libre. (Duración 10 minutos)

2. Preguntas y respuestas de cada uno de los Grupos Parlamentarios que integran la Comisión. (2 minutos de duración por cada pregunta y 3 minutos por respuesta, por lo tanto el tiempo total de esta etapa será de 25 minutos máximo por aspirante). "

4. El 20 de de enero de dos once, en la décimo séptima Sesión de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura acordó notificar a las aspirantes a ocupar la el cargo de consejera honoraria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal lo relativo al antecedente 3.

5. La Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa de la V Legislatura, recibió del 07 de febrero al 11 de febrero de dos mil once, un total de seis candidaturas para ocupar el cargo de consejera honoraria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, por conducto de diversas Organizaciones de la Sociedad Civil, en términos de la Base Sexta de la convocatoria.

6. Las propuestas referidas en el punto inmediato anterior, se recibieron por parte de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura con el siguiente orden de presentación:

1. MTRA. MARTA LAMAS ENCABO

2. MTRA. VERÓNICA DE LA ROSA JAIMES

3. MRA. ANGÉLICA ELIZABETH CUEVAS MARTÍNEZ

4. DRA. NASHIELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ

5. DRA. RUTH VILLANUEVA CASTILLEJA

6. MTRA. ILEANA HIDALGO RIOJA

7. Con motivo de la convocatoria transcrita en el punto 2 de los antecedentes de este Dictamen, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, V Legislatura, recibió 80 cartas de apoyo para las 6 aspirantes inscritas para ocupar el cargo de consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, los días del 21 al 25 de febrero de dos mil once.

8. Con fecha 22 de febrero de dos mil once la aspirante a Consejera Honoraria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Maestra. Marta Lamas Encabo, informó a la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que por cuestiones personales se retira de la candidatura para ser integrante del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

9. Con fecha 08 de marzo de dos mil once la aspirante a Consejera Honoraria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Doctora Ruth Villanueva Castilleja, informó mediante correo electrónico a la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Que recibió la invitación para presentarse a la entrevista en relación con la candidatura a ocupar el cargo de Consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y que no obstante el honor que significa este hecho, previamente no tuvo conocimiento de su Proposición y por situaciones personales, no cuenta con la disponibilidad para atender esa importante responsabilidad.

Por Acuerdo de las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa en su Décimo Octava Sesión de trabajo se le solicitó a la Doctora Ruth Villanueva Castilleja, enviará la carta de forma física. Con fecha 17 de marzo del 2011, esta presidencia recibió la carta en comento.

10. Conforme a lo acordado por las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su décimo octava Sesión de trabajo, el nueve de marzo de dos mil once, se llevaron a cabo las entrevistas con las cuatro aspirantes a ocupar el cargo de consejera honoraria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal de conformidad a la facultad conferida a la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal precisada en la fracción IV del Artículo III de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mismas que se realizaron conforme al procedimiento establecido y bajo el siguiente orden:

1. MTRA. VERÓNICA DE LA ROSA JAIMES

2. MTRA. ANGÉLICA ELIZABETH CUEVAS MARTÍNEZ

3. DRA. NASHIELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ

4. MTRA. ILEANA HIDALGO RIOJA

11. El día veintitrés de marzo del año dos mil once, en su Décimo Novena Sesión de Trabajo las y los integrantes de la Comisión, procedieron a la deliberación correspondiente; donde la aspirante **NASHIELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ,**

fue respaldada por las y los Diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Hecho lo anterior, se procedió a la votación correspondiente, donde la candidata **NASHIELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ**, obtuvo una votación unánime a su candidatura, por parte de las y los Diputados presentes, por lo que se acordó someter al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la candidatura de la **C. NASHIELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ**, para ocupar el cargo de consejera honoraria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal por el período de cinco años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 párrafo sexto de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

I. Con base en lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal designar a las y los integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

II. En el Artículo 111 fracción I, se establece que faltado sesenta días para la conclusión del período para el que fue nombrado el Consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el Presidente de ésta notificará tal circunstancia a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; en la fracción II del numeral citado, se manifiesta que la Asamblea Legislativa, por conducto de su Comisión de Derechos Humanos, convocará de inmediato a los organismos, entidades e instituciones que estime convenientes que se hayan distinguido en la promoción y defensa de los derechos humanos para que propongan candidatos; la fracción II del Artículo en cita ordena que para las propuestas recibidas se mandarán publicar en por lo menos dos de los diarios de mayor circulación nacional, a fin de que los interesados puedan aportar mayores elementos de juicio respecto de las Proposiciones.

III. En atención a lo dispuesto en la fracción IV del Artículo 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y de Acuerdo al antecedente 10 del presente Dictamen los Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, se entrevistaron, con las 4 aspirantes propuestas que asistieron a la Sesión de Comparecencia. De las aspirantes se analizó y se evaluaron en su conjunto, los requisitos contenidos en el Artículo 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como de los insumos que a lo largo de este proceso la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se procuró.

IV. Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, con las facultades que le confiere el Artículo 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el primer párrafo del Artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal propone al Pleno de este Órgano Legislativo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se nombra a la **C. NASHIELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ**, para ocupar el cargo de consejera honoraria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para el período de cinco años que correrá a partir del mes de abril de 2011 al 31 de diciembre del 2015.

SEGUNDO. Notifíquese por los conductos pertinentes el presente Dictamen al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y a la consejera nombrada para su conocimiento.

Dado en el Recinto legislativo de Donceles a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Dip. David Razú Aznar.
Presidente.

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas.
Secretario.

Dip. Maricela Contreras Julián.
Integrante.

Dip. Julio César Moreno Rivera.
Integrante.

Dip. Guillermo Orozco Loreto.
Integrante.

Dip. José Arturo López Cándido.
Integrante.

Dip. Valentina Valía Batres Guadarrama.
Integrante.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Electrónico de Votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónico.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN DE LA CONSEJERA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

29-03-2011	10:49		
Presentes	49		
Sí	49		
No	0		
Abstención	0		
COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.	
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.	
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.	
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.	
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.	
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.	
BENAVIDES CASTAÑEDA JOSÉ ALBERTO	PT	Sí.	
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.	
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.	
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.	
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.	
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.	
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.	
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.	
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.	
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.	
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.	
BATRES GUADARRAMA VALENTINA V.	PRD	Sí.	
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.	
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	Sí.	

MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO CÉSAR	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. En consecuencia se aprueba el Dictamen que presentó la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa por el que se designa a la Doctora Nayeli Ramírez Hernández para ocupar el cargo de Consejera Honoraria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para el periodo de 5 años que correrá a partir del mes de abril del 2011.

Hágase del conocimiento del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, todos para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa a la Asamblea Legislativa que se encuentra a las puertas del Recinto la ciudadana Doctora Nayeli Ramírez Hernández, quien ha sido designada para ocupar el cargo de Consejera Honoraria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a efecto de que rinda su protesta de ley a que se refiere el Artículo 128 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

Para acompañar al interior del Recinto se designa en Comisión de Cortesía a los siguientes Diputados: Maricela Contreras Julián, Alicia Virginia Téllez Sánchez, Valentina Batres Guadarrama, Lía Limón García, David Razú Aznar, Carlo Fabián Pizano Salinas, Guillermo Orozco Loreto, Julio César Moreno Rivera y José Arturo López Cándido.

(La Comisión cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE. Esta Presidencia le da más cordial bienvenida a la Doctora Nayeli Ramírez Hernández y se le solicita pasar al frente de esta Tribuna y a todos los presentes ponerse de pie. Adelante, Doctora, proceda a rendir su protesta de ley.

LA C. DRA. NAYELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ. *Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejera Honoraria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciera que el pueblo me lo demande.*

EL C. PRESIDENTE. Gracias. Pueden tomar asiento.

Felicidades, Consejera. Esta Presidencia le desea de verdad el mayor de los éxitos en esta encomienda tan importante que tiene en la defensa de los derechos humanos en el Distrito Federal.

Sirva la comisión designada acompañar, si así es su deseo, a la salida del Recinto a la recién nombrada Consejera. Muy buenos días.

Hágase del conocimiento de las autoridades correspondientes para los efectos a que haya lugar.

(La Comisión cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE. El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona un segundo párrafo a la fracción IV, así como las fracciones VIII, IX, X, XI del Artículo 444 del Código Civil para el Distrito Federal.

En virtud de que el Dictamen no fue distribuido entre las Diputadas y lo Diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa el trámite

a que se refiere el tercer párrafo del citado precepto y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias Diputado. Para fundamentar y dar lectura al Dictamen se concede el uso de la palabra al Diputado Julio César Moreno Rivera, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia en términos de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120, hasta por 10 minutos. Adelante Diputado.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA. Con su venia Diputado Presidente.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN IV, ASÍ COMO LAS FRACCIONES VIII, IX, X, XI DEL ARTÍCULO 444 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

El pasado 14 de octubre del 2010, fue turnada a esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, para su análisis y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona un segundo párrafo a la fracción IV, así como las fracciones VIII, IX, X, XI y XII del Artículo 444 del Código Civil para el Distrito Federal, presentada por la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 62, 63, 64, 68, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 32, 33, 86, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se dio a la tarea de trabajar en el análisis de la Iniciativa en cuestión, para someter a consideración del H. Pleno de la Asamblea Legislativa el presente Dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 14 de octubre del año en curso, la Diputada Karen Quiroga Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona un segundo párrafo a la fracción IV, así como las fracciones VIII, IX, X, XI Y XII del Artículo 444 del Código Civil para el Distrito Federal.

2. Mediante oficio MDPPSA/CSP/517/2010, de fecha 14 de octubre de 2010, fue turnada a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, para su análisis y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona un segundo párrafo a la fracción IV, así como las fracciones VIII, IX, X, XI Y XII del Artículo 444 del Código Civil para el Distrito Federal.

3. Para cumplir con lo dispuesto por los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia se reunieron el día dieciocho de marzo de dos mil once, a efecto de analizar y elaborar el Dictamen que se presenta al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La Iniciativa en estudio dentro de su exposición de motivos señala:

“...los menores cuentan con un doble régimen por lo que se refiere a su protección y desarrollo integral, el primero es la Ley local que hace patente a través del deber que se impone a los padres y parientes con la finalidad de preservar el derecho que aquellos tienen a la satisfacción de sus necesidades”.

“En el año 2000 se legislo en el Código Civil para el Distrito Federal incorporando al régimen de la patria potestad una serie de modificaciones entre las que destacan las siguientes: la patria potestad se acaba para los progenitores cuando su hijo es adoptado (Artículo.443.fracción IV) Se pierde la patria potestad en caso de violencia familiar contra el menor, así como el incumplimiento reiterado de la obligación alimentaria (a. 444 fracciones III y IV) se puede limitar el ejercicio de la patria potestad en casos de divorcio o separación y no solo en caso de violencia familiar (a. 444 bis), finalmente se agrego como causal de suspensión, el hecho de que quien la ejerza, consuma alcohol o haga uso de sustancias ilícitas, y ello amenace con causar un perjuicio al menor a.447”.

“El nueve de junio del 2004 se reformo dicho ordenamiento legal para establecer, en orden a la patria potestad que: esta se acaba, cuando el que la ejerza entregue al menor a una institución pública o privada para ser cuidado o dado en adopción a.443. asimismo se estableció que la patria potestad se pierde por incumplimiento de la obligación alimentaria por mas de 90 días y por abandono que el padre o la madre hicieren del hijo por mas de tres meses...”.

“La presente Iniciativa pretende sumar un segundo párrafo a la fracción IV, y adicionar las fracciones VIII, IX, X y XI al Artículo 444 del Código Civil para el Distrito Federal con respecto a la pérdida de la patria potestad, con la finalidad de contribuir en una mejor impartición de justicia en cuanto a las casales por las que se pierde el derecho que se ejerce sobre los menores con ello los Jueces de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal por su parte tendrán la obligación de unificar criterios para que en este aspecto se contribuya a que se evite que el menor se vea afectado en su esfera psicológica o biopsicosocial, teniendo en cuenta su estado de desarrollo físico e intelectual”.

“Todas las causales de la pérdida de la patria potestad establecen como es que el progenitor condenado no tenga derechos respecto de sus hijos, es decir, la privación de todo privilegio relativo a exigir la obediencia y el respeto de los menores, la facultad de llevar su representación legal, la administración de sus bienes y decidir, participar y opinar sobre asuntos inherentes a su educación, conservación, asistencia, formación y demás relativos a los aspectos no patrimoniales de quien ejerce la patria potestad”.

“Con total independencia de las consecuencias establecidas en el Código que se relacionan Directamente con los derechos que otorga al progenitor el ejercicio de la patria potestad-, de ello no se aprecia que su pérdida conlleve indefectiblemente que deba impedirse al menor ejercer el derecho de convivencia con sus progenitores en tanto que, por un lado, ese derecho no es exclusivo de los padres, sino también de los hijos y, por el otro, no todas las causales de pérdida de la patria potestad son de la misma gravedad. En ese orden de ideas resulta indispensable atender al interés superior del menor, para lo cual deben propiciarse las condiciones que le permitan un adecuado desarrollo psicológico y emocional, que en la mayoría de los casos implica la convivencia con ambos progenitores, independientemente de que ejerzan o no la patria potestad sobre aquél; de ahí que el juez de lo familiar habrá de atender a la gravedad de la causal que originó la pérdida de la patria potestad para determinar si la convivencia pudiera importar algún riesgo para la seguridad o desarrollo adecuado del menor; en el entendido de que si determina dicha pérdida pero no del derecho de convivencia, ello obedecerá a que subsista el derecho del menor a obtener un desarrollo psico-emocional adecuado y a que las condiciones particulares así lo permitan”.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona un segundo párrafo a la fracción IV, así como las fracciones VIII, IX, X, XI y XII del Artículo 444 del Código Civil para el Distrito Federal, presentada la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de conformidad con lo dispuesto

por los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción III, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. La Iniciativa que se dictamina pretende reformar el Artículo 444 fracción IV segundo párrafo y adicionar las fracciones IV, VIII, IX, y X del Código Civil para el Distrito Federal para quedar como sigue:

ARTÍCULO 444...

I a III...

IV...

El cónyuge o concubino que perdió la patria potestad por el abandono de sus deberes alimentarios, la podrá recuperar cuando compruebe que ha cumplido con ésta por más de un año otorgando garantía anual sobre los alimentos;

VIII. Cuando quienes ejerzan la patria potestad, obliguen a sus hijos menores de edad ó incapaces a realizar la mendicidad, trabajo forzado o cualquier otra forma de explotación. Para tal efecto el Juez podrá nombrar a un tutor temporal y enviarlos al a los albergues de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, hasta que se resuelva quien habrá de ejercerla;

IX. Cuando el padre o la madre por omisión o temor permitan que un pariente por afinidad, padrastro o madrastra ejerzan violencia física o psicoemocional y no se denuncie ante la autoridad.

X. Por el incumplimiento injustificado de las determinaciones judiciales que se hayan ordenado al que ejerza la patria potestad, tendientes a corregir actos de violencia familiar, cuando estos actos hayan afectado a sus descendientes.

XI. Al cónyuge o concubino que conjuntamente con ascendientes, descendiente, pariente colateral o afín hasta el cuarto grado, auxiliados o de manera conjunta retengan o sustraigan a un menor o incapaz y que sobre éste no ejerza la patria potestad, la tutela o mediante resolución judicial no ejerza la guarda y custodia.

XII. Al cónyuge, concubino o persona que este al cuidado de un menor intente o lleve a cabo sacar a un menor del País y que ello haya implicado poner en riesgo su vida al ingresar al país extranjero.

TERCERO. A fin de realizar un análisis de las reformas y adiciones propuestas esta Comisión Dictaminadora considero necesario hacer alusión primeramente a lo dispuesto por la fracción IV del Artículo 444, citado, mismo que dispone:

Artículo 444. La patria potestad se pierde por resolución judicial en los siguientes supuestos:

I a III...

IV. El incumplimiento de la obligación alimentaria por más de 90 días, sin causa justificada;

V y VI...

Ahora bien, a la luz del Artículo y fracción invocados, esta **Comisión Dictaminadora considera atendible la Proposición** de adicionar un párrafo a la fracción invocada, en el cual se subsana la omisión que el Legislador tuvo al sólo imponer la sanción a quien incumpla con la obligación alimentaria, más no previó el como podría recuperarse la patria potestad, en el caso de cumplir con esta obligación, por lo que se considera que dicha adición prevé el bienestar y desarrollo del menor, permitiendo una correcta comunicación entre él y quien haya perdido ese derecho; sin embargo se considera que para el restablecimiento de la patria potestad es necesario se realice un estudio de su situación económica y su comportamiento actual, así como un diagnóstico psicológico; por lo que el texto de la adición de un párrafo a la fracción IV del Artículo 444 del Código Adjetivo, quedaría de la siguiente manera:

El cónyuge o concubino que perdió la patria potestad por el abandono de sus deberes alimentarios, la podrá recuperar, siempre y cuando compruebe que ha cumplido con esta obligación por más de un año; otorgue garantía anual; se le haya realizado un estudio de su situación económica y de su comportamiento actual, así como un diagnóstico psicológico, dichos estudios serán realizados por personal adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a petición del Juez que conozca del asunto;

CUARTO. Esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, **considera que no es atendible la Proposición** de adicionar la causal descrita en la fracción VIII, de la Iniciativa en dictaminación, lo anterior ya que las conductas que señala pudieran llegar a constituirse como delito, para una mejor comprensión es necesario analizar la fracción a adicionar:

Tenemos que la Proposición de adición de la fracción VIII, señala quienes **obliguen a realizar la mendicidad, trabajo forzado o cualquier otra forma de explotación**, supuestos que en nuestra legislación penal son considerados como delitos, en este sentido es de explorado derecho que quienes sean privados de la libertad por la comisión de algún ilícito, serán también privados del derecho de ejercer la patria potestad, por lo que no se considera necesario adicionar esta fracción al Código Adjetivo si es en el Código Punitivo en donde se sanciona, además de que en la práctica se prestaría a confusión por parte de los impartidores de justicia; para mayor claridad se citan los Artículos 184, 188 bis., 190 Bis y 190 Ter., del Código Penal para el Distrito Federal:

ARTÍCULO 184. Al que por cualquier medio, obligue, procure, induzca o facilite a una persona menor de dieciocho años de edad o personas que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho o de personas que no

tienen capacidad de resistir la conducta, a realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, simulados o no, con fin lascivo o sexual, prostitución, ebriedad, consumo de drogas o enervantes, prácticas sexuales o a cometer hechos delictuosos, se le impondrán de siete a doce años de prisión y de mil a dos mil quinientos días multa.

...

Al que procure o facilite la práctica de la mendicidad, se le impondrán de cuatro a nueve años de prisión y de quinientos a mil días multa.

...

Artículo 188 Bis. Al que promueva, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba para sí o para un tercero, a una persona para someterla a cualquier forma de explotación sexual, trabajos o servicios impuestos de manera coercitiva, o para que le sea extirpado cualquiera de sus órganos, tejidos o sus componentes, dentro del territorio del Distrito Federal, se le impondrá prisión de diez a quince años y de diez mil a quince mil días de multa.

Cuando la víctima del delito sea persona menor de dieciocho años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o de persona que no tiene capacidad de resistir la conducta, se aumentarán las penas hasta en una mitad.

Artículo 190 Bis. Al que por cualquier medio, regentee, administre, induzca u obtenga un beneficio económico, a través de la explotación laboral de un menor o de una persona con discapacidad física o mental, poniéndolo a trabajar en las calles, Avenidas, ejes viales, espacios públicos, Recintos privados o cualquier vía de circulación, se le impondrá de dos a seis años de prisión y de cien a trescientos días multa. También se le condenará al pago de la retribución omitida o despojada, la cual deberá fijarse con base en la naturaleza y condiciones de las actividades laborales desarrolladas por el sujeto pasivo; pero en ningún caso podrá ser menor al salario mínimo general vigente.

...

ARTÍCULO 190 Ter. Cuando el responsable tenga parentesco, conviva o habite ocasional o permanentemente en el mismo espacio o domicilio con la víctima, o se trate de tutor o curador, se le impondrán las mismas sanciones que se establecen en el Artículo anterior, pero además perderá la patria potestad y cualquier derecho que pudiese tener sobre la víctima, así mismo la autoridad judicial que conozca del asunto pondrá a éste a disposición y cuidado de la autoridad correspondiente en la materia.

QUINTO. Del análisis realizado por esta Comisión Dictaminadora de la fracción IX de la Iniciativa en estudio, considera que dicho supuesto se encuentra contemplado dentro del delito de "Violencia Familiar", por lo que no se considera necesario adicionar esta fracción al Código Civil sí ya esta normado en el Código Penal ambos para

el Distrito Federal, tal y como lo señala el Artículo 200 del último Código citado, que versa al tenor siguiente:

Artículo 200. Al que, por acción u omisión, ejerza cualquier tipo de **violencia física o psicoemocional**, dentro o fuera del domicilio familiar en contra de:

I...

II. El pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin límite de grado, o el pariente colateral consanguíneo o afin hasta el cuarto grado;

III. El adoptante o adoptado, y

IV. El incapaz sobre el que se es tutor o curador.

Se le impondrá de seis meses a seis años de prisión, **pérdida de los derechos que tenga respecto de la víctima**, incluidos los de carácter sucesorio, **patria potestad**, tutela y en su caso a juicio del Juez, prohibición de ir a lugar determinado o de residir en él; además se le sujetará a tratamiento especializado que para generadores de violencia familiar, refiere la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, que en ningún caso excederá del tiempo impuesto en la pena de prisión, independientemente de las sanciones que correspondan por cualquier otro delito.

SEXTO. En cuanto a la adición de la fracción X, al Artículo 444 del Código Adjetivo, esta Dictaminadora considera que es de aprobarse, pero, como fracción VIII, lo anterior ya que si bien es cierto el incumplimiento de determinaciones judiciales, constituye el delito de "Desobediencia y Resistencia de Particulares", previsto en el Artículo 283 del Código Penal para el Distrito Federal que a la letra versa:

Artículo 283. La pena será de uno a cinco años de prisión, cuando la desobediencia o resistencia sea a un **mandato judicial** o al cumplimiento a una sentencia.

En tal sentido, no menos cierto es que no es causal de la pérdida de la patria potestad; aunado al hecho que se está protegiendo el interés superior del menor ya que es específico para los casos de violencia familiar; por lo que esta Dictaminadora resuelve que es de aprobarse la fracción citada.

SÉPTIMO. Esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, considera atendible la Proposición de adicionar la fracción XI de la Iniciativa en estudio, que para efectos de técnica legislativa será la fracción IX; se acordó aprobar la adición antes citada ya que, como se mencionó pese a que constituye el delito de "Sustracción de Menores", no es causal de pérdida de la patria potestad, tal y como lo menciona el Artículo 173 del Código Punitivo que a versa:

Artículo 173. Se impondrá de uno a cinco años de prisión y de cien a quinientos días multa, al ascendiente, descendiente, cónyuge, pariente colateral o afin hasta el cuarto grado, que sustraiga, retenga u oculte a un menor o incapaz y que sobre éste no ejerza la patria potestad, la tutela o mediante resolución judicial no ejerza la guarda y custodia.

OCTAVO. Esta Comisión Dictaminadora considera que la adición de la fracción XII al Artículo 444 del Código Civil para el Distrito Federal, que se propone en la Iniciativa en estudio, no es atendible, ya que una de los principios fundamentales y Garantía Constitucional es el de “Certeza Jurídica”, en este sentido al referirse, la fracción en estudio, a “intentar” o “poner en riesgo”, son situaciones subjetivas e inciertas, que pueden o no llegar a suceder, aunado al hecho que podría llegar a causar confusión en el impartidor de justicia, ya que el cónyuge, concubino o quien esté a cargo del menor pudiera llegar a viajar, con toda la documentación en regla e incluso quien tenga no sólo la patria potestad sino la guarda y custodia, y por situaciones no imputables a ellos se llegase a poner en riesgo al menor, y ocasionalmente a quien lo lleva, constituiría la pérdida de la patria potestad, situación a todas luces violatoria de las Garantías Constitucionales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 63, párrafos segundo y tercero y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

RESUELVE

PRIMERO. Se aprueba, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona un segundo párrafo a la fracción IV, así como las fracciones VI, VII y VIII del Artículo 444 del Código Civil para el Distrito Federal, presentada por la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con las modificaciones realizadas por esta Comisión Dictaminadora; para quedar como sigue:

Artículo 444. La patria potestad se pierde por resolución judicial en los siguientes supuestos:

I a III...

IV...

El cónyuge o concubino que perdió la patria potestad por el abandono de sus deberes alimentarios, la podrá recuperar, siempre y cuando compruebe que ha cumplido con esta obligación por más de un año, otorgue garantía anual, se le haya realizado un estudio de su situación económica y de su comportamiento actual, así como un diagnóstico psicológico; dichos estudios serán realizados por personal adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal o por perito en la materia en los términos del último párrafo del Artículo 346 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal;

VI. Cuando el que la ejerza hubiera cometido contra la persona o bienes de los hijos, un delito doloso, por el cual haya sido condenado por sentencia ejecutoriada;

VII. Cuando el que la ejerza sea condenado dos o más veces por delitos graves; y

VIII. Por el incumplimiento injustificado de las determinaciones judiciales que se hayan ordenado al que ejerza la patria potestad, tendientes a corregir actos de violencia familiar, cuando estos actos hayan afectado a sus descendientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO. Tórnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los Artículos 28, 30, 32, 33, 41, 42 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil once.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Dip. Julio César Moreno Rivera.
Presidente.

Dip. Alejandro Carbajal González.
Secretario.

Dip. Raúl Antonio Nava Vega.
Integrante.

Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero.
Integrante.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a abrir el Sistema de Votación Electrónica hasta por 5 minutos para votar el Dictamen presentado en lo general y en lo particular.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Está abierto el Sistema de Votación Electrónico.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 en contra, 4 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMA EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

29-03-2011	11:07		
Presentes	41		
Sí	37		
No	0		
Abstención	4		
COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.	
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.	
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.	
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.	
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.	
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.	
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.	
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.	
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Abstención	
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.	
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.	
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.	
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Abstención	
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	Sí.	
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.	
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.	
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.	
SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.	
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.	
MORENO RIVERA JULIO CÉSAR	PRD	Sí.	
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.	
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.	
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.	
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.	
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.	

PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Abstención
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Abstención
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. En consecuencia, se aprueba el Dictamen que presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con Decreto por el que se reforma y adiciona el Código Civil para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del Orden del Día, es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Gestión Integral del Agua relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción VIII y se recorren en su orden las subsecuentes y se reforma la correspondiente fracción XIV del Artículo 6º, se adiciona una fracción V al Artículo 15 y se adiciona una fracción III y se recorren en orden las subsecuentes fracciones del Artículo 77 de la Ley de Aguas del Distrito Federal.

En virtud de que el Dictamen no fue distribuido entre las Diputadas y Diputados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar en votación económica si se dispensa el trámite del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Dispensada la distribución, Diputado Presidente. Cumplida su instrucción.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a don Alfonso Arau, que hace favor de acompañarnos, y la actriz Evangelina Elizondo, de la Asociación Nacional de Actores. Les damos la más cordial bienvenida. Invitados del Diputado Giovanni Gutiérrez.

Para fundamentar el Dictamen, se concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Gabriel Varela López, a nombre de la Comisión de Gestión Integral del Agua, hasta por 10 minutos, conforme a lo dispuesto por Artículo 120 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior. Adelante, camarada.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ. Gracias, camarada.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VIII Y SE RECORREN EN SU ORDEN LAS SUBSECUENTES Y SE REFORMA LA CORRESPONDIENTE FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 6º, SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 15 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN III Y SE RECORREN EN SU ORDEN LAS SUBSECUENTES FRACCIONES DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL.

A la Comisión de Gestión Integral del Agua, fue turnada para su análisis y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción VIII y se recorren en su orden las subsecuentes y se reforma la correspondiente fracción XIV del Artículo 6; se adiciona una fracción V al Artículo 15 y se adiciona una fracción III y se recorren en su orden las subsecuentes fracciones del Artículo 77 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, presentada por el Diputado José Alberto Couttolenc Güemez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXV, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52, 58, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión Dictaminadora se aboco al estudio de la Proposición en comento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Gestión Integral del Agua, somete al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En Sesión Ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 6 de abril del año dos mil diez, se presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona

una fracción VIII y se recorren en su orden las subsecuentes y se reforma la correspondiente fracción XIV del Artículo 6; se adiciona una fracción V al Artículo 15 y se adiciona una fracción III y se recorren en su orden las subsecuentes fracciones del Artículo 77 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, presentada por el Diputado José Alberto Couttolenc Güemez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

SEGUNDO. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la Iniciativa de referencia a la Comisión de Gestión Integral del Agua, el 6 de abril del año dos mil diez, a través del oficio número MDSPPA/CSP/426/2010, a fin de que con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

TERCERO. Con fecha 18 de octubre del 2010, esta Dictaminadora solicitó a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, emitiera su opinión con respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción VIII y se recorren en su orden las subsecuentes y se reforma la correspondiente fracción XIV del Artículo 6; se adiciona una fracción V Bis al Artículo 15 y se adiciona una fracción III y se recorren en su orden las subsecuentes fracciones del Artículo 77 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, con el fin de integrar dicha opinión en el Dictamen.

CUARTO. Derivado de lo narrado en el párrafo anterior, la Secretaría de Medio Ambiente emitió su opinión mediante oficio SMA/DEJ/991/2010 de fecha 9 de noviembre del 2010.

QUINTO. A efecto de cumplir con lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Gestión Integral del Agua, se reunió el día 2 de diciembre del año dos mil diez para dictaminar la Proposición señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para conocer y resolver respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción VIII y se recorren en su orden las subsecuentes y se reforma la correspondiente fracción XIV del Artículo 6; se adiciona una fracción V al Artículo 15 y se adiciona una fracción III y se recorren en su orden las subsecuentes fracciones del Artículo 77 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, presentada por el Diputado José Alberto Couttolenc Güemez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 59, 60, fracción II, 61, 62 fracción XXV, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 32, 33, y 87 del Reglamento

para el Gobierno Interior; y 50, 52 y 59 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. El agua es un recurso indispensable para los seres vivos y para el hombre, su importancia estriba en los siguientes aspectos:

- a. Es fuente de vida, sin ella no pueden vivir ni las plantas, los animales ni el ser humano.
- b. Es indispensable en la vida diaria, ya que es utilizada para:
 - Uso doméstico;
 - Industrial;
 - Agrícola;
 - Ganadero;
 - Acuicultura;
 - Medicinal;
 - Deportivo;
 - Riego.

El agua es un líquido incoloro, insípido e inodoro, es un elemento de vital importancia, ya que sin ella no sería posible la vida de los seres vivos (animales o plantas) y del mismo hombre.

El agua potable es indispensable para la vida del hombre, pero escasea en la medida que la población aumenta. Asimismo, en muchas ocasiones es desperdiciada. Después del aire, el agua es el elemento más indispensable para la existencia del hombre. Por eso es preocupante que su obtención y conservación se esté convirtiendo en un problema crucial.

Traer agua a la Ciudad es muy difícil y costoso, casi toda la que se consume proviene de sitios muy lejanos.

TERCERO. A nivel internacional el recurso hídrico ha aumentado su importancia. México ha adquirido durante estos últimos años, diversos compromisos, como son los de la Conferencia de las Partes (COP-6) realizada en Alemania, 2004. Donde México adquiere de conformidad con el Artículo 4 de la Convención Marco de las Naciones Unidas de Cambio Climático, una serie de compromisos en materia de Cambio Climático. En este Artículo se desprende lo siguiente:

ARTÍCULO 4: Compromisos

1. Todas las Partes, teniendo en cuenta sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y el carácter específico de sus prioridades nacionales y regionales de desarrollo, de sus objetivos y de sus circunstancias, deberán:

(...)

e) Cooperar en los preparativos para la adaptación a los impactos del cambio climático; desarrollar y elaborar planes apropiados e integrados para la ordenación de las zonas costeras, los recursos hídricos y la agricultura,

y para la protección y rehabilitación de las zonas, (...), afectadas por la sequía y la desertificación, así como por las inundaciones;...

Derivado de estos compromisos, el Gobierno de México, como el del Distrito Federal ha realizado diversos estudios con el fin de adaptarse al Cambio Climático, entre los que se contempla valorar y cuidar los recursos hídricos.

El Gobierno del Distrito Federal, ha publicado diversos estudios sobre el tema de Cambio Climático, como es la publicación de la Síntesis de las investigaciones del Centro Virtual de Cambio Climático de la Ciudad de México, Primera Fase, que contiene en su Capítulo II, denominado Recursos Hídricos, los objetivos para “diseñar un marco de políticas de adaptación, reducción de vulnerabilidad y mitigación ante el cambio climático para la Ciudad de México”.

En dicho Capítulo el Gobierno del Distrito Federal, manifiesta su preocupación por la demanda del agua, derivado de mayores niveles de temperatura promedio en el valle de México. Ya que, el aumento en la demanda puede generar una reducción en la oferta, que actualmente ya se presenta en diversas Demarcaciones del territorio del Distrito Federal, lo que llevaría a que los hogares enfrenten recortes sistemáticos y severos del servicio, sobre todo durante la época de estiaje.

En este contexto dicho documento especifica alternativas por parte de las autoridades, con el fin de potenciar la recarga de acuíferos y del uso de sistemas de captación de agua pluvial, lo que enfatiza la recomendación de utilizar un enfoque de Gestión Integral del Recurso del Agua, que se considera un rango de procesos y acciones sobre la relación oferta-demanda, de manera que pueda obtenerse una perspectiva equilibrada de las estrategias a seguir.

Ya que es evidente que tal incremento en la temperatura tendrá profundas implicaciones en el ciclo hidrológico alterando la calidad y cantidad de los recursos hídricos, provocando cambios en la recarga de acuíferos, erosión e intrusión salina, cambios en los sistemas de flujo del agua subterránea y superficial, así como, cambio en las corrientes oceánicas y marítimas.

En México hay muchas presiones sobre los recursos hídricos de parte de los sectores agrícola, industrial, urbano y turístico; el continuo crecimiento de la población hace que la demanda de agua también se incremente haciendo más vulnerables aquellas comunidades y ciudades cuyo suministro de agua es limitado. Por otro lado, hechos recientes, como inundaciones y sequías, demuestran que los efectos del cambio climático están produciendo impactos sobre las variables económicas y la seguridad de la población.

CUARTO. La gestión del agua en la Ciudad de México, se ha convertido en uno de los más grandes retos, debido a su complejo entorno geográfico demográfico y socioeconómico.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México tiene por objetivo, prestar los servicios públicos de suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y reutilización, operar, mantener y construir la infraestructura hidráulica; explotar, usar, aprovechar las aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y la calidad para contribuir al desarrollo integral sustentable de la Ciudad.

La prestación de este servicio vital, requiere la operación continua de un sistema hidráulico extenso y complejo, a través de una infraestructura integrada por:

- Red secundaria, aquella cuyo diámetro es menor a los 0.60 metros.
- Red primaria, aquella cuyo diámetro es superior o igual a los 0.60 metros.
- La capacidad conjunta de las plantas de bombeo es de 670 metros cúbicos por segundo.
- La capacidad conjunta de las plantas de bombeo en pasos de desnivel es de 16.0 metros cúbicos por segundo.

Drenaje en operación:

Concepto	Cantidad
Kilómetros de red secundaria (a).	10
Kilómetros de red primaria (b).	2,087
Metros de colectores marginales.	144
Plantas de bombeo (c)	87
Plantas de bombeo en pasos a desnivel (d)	91
Estaciones para la mediación en tiempo real de tirantes en componentes del sistema de drenaje	78
Presas de almacenamiento.	20

En el cuadro se describe como está integrado el sistema de drenaje que opera en la Ciudad de México, el cual cuenta con una red primaria, una red secundaria, plantas de bombeo y plantas de bombeo a desnivel.

Por otro lado, el sistema General de Desagüe esta formado por presas, lagos y lagunas de regulación con capacidad conjunta de 15.4 millones de m³.

Para el tratamiento y reuso del agua se cuenta con: plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento y plantas de bombeo, en la siguiente tabla se menciona el número de éstas instalaciones y su capacidad conjunta en m³ o litros por segundo.

Tratamiento y Reúso en Operación	
Concepto	Cantidad
Plantas de tratamiento (a)	25
Kilómetros de red de distribución.	
Tanques de almacenamiento con capacidad conjunta de 41, 600 metros cúbicos.	18
Plantas de bombeo de agua residual con capacidad conjunta de 2,800 litros por segundo.	15

Para la distribución del agua potable y el desalojo de aguas residuales, el Sistema de Aguas cuenta con 4,000 equipos de bombeo accionados con energía eléctrica. El 25% del sistema tiene una red de telemetría con la que controla electrónicamente la operación en condiciones adecuadas.

El Consumo de energía eléctrica en el sistema:

Entidad	2005		2006		2007	
	consumo (KW/h) J	Facturado pesos	Consumo (KW/h)J	Facturado pesos	Consumo (KW/h)J	Facturado pesos
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	695,953,548	\$780,578,670	701,538,533	\$859,526,566	629,160,576	\$872,311,766
Total	695,953,548	\$780,578,670	701,538,533	\$859,526,566	629,160,576	\$872,311,766

Fuente: Sistema de Aguas de la Ciudad de México

Oportunidades de ahorro de energía.

El Sistema de abastecimiento de agua en donde se ubica la principal oportunidad de ahorro de energía y se puede dar con el cambio del 50% de los equipos de bombeo obsoletos por maquinaria moderna con mejor rendimiento energético y la ampliación de la red de telemetría para la operación eficiente de toda la red de distribución.

Como regla general en este campo como en cualquiera que use motores para su operación a cada motor debe corresponder un arranque escalonado para reducir la demanda de energía. Esto se logra mediante la instalación de variadores de frecuencia que reducen el consumo en el arranque.

Otra medida que permitiría ahorros en la facturación sería la compensación para mejorar el factor de potencia, cuya desviación repercute en penalizaciones en el pago de la energía.

Sin embargo a pesar de la importancia que tiene para las ciudades el tema del agua, las distintas dependencias encargadas de la gestión del agua en el Distrito Federal, por lo general se han empeñado en conservar los datos e información generada y administrada para la operación, mantenimiento, control y planeación de sus respectivas áreas de servicio.

Por lo descrito en el párrafo anterior se requiere que las autoridades encargadas de la política de gestión integral de los recursos hídricos elaboren y operen sistemas de monitoreo del bombeo de la red de distribución del agua, para contar con la información, control, monitoreo y revisión puntual del abastecimiento y distribución de las aguas en la Ciudad de México, y reducir los consumos de energía en la operación.

Para cumplir con lo anterior, el Legislador promovente propone en la siguiente Iniciativa, incluir dentro de los principios, que las autoridades deberán observar en la formulación, ejecución y vigilancia de la política de gestión integral de los recursos hídricos, una fracción que incluya que toda información generada, administrada o en posesión de las autoridades competentes en materia de agua en el Distrito Federal, se considerará un bien de dominio público, accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establezca esta Ley y demás normatividad aplicable.

Asimismo, se propone establecer la adopción de medidas para el monitoreo de los sistemas de bombeo que permitan entre otras, evaluar y atender deficiencias en la operación de los sistemas de distribución del agua en la Ciudad de México, así como reducir los gastos de operación en el consumo eléctrico.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado en términos del Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como de conformidad con lo expuesto en la Iniciativa analizada, la Comisión de Gestión Integral del Agua, considera que es de resolverse y resuelve.

RESOLUTIVO

ÚNICO. Se aprueba la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la correspondiente fracción XIV del Artículo 6; se adiciona una fracción V Bis al Artículo 15 y se adiciona una fracción III y se recorren en su orden las subsecuentes fracciones del Artículo 77 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, para quedar como sigue:

LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL.

Artículo 6º. En la formulación, ejecución y vigilancia de la política de gestión integral de los recursos hídricos, las autoridades competentes observarán los siguientes principios:

I a la XII...

XIII. La adopción de medidas para el monitoreo y control de los recursos hídricos y sistemas de ahorro en el bombeo, para el establecimiento de indicadores de sustentabilidad, para la evaluación de los impactos de acciones sobre la disponibilidad del agua; para el incremento del uso eficiente de los recursos hídricos por los usuarios, la reducción de la pérdida del agua en su distribución; para la evaluación y atención de deficiencias en la operación de los sistemas de la red de distribución de agua y para el establecimiento de mecanismos de respuesta a situaciones de emergencia.

Artículo 15. Corresponde a la Secretaría el ejercicio de las siguientes facultades:

I al V...

V BIS. Establecer y operar sistemas de monitoreo eléctrico y ahorro de energía en la red de distribución del agua en el Distrito Federal, que permitan reducir los consumos eléctricos de los mismos.

DEL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y EL PAGO DE LOS DERECHOS HIDRÁULICOS

CAPÍTULO I

DEL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y SU REUSO

Artículo 77. El Sistema de Aguas está facultada para:

I al II...

III. Ejercer el control electrónico del bombeo en la red de distribución de agua que permita reducir el consumo eléctrico.

I al IX...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 9 de diciembre de 2010.

POR LA COMISIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA

Dip. Víctor Gabriel Varela López.
Presidente.

Dip. Horacio Martínez Meza.
Secretario.

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza.
Vicepresidente.

Dip. Claudia Elena Águila Torres.
Integrante.

Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama.
Integrante.

Dip. José Alberto Couttolenc Güemez.
Integrante.

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento.
Integrante.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del Dictamen, se pregunta a las Diputadas y Diputados si habrán de reservarse algún Artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de Artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación hasta por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto?

¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN A LA LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL.

29-03-2011 11:21

Presentes 43

Sí	43		
No	0		
Abstención	0		
COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.	
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.	
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.	
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.	
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.	
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.	
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.	
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.	
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.	
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.	
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.	
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.	
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.	
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.	
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.	
BATRES GUADARRAMA VALENTINA V.	PRD	Sí.	
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.	
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.	
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.	
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.	
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.	
SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.	
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.	
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.	
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.	
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.	
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.	
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.	
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.	
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.	
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.	
VÁZQUEZ BURGUILLETT AXEL	PANAL	Sí.	
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.	
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.	
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Sí.	
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.	

BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES. En consecuencia se aprueba el Dictamen que presentó la Comisión de Gestión Integral del Agua con Decreto por el que se adiciona la Ley de Aguas del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Gestión Integral del Agua relativo a una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, y al Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Ingeniero Ramón Aguirre Díaz, para que en conjunta colaboración proporcionen a esta H. Asamblea Legislativa información completa y detallada relativo al número de plantas de tratamiento residual y potabilizadoras a cargo del Gobierno del Distrito Federal que se encuentren en operación, capacidad, localización y vida útil estimada, para evaluar y garantizar el legítimo derecho a la distribución del agua potable que tiene la ciudadanía.

Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa el trámite a que se refiere el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias. Para fundamentar el Dictamen se concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Gabriel Varela López, a nombre de la Comisión de Gestión Integral del Agua, hasta por 5 minutos, en términos de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ. Con su venia Diputado Presidente.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, RELATIVO A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Y AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ PARA QUE EN CONJUNTA COLABORACIÓN PROPORCIONEN A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, INFORMACIÓN COMPLETA Y DETALLADA RELATIVA AL NÚMERO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO RESIDUAL Y POTABILIZADORAS, A CARGO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SE ENCUENTRAN EN OPERACIÓN, CAPACIDAD, LOCALIZACIÓN Y VIDA ÚTIL ESTIMADA; PARA EVALUAR Y GARANTIZAR EL LEGÍTIMO DERECHO A LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE QUE TIENE LA CIUDADANÍA

PREÁMBULO

A la Comisión de Gestión Integral del Agua, fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno, Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubon, y al Director del sistema de aguas de la Ciudad de México Ing. Ramón Aguirre Díaz para que en conjunta colaboración proporcionen a esta H. Asamblea Legislativa, información completa y detallada relativa a el número de plantas de tratamiento residual y potabilizadoras, a cargo del gobierno del Distrito Federal, que se encuentran en operación, capacidad, localización y vida útil estimada; para evaluar y garantizar el legítimo derecho a la Distribución de Agua potable que tiene la ciudadanía, presentada por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXV, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52, 58, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión Dictaminadora se aboco al estudio de la Proposición en comento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Gestión Integral del Agua, somete al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. *El Dip. Jorge Palacios Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometió a consideración de Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el día 23 de*

Junio de 2010, la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno, Lic. Marcelo Luis Ebrad Casaubon, y al Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México Ing. Ramón Aguirre Díaz para que en conjunta colaboración proporcionen a esta H. Asamblea Legislativa, información completa y detallada relativa a el número de plantas de tratamiento residual y potabilizadoras, a cargo del gobierno del Distrito Federal, que se encuentran en operación, capacidad, localización y vida útil estimada; para así evaluar y garantizar el legítimo derecho a la Distribución de Agua potable que tiene la ciudadanía.

SEGUNDO. *Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la Iniciativa de referencia a la Comisión de Gestión Integral del Agua, el 23 de Junio del año dos mil diez, a través del oficio número MDDPSRPA / CSP /981/ 2010, a fin de que con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.*

TERCERO. *Para cumplir con lo dispuesto por los Artículos 32, 33, y 87, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gestión Integral del Agua, se reunió el día 9 de febrero del 2011 para dictaminar la Proposición Punto de Acuerdo presentada, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tenor de los siguientes:*

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que en la actualidad una de las problemáticas más graves que afronta la Ciudad de México es el problema de la contaminación ambiental en diferentes aspectos: aire, tierra, agua, etc., siendo este último recurso el de mayor importancia y el que requiere especial atención, ya que en la República Mexicana el 80% del agua se encuentra a menos de 500 msnm, mientras que sólo el 5% está arriba de la cota de los 2000 msnm, por lo que se dificulta el suministro hasta la Ciudad.*

SEGUNDO. *El crecimiento de la actividad industrial, así como la elevada demanda por parte de la población, ha generado serias alteraciones ecológicas, ya que la descarga de aguas residuales de diferentes orígenes (industrial, doméstico, agrícola, ganadero, etc.) a los cuerpos de aguas naturales, se lleva a cabo sin ningún tipo de tratamiento, lo cual ha traído como consecuencia la contaminación de prácticamente todas las cuencas hidrológicas que sirven de abastecimientos a los centros urbanos.*

TERCERO. *El 17% de las aguas residuales producidas en México son tratadas, de las cuales solamente el 9.25% alcanzó las eficiencias esperadas.*

Se ha reportado la existencia de 256 plantas de tratamiento con diferentes procesos y capacidad instalada, de las cuales el 65% (166), no está en operación, 7% (18) opera a eficiencias menores al 40%, 23% (59), trabaja con 40-80% de eficiencia, y únicamente el 5% (13) logra eficiencias mayores al 80%. Las razones de esta situación son diversas y se manifiestan como la falta de operación y el gran abandono en que se encuentran las instalaciones, así como también el aspecto económico (recursos técnicos, tecnológicos, humanos, etc.), ya que generalmente no se consideran los recursos para operación y mantenimiento al momento de seleccionar el tipo de proceso a desarrollar. (Sistemas integrales de tratamiento de aguas residuales, mediante el uso combinado de digestión anaerobia y microalgas; Margarita Salazar González, Departamento de Biotecnología, UAM-Iztapalapa.).

CUARTO. *El tratamiento de aguas residuales domésticas e industriales generadas en nuestro país, resultado de las diversas actividades de la vida cotidiana, requiere de especial atención por parte de la sociedad y de los investigadores, debido a las descargas que se realizan en la actualidad a cuerpos de agua, ocasionando serios problemas de contaminación colateral y eutroficación e incluso la muerte de algunos sistemas acuáticos, que reciben las descargas de materia orgánica superiores a la capacidad de autodepuración de los ecosistemas, por lo que resulta de gran importancia el cuidado y recuperación debido a su papel en el ciclo hidrológico y a los efectos dañinos que provocan en el medio ambiente.*

Con la finalidad de mejorar la calidad de los efluentes a descargar, existen diferentes tipos de tratamiento de aguas residuales: el primario, el secundario y el terciario.

QUINTO. *Que el Pacto sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales otorga el derecho a todos a contar con agua suficiente, a precio asequible, físicamente accesible, segura y de calidad aceptable para usos personales y domésticos. El derecho al agua constituye también una condición básica para ejercer el derecho a la salud, con una disposición de agua suficiente, saludable y de calidad, se aseguran estándares adecuados de higiene para alcanzar el más alto nivel de bienestar físico, mental y social.*

SEXTO. *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata en su Artículo 6º: ... Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:*

1. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las Leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

SÉPTIMO. *Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del D.F. contempla:*

Artículo 45. Toda persona por sí o por medio de representante legal, tiene derecho a presentar una solicitud de acceso a la información, sin necesidad de sustentar justificación o motivación alguna.

Artículo 46. Las personas ejercerán su derecho de acceso a la información, por medio de la Oficina de Información Pública del Ente Público que la posea.

OCTAVO. *Que el Artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitar a la Administración pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.*

NOVENO. *Que la normatividad de la Ley de Aguas del Distrito Federal conforme a los Artículos 7, 16, 20, 31, 42 y 50, confiere facultades al Sistema de Aguas y al Gobierno del Distrito Federal.*

DÉCIMO. *Que esta Comisión es competente para conocer la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno, Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubon, y al Director del sistema de aguas de la Ciudad de México Ing. Ramón Aguirre Díaz para que en conjunta colaboración proporcionen a esta H. Asamblea Legislativa, información completa y detallada relativa a el número de plantas de tratamiento residual y potabilizadoras, a cargo del gobierno del Distrito Federal, que se encuentran en operación, capacidad, localización y vida útil estimada; para así evaluar y garantizar el legítimo derecho a la Distribución de Agua potable que tiene la ciudadanía.*

DÉCIMO PRIMERO. *Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 59, 60, fracción II, 61, 62, fracción XVIII, 63 y 64, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

Por lo anterior, es de resolverse y resuelve:

RESOLUTIVO

PRIMERO. *Se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno, Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubon, y al Director del sistema de aguas de la Ciudad de México Ing. Ramón Aguirre Díaz para que en conjunta colaboración proporcionen a esta H. Asamblea Legislativa, información completa y detallada relativa a el número de plantas de tratamiento residual y potabilizadoras, a cargo del gobierno del Distrito Federal, que se encuentran en operación, capacidad, localización y vida útil estimada; para así evaluar y garantizar el legítimo derecho a la Distribución de Agua potable que tiene la ciudadanía.*

SEGUNDO: *Notifíquese por los conductos pertinentes el presente Dictamen a las autoridades mencionadas en el resolutivo que antecede.*

Dado en la Asamblea del Distrito Federal a 09 de Febrero del 2011.

ATENTAMENTE

*Dip. Víctor Gabriel Varela López
Presidente*

*Dip. Horacio Martínez Meza
Secretario*

*Dip. Emiliano Aguilar Esquivel
Integrante*

*Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama
Integrante*

*Dip. José Alberto Couttolenc Güemez
Integrante*

*Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento
Integrante*

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos, para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

INFORMACIÓN DETALLADA AL NÚMERO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO RESIDUAL Y POTABILIZADORAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

29-03-2011	11:32
Presentes	37
Sí	37
No	0
Abstención	0

NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Si.
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Si.
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Si.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Si.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Si.
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Si.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Si.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Si.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Si.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Si.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Si.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA V.	PRD	Si.
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Si.
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	Si.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Si.
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Si.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Si.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Si.
SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Si.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Si.
MORENO RIVERA JULIO CÉSAR	PRD	Si.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Si.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Si.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Si.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Si.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Si.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Si.
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Si.
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Si.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Si.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Si.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Si.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Si.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Si.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Si.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Si.
MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO	PRD	Si.

EL C. PRESIDENTE. En consecuencia, se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Gestión Integral del Agua.

Comuníquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento del Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México para los efectos correspondientes.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que han sido retirados del Orden del Día los puntos enlistados en los numerales 24, 37, 47, 58, 64 y 75.

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona la fracción X al Artículo 224 del Código Penal para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Fernando Cuéllar Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES. Con su venia, Diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 224 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Los que suscriben Diputados de diversos Grupos Parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los Artículos 122 base primera, inciso h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 Fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción IV y 44 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona la fracción X al Artículo 224 del Código Penal para el Distrito Federal, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos dos años se ha incrementado la cantidad de robos a instituciones educativas en la Ciudad de México y cobra especial relevancia por su impacto, los datos estadísticos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), que reflejan las denuncias por estos hechos delictivos, tanto de mobiliario como de equipos de cómputo y otros, han mostrado un incremento en 2010, en un 53% con respecto a la cifra de 2009.

Los Diputados de esta Asamblea Legislativa, conscientes de este fenómeno que daña a la sociedad, reconocemos la importancia que reviste el servicio público en materia de educación y la imperiosa necesidad de que los centros escolares de nuestra Ciudad Capital, sigan contando

con el material e infraestructura necesarios para que los profesores puedan realizar de manera eficiente sus funciones y, de esta manera los educados aprovechen al máximo las horas que dedican al estudio para su superación mediante el conocimiento. Por lo que es de mayor relevancia inhibir el robo de materiales y equipos propiedad de los centros educativos y establecer medidas para castigar este tipo de conducta en específico, ya que son cuantiosos los daños que se producen en escuelas e inmuebles destinados a actividades educativas en perjuicio de la sociedad en general.

Actualmente, las escuelas cuentan con un patrimonio disminuido y, en muchos casos, precario, el cual se ve seriamente dañado con acciones delictivas, afectando aún más y de manera Directa, los espacios donde se realiza la más estratégica y fundamental función del estado: La educación.

En este orden de ideas, el Artículo tercero de nuestra Carta Magna, establece que todo individuo tiene derecho a recibir educación. En consecuencia las escuelas son patrimonio de todos. La educación es el medio que conduce a forjar un mejor destino para las personas.

Por su parte, el Artículo 5° de la Ley de Educación del Distrito Federal, establece:

“Artículo 5°. Todos los habitantes del Distrito Federal tienen el derecho inalienable e imprescriptible a las mismas oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades que preste el Gobierno del Distrito Federal, al que corresponde garantizarlo con equidad e igualdad, considerando las diferencias sociales, económicas o de otra índole de los distintos grupos y sectores de la población, en correspondencia con sus particulares necesidades y carencias, y sin más limitaciones que la satisfacción de los requerimientos establecidos por las disposiciones legales respectivas”.

Es por esto que cuando las escuelas se ven afectadas en su patrimonio, producto de la irresponsabilidad de personas que sin escrúpulos comenten el robo de esos elementos en nuestros centros escolares, se genera una afectación económica, formativa y educacional; además de que lesionan a toda la comunidad escolar; obstaculizando su adecuado desarrollo en diversos ámbitos.

Por lo general, cuando se comete el ilícito en estos planteles se sustrae equipo y sistemas de cómputo, ya que con las nuevas políticas educativas se ha dotado de estos instrumentos tecnológicos, afectando no solo los recursos públicos asignados, si no también las aportaciones de los padres de familia y de la Iniciativa privada.

Durante el 2009, la cifra de denuncias iniciadas por robos en el interior de los planteles fue de 276, mientras que el año pasado el índice alcanzó los 424 casos, aun sin contar los ocurridos el mes de diciembre.

Este tipo de robos ocurrieron principalmente por las noches y en planteles que no tienen más vigilancia que la de los conserjes y sus familias, que en la mayoría de las ocasiones no pueden intervenir para evitar la sustracción por parte de los delincuentes.

Según los reportes de delitos de la PGJDF, correspondientes al 2010, el mes en el que se presentó el mayor número de robos en colegios del DF, fue septiembre con 52; seguido de octubre con 47; mientras que en marzo se presentaron 46 y en agosto 43.

En consecuencia, es necesario salvaguardar los planteles educativos para que la calidad en la impartición de la educación no sufra un detrimento mayor.

Actualmente el robo en escuelas no se encuentra contemplado como tal, sino se tipifica como robo simple, donde alcanza una pena mínima que de Acuerdo a la cuantía de prisión de seis meses a dos años y sesenta a ciento cincuenta días multa, cuando el valor de lo robado no exceda de trescientas veces el salario mínimo o cuando no sea posible determinar el valor de lo robado; o también puede encuadrar como robo en lugar cerrado, siendo agravado y alcanza una pena adicional a la mitad de las penas previstas en el Artículo 220.

Aquí es donde los Legisladores debemos dar mayor atención e incluir en las normas, tipos penales muy específicos, que con un alto contenido de represión, regulen conductas delictivas que no sólo ponen en riesgo el patrimonio, sino que en muchas ocasiones van más allá, como se señaló anteriormente.

Por ello, se considera necesario que a quienes cometan algún robo a instituciones educativas, se les aplique una calificativa distinta y no se les de la oportunidad para que obtengan su libertad pagando fácilmente una caución casi inmediatamente para volver a delinquir, esto en virtud de que hay algunos delincuentes que no parece preocuparles la actual Ley, toda vez que han diseñado un modus operandi que les permite burlar la Ley mediante una asesoría legal oportuna y, por ende, su libertad de manera casi inmediata.

De esta forma la presente Iniciativa pretende adicionar una fracción al Artículo 224 del Código Penal, tipificando el robo a planteles escolares en el Distrito Federal, con la intención de inhibir el robo a centros escolares y garantizar castigos más severos a todo aquel que sustraiga ilegalmente el mobiliario o equipo utilizado para fines educativos.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de este Honorable Órgano Legislativo, la siguiente:

INICIATIVA

ÚNICO. Se adiciona la fracción X al Artículo 224 del Código Penal para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 224. Además de las penas previstas en el Artículo 220 de este Código, se impondrá de dos a seis años de prisión, cuando el robo se cometa:

I. ...

X. Al que sustraiga mobiliario, equipo de cómputo o cualquier medio informático que se encuentre en un inmueble destinado como institución educativa.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Remítase al Jefe de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente reforma y adición entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 24 de marzo de 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Fernando Cuéllar Reyes.
Dip. Julio Cesar Moreno Rivera.
Dip. Octavio Guillermo West Silva.
Dip. Alejandro Sánchez Camacho.
Dip. José Arturo López Candido.
Dip. Axel Vázquez Burguette.
Dip. José Alberto Couttolenc Güemez.
Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento.
Dip. Abril Yannette Trujillo Vázquez.
Dip. Horacio Martínez Meza.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Educación.

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre de *General Plutarco Elías Calles*, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Cristian Vargas Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, Diputado.

EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ. Con su autorización, Diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL NOMBRE DEL GENERAL: "PLUTARCO ELÍAS CALLES", QUE PRESENTA EL DIPUTADO CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

"... pero la misma circunstancia de que quizá por primera vez en su historia se enfrenta México con una situación en la que la nota dominante es la falta de "caudillos", debe permitirnos, va a permitirnos orientar definitivamente la política del país por rumbos de una verdadera vida institucional, procurando pasar, de una vez por todas, de la condición histórica de "país de un hombre" a la de "Nación de Instituciones y de Leyes"

General Plutarco Elías Calles.

Recinto Legislativo de Donceles. 1 de septiembre de 1928.

Cristian Vargas Sánchez Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a nombre propio y de las Diputadas y Diputados que suscriben, integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 42 fracciones I y XXVI, 46 fracción I y 49 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículos 10 fracción I, XXVI, XXVII y XXXV, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y en los Artículos 85 fracción I, 86 párrafo primero, 91 y 223 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Órgano Legislativo la siguiente; Iniciativa con Proyecto de Decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre del General "Plutarco Elías Calles", de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. *Con fecha 29 de abril de 2010 el suscrito Diputado Cristian Vargas Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenté, a nombre propio y de Diputadas y Diputados pertenecientes a distintos Grupos Parlamentarios, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que propone se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre del General "Plutarco Elías Calles".*

2. *Con fecha 17 de junio de 2010 la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias emitió el Dictamen aprobatorio a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que propone se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre del General "Plutarco Elías Calles".*

3. *El Dictamen de referencia fue puesto a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante el primer período de Sesiones Ordinarias del segundo año de ejercicio legislativo en la Sesión celebrada el 28 de septiembre de 2010, emitiéndose 32 votos a favor,*

11 en contra y 2 abstenciones, en virtud de lo anterior y al haber considerado la Presidencia de la Mesa Directiva que no fue alcanzada la votación de mayoría calificada establecida en el Artículo 223 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Dictamen fue desechado.

En atención a lo anterior y toda vez que el Artículo 91 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que las Iniciativas dictaminadas y no aprobadas por el Pleno, no podrán volver a presentarse sino hasta el siguiente periodo ordinario de sesiones, es que en este segundo periodo de Sesiones Ordinarias del segundo año de ejercicio legislativo, en un acto de perseverancia legislativa y con el fin de lograr el merecido homenaje a la figura del General Plutarco Elías Calles se reitera la presentación de la Iniciativa con Proyecto de Decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre del General "Plutarco Elías Calles", de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La historia mexicana nos enseña que en las situaciones terriblemente comprometidas por las que la República ha atravesado han surgido hombres a la altura de las circunstancias para enfrentarse a los enemigos permanentes de la Nación, uno de ellos fue Plutarco Elías Calles.

Plutarco Elías Calles nació en Guaymas, Sonora, el de 25 de septiembre en 1877. Su verdadero nombre era Plutarco Elías Campuzano ya que su padre fue Plutarco Elías Lucero y su madre fue la señora María de Jesús Campuzano, quien al morir dejó a Plutarco al cuidado de su tío, Juan Bautista Calles, él se preocupó por su cuidado y educación, pues entre sus hermanos había varios Maestros de escuela; de él Plutarco adoptó el apellido Calles. Inicialmente, se le conoció como Plutarco Calles hasta 1897, cuando se reencontró con su padre y, fue entonces que decidió agregarle el apellido Elías a su nombre, quedando así como Plutarco Elías Calles.

En 1888, Calles estudió con el profesor Benigno López Serra en la Academia de Profesores, con el propósito de convertirse en Maestro; se recibió en 1894 y se dedicó al magisterio, en el Colegio de Sonora y, poco después en la Escuela Oficial de Varones número 1. Fue nombrado Inspector de escuelas del Puerto de Guaymas.

Plutarco Elías Calles al ejercer el magisterio participó en la más noble tarea a que un ser humano puede dedicarse orientando a las nuevas generaciones. Como Maestro, Calles aprendió también a querer a la juventud de su Patria y como Maestro conoció las más duras penalidades de su pueblo.

Como periodista escribió en "El Siglo XX" y en la "Gaceta Escolar" de 1899 a 1903, por lo que con profunda convicción y conocimiento de causa preparó a los grupos revolucionarios de su localidad.

Iniciada la Revolución, se transformó en un verdadero partidario de la causa y se lanzó a convencer a sus coterráneos para luchar en contra del régimen porfirista, aliándose a la agrupación política del grupo llamado "Club Verde", donde conoció a connotados revolucionarios como Manuel M. Dieguez y Esteban Baca Calderón.

Militó en las filas de Francisco I. Madero y al triunfo de éste sobre el régimen dictatorial, se convocó en Sonora a elecciones para Diputados, presentándose Calles como candidato por el Puerto de Guaymas. A pesar de su esfuerzo político perdió frente a su contrincante Adolfo de la Huerta. Empero el Maderismo no desconocía los servicios que Calles le prestó, por lo que es nombrado comisario de Agua Prieta por el Gobernador Sonorense José María Maytorena. En esta responsabilidad y con el grado de Capitán le ha de tocar organizar a las fuerzas regionales conocida como la brigada Calles para combatir en Nacozari a Pascual Orozco que, en marzo de 1912, se rebela contra el gobierno del señor Madero.

Después de la Decena Trágica en la que perdieron la vida el Presidente Madero y el Vicepresidente Pino Suárez a manos de los esbirros de Victoriano Huerta. Las manifestaciones de repudio por este crimen no se hicieron esperar y en Agua Prieta, Sonora, Calles se negó a reconocer al usurpador Huerta. Por esta acción tuvo que huir del país al otro lado de la frontera en donde organizó ayudado por Adolfo de la Huerta, a los elementos revolucionarios.

Participó en la redacción y firma del Plan de Nacozari emitido el 12 de marzo de 1913, donde se desconocía el gobierno del usurpador. Uniéndose con ello al constitucionalismo y levantándose en armas contra Huerta, bajo las órdenes de Álvaro Obregón, quien lo nombró Teniente Coronel y meses después Coronel.

En marzo de 1914 Calles fue designado comandante militar de la plaza de Hermosillo y jefe de las fuerzas fijas de Sonora. El 21 de octubre de ese año Venustiano Carranza lo asciende a General Brigadier por méritos en campaña.

El 4 de agosto de 1915 Venustiano Carranza lo nombra gobernador interino y comandante militar de Sonora, desempeñándose como tal hasta mayo de 1916.

El día de su designación como Gobernador interino, el general Calles emitió un documento notable que vislumbró, por primera vez, las premisas de su pensamiento político; su programa de gobierno se tituló "Tierra y libros para todos"; el gobernador Calles dictó entre otras las siguientes medidas: prohibió la fabricación, venta y consumo de bebidas alcohólicas, reformó al Código Civil para legitimar el divorcio, formó la Comisión Agraria Mixta, decretó la formación de bibliotecas públicas y la fundación de las Escuelas Normal de Maestros y las Escuelas Cruz Gálvez para los huérfanos de la Revolución, prohibió las operaciones sin pacto de retroventa para evitar que los latifundistas siguieran despojando de sus tierras a los pueblos, creó la Dirección General de Catastro, fijó el

salario mínimo, derogó las exenciones de impuestos y obligó a los dueños de haciendas y centros de trabajo a sostener escuelas primarias.

El 1 de noviembre de 1915, Francisco Villa atacó Agua Prieta al mando de 18 mil hombres, pero Calles resistió y triunfó con menos de la cuarta parte de soldados, utilizando la misma estrategia de resistencia del sitio de Nacozari de 1914, los soldados de Villa se estrellaron contra un emplazamiento de minas, alambrados, fosas y trincheras dispuestas por el estratega Calles.

Después de promulgada la Constitución de 1917, Calles fue elegido gobernador y ocupó por segunda ocasión esta responsabilidad. Continuando con su obra revolucionaria y política, promulgó la nueva Constitución Política del Estado de Sonora y las Leyes reglamentarias de: Juntas de Conciliación y Arbitraje, la de Indemnizaciones, la de Administración Interior del Estado, la de Trabajo y Previsión Social (estableciendo la Junta Central de Conciliación y Arbitraje) y la Ley Agraria, por lo que respecta a esta última, es importante señalar que fue la primera que se expidió en todo el país, en consonancia con el Artículo 27 de la nueva Constitución; ello es prueba plena, que avala el comportamiento de Don Plutarco como auténtico revolucionario y un sincero reivindicador de las clases marginadas, que tanto contribuyeron al movimiento de 1910.

En agosto de 1917 Calles hizo circular un manifiesto titulado "Por la redención de la raza", donde pedía la cooperación de la ciudadanía para construir dos grandes edificios (uno para varones y otro para mujeres) por medio de un convenio público. En el Decreto, Calles estableció que se protegería a todos los huérfanos sin distinción alguna. Para 1920, la institución contaba con instalaciones adecuadas: el de varones tenía 468 alumnos internos y el de mujeres, contaba con 396 alumnas; entre ellas las hijas del general Calles. La escuela tenía seis años de primaria y se daba enseñanza industrial. Los varones aprendían carpintería, agricultura y mecanografía. Las mujeres formaron una orquesta y los varones una banda de música. Todos los alumnos de la institución, al referirse al gobernador, lo llamaban "Papá Calles".

En 1919 es llamado por el Presidente de la República, Venustiano Carranza para ocupar la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo. Al frente de la dependencia Calles enfrentó la intención de los industriales del país que de manera inesperada trataron de acabar con el derecho a la sindicalización, derecho consagrado en la Constitución, buscando imponer la contratación individual. Los trabajadores de la región de Orizaba, Veracruz, se opusieron a ello y se lanzaron a la huelga que poco más tarde sería apoyada por la principal organización obrera del país, la CROM (Organización Regional Obrera Mexicana), ante el conflicto y después de casi dos meses de pláticas entre los representantes del capital, el trabajo y el gobierno, con la firme intervención de Plutarco, el Gobierno Federal dio la razón a los trabajadores.

En febrero 1920, Calles renunció a su puesto en el gabinete de Carranza para incorporarse a la campaña presidencial del General Álvaro Obregón. Debido a las diferencias políticas entre Venustiano Carranza y Obregón, en abril de 1920 el "grupo de los sonorenses" integrado por Álvaro Obregón, Plutarco Elías Calles y Adolfo De la Huerta, proclamaron el Plan de Agua Prieta que desconocía al gobierno de Venustiano Carranza.

Esta rebelión terminó con el fallecimiento de Carranza en Tlaxcalantongo, Puebla; Adolfo de la Huerta fue nombrado Presidente Interino, y a Calles se le asignó el cargo de secretario de Guerra y Marina.

Al asumir la presidencia, el primero de diciembre de 1920, el general Obregón nombró a Calles Secretario de Gobernación cargo que ocupó hasta el 2 de septiembre de 1923, fecha en la que presentó su renuncia para dedicarse a su campaña política en busca de la Presidencia de la República. Las fuerzas sociales que darían su apoyo a Calles para que llegara a la Presidencia fueron, principalmente, obreras y campesinas, y en vista del programa de reivindicaciones sociales que éste prometió, Calles fue llamado el "Candidato Obrero". A pesar de contar con este apoyo, su acceso a la Presidencia no fue sencillo dado que su nominación provocó que a finales de 1923 se levantara en armas su antiguo compañero de luchas, Adolfo de la Huerta. Este movimiento de oposición a Calles y Obregón fracasó gracias al apoyo prestado por obreros y campesinos; en julio de 1924 se efectuaron las elecciones que llevaron a Calles a ocupar la Presidencia de la República. El 27 de septiembre de ese año se declaró en la Cámara de Diputados su triunfo, como resultado de las elecciones del 6 de julio.

Ya como Presidente electo inició un viaje por Europa y a los Estados Unidos de Norteamérica, con el fin de recabar información sobre las soluciones dadas a las principales necesidades de las grandes masas y buscar su aplicación en México. En Alemania cambió impresiones con el Presidente Eberth, en Francia con Edouard Herriot y en los Estados Unidos con Calvin Coolidge.

El primero de diciembre de 1924, en el Estadio Nacional, el General Plutarco Elías Calles fue investido como Presidente Constitucional de México para gobernar hasta el 30 de noviembre de 1928. Por lo actos realizados en su período presidencial, la historia lo tiene ya como un reformador; creador de instituciones, iniciador por excelencia del período constructivo de la Revolución. Los pronunciamientos políticos, económicos y sociales del Candidato Calles, fueron preludios claros, enérgicos y frontales de su futura gestión como Presidente. Efectivamente, el Presidente Calles pone en marcha con visión de estadista un proyecto de gran alcance de modernización económica y política para el país. Proyecto que comprende aspectos fiscales y hacendarios; de política agraria; de reforma militar; de impulso educativo; y un programa de reconstrucción nacional. "A mi juicio, y lo digo

con toda buena fe -explicó el Presidente Calles días después de tomar posesión-, el movimiento revolucionario ha entrado en su fase constructiva". Don Plutarco no se equivocó, los logros de su Gobierno cuentan con un amplio reconocimiento de los analistas que se han encargado de estudiarlos.

Aquí los hechos y las acciones de su Gobierno:

Al iniciar su mandato el Presidente Calles se encontró con una situación financiera pública desfavorable, por lo que tuvo que adoptar medidas para sortear tal situación, entre estas destacan, las modificaciones a la Ley de Ingresos de 1924 para formar, conservando su estructura general, la de 1925, que tendieron a simplificarla mediante la clasificación más técnica de los ingresos federales en los cuatro grupos de "Impuestos", "Derechos", "Productos" y "Aprovechamiento" y la supresión de gabelas improductivas y estorbosas; a aumentar en lo posible y sin perjuicio de la economía nacional, los recursos del erario y, sobre todo, a preparar la futura reforma fiscal por medio de la creación de nuevos elementos correctores del defectuoso régimen imperante y de la vigorización del germen, ya incubado, de dicha reforma: el impuesto sobre sueldos, salarios y emolumentos y sobre utilidades de sociedades y empresas, es decir, la creación del impuesto sobre la renta.

Los renglones de la Ley de Ingresos que se refieren al impuesto sobre la renta, fueron desarrollados por la Ley de 18 de marzo de 1924, marcando los lineamientos generales de la imposición de Acuerdo con cuatro postulados doctrinales relativos: la exención del minimum de existencias; la discriminación en la naturaleza de las rentas; la progresividad y la reducción de cargas de familia. El impuesto sobre la renta alcanzaba Directa y progresivamente a las más grandes fortunas, ayudaba al bienestar familiar y eximio de todo gravamen a los pobres.

La Ley de Instituciones de Crédito, del 19 de marzo de 1897, era deficiente, porque sólo regulaba las instituciones de crédito propiamente dichas, esto es, los Bancos de emisión, los hipotecarios y los refaccionarios. Por lo que se expidió, el 7 de enero de 1925 la nueva Ley de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios.

El 29 de diciembre de 1924, por Decreto Presidencial se instituyó la Comisión Nacional Bancaria, la cual comenzó a funcionar el 12 de enero de 1925, integrada por cinco miembros, de los cuales, tres representaban los intereses agrícolas, comerciales e industriales del país. Para poner de relieve la importancia de la creación de esta Comisión, se debe señalar que entre sus facultades y obligaciones estaban, por ejemplo: la de vigilar el exacto cumplimiento de las disposiciones bancarias; la de proponer a la Secretaría de Hacienda los medios que estime convenientes para el mayor desarrollo de las operaciones bancarias; la de practicar la inspección de los Bancos y determinar la manera cómo deber hacerse y publicarse los balances de los mismos; la de cooperar con las comisiones liquidadoras de los Bancos que se hayan presentado en estado de suspensión de pagos o de

quiebra; la de vigilar las remesas de los Bancos al exterior del país, sus depósitos y sus inversiones en el extranjero; y la de obtener, recopilar y publicar anualmente la estadística bancaria y todos los datos que puedan ser de utilidad para el conocimiento de la situación bancaria general de la República. Por su labor de saneamiento financiero y social realizado, la Comisión Nacional Bancaria fue una de las más importantes instituciones creadas; se debe además mencionar que durante el régimen del General Calles se promulgaron la Ley de Bancos Refaccionarios, la Ley sobre Compañías Financieras y la Ley de Suspensión de Pagos de Bancos y Establecimientos Bancarios.

En virtud de que no existía una regulación adecuada sobre las facultades de gravamen de la Federación y los Estados y que en sus sistemas de tributación no había plan alguno de coordinación y armonía, lo que originó las interferencias entre dichos sistemas, las invasiones injustificadas, las acumulaciones sin proporción, la irregularidad en los gravámenes, en una palabra, la anarquía fiscal. Es que el Presidente Calles estimó conveniente una reforma constitucional para llegar a la separación racional de los campos de imposición y, como el fin de preparar el consentimiento de los Estados, necesario para tal reforma, convocó a una Convención Fiscal integrada por representantes de los Gobiernos locales y de la Secretaría de Hacienda que, en agosto de 1925, se reunió para el estudio de los varios regímenes de impuestos existentes en la República, con el objeto de sentar las nuevas bases para la organización fiscal.

La política hacendaria del Presidente Calles pretendió unificar el régimen fiscal y darle, al propio tiempo, caracteres de simplicidad y de estabilidad; a hacer que los impuestos dejarán de ser meras fuentes arbitrarias de recursos para el Fisco y se convirtieran en auxiliar de la economía nacional, haciendo coincidir el plan de impuestos con un plan general de desarrollo económico de la República; a corregir en lo posible la injusticia fundamental del sistema vigente, introduciendo impuestos más proporcionados a la capacidad contributiva de cada individuo; a reducir las cargas fiscales mediante la selección de fuentes gravables y la ampliación de los objetos sometidos a tributo, es decir, a extender el campo de la tributación, reduciendo proporcionalmente el peso que gravita sobre cada uno de los sujetos en él comprendidos; a fomentar la creación o, al contrario, poner obstáculos al arraigo de costumbres e instituciones convenientes o perjudiciales, respectivamente, para el bienestar general; a mejorar el funcionamiento de la administración, que no sólo depende del mayor o menor cuidado que se tenga respecto a la moralidad de cada uno de sus miembros, sino también, y muy principalmente, del sistema mismo de la organización y, por último, a acrecentar el producto de las rentas públicas, a fin de acometer con sólido fundamento, muchas empresas de urgente realización y que sólo pueden ser objeto de la actividad gubernamental y para que fuera posible que el Estado cumpliera seriamente con sus compromisos internos y externos.

Otro de los grandes aciertos del Presidente Calles fue la creación del Banco de México, de Acuerdo con el Artículo 28 de la Constitución de 1917 el Gobierno conserva el monopolio para la acuñación de moneda y reserva el de la emisión de billetes a un Banco Único de Emisión que debería crear el Estado. El antecedente inmediato del Banco de México fue la Comisión Bancaria, reorganizada por Decreto del 24 de diciembre de 1924 que la constituyó como sociedad anónima. El 25 de agosto de 1925, el Presidente Calles en uso de sus facultades extraordinarias expidió la Ley Constitutiva del Banco de México, y con ello se cristalizaba un anhelo de los constituyentes. El primero de septiembre de 1925, firmó como testigo de honor, en unión con el Presidente de la Suprema Corte y del Presidente del Congreso, el Acta notarial en la que constaba el contrato de sociedad anónima para constituir el Banco de México, celebrado entre el Secretario de Hacienda, Ingeniero Alberto J. Pani, representantes del Gobierno Federal, y una larga lista de particulares. La Ley Constitutiva del Banco de México fue obra de una comisión que integraron los señores don Elías S.A. de Lima, Licenciado Manuel Gómez Morín y Licenciado don Fernando de la Fuente, bajo la dirección inmediata del secretario de ramo, Ingeniero Alberto J. Pani y de conformidad con las instrucciones dadas por el Presidente Calles. Con la inauguración del Banco de México quedó satisfecha una de las condiciones de seguridad para la reanudación del servicio de la deuda exterior y, por tanto, del restablecimiento del crédito de México en el extranjero. Su creación significó uno de los más grandes aciertos y una de las obras de mayor trascendencia de la Revolución Mexicana.

Correspondió al régimen del Presidente Calles dar las primeras batallas para asegurar la Soberanía de la Nación sobre los recursos naturales, apenas cuatro meses de iniciado su mandato, Calles nombró una Comisión Mixta que debía redactar un proyecto de Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional, en lo referente a la completa nacionalización del subsuelo con sus yacimientos petroleros. Buscaba justamente que la inmensa riqueza proveniente de ese recurso beneficiará a quien era su dueña: la Nación.

El 31 de diciembre de 1925 se promulgó la primera Ley Reglamentaria del Artículo 27 en el ramo petrolero y su Reglamento en abril del año siguiente, culminado así los diversos esfuerzos iniciados desde 1917. En dicha Ley conocida como "Ley Calles", se reconoció la Soberanía de la Nación sobre los hidrocarburos; se dispuso su inalienabilidad e imprescriptibilidad; se estableció la rectoría del Estado en la materia y se creó un procedimiento mediante el cual las empresas extranjeras debían confirmar los derechos que anteriores regímenes les habían concedido. Esto por supuesto, trajo repercusiones internacionales, sobre todo ocasionó divergencias con el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, ya que consideraban que la "Ley Calles" perjudicaba los intereses de las compañías petroleras norteamericanas, a tal grado llegó

el problema que incluso hubo la amenaza de una invasión armada a México, en tales circunstancias el Presidente dio instrucciones al Gobernador de Tamaulipas, Licenciado Emilio Portes Gil, en el sentido de que se trasladará a Tampico y ordenará al jefe de las operaciones militares de la región, General Lázaro Cárdenas, se retirara al interior del país y desde ahí hiciera la defensa nacional, no sin antes incendiar los pozos de petróleo formando "una luminaria cuyos resplandores puedan verse hasta Nueva Orleans". Con habilidad diplomática el General Calles logró que el Presidente Coolidge diera marcha atrás a su postura intervencionista, retiran a su embajador, en México, James Rockwell Sheffield, sustituyéndolo por Dwight Whitney Morrow a partir de ese momento, los Estados Unidos dieron un viraje de 180 grados a su actitud, el nuevo embajador se acercó a Calles y el gobierno modificó su postura, en diciembre de 1927, se reformó la Ley del Petróleo, estableciéndose que los derechos adquiridos por las compañías, serían confirmados por un tiempo indefinido, en caso de haberse realizado actos positivos de explotación; también hubo concesiones en el sentido de no exigir el cumplimiento de la clausula calvo, es decir, la prohibición de que los extranjeros renuncien a la protección de sus gobiernos; y otras de menor importancia. Hay quienes afirman que el Presidente Calles cedió ante el embajador Morrow, pero tal afirmación es injusta, dado que muy seguramente, una postura irreductible por parte de Calles hubiera llevado a una contienda internacional de fatales consecuencias, Calles supo evitarla, pero hubo que pagar un precio, no fue excesivo, solo el necesario para impedir una catástrofe en la que todo, eso, sí, todo, se hubiera perdido. Aún así Calles cimentó las bases para la Nacionalización de la industria petrolera.

También en lo que respecta a recursos naturales, el Presidente Calles promulgó la Ley de Industrias Minerales y su Reglamento, ambos durante el año de 1926, tales disposiciones un gran avance en relación con la Ley de 1909.

Buscando el cumplimiento del principio constitucional de la separación del Estado y de la iglesia, y la sujeción de ésta a la Constitución y al andamiaje legal de la República, el Presidente Calles promovió la Ley Reglamentaria del Artículo 130, en materia de cultos, la cual se publicó el 4 de enero de 1926, a partir de entonces se sucedieron actos que configurarían, la llamada "rebelión cristera", en los últimos días de octubre de ese año, que tuvo su mayor escenario en el Bajío y el occidente del País. La Ciudad de México fue escenario de acciones de resistencia, e inclusive, de violencia al calor del desafío clerical a la potestad del Estado. Este episodio, uno de los más cruentos y dolosos en el País, no fue un hecho circunstancial y aislado sino la resolución de todo un conflictivo proceso histórico, la eclosión violenta de un volcán que empezó a manifestarse desde el siglo XIX, tocándole al Presidente Calles la coincidencia de ser uno de sus principales protagonistas, y que mucho daño ha hecho a su patriótica y constructora

labor, porque el suceso de marras, ha constituido la fuente vital en donde se nutren los principales argumentos de quienes atacan su figura revolucionaria. Empero, la postura adoptada por Calles fue, a nuestro juicio, correcta al defender la vigencia plena de la Constitución de la República. El conflicto del clero con el Estado concluyó, el 22 de junio de 1929, siendo ya Presidente el Licenciado Emilio Portes Gil.

Calles, hombre intuitivo y de firmes convicciones a favor de los sectores más pobres de México entendió, comprendió y luchó a favor de la causa agraria concibiendo la solución de los problemas campesinos integralmente, su objetivo se dirigió a la creación de la pequeña propiedad y por consiguiente contemplaba al ejido como una forma transitoria de propiedad. Para lograr lo anterior, se expidió la Ley Reglamentaria sobre Repartición de Tierras Ejidales y Constitución del Patrimonio Parcelario Ejidal, del 19 de diciembre de 1925. En esta Ley se establece la naturaleza inalienable, imprescriptible, inembargable e inenajenable de las tierras ejidales, indivisas o parceladas, que constituía al mismo tiempo el patrimonio de la familia campesina, para evitar las inmoralidades cometidas en muchos casos, por los comités administrativos bajo el sistema de aprovechamiento comunal. Las normas complementarias de esta Ley fueron: su Reglamento de Patrimonio Ejidal, del 4 de marzo de 1926; Las Instrucciones sobre el patrimonio Ejidal del 6 de marzo de 1926; del Departamento Técnico de la Comisión Nacional Agraria; y el Reglamento del Registro del Patrimonio Parcelario Ejidal del 10 de mayo de 1926 que creó dentro de la Comisión Nacional Agraria la Sección del Registro Agrario. Esta Ley fue derogada por la Ley del Patrimonio Ejidal del 25 de agosto de 1927.

También se dio otro paso trascendental el 27 de abril de 1927, al promulgarse la Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas, que con el carácter de reglamentaria del Artículo 27 constitucional constituye el primer intento de establecer el juicio administrativo agrario, conforme a los principios jurídicos constitucionales ya que satisfacía los requisitos de los Artículos 14 y 16 constitucionales. El mérito de esta Ley radica en haber puesto orden en los preceptos en vigor durante 12 años, relativos a las formas jurídicas para dar tierra a los pueblos. Esta Ley fue reformada el 19 de mayo siguiente y abrogada el 11 de agosto de 1927 por una nueva Ley Agraria.

Otras Leyes agrarias importantes que se expidieron, durante el Gobierno de Calles, fueron: El Reglamento de la Policía Sanitaria Agrícola del 30 de junio de 1927; la Ley del Patrimonio Ejidal, del 25 de agosto de 1927; Reglamento para la Organización de los Servicios Agrícolas Federales del 31 de diciembre de 1927; Reglamento de Registro Agrario, del 24 de abril de 1928; Reglamento para la Inspección de Insecticidas del 26 de abril de 1928; y el Decreto que declara la Utilidad Pública la celebración de exposiciones agrícolas y ganaderas en el País del 23 de agosto de 1928.

En el lapso de vigencia de estas Leyes y durante el período presidencial del General Calles se repartieron 3 millones 88 mil 71 hectáreas entre 302 mil 432 jefes de familia, lo cual señala un aceleramiento en el reparto de la tierra en relación con los períodos anteriores.

Pero la atención del Presidente Calles a los problemas del campo no se limitó al reparto de tierras, para él era necesario, además, dotar a los campesinos de medios económicos para los cultivos, de equipo agrícola, de abonos e insecticidas para elevar los rendimientos de las cosechas. Por todo ello, se promulgó el 6 de febrero la Ley de Crédito Agrícola que no solamente trato de lograr el fin inmediato de proporcionar crédito a los agricultores, sino el más amplio de organizar la economía rural y sobre base firme de una estructura económica, alzar un nuevo régimen social del campo mexicano. Con esta Ley se creó el Banco Nacional de Crédito Agrícola, que fue el centro de un sistema formado por sociedades regionales de crédito, sociedades locales de crédito agrícola, uniones de sociedades locales, bancos agrícolas regionales, refaccionario y almacenes generales de depósito. Pero se puso en conocimiento del General Calles el hecho de que los ejidatarios habían quedado marginados del crédito, y el 16 de marzo de 1926 se publicó una nueva Ley creando Bancos Agrícolas Ejidales, aunque significaron un adelanto para la solución del problema agrícola dichos bancos no cumplieron con su misión, sin embargo, podemos decir que este instrumento legal tuvo el mérito de haber organizado, por primera vez, la sociedades cooperativas entre los ejidatarios, iniciándolos en las prácticas del sistema que perfeccionarían las Leyes subsecuentes.

Dentro de la política de apoyo al campo el Presidente Calles se empeñó en una gran tarea de obras de irrigación, dando nacimiento a la política de riego que en pocos años transformó muchas porciones del campo mexicano. Calles propuso al Congreso una Ley de Irrigación con Aguas Federales la cual fue promulgada el 4 de enero de 1926, el 28 de ese mes comenzó a funcionar la Comisión Nacional de Irrigación, el Presidente era un convencido de que implementar una política hidráulica adecuada aportaría al incremento de la producción agrícola nacional, a la formación de una clase media campesina y a la riqueza futura del País. En su tercer informe así lo manifestó: “está por demás hacer hincapié en la importancia de la Comisión Nacional de Irrigación, ya que es latente la convicción de que el porvenir económico de nuestro país y del que deriva su progreso social, moral y político, descansa principalmente en el eficaz aprovechamiento agrícola de nuestra extensión territorial, que no puede conseguirse si no es mediante un régimen completo y apropiado de irrigación”. Se construyeron las siguientes presas: presa de Santa Gertrudis, Tamaulipas.; presa de don Martín sobre el Río Salado, Coahuila y Nuevo León; presa en el Río Mante, Tamaulipas; en Guatimapé, Durango.; en el Río Santiago, Aguascalientes y en Tepuxtepec, Michoacán; estas obras dotaron de agua a una extensión aproximada de 19 mil hectáreas.

El Presidente Calles fue el primero que adoptó medidas a efecto de consolidar las bases jurídicas que debían regular la adquisición por parte de extranjeros de tierras y aguas en las franjas fronterizas y costeras. Mediante la promulgación de la Ley Reglamentaria de la fracción primera del Artículo 27 Constitucional, en la que se consignó que las sociedades mexicanas para estar en la posibilidad de adquirir tierras en la zona prohibida para los extranjeros, debían estar dirigidas y administradas por mexicanos y con capital mexicano, al menos en su mayor parte. Lo anterior derivado de las prácticas realizadas por extranjeros, dado que una sociedad constituida conforme a las Leyes mexicanas y que tuviera su domicilio en la República, aunque estuviera formada por extranjeros, era mexicana, dado que la Ley de Extranjería vigente en la época establecía que las sociedades formaban una persona moral distinta de los miembros que las constituyen, y en consecuencia, tienen el derecho de que se trata, de donde resulta que los extranjeros, de hecho, podían por tal medio adquirir el dominio de tierras y aguas u obtener concesiones de explotación, contra el precepto constitucional de referencia. Se evitó, pues, con dicha Ley Reglamentaria que el precepto Constitucional fuera burlado.

Otra institución creada por Calles fue la Comisión Nacional de Caminos de Acuerdo a la Ley de 30 del marzo de 1925, para administrar y aplicar los fondos que se recaudaran por concepto del impuesto sobre ventas de primera mano de gasolina, establecido por la propia Ley, así como los productos del impuesto ad valorem sobre tabacos labrados, destinados a la construcción de caminos nacionales. “No se ha omitido esfuerzo alguno -decía el Presidente Calles al rendir su primer informe de gobierno- para dotar a la Nación con una red de caminos que satisfaga la creciente necesidad de mejorar los medios de transportes, para el mayor desenvolvimiento de todas las actividades económicas nacionales”. Con igual fin y atendiendo a que las Leyes y disposiciones vigentes sobre el ramo eran muy antiguas y estaban muy lejos de corresponder a las circunstancias de la época, se formuló un proyecto de Ley de Caminos y Puentes. Dicha Ley fue expedida en abril de 1926. Durante el gobierno de Don Plutarco se construyeron las carreteras México-Puebla, México-Pachuca y además se continuaron con las labores de la carretera panamericana que debía vincular México con Nuevo Laredo hacia el norte y con Comitán, Chiapas, hacia el sur, fue terminada la México-Acapulco. A nivel estado, se construyeron también caminos carreteros que unieron las principales poblaciones de tráfico comercial.

Se finalizó la obra de construcción del Ferrocarril Sud-Pacífico que unía a Tepic con La Quemada, en Jalisco. Con ello, una sola vía enlazaba las ciudades de Nogales, Hermosillo, Guaymas, Mazatlán, Tepic y Guadalajara; lo que permitió que la producción del noroeste llegará al resto del País, reduciendo la dependencia del sur de los Estados Unidos. Además se avanzó en la construcción de la vía

de Tampico-México y se proyectó una ruta que uniera a Chihuahua-Novojoa-Yávaros con el propósito de conectar Sonora, Sinaloa y Chihuahua.

Con el impulsó dado a las comunicaciones, el Presidente Calles quiso favorecer a la industria y al comercio nacionales haciendo prácticas y poco costosas la circulación y el tráfico de manufacturas, productos y mercancías, a fin de disminuir la importación y aumentar la exportación. Calles, también, reorganizó el servicio general de Telégrafos Nacionales, creó el Departamento de Aeronáutica Civil, reorganizó el servicio postal, inaugurándose la primera línea aérea de correo (México-Tuxpan-Tampico); y se estableció la comunicación telefónica con Estados Unidos y Gran Bretaña.

En el aspecto laboral, el 8 de noviembre de 1926, el Presidente Calles, congruente con su convicción obrera, envió a la Cámara de Senadores una Iniciativa adicionando el Proyecto de Ley Reglamentaria del Artículo 123 Constitucional, que federalizaba la Ley del Trabajo. El congreso facultó al Ejecutivo para crear la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y las regionales de conciliación, el Presidente en su último informe de 1928 hizo un balance sobre este rubro y señaló: “Consecuente con el bien definido programa de acción que desde un principio se trazó el Ejecutivo Federal para la atención y resolución de los complejos problemas que presentan las distintas actividades que constituyen el trabajo, sus esfuerzos han sido dirigidos en todo caso a armonizar sus relaciones con el capital, para obtener, como resultado inmediato, la conservación de las industrias y el mejoramiento de los trabajadores dentro del margen compatible con las posibilidades que ofrece cada caso, de manera que puedan tomar mayor incremento las actividades derivadas de ambas fuerzas generadoras de la riqueza pública, siendo justo hacer notar que, para el desarrollo de este programa, ha podido contarse con la inteligente cooperación tanto de obreros como de industriales”.

El Presidente Calles estableció agregados obreros en las representaciones diplomáticas de nuestro País, en los principales países europeos y en la América del Sur. El objeto de esos funcionarios era el de estudiar el desarrollo social de los países donde estaban comisionados, para rendir informes oportunos al Gobierno, especialmente sobre legislación de trabajo, previsión social, y en general, sobre el movimiento obrero, al tiempo, que debían establecer relaciones entre esas organizaciones y las similares de México.

Los trabajadores al Servicio del Estado también fueron motivo de preocupación del Presidente Calles y, por primera vez el Gobierno les dio protección, para el efecto se expidió el 19 de agosto de 1924, la Ley de Pensiones Civiles de Retiro, que estableció un sistema de funcionamiento que consideraba a la pensión no como una mera gracia que otorga el Estado, sino como una de las condiciones

aceptadas por la administración y los empleados que la sirven, siendo sus características principales que la fuente de fondos para el pago de pensiones se formará, en parte, con el descuento reducido que se hace a los empleados sobre el importe de sus sueldos, en proporción a su edad, y el reconocimiento de la obligación del Estado de contribuir a la seguridad y bienestar de sus servidores cuando éstos pierden su aptitud para el trabajo, destinado al fondo de pensiones una suma proporcional. Consecuencia del sistema de corporación de los empleados al fondo de pensiones, se permitió si aquéllos fallecieran, la transmisión de la pensión a sus deudos, considerándose la pensión como una contratación de un seguro. Con el fin de beneficiar directamente a los servidores de la Nación, se estableció que las cantidades sobrantes del fondo fueran empleadas para facilitarles la adquisición de terrenos o casas y aun el establecimiento de pequeñas empresas agrícolas o industriales y en la construcción de casas para arrendarlas a los propios empleados en condiciones favorables.

Para el Presidente Calles la educación era su vocación original; y en esta materia sin descuidar la educación universitaria, el esfuerzo de su Gobierno se orientó hacia las escuelas urbanas de primera enseñanza, las escuelas de obreros, las de carácter técnico e industrial, y, muy principalmente, hacia la educación rural, para hacer llegar los beneficios de la educación a las grandes masas de campesinos, mestizos e indígenas. Nada impidió al Presidente desarrollar su programa de educación rural, a pesar de la crisis del erario público. Redujo los gastos administrativos y el número de empleados de la Secretaría de Educación y en los primeros ocho meses de su Gobierno estableció 962 escuelas rurales con 1,214 Maestros, sumadas a las que ya había, que albergaron a 63,120 alumnos adicionales. Todo esto se hacía con el apoyo entusiasta de las masas campesinas del país.

Considerando que las escuelas secundarias debían constituir un puente entre las escuelas secundarias y las propiamente universitarias, el 31 de diciembre de 1925 se publicó en el Diario Oficial el Decreto expedido por el Presidente Calles creando la Dirección de Educación Secundaria. El Presidente precisó que la Secretaría de Educación Pública extendiera su influencia a todas las entidades federativas en lo relativo a la educación secundaria como lo venía realizando en la educación rural y primaria.

A principios de 1926 se fundaron cinco normales regionales, en las poblaciones de Tixtla, Guerrero; Tacámbaro, Michoacán; Acapatzingo, Morelos; Juchitán, Oaxaca; San Juan del Río, Querétaro; y a principios de julio la de Izúcar de Matamoros ese acto de gobierno se hizo para mejorar los conocimientos de los Maestros rurales existentes e intensificar la obra social entre los campesinos, seis misiones culturales recorrían los Estados de Oaxaca, Guanajuato, Michoacán, Colima, Puebla, Tlaxcala y Nuevo León, dando cursos cortos, pero intensos, de aplicación práctica en cuestiones de agricultura, pequeñas industrias

rurales, cultura física y educación social, de economía doméstica, higiene, agricultura y pequeñas industrias.

Paralelamente a las escuelas rurales, las normales rurales y las misiones culturales, tuvieron un papel notable las escuelas centrales agrícolas, su propósito era capacitar a expertos agrícolas altamente calificados, que al regresar a sus poblados de origen aplicarían e implementarían los conocimientos adquiridos. La atención que el gobierno del Presidente Calles prestó a la educación agrícola en el país fue verdaderamente encomiable, convencido de que no se mejoraría la situación de los campesinos si la escuela no se inspiraba en una verdadera mística. Las escuelas centrales disponían de tierras para tratar de lograr su propio sostenimiento e independizarlas de la política y lograr el objeto de preparar agricultores, ya que los estudiantes trabajaban la maquinaria agrícola moderna y la de las industrias agrícolas, así como el cuidado y explotación de los ganados.

A fines de 1925 estaban listas para operar las escuelas agrícolas, de La Huerta, en Michoacán; la de Santa Lucía en Durango; la de Roque estaba siendo acondicionada en Guanajuato; y la del Mexe en Hidalgo, la última de la época fue la de Champuzco, en Puebla. Los egresados de las escuelas centrales agrícolas podían continuar sus estudios en la escuelas Nacionales de Agricultura, Medicina, Veterinaria y Forestal, en donde se convertirían en competentes técnicos. Había ya entonces muchos agrónomos becados en el extranjero para dotar a las escuelas centrales del personal docente.

El decidido apoyo al indigenismo dado por el General Calles, permitió la creación de una institución especialmente dedicada a la instrucción de los jóvenes indígenas, y que bajo el nombre de Casa del Estudiante Indígena, con sede en la Ciudad de México se abrió el 1º de enero de 1926, su noble misión consistía no solo de suministrar los conocimientos y habilidades, sino hacer retornar a los jóvenes a sus lugares de origen para que, actuando a modo de catalizadores, promovieran en las comunidades indígenas atrasadas el progreso y el mejoramiento integral.

En el gobierno Callista se fundó el Instituto Técnico Industrial, la Escuela Nacional de Constructores y la Escuela de Ingenieros Mecánicos Electricistas; esos planteles serían los antecesores del Instituto Politécnico Nacional. Además por Acuerdo del Presidencial, pasaron a formar parte de la Universidad Nacional, la Escuela Nacional de Bellas Artes y el Conservatorio Nacional de Música, que anteriormente dependían del Departamento de Bellas Artes de la Secretaría de Educación Pública.

El régimen de Calles dio un gran impulso a la fundación de Bibliotecas, se buscó hacer una labor efectiva de difusión del libro en los pequeños núcleos de población indígena, en las rancherías, los centros obreros y en todas aquellas clases humildes a cuyas manos muy poco había llegado antes un libro.

Como a ningún otro Presidente, le correspondió a Plutarco Elías Calles defender la vigencia del Artículo tercero de la Constitución, asegurar su vigencia plena y la legítima intervención del Estado para resguardar la enseñanza laica en todos los planteles de educación privada. Para tal efecto, se expidieron dos Reglamentos: el primero llamado Reglamento Provisional de Escuelas Particulares, y el segundo Reglamento para la Inspección y Vigilancia de las Escuelas Particulares. Cuando estos instrumentos jurídicos entraron en vigencia se comenzó a exigir, por primera vez, el cumplimiento del Artículo tercero Constitucional y se evitó así que los religiosos establecieran o dirigieran escuelas de instrucción primaria y que en ellas se impartiera enseñanza religiosa. La firmeza de Plutarco Elías Calles para fortalecer la educación nacionalista, laica, republicana y solidaria, es lección perdurable y mérito que enaltece al Maestro que llegó a la Presidencia de la República.

Uno de los principales objetivos del General Calles, fue el de organizar e institucionalizar al ejército nacional, para la cual promueve la reforma militar a través del ministerio de Guerra, a cargo del General Joaquín Amaro. Se buscaba con ella la desaparición de hombres fuertes y la creación de verdaderas instituciones. Porque a pesar de las medidas adoptadas en régimen obregonista, las fuerzas armadas en general estaban desorganizadas y con escasa capacitación profesional, en tanto que las instalaciones militares se encontraban en el abandono.

Se empezó a trabajar en la remodelación de los regimientos, desde la base misma; la modernización comenzó con el personal de tropa. Se fijó en 55 mil el número de efectivos del ejército. Se impulsó por otro lado la disciplina entre aquellos hombres que quedaban regularizados dentro de las fuerzas armadas, mediante el reconocimiento de su grado militar y de los haberes correspondientes; de esta manera la obediencia y la lealtad se encaminó hacia la institución ejército y no sobre los jefes militares en particular.

Respecto de la capacitación, se modificaron las escuelas militares existentes, sobresaliendo la rehabilitación y reapertura del heroico Colegio Militar en Popotla y se crearon otras nuevas, como la de Médico Militar, y la Escuela Militar de Transmisiones. Otras medidas adoptadas fueron: se modificó la organización de las unidades tácticas, reduciendo sus efectivos; se impulsaron las actividades de la dirección de educación física elevándola a la categoría de "Dirección de Educación Física y Tiro Nacional"; se inició la formación del Estado Mayor General y de la Inspección General del Ejército.

En el año de 1926 se promulgaron cuatro Leyes relativas a la organización castrense: la Ley Orgánica del Ejército y la Armada, Ley de Ascensos y Recompensas, Ley de Disciplina Militar y Ley de Pensiones y Retiros. Estas Leyes contribuyeron a modernizar al ejército y a convertirlo en defensor de las Instituciones de la República.

De las acciones más destacadas en materia de legislación común fue la reforma, casi total realizada, en 1928, al Código Civil del Distrito y Territorios Federales. En el Código de 1928 el pensamiento principal era armonizar los intereses individuales con los sociales, corrigiendo el exceso del individualismo imperante en el Código Civil de 1884. El Código Civil de 1928 fue conocido como el "Código Calles".

La reforma del Código Civil, consideró Calles, era un deber ineludible de la Revolución, pues en tanto que la organización de la familia, el concepto de la propiedad y la reglamentación fácil y expedita de las transacciones diarias no se armonizaran con las exigencias de la vida moderna, el antiguo régimen vencido en los campos de batalla seguiría gobernando a la sociedad.

Se hizo un "Código Privado Social", en el cual no aparecieran los preceptos que, olvidando los intereses de la sociedad como colectividad, habían estado en vigor para favorecer a los individuos y sus intereses introduciendo nuevas disposiciones que se armonicen con el concepto de solidaridad.

De las principales reformas contenidas en el nuevo Código, destacan:

1. Se equiparó la capacidad jurídica del hombre y la mujer, estableciéndose que ella no quedaba sometida por razón de su sexo a restricción legal alguna en la adquisición y ejercicio de sus derechos. La equiparación legal del hombre y la mujer se hacía necesaria en vista de la fuerza que había adquirido el movimiento feminista. La mujer dejaba de estar relegada exclusivamente al hogar; abriéndosele las puertas para que se dedicará a todas las actividades sociales, ya que en muchos países tenían parte activa en la vida política. En tales condiciones era un contrasentido la reducción de su capacidad jurídica en materia civil, sustentada por el Código anterior.

2. Se dio a la clase desvalida o ignorante una protección efectiva, modificándose las disposiciones inspiradas en los clásicos prejuicios de la igualdad ante la Ley y que la voluntad de las partes es la suprema Ley de los contratos, pues se comprendió que no todos los hombres tan desigualmente dotados por la naturaleza y tan diferentemente tratados por la sociedad, en atención a su riqueza, cultura, etcétera, pueden ser regidos invariablemente por la misma ley, y, por eso, se dispuso que cuando alguno, explotando la suma ignorancia, notoria inexperiencia o extrema miseria del otro, obtiene un lucro excesivo, que sea evidentemente desproporcionado con lo que él por su parte se obliga, el perjudicado tiene derecho de pedir la rescisión del contrato, y cuando esto no sea posible, la reducción equitativa de su obligación.

3. Se moderó el rigor del precepto de que la ignorancia de las Leyes debidamente promulgadas y publicadas no excusa su cumplimiento, precepto que se apoya en una ficción

legal constantemente desmentida por la experiencia, y se facultó a los jueces para que teniendo en cuenta el notorio atraso de algunos individuos, su apartamiento de las vías de comunicación y su miserable situación económica, pudieran eximirlos, de Acuerdo con el Misterio Público, de las sanciones en que hubieran incurrido por falta de cumplimiento de la Ley que ignoraban, o de ser posible concederles un plazo para que la cumplieran; siempre que no se tratará de Leyes que afectaran al interés público y que no generaran perjuicio, alguno, a terceros.

4. Se reconoció la personalidad moral de los sindicatos, asociaciones profesionales y de las demás a que se refiere la fracción XVI del Artículo 123 de la Constitución Federal, así como de las sociedades cooperativas y mutualistas.

5. Por lo que toca a los hijos, se comenzó por borrar la diferencia entre los hijos legítimos y los nacidos fuera del matrimonio; se procuró que unos y otros gozasen de los mismos derechos.

6. Se reguló el concubinato.

7. Respecto de la propiedad, el nuevo Código aceptó la teoría progresista que considera el derecho de propiedad como el medio de cumplir una verdadera función social. Por tanto, no se consideró a la propiedad como un derecho intangible y sagrado, sujeto en su ejercicio a la apreciación individual del propietario, sino como un derecho mutable que debe modelarse sobre las necesidades sociales a las cuales está llamado a responder preferentemente. A este efecto, y de Acuerdo con los preceptos constitucionales relativos, se impusieron algunas modalidades a la propiedad, tendientes a que no quedara el arbitrio del propietario dejar improductiva su propiedad, y a que no se usara de su derecho con perjuicio de tercero o con detrimento de los intereses generales.

8. Una de las innovaciones más importantes del nuevo Código era la reglamentación del patrimonio de la familia. Se procuró no lastimar intereses legítimos al constituir el patrimonio y se tuvo especial empeño en dar facilidades a las familias pobres y laboriosas para que pudieran adquirir bienes raíces pertenecientes a los Gobiernos Federal y del Distrito, a los municipios, o que no estuvieren destinados al uso común o a un servicio público, dejando a la autoridad administrativa en completa libertad para que dictará todas las medidas que las circunstancias exigieran.

9. Se modificó la legislación vigente sobre propiedad intelectual, pues no considera a ésta como un derecho perpetuo, sino como un privilegio ilimitado de Acuerdo con la tesis que establece el Artículo 28 de la Constitución Política de 1917.

10. De gran trascendencia fue la adopción de la teoría del riesgo profesional, según la cual el patrón responde de los accidentes que sufren sus obreros, independientemente de toda culpa o negligencia de su parte, pues se considera el accidente como una eventualidad de la empresa, de que

tienen obligación de responder los que reciben el beneficio de la misma.

11. En materia de compraventa se reglamentaron algunas modalidades. El contrato de arrendamiento se modificó profundamente, haciendo desaparecer todos aquellos irritantes privilegios establecidos en favor del propietario, que tan dura hacen la situación del arrendatario. El contrato de aparcería se reformó con objeto de armonizar los intereses del propietario y del aparcerero, asociándolos al éxito del cultivo.

Se hicieron otras reformas, todas ellas inspiradas en la idea principal de socializar, en cuanto fuere posible, el Derecho Civil, preparando el camino para que se convierta en un Derecho Privado Social. El llamado "Código Calles" fue promulgado el 30 de agosto de 1928 y entró en vigor el 1 de octubre de 1932.

A dos años del mandato del Presidente Calles grupos afines al General Álvaro Obregón comenzaron a organizarse para que el Caudillo de Sonora retornará al poder, en 1927 estos grupos con mayoría en el Congreso lograron la modificación al Artículo 83 Constitucional, estipulándose que el Presidente no podía ser reelecto para el período inmediato, pero pasado éste podía volver a ocupar el cargo por un período más, al término del cual quedaría definitivamente impedido para retornar a él. En 1928 se amplió el período presidencial de 4 a 6 años.

El General Obregón resultó electo Presidente de la República, cargo que no pudo desempeñar por los trágicos acontecimientos del 17 de julio de 1928 en que fue asesinado por José de León Toral, en el restaurante de la "Bombilla" en San Ángel, Ciudad de México.

La muerte del Caudillo provocó una seria crisis política, por el empeño de algunos obregonistas de culpar a elementos de la administración Callista como autores intelectuales del magnicidio. Calles de inmediato pidió la renuncia de todos los que eran señalados de sospecha.

La situación era por demás crítica. El prestigio del Gobierno se debilitaba rápidamente y la autoridad del Presidente se discutía en mítines callejeros, en los que se lanzaban las más apasionadas acusaciones en contra del Jefe de la Nación y de sus más connotados colaboradores. Calles conservó la cabeza fría. Nunca como entonces brillaron sus prendas específicas: la severidad, la reflexión y la entereza de carácter. Cada paso que dio fue calculado, el General Calles dejó la investigación del asesinato en manos de personajes cercanos al General Obregón, a pesar de todos los esfuerzos que se hicieron jamás se pudo probar la culpabilidad del gobierno en el crimen de San Ángel.

Los días que siguieron a la muerte de Obregón resultan de prueba para Calles, el período presidencial llegaba a su fin y ya no había tiempo para organizar nuevas elecciones, otra vez volvió a plantearse el problema de la sucesión presidencial. Calles, que había vivido y participado en los

sangrientos cambios del poder en el País, desde la caída del Presidente Madero en 1913, hasta la desaparición de Obregón, sabía que el poder político se ganaba o se perdía por la fuerza de las armas, y que la función de los Presidentes Provisionales nombrados bajo la apariencia constitucional pero realmente impuestos por movimientos armados triunfantes, se reducía casi exclusivamente a actuar como simples instrumentos de transición mecánica del poder ejecutivo de la Nación a caudillos designados de ante mano; por lo que decidió que debía superarse esa etapa de nuestra historia poniendo fin al militarismo. El Presidente Calles reunió a los treinta generales más cercanos para solicitar su unidad y proponer que el Presidente Interino fuera un civil. Calles sorteó con autoridad y destreza, tan delicada crisis; con visión y sinceridad dio un paso definitivo a favor de la vida democrática e institucional de México. En efecto, el Presidente supo que era el momento preciso para introducir una gran reforma política y para presentarla a la Nación, escogió su último informe de gobierno, que rindió al Congreso el 1º de septiembre de 1928. En él incluyó un preámbulo al que llamó “Capítulo político”, y que revistió de una particular solemnidad. En este mensaje político lleno de grandilocuentes palabras el Presidente Calles definió la estrategia a seguir y la más grande e importante reforma política del siglo XX en México.

Por su trascendencia se transcribe de forma textual:

“Ciudadano Presidente del Congreso de la Unión,

Ciudadanos Diputados y senadores:

....

Al mismo tiempo voy a dar lectura ante vosotros al siguiente Capítulo político de mi Informe, que por juzgarlo de trascendencia os invito a escucharlo con toda atención, para que meditéis detenidamente, como lo he hecho yo, acerca de las responsabilidades que nos reserva el futuro de nuestra historia, y sean ellas las que guíen nuestros pasos e inspiren nuestra actuación en las funciones públicas que nos están encomendadas.

La desaparición del Presidente electo ha sido una pérdida irreparable que deja al país en una situación particularmente difícil, por la total carencia no de hombres capaces o bien preparados, que afortunadamente los hay; pero sí de personalidades de indiscutible relieve, con el suficiente arraigo en la opinión pública y con la fuerza personal y política bastante para merecer por su solo nombre y su prestigio la confianza general.

Esa desaparición plantea ante la conciencia nacional uno de los más grandes y vitales problemas, porque no es sólo de naturaleza política, sino de existencia misma.

Hay que advertir, en efecto, que el vacío creado por la muerte del señor general Obregón intensifica necesidades y problemas de orden político y administrativo ya existentes y que resultan de la circunstancia de que serenada en gran

parte la contienda político social - por el triunfo definitivo de los principios cumbres de la Revolución, principios sociales que, como los consignados en los Artículos 27 y 123, nunca permitirá el pueblo que le sean arrebatados -; serenada, decíamos, por el triunfo la contienda político social, hubo, de iniciarse, desde la Administración anterior; el período propiamente gubernamental de la Revolución Mexicana, con la urgencia cada día mayor de acomodar derroteros y métodos políticos y de gobierno a la nueva etapa que hemos ya empezado a recorrer.

Todo esto determina la magnitud del problema; pero la misma circunstancia de que quizá por primera vez en su historia se enfrenta México con una situación en la que la nota dominante es la falta de “caudillos”, debe permitirnos, va a permitirnos orientar definitivamente la política del país por rumbos de una verdadera vida institucional, procurando pasar, de una vez por todas, de la condición histórica de “país de un hombre” a la de “nación de instituciones y de leyes”. (Aplausos.) (Énfasis añadido)

La solemnidad única del instante merece la más desinteresada y patriótica consideración y obliga al Ejecutivo a ahondar ya no sólo en las circunstancias del momento, sino en características mismas de nuestra vida política y gubernamental hasta el día, para procurar, como es nuestro deber, que una exacta comprensión y una justa valorización de los hechos señale los derroteros que consideramos salvadores de la paz inmediata y futura de nuestro país, de su prestigio y desarrollo, y salvadores también de conquistas revolucionarias que han sellado con su sangre centenares de miles de mexicanos.

Juzgo indispensable hacer preceder este breve análisis de una declaración firme, irrevocable, en la que empeñare mi honor ante el Congreso Nacional, ante el país y ante el concierto de los pueblos civilizados; pero debo, antes, decir que quizá en ninguna otra ocasión las circunstancias hayan colocado al jefe del Poder Ejecutivo en una atmósfera más propicia para que volviera a existir en nuestro país el continuismo a base de un hombre; que sugerencias y ofertas y aun presiones de cierto orden - envuelto todo en aspectos y en consideraciones de carácter patriótico y de beneficio nacional - se han ejercitado sobre mí, para lograr mi aquiescencia en la continuación de mi encargo, y que no únicamente mitos de moral, ni consideraciones de credo político personal, sino la necesidad que creemos definida y categórica, de pasar de un sistema más o menos velado, de “gobiernos de caudillo” a un más franco “régimen de instituciones”, me han decidido a declarar solemnemente y con tal claridad que mis palabras no se presten a suspicacias o interpretaciones que no sólo no buscaré la prolongación de mi mandato aceptando una prórroga o una designación como Presidente provisional, sino que ni en el período que siga al interinato, ni en ninguna otra ocasión, aspiraré a la Presidencia de mi país; añadiendo, aun con riesgo de hacer inútilmente enfática esta declaración solemne, que no se limitará mi conducta a aspiración o

deseo sincero de mi parte, sino que se traducirá en un hecho positivo e inmutable; en que nunca y por ninguna consideración y en ninguna circunstancia volverá el actual Presidente de la República Mexicana a ocupar esa posición (Aplausos estruendosos); sin que esto signifique la más remota intención o el más lejano propósito de abandono de deberes ciudadanos, ni retiro de la vida de luchas y de responsabilidades que corresponden a cualquier soldado, a todo hombre nacido de la Revolución, ya que abundan las situaciones militares o administrativas o políticas o cívicas, que por modestas o insignificantes que pueden ser, en comparación con la jefatura antes ocupada, significarán de mi parte aceptación completa de responsabilidades y de peligros y darán oportunidad para el exacto cumplimiento de los deberes de revolucionario. (Aplausos nutridos.)

Eliminaban así, de modo definitivo y total la posibilidad, por consentimiento o aceptación de supuestos deberes patrióticos o por debilidad, error o ambición nuestra, eliminada la posibilidad actual inmediata de que México continúe su vida tradicional política “de país a base de hombres necesarios”, es el instante, repito, de plantear con toda claridad, con toda sinceridad y con todo valor, el problema del futuro, porque juzgo necesario que llegue a la conciencia nacional la comprensión más exacta posible de la gravedad de estos momentos.

El juicio histórico, como juicio a posteriori en todos los casos, es frecuente y necesariamente duro e injusto, porque se olvidan o ignoran muchas veces las circunstancias imperiosas que determinaron las actitudes y los hechos y no seríamos nosotros los que en esta ocasión pretendiéramos analizar situaciones de México, desde su nacimiento a la vida independiente como país para arrojar toda la responsabilidad o toda la culpa sobre los hombres a quienes los azares de la vida nacional, la condición inerte de las masas rurales, ahora despertadas por la revolución, y una dolorosa condición de pasividad ciudadana casi atávica en las clases media y submedia, también ahora, por fortuna despiertas ya, los convirtió en caudillos, identificándolos, por convicción, por lisonja o por cobardía, con la patria misma, como hombres “necesarios y únicos”.

No necesito recordar cómo estorbaron los caudillos, no de modo deliberado quizás, a las veces, pero sí de manera lógica y natural siempre, la aparición y la formación y el desarrollo de otros prestigios nacionales de fuerzas, a los que pudieran ocurrir en sus crisis internas o exteriores, y cómo imposibilitaron o retrasaron, aun contra la voluntad propia de los caudillos, en ocasiones, pero siempre del mismo modo natural y lógico, el desarrollo pacífico evolutivo de México, como país institucional, en el que los hombres no fueran, como no debemos ser, sino meros accidentes sin importancia real, al lado de la serenidad perpetua y augusta de las instituciones y las Leyes. (Aplausos.)

Pues bien, señores senadores y Diputados se presenta a vosotros, se presenta a mí, se presenta a la noble institución

del Ejército, en la que hemos cifrado ayer y ciframos hoy nuestra esperanza y nuestro orgullo; se presenta a los hombres que han hecho la Revolución y a las voluntades que han aceptado de modo entusiasta y sincero la necesidad histórica, económica y social de esta Revolución, y se presenta, por último, a la totalidad de la familia mexicana, la oportunidad, quizás única en muchos años, repito, de hacer un decido y firme y definitivo intento para pasar de la categoría de pueblo y de gobierno de caudillos, a la más alta y más respetada y más productiva y más pacífica y más civilizada condición de pueblo de instituciones y de Leyes.

Nuestra Carta Fundamental y nuestra honrada convicción de gobernantes y de revolucionarios, coloca en vuestras manos los dos primeros aspectos de la resolución del problema: la convocatoria para elecciones extraordinarias y la designación de un Presidente provisional para el periodo del interinato.

Con relación a la primera medida legal, la convocatoria, sólo quiero advertiros que juzgo precisa condición para la paz inmediata, que no pueda el país acusaros mañana de haber pretendido, por un plazo festinado, sorprender a la opinión pública en un acto tan definitivo y grave; que debe ser el plazo que la convocatoria fije para las elecciones, suficiente para que tenga oportunidad todos los hombres que aspiren a entrar a la liza electoral, para colocarse dentro de los términos que la Constitución o el Decreto de convocatoria señalen como requisito indispensable.

Por lo que toca al segundo aspecto de la resolución del problema; la designación por el Congreso de un Presidente provisional, no será ahora preciso volver los ojos a caudillos, puesto que no los hay, ni será prudente ni menos patriótico, pretender formarlos, supuestos que la experiencia de toda nuestra historia nos enseña que sólo surgen tras un enconado y doloroso periodo de graves trastornos de la paz pública y que traen siempre peligros para el país, que todos conocemos, aunque sólo sean estos peligros, en el mejor de los casos, y cuando se trate de personalidades excepcionales, como aquella cuya muerte lloramos, todo patriotismo, capacidad y buena intención; aunque sólo sean entonces estos riesgos, la tremenda desorientación y la inminencia anárquica que la falta del caudillo trae consigo.

Puede y debe ser condición de fuerza necesaria y fuente de prestigio y aureola suficiente y autoridad bastante para la respetabilidad y el éxito como jefe de la nación no sólo el hombre mismo, sino la consagración de la Ley.

En el caso actual inmediato sois vosotros quienes, con vuestra resolución, consagraréis al Presidente provisional y él tendrá todo el apoyo material y moral de este Gobierno y ha de tener también el apoyo material y moral del Ejército, que en estos instantes aquilata y da más valor que nunca - yo lo garantizo a la Representación Nacional - a su noble y única misión de guardián de la Soberanía y decoro de la patria, de las instituciones y de los gobiernos legítimos, y

unidos, fundidos todos lo mexicanos en una sola aspiración común: la de vivir, en México, bajo gobiernos netamente institucionales, ha de tener vuestra resolución, si se inspira sólo en conveniencias patrióticas, el respaldo unánime de todos los grupos revolucionarios, el de las masas proletarias del campo y de la ciudad, que forman la medula de la patria, y el de todos los grupos intelectuales y clases privilegiadas de la familia mexicana, aun de quienes pueden sentirse enemigos de lo que ha creado la Revolución, porque el paso de México, de la condición de país de hombres únicos a la de pueblo de normas puras institucionales, significará no sólo posibilidad cierta y garantía de paz material estable, sino seguridad de paz orgánica, cuando todas las fuerzas y las voluntades todas y todos los pensamientos de los distintos grupos del país puedan hallar ya no sólo en la voluntad torpe o movida por intereses de facción o desinteresada o patriótica de un caudillo, el respeto y la garantía de sus derechos políticos y de sus intereses materiales legítimos, sino que sepan y entiendan y palpen que sobre toda voluntad gubernamental, susceptible de interés o de pasión, rigen en México las instituciones y las Leyes. (Aplausos.)

Trae, indiscutiblemente, una nueva orientación política de esta naturaleza, trae aparejada no sólo la modificación de métodos para la búsqueda y selección de gobernantes, sino el cambio de algunos derroteros que tuvimos hasta ahora que aceptar porque a ellos condujo imperiosamente la necesidad política del día.

Quiero decir, entre otras cosas, que este templo de la Ley parecerá más augusto y ha de satisfacer mejor las necesidades, cuando estén en esos escaños representadas todas las tendencias y todos los intereses legítimos del país; cuando logremos, como está en gran parte en vuestras manos conseguirlo, por el respeto al voto, que reales, indiscutibles representativos del trabajador del campo y de la ciudad, de las clases medias y submedias e intelectuales de buena fe y hombres de todos los credos y matices políticos de México, ocupen lugares en la Representación Nacional, en proporción a la fuerza que cada organización o cada grupo social haya logrado conquistar en la voluntad y en la conciencia públicas; cuando el choque de las ideas substituya al clamor de la hazaña bélica; cuando, en fin, los gobiernos revolucionarios, si siguen siendo gobiernos porque representen y cristalicen con hechos el ansia de redención de las mayorías, tengan el respaldo moral y legal de resoluciones legislativas derivadas e interpretativas o reglamentarias de la Constitución en que hayan tenido parte representantes de grupos antagónicos. (Énfasis añadido)

Tengo la más firme convicción de que al señalar estos cambios precisos en los derroteros políticos del país no sólo no pongo en peligro, sino que afirmo, hago inconvencibles, consagro, las conquistas de la Revolución. Efectivamente, la familia mexicana se ha lanzado ya, con toda decisión,

por los nuevos rumbos, aunque estemos todavía en Pleno periodo de lucha mental y política, para definir y para cristalizar en instituciones, en Leyes y en actos constantes de gobierno, los postulados de la nueva ideología. Más peligroso resulta para las conquistas revolucionarias la continuación de algunos métodos políticos seguidos hasta hoy (por la constante apelación a la violencia y a la fuerza, a la contienda en campos de lucha fratricida, lo que en el mejor de los casos no trae sino estancamiento o el atraso de la evolución material y espiritual progresiva que vamos logrando); más peligroso resulta ahora para las conquistas revolucionarias la intolerancia política llevada al extremo y el dominio absoluto de un grupo que, como conjunto humano, tiene el peligro de convertirse, por sus tendencias, sus pasiones o sus intereses, en facción, que la aceptación de todo género de minorías, que la lucha de ideas en este Parlamento, en donde ningún inconveniente de orden político práctico puede traer, en muchos años, dada la preparación y organización de la familia revolucionaria, esa libertad y esa amplitud de criterio que preconizo como indispensable para el futuro.

No creo que sea necesario decir que nunca aconsejaría, ni aun movido por un criterio de ciego respeto a la legalidad, legalidad que en sí misma y dentro de un terreno abstracto de olvido de los hechos o de las necesidades nacionales serían sólo cosa formal y hueca; no necesito decir que nunca aconsejaría este camino si temiera, aun remotamente, que una actitud política semejante pudiera producir un solo paso atrás en las conquistas y en los principios fundamentales de la Revolución. Mi consejo, mi advertencia más bien sobre la necesidad de estos nuevos derroteros, resulta de la consideración política y sociológica del periodo propiamente gubernamental de la Revolución en que nos encontramos, periodo que es preciso definir y afirmar, y también de la convicción de que la libertad efectiva de sufragio que traiga a la Representación Nacional a grupos representativos de la reacción, hasta de la reacción clerical, no puede ni debe alarmar a los revolucionarios de verdad, ya que si todos tenemos fe - como la tengo yo - en que las ideas nuevas han conmovido a la casi totalidad de las conciencias de los mexicanos y en que hasta los intereses creados por la Revolución en todos las clases sociales, son ya mayores que los que pudieran representar una reacción victoriosa, los distritos en donde el voto de la reacción política o clerical triunfara sobre los hombres representativos del movimiento avanzado social de México, serían, por muchos años todavía, en menor número que aquellos donde los revolucionarios alcanzáramos el triunfo.

La presencia de grupos conservadores no sólo no pondría, pues, en peligro el nuevo edificio de las ideas, ni las instituciones revolucionarias legítimas, sino que impediría los intentos de destrucción y el debilitamiento mutuo de grupos de origen revolucionario que luchan entre sí, frecuentemente, sólo porque se han hallado sin enemigo ideológico en las Cámaras.

La representación de tendencias conservadoras fortalecería, en fin, la acción legislativa de los Congresos y, naturalmente, la acción de los Ejecutivos, porque la responsabilidad de los gobiernos revolucionarios se extendería a todas las clases del país legalmente representadas, sin contar con el beneficio que en este instante de la lucha, pasada ya la época destructiva, en Pleno período gubernamental de la Revolución y firmemente orientados por senderos de reconstrucción, resultaría, de asentar las disposiciones y las resoluciones que fijaran el porvenir de la República, al mismo tiempo que en la Carta Magna Fundamental revolucionaria que nos rige, sobre las dos piedras angulares forzosas, en las etapas normales de la civilización y del progreso, piedras angulares constituidas por el espíritu revolucionario y por la tendencia moderadora que presenta la Reacción.

Nos hallamos ya los revolucionarios suficientemente fuertes; tenemos ya conquistadas en la ley, en la conciencia pública y en los intereses de la grandes mayorías, posiciones de combate por hoy indestructibles, para no temer a la Reacción; para invitarla a la lucha en el campo de las ideas, puesto que en la lucha armada, la más fácil y sencilla de hacer, hemos tenido triunfos completos, triunfos que, por lo demás, en ese terreno de la contienda armada, siempre han correspondido, en nuestra historia, a los grupos que representan tendencia liberales o ideas de mejoramiento y de avance social.

Nunca como en esta ocasión pueden las Cámaras y el Gobierno Provisional que emane de ellas hacer obra, efectiva de prestigio y de consolidación definitiva de las sanas ideas revolucionarias, ideas que, por lo que toca a nosotros, no necesitamos decirlo, nos acompañarán hasta morir, estando dispuestos, ahora y siempre, a ir por esas ideas al campo de la lucha, en cualquier terreno al que se nos llame, si la Reacción no aprecia o no aprovecha patrióticamente la oportunidad legal de cooperación en el futuro que le ofrece la Revolución Mexicana en este período propiamente gubernamental de su evolución sociológica y política.

Que la solemnidad del instante, solemnidad que es preciso señalar a cada paso; que la grave responsabilidad que ha caído sobre vosotros; que la conciencia y el decoro del Ejército; que el clamor de todas las víctimas que pide que no haya sido estéril su sacrificio; que la figura del enorme desaparecido cuya vida no habría hecho sino robustecer esta firme iniciación de nuestro México por nuevos derroteros de una franca vida institucional - derroteros que constituían, yo os lo afirmo, su ilusión más cara -; que la denuncia unánime, el señalamiento implacable y la condenación enérgica y definitiva, por la opinión nacional, de cualquier ambicioso que pudiera surgir, pretendiendo estorbar o retrasar este cambio de métodos políticos, que debe tener para nosotros y para el país toda la fuerza y el significado de una necesidad redentora y absoluta de la vida de México; fuerza y significado que se aumentan por el hecho de ser ese cambio de métodos políticos consejo

*y admonición del hombre que habría podido - de no prohibírsele su conciencia - envolver en aspectos de utilidad pública una resolución de continuismo; que todos estos hechos y todos esos factores ayuden a la consecución de estos ideales: **la entrada definitiva de México al campo de las instituciones y de las Leyes y el establecimiento, para regular nuestra vida política, de reales partidos nacionales orgánicos, con olvido e ignorancia, de hoy en adelante, de hombres necesarios como condición fatal y única para la vida y para la tranquilidad del país.** (Énfasis añadido)*

Que los gobernantes que surjan de vuestra resolución constitucional y de la resolución Directa del pueblo, para el período del interinato y para el período ulterior, sean - civiles o militares - no escogidos con burla o por sorpresa de la opinión pública, ni llevados a sus puestos por la consideración, a menudo errónea, de una fuerza exclusivamente personal, o de los gérmenes que encierran en sí de carácter y merecimiento de caudillos, sino por las virtudes cívicas que esos militares o civiles aquilaten o las facultades de administración y de gobierno que tengan.

Que no sean ya sólo los hombres, como ha tenido que suceder siempre en la dolorosa vida política de México, hasta hoy, los que den su única relativa fuerza, estabilidad y firmeza a las instituciones públicas. Que escogidos los hombres por sus merecimientos o virtudes y por los programas sinceros que determinen su futura actuación, sean las instituciones y el manto de la Ley lo que los consagre y los haga fuertes y los envuelva y dignifique; lo que los convierta, por modestos que hayan sido, en reales personificaciones de la patria; personificaciones transitorias, pero respetadas y respetables; figuras convertidas por la voluntad nacional, en exponentes de sus necesidades, en símbolos vivos del país, de modo que sean las facultades de su cargo y la alteza de las instituciones que representan, y las Leyes en cuya virtud obren, las que enmarquen su carácter y hagan resaltar sus prestigios, o las que les exijan responsabilidades y les señalen castigos por su actuación de gobernantes.

No debemos considerar el problema actual superior a nuestras fuerzas, ya que para su resolución, planteada en la forma que lo he hecho, sólo es menester, en la parte que corresponde a las Cámaras, generosidad, alteza de miras y renunciación de apetitos personales y de grupo.

Y yo sé que cualesquiera que hayan sido en ocasiones las apariencias, y aun con manifestaciones aisladas, a veces no consoladoras, y que pudieran conducir a escepticismos de juicio a quienes no conocieran, como conozco yo, el fondo real de vigor, de sentido revolucionario y de responsabilidad que tienen estas Cámaras; yo sé bien que puedo y que puede esperar la Patria confiar en ellas; que la solemnidad y la gravedad especial, tan peculiar de este instante, han de producir en este Congreso Nacional perfecta comprensión, alteza de miras, serenidad de juicios y dominio de pasiones, para responder al grito unánime del país, que exige que sólo se piense ahora en el bien de la República. (Aplausos.)

Quiero repetirlo una vez más. El problema presente no debe ser sólo un problema de hombres y menos una oportunidad de satisfacción de pequeños intereses y apetitos.

Si las Cámaras Nacionales toman en cuenta mis razonamientos y dan los pasos que mi experiencia, mi sinceridad y mi absoluto desinterés en el caso aconsejan, será obligación ineludible del Ejército, de los políticos, de la familia revolucionaria toda, de todos los ciudadanos, agruparse alrededor del hombre que la Cámara designe, para fortalecer su Gobierno.

Necesariamente, ese hombre habrá de comprender todas las responsabilidades que como gobernante provisional pensarán sobre él, y será deber de todos no sólo no obstruccionarlo, sino facilitarle su difícil labor; ayudándolo con sanos consejos y con toda la fuerza material y moral que cada personalidad o grupo tenga.

Quiero decir también que la lucha electoral para la elección del Presidente que deba completar el período de 28 a 34, es necesario que se haga dentro de los lineamientos de verdadera libertad democrática y de respeto al voto que he bosquejado. Más que en ninguna otra ocasión habrá que evitar, por la circunstancia de crisis que atravesamos, los apasionamientos groseros que van conduciendo lenta y seguramente a campos de enemistad irreconciliable y de desorden público y violencia.

Si la familia revolucionaria, con la vista sólo fija en los principios y con noble abstracción de los hombres, logra unirse para la designación de su candidato, como debe hacerlo si quiere su salvación y la del país, podrá ir, sin temor, a la lucha más honrada con los grupos conservadores antagónicos para la disputa del triunfo en un terreno netamente democrático, y una vez hecha la elección y cualquiera que sea resultado, si se procede de este modo, todos, revolucionarios y contrarios políticos, indudablemente, apoyaremos al legítimamente electo, dándole con nuestro apoyo material y moral sentido de su responsabilidad y consiguiendo que ese Gobierno se establezca sobre bases de moralidad personal y política absolutas y que se rodee de elementos sanos y capaces, a fin de que puedan resolverse o terminarse satisfactoriamente, con la mayor eficiencia y patriotismo, los problemas tan trascendentales que esta Administración, en algunos puntos, apenas deja planteados.

No procedería yo honradamente si no insistiera sobre los peligros de todo orden que pueden resultar de la desunión de la familia revolucionaria. "Sin esa desunión se produjera, no sería un hecho nuevo en la historia de México, tan pródiga, en ciertas épocas, en torpes componendas políticas, que surgieran, victoriosos de momento, claudicantes ambiciosos que debilitaran o aplazaran el triunfo definitivo del progreso y del liberalismo en México, entregándose, consciente o inconscientemente, a los enemigos de siempre.

Puesto que he hablado con especial tolerancia y respeto de nuestros contrarios políticos, llegando a proclamar

la urgente necesidad de aceptar, en el futuro, en las Cámaras, como resultado de luchas democráticas de perfecta honradez, a representantes de todos los matices de la Reacción, me será permitido que insista en que cuando la ambición o la intriga o la soberbia destruyeran, si desgraciadamente llegaran a destruir, las junturas de los grupos revolucionarios que lucharon unidos durante muchos años por una noble causa: la del mejoramiento de las grandes mayorías del país, volvería nuevamente la oportunidad su rostro insinuante a los conservadores, porque es casi seguro que si así sucediera, ni siquiera necesitaría la Reacción llegar al triunfo Directo militar o político, porque no faltarían entre los revolucionarios distanciados - la historia y la naturaleza humana así permiten predecirlo -, quienes en torpe ilusión de engrandecimiento de fuerza política, o por no hallar fuerza suficiente en los grupos revolucionarios desunidos y dispersos, habrían de llamar con insistencia a las puertas de los enemigos de ayer; no sólo poniendo en peligro las conquistas de la Revolución, sino provocando, necesaria y fatalmente, una nueva y más terrible conmoción armada, de más claro aspecto social que las que ha sufrido el país, movimiento revolucionario que, cuando triunfara, como tendría que triunfar, después de posibles años de cruenta lucha, dejarían a México desangrado y sin fuerzas para emprender de nuevo la marcha hacia adelante, exactamente desde el punto inicial en que nuestras ambiciones o nuestras torpezas lo hubieran detenido.

Para terminar voy a dirigirme, desde este Recinto de la Representación Nacional, al Ejército Mexicano, en mi triple carácter de revolucionario, de general de División y de jefe del Ejército, por mis facultades constitucionales de Presidente de la República.

Nunca como hoy, por mi resolución irrevocable y que durará hasta mi muerte, de no abrigar la más remota ambición de volver a tomar el carácter de Presidente de la República; nunca como hoy he podido sentirme más lógicamente autorizado para constituirme ante el país, como me constituyo, en fiador de la conducta noble y desinteresada del Ejército. (Aplausos nutridos.)

Los sacrificios de todo orden que ha sido preciso hacer para dignificar a esta institución revolucionaria y para elevar a la envidiable altura moral y material en que se encuentra, y el nombre y el prestigio que el Ejército ha conquistado, tan merecidamente, en el interior y en el exterior de la República, por su comportamiento militar y por su honor cívico - pasadas las graves crisis necesarias del proceso de su depuración -, exigen que cada miembro del Ejército vele celosamente por conservar incólume esa posición y ese prestigio.

Las oportunidades, únicas quizás en nuestra historia, de lucha honrada en el terreno democrático, que han de darse a todos los hombres, militares y civiles que aspiren a la Primera Magistratura del país, en el período que siga

al del interinato y los peligros tan francamente señalado por mí en este discurso, peligros que corre la Revolución y que corre la patria misma si alguien se aparta de la línea del deber en estos momentos tan angustiosos para México, harán, más que nunca, inexcusable y criminal la conducta antipatriótica de quien pretenda, por otros medios que los que la Constitución señala, conquistar el Poder.

Que todos los miembros del ejército Nacional, conscientes de su papel definitivo en estos instantes, se encierren en el concepto real y ennoblecedor de su carrera militar, en la que el honor y la fidelidad a las instituciones legítimas debe ser norma fiel y guía constante; e inspirándose en los deberes que su alta misión le impone, desoigan y condenen con toda energía las insinuaciones calladas y perversas de los políticos ambiciosos que pudieran pretender arrastrarlos, y escojan, entre la satisfacción íntima del deber cumplido y el reconocimiento de la República, y el respeto del exterior, y una conducta de deslealtad, de tradición real a la Revolución y a la patria en uno de los instantes más solemnes de su vida, conducta que nunca encontraría justificación ante la sociedad ni ante la Historia. (Aplausos nutridos. Voces: ¡Viva Calles! ¡Viva Obregón!)

Con este mensaje político Plutarco Elías Calles dejaba testimonio de su estatura de estadista. Calles el visionario se propuso como ha quedado asentado, organizar el Estado mexicano, unificando a las corrientes populares dispersas, no sólo de militares, sino también de civiles; de obreros y de campesinos que con los intelectuales revolucionarios, siguieran una línea política común, donde participaran democráticamente para obtener el poder conteniendo a través de los grupos organizados para tal efecto, aquí empieza la era de los partidos políticos como tales y termina en México la etapa de los caudillos, de los golpes de Estado y de los cuartelazos.

El Presidente Calles entregó el poder Ejecutivo al Licenciado Emilio Portes Gil, quien fue designado el 30 de noviembre de 1928, por el Congreso, Presidente provisional de México.

Una vez solucionado el problema del interinato y amortiguada la reacción al magnicidio, el General Calles puso su mayor empeño a su gran proyecto institucional: la creación de un partido político de carácter nacional, al respecto Calles expreso: “Yo creo – decía a Emilio Portes Gil en agosto de 1928, al terminar su mandato- que la organización de un partido de carácter nacional servirá para constituir un frente revolucionario ante el cual se estrellen los intentos de la reacción. Con tal organismo, nuestras instituciones irán fortaleciéndose hasta llegar a la implantación de la democracia”. Es así que Calles como Presidente del Comité Organizador, el 1° de diciembre de 1928 emitió el primer manifiesto para la constitución del Partido Nacional Revolucionario, para lo cual se invitaba a todos los partidos, agrupaciones y organizaciones políticas de la República de credo y tendencia revolucionaria a unirse para formar el

PNR; también se convocaba a los representantes de todas esas organizaciones a la Convención que se llevaría a cabo en Querétaro, donde se discutirían; los estatutos o constitución del Partido, el programa de principios, la designación del candidato a la Presidencia de la República, y la designación de sus dirigentes.

El 4 de marzo de 1929, bajo el Lema “Instituciones y Reforma Social” surge el Partido Nacional Revolucionario, la formación del PNR tuvo el significado de un pacto entre los revolucionarios para encauzar con menos convulsiones la vida de la República y hacer posible la aplicación de los principios e ideales de la Revolución. El Partido cumplió, con el cometido buscado por Calles, al imponer la paz entre las facciones revolucionarias que por medio de la violencia se disputaban la transmisión del poder. En el seno de esta organización política de carácter nacional, la llamada familia revolucionaria fue capaz de zanjar sus diferencias, entorno a ideales y programas que pugnaban por el Nacionalismo Revolucionario.

Después de concluir su período como Presidente de la República, el General Plutarco Elías Calles volvió a desempeñar temporalmente cargos públicos, en los gabinetes del Lic. Emilio Portes Gil y del general Abelardo L. Rodríguez y fue un hombre que ejerció una gran influencia en la vida política de México, hasta que el 12 de abril de 1936, fecha en la que después de varios discrepancias con el Gobierno del Presidente Lázaro Cárdenas, fue exiliado a los Estados Unidos. En este episodio hay que puntualizar, que si después de ser Presidente Calles creyó que los caminos correctos no eran los que se seguían y por ello se le ha criticado, hay que hacer notar que, no obstante su poder, no hizo armas en contra del Gobierno para que predominaran sus puntos de vista, al contrario aceptó con Pleno respeto la decisión presidencial de su exilio.

En marzo de 1941, durante la Segunda Guerra Mundial, el Presidente Manuel Ávila Camacho lo invitó a regresar a México. En el mes de septiembre, el General Plutarco Elías Calles apareció en el balcón de Palacio Nacional flaqueado por el Presidente Ávila Camacho, y los exPresidentes Pascual Ortiz Rubio, Abelardo L. Rodríguez, Lázaro Cárdenas y Emilio Portes Gil. Sus últimos cuatro años de vida los pasó en su quinta Las Palmas, en Cuernavaca, Morelos. Para 1945 Calles comenzó a sentir molestias de hígado, aunque diversas personas le recomendaron trasladarse a Rochester para ser operado Calles se negó. Por ninguna circunstancia deseaba dejar México otra vez. Calles fue internado y operado en el Sanatorio Lady Cowdray de la Ciudad de México. Una semana después de su operación, presentó inesperadamente una hemorragia masiva, atribuida a una lesión de la arteria mesentérica. El General Don Plutarco Elías Calles falleció el 19 de octubre de 1945 a las 14:40 horas. Fue inhumado en el panteón de Dolores, junto a los restos de su primer cónyuge, Natalia Chacón. El 20 de noviembre de 1969 por Decreto Presidencial los restos de Plutarco Elías Calles

fueron trasladados con todos los honores al mausoleo del Monumento a la Revolución en la Ciudad de México, en donde descansa junto a los de Venustiano Carranza, Francisco I. Madero, Lázaro Cárdenas y Francisco Villa, todos ellos personajes leales a la Revolución.

Diputadas y Diputados:

Por la vibrante obra legislativa de Plutarco Elías Calles, vinculada estrechamente con el cumplimiento de los principios de la Revolución Mexicana, consagrados en la Constitución de 1917, para hacer realidad y materializar los anhelos por los que se había luchado.

Por el fortalecimiento dado a la Reforma Agraria no solo acelerando el reparto de tierras entre los campesinos sino por el establecimiento del crédito agrícola.

Porque Calles cimentó su gobierno principalmente en el pueblo, los obreros y campesinos.

Por su política hacendaria que sacó de la banca rota en que se encontraba el erario nacional poniendo las bases del sistema fiscal mexicano.

Por la creación de la Comisión Nacional Bancaria que ha sido orgullo de las instituciones nacionales de México. Por lograr la materialización del anhelo de los constituyentes de 1917 al expedir la Ley Constitutiva del Banco de México como Banco único de emisión. Que permitió a México afrontar de mejor manera la crisis económica de 1929.

Por su carácter de educador que permitió poner énfasis y místicas revolucionaria en la tareas educativas del gobierno.

Por la institucionalización del Ejército Mexicano.

Por hacer respetar la Constitución en la defensa del Estado laico.

Porque el General Calles es forjador del México moderno, de la construcción del Estado Mexicano.

Porque con la reforma política que impulsó, se hizo posible la apertura democrática a las diferentes corrientes políticas, y fundamentalmente por ser el iniciador de la era de los partidos políticos nacionales, por la institucionalidad de su doctrina y por su actitud patriótica de subordinación ante los acontecimientos históricos que le dieron fortaleza a las Instituciones de la República.

En fin, porque Calles fue, ante todo, hombre de su tiempo, al que nadie puede acusar de haber rehuído a su responsabilidad de gobernar; Calles siempre hizo frente a los problemas del País, actuando conforme al dictado de su consciencia, aportando las soluciones que él creyó eran las mejores para la Patria, no hubo campo del quehacer nacional que Plutarco Elías Calles no intentará impregnar con la ideología revolucionaria; no hubo tarea, por ardua que fuera, que no pudiera emprender si estaba convencido

de que sería benéfica para la colectividad; de Don Plutarco, Venustiano Carranza dijo: "...tengo la completa seguridad de que si algún día el País y la Revolución se encuentran en peligro, Calles será el hombre que habrá de salvarlos".

Por todo lo expresado, es que se pide a esta representación ciudadana, que en un acto de justicia histórica, ponderando en una justa balanza sus aciertos frente a sus yerros, inscriba con Letras de Oro el nombre de este Grande de la Revolución Mexicana.

Sí, en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, se encuentran con Letras de Oro el nombre de Francisco I. Madero, de Venustiano Carranza y de los Generales Francisco Villa, Álvaro Obregón, Emiliano Zapata, Lázaro Cárdenas del Río, y de otros mexicanos ilustres; porque después de un meditado análisis se concluyó en la balanza del juicio sereno y razonado, el predominio de los hechos positivos sobre los humanos desaciertos, y los Legisladores de la época consideraron prudente y oportuno inscribir sus nombres como un homenaje ciudadano a su obra, haciendo a un lado filias o fobias ideológicas o de partidos.

Cada uno de los próceres, en su momento y circunstancia, aportó lo más valioso de su vida política, cada uno contribuyó a construir el Estado Mexicano, a nosotros corresponde también hacer los esfuerzos y sacrificios que en este momento México nos reclama, tomemos a nuestros héroes como ejemplo y llevemos siempre en la mente las sentencias de ellos, el apotegma del Benemérito Don Benito Juárez para conseguir la paz mediante el respeto del derecho ajeno y la categórica afirmación de Vicente Guerrero que debe mover nuestras acciones y nuestras consciencias para salir adelante con el principio fundamental de que "La Patria es Primero".

Por su comprobable vigor revolucionario, vocación institucional y servicios a favor de la Patria, sin lugar a dudas, el General Plutarco Elías Calles merece un sitio de honor en la consciencia nacional y que su nombre sea perpetuado con Letras de Oro en el Muro de Honor del Recinto Legislativo de Donceles, al que acudió ante la representación soberana del pueblo de México, como Presidente Constitucional de la República; y con esta justa distinción poder ser testigo junto con los nombres de los demás próceres revolucionarios y de la Patria, de los debates que los representantes de la Ciudad de México realizan con honor, respeto, patriotismo y lealtad a las instituciones de la República.

Finalmente, es oportuno citar las palabras del Maestro Francisco Martínez de la Vega:

"Hay todavía en el aire persistencias pasionales en el juicio. Pero el debate sobre su balance histórico se inclina ya francamente hacia una mayor objetividad. Calles fue, en proporción muy importante, el primer hombre de la revolución que pudo sentarse a gobernar. Sus antecesores

tuvieron que estar más atentos al choque de las fracciones armadas y aunque Calles conoció y dominó tempestades, la fuerza de su régimen, en clara ventaja sobre sus enemigos, le permitió diseñar el México posrevolucionario y no sólo concentrarse en asegurar el triunfo armado... Sí, el tiempo nos devuelve el mucho de lo que las tormentas pasionales o interesadas se llevaron antes, lo confundieron, lo ocultaron o lo mancharon. Con la patina del tiempo, el bronce estatuario de Plutarco Elías Calles luce mejor al serenar las tormentas... En la perspectiva de este postrer tercio del siglo de la revolución, cuando se debaten en crisis profundas muchos de sus postulados se revisan y hasta menosprecian varias de sus realizaciones, Plutarco Elías Calles engrandece a distancia, se disipan algunas de las nubes que ocultan su figura, nubes de la incomprensión o del resentimiento y su imagen de estadista se perfila mejor, libre de las calumnias de sus enemigos como de las cortesanas admiraciones que acompañan a los triunfadores”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ÚNICO. Inscríbase con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre del General “Plutarco Elías Calles”.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. La develación del nombre “Plutarco Elías Calles” deberá llevarse a cabo en Sesión solemne en la fecha y hora que para tal efecto acuerde la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TERCERO. Se instruye a la Oficialía Mayor y la Tesorería, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tomen las medidas pertinentes a efecto de inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre del General “Plutarco Elías Calles”.

CUARTO. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

En observancia a lo estipulado en el Artículo 223 fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SUSCRIBEN LA PRESENTE INICIATIVA LAS SIGUIENTES DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA V LEGISLATURA:

Dip. Cristian Alan Vargas Sánchez
 Dip. Axel Vázquez Burgutte
 Dip. Emiliano Aguilar Esquivel
 Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez
 Dip. Norberto Ascencio Solís Cruz
 Dip. Abril Jannette Trujillo Vázquez
 Dip. Leobardo Urbina Mosqueda
 Dip. Israel Betanzos Cortes
 Dip. Raúl Antonio Nava Vega
 Dip. José Alberto Couttolenc Güemez
 Dip. María Alejandra Barrales Magdaleno
 Dip. Alejandro Carbajal González
 Dip. Julio César Moreno Rivera
 Dip. Guillermo Orozco Loreto
 Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga
 Dip. Guillermo Sánchez Torres
 Dip. Fernando Cuéllar Reyes
 Dip. Adolfo Uriel González Monzón
 Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero
 Dip. Juan José Larios Méndez
 Dip. Karen Quiroga Anguiano
 Dip. José Luis Muñoz Soria
 Dip. Carlos Augusto Morales López
 Dip. Erasto Ensástiga Santiago
 Dip. Víctor Hugo Romo Guerra
 Dip. Beatriz Rojas Martínez
 Dip. Leonel Luna Estrada
 Dip. Juan Pablo Pérez Mejía
 Dip. José Arturo López Cándido
 Dip. José Alberto Benavides Castañeda
 Dip. Octavio Guillermo West Silva
 Dip. Fidel Leonardo Suárez Vivanco
 Dip. Edith Ruiz Mendicuti
 Dip. Rocío Barrera Badillo
 Dip. Víctor Gabriel Varela López
 Dip. Alejandro López Villanueva

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Esta Presidencia les pide la presencia de don Alfonso Arau y doña Evangelina Elizondo, agradeciéndoles la visita a este Recinto Legislativo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una Iniciativa de Decreto que reforma la fracción III del Artículo 78 y adiciona una fracción XIV al Artículo 5°, así como los Capítulos XVIII bis y los Artículos 78-bis y 78-ter de la Ley de Salud del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, Diputado.

EL C. DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ. Con su venia, Diputado Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 78 Y ADICIONA UNA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 5 ASÍ COMO EL CAPÍTULO XVIII BIS Y LOS ARTÍCULOS 78 BIS Y 78 TER A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

El que suscribe Diputado Carlos Augusto Morales López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i) y j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 Fracción X y 46 Fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 Fracción IV y 88 Fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 Fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía el presente: Proyecto de Iniciativa de Decreto que reforma la fracción III del Artículo 78 y adiciona una fracción XIV al Artículo 5 así como el Capítulo XVIII bis y los Artículos 78 bis y 78 ter a la Ley de Salud del Distrito Federal, todo ello al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. Las evidencias científicas han permitido que organismos como la Agencia de Protección del Medio Ambiente de los Estados Unidos (US Environmental Protection Agency –EPA), la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer, de la Organización Mundial de la Salud (International Agency for Research on Cancer-IARC, who), y el Programa Nacional de Toxicología (National Toxicology Program-NTP), han declarado que: los todos los tipos de asbestos, tanto serpentinas como anfíboles, son probados elementos cancerígenos para los humanos. También la comunidad científica concluyó de manera abrumadora que no existe umbral seguro cuando se está expuesto a cualquier tipo de asbestos, y a cualquier nivel hay riesgo de desarrollar mesotelioma pleural maligno. A nivel mundial la exposición a esta fibra genero miles de muertes anuales, por lo que conmina a los países miembros de la ONU a caminar hacia la eliminación de todas las formas de asbestos. Guadalupe Aguilar Madrid, Doctora en ciencias y médica investigadora mexicana, con base en sus investigaciones da cuenta del comportamiento de la presencia de una epidemia de mesotelioma pleural en la población mexicana, asociada al asbestos crisotilo. Comportamiento similar al observado en los países desarrollados que ya han prohibido su uso. Por lo que ha corroborado lo postulado por la OMS, que no hay nivel seguro de exposición a ningún tipo de fibra de asbestos en la población mexicana y que existe una epidemia en curso de mesotelioma pleural en México. (Aguilar Madrid,

Guadalupe (1979–2000): “Globalization and the Transfer of Hazardous Industry: Asbestos in Mexico”, et al., INT J OCCUP ENVIRON HEALTH 2003; 9:272–279; Aguilar-Madrid G, et al Case-control mesothelioma in workers with social security in Mexico. Am J Ind Med).

La OIT ha calculado a nivel mundial, la muerte prematura de 100 mil a 140 mil personas, por cánceres relacionados con el asbestos, (Varios autores (2009): “Estudio de casos y controles de Mesotelioma Maligno Pleural en trabajadores con Seguridad Social en México”, Original publicado en inglés, publicado en AMERICAN JOURNAL OF INDUSTRIAL MEDICINE, P. 9, en: <http://www.facmed.unam.mx/deptos/salud/ourprofs/asbesto/asbesto.htm>). Por su parte la Organización Mundial de la Salud (OMS) indica que cada año, aproximadamente 125 millones de personas de en todo el mundo son expuestas al asbestos en el trabajo. Las industrias de asbestos en los Estados Unidos y en el resto del mundo ha demostrado ser fuente de enfermedades devastadoras en miles de personas, derivado de la exposición al asbestos, principalmente serpentina (crisotilo), pues más del 95% de comercio de asbestos es por este tipo y anfíboles (amosita; antofilita; crocidolita; tremolita y actinolita) por lo que se ha considerado un problema de salud pública por el número de personas expuestas, y las consecuencias a la salud; por ello ha sido catalogada como una verdadera epidemia mundial. (Sin autor (sin año): “Industrias de Asbestos en los Estados Unidos” en: <http://www.mesotheliomatreatmentcenters.org/asbesto/industrias/>). En Europa Occidental, América del Norte, Japón y Australia, 20 mil nuevos casos de cáncer de pulmón y 10 mil casos de mesotelioma pleural ocurren cada año, como resultado de la exposición al asbestos. En el año 2006 el Reino Unido, registra la tasa de muertes más alta del mundo con 1,740 hombres muertos (1 de cada 40 de todas las muertes en menores de 80 años) y 316 mujeres de enfermedades relacionadas con el asbestos y se espera que este número aumente en años futuros. (Collegium Ramazzini, (sin fecha): “Asbestos Is Still with Us: Repeat Call for a Universal Ban”, manuscrito sin referencia).

Desde hace más de 40 años, México se ha convertido en el principal manufacturador de asbestos en América Latina. Fibras importadas principalmente de Canadá, que cuenta con grandes yacimientos mineros, son transformadas en México en diversos productos, para ser exportadas preferentemente a los Estados Unidos. El tipo de fibra que más se ha utilizado en México y el mundo es el crisotilo o asbestos blanco. (Aguilar-Madrid, Guadalupe: Op. Cit).

SEGUNDO. Actualmente entre los trabajadores mexicanos existe una epidemia de mesotelioma pleural, un raro tipo de cáncer asociado a la exposición al asbestos; ésta ha sido documentada por investigadores nacionales, pese a que, concomitante, existe un subregistro de mesotelioma de aproximadamente 71% en los datos de mortalidad de México; por lo que podemos deducir que probablemente debería de haber 500 casos de muerte al año por esta enfermedad. (Varios autores: Op. Cit . P.9).

En el Distrito Federal están asentadas la mayoría de las empresas que manufacturan el asbesto, generando un grave problema de exposición ocupacional y ambiental. Estas exposiciones no han sido vigiladas por las autoridades de salud, trabajo, medio ambiente y de seguridad social pues los casos de mesotelioma pleural identificados en las investigaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con un período de estudio que fue del 01 de mayo de 2004 al 30 de abril de 2006, no son registrados como enfermedades profesionales, además de existir un subregistro del 70% en las actas de defunción. Los datos de las investigaciones del IMSS nos muestran el desarrollo de una epidemia de mesotelioma pleural, comprueba que la exposición a esta fibra a nivel nacional es causa de **mesotelioma pleural**, **cáncer pulmonar**, **cáncer de faringe**, **cáncer de ovario y mesotelioma peritoneal**; así como **asbestosis (fibrosis pulmonar)**, por lo que esto debe ser considerado como un riesgo ocupacional y ambiental. El protocolo de investigación, fue aprobado por el Comité de Ética de la Comisión Nacional de Investigación del IMSS. (Varios autores: Op.Cit; Págs.15-20).

La exposición a la fibra de asbesto ocasionada por la industria del asbesto que se instaló en México desde los años 60's, ha afectado a los trabajadores, sus familias, a las comunidades aledañas, así como a los usuarios de los diversos productos elaborados con asbesto, problemática que se extiende a toda la Zona Metropolitana del Valle de México. Para ello el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), realizó un estudio de casos y controles incidentes de mesotelioma maligno pleural (MMP) en trabajadores con seguridad social, en dos hospitales de concentración de este tipo de cáncer, ubicados en el Valle de México. Uno de ellos fue el Hospital General de Zona de La Raza (servicio de Neumología) y el otro, el Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI (servicio de tórax), que es el hospital de referencia de cuatro estados: Ciudad de México, Estado de México, Morelos e Hidalgo; en donde los trabajadores con MMP asisten a recibir la atención médica. (Varios autores: Op.Cit.; P.3). El Distrito Federal a diferencia del resto del país ha sido vanguardia en políticas públicas y sociales; por eso, ante el grave crecimiento de la epidemia de mesotelioma pleural, la cual impacta en las familias y en las finanzas públicas del sector salud, este Órgano Legislativo Local debe responder a las necesidades de la población que representan, y una de ellas es la de preservar la salud de la población.

TERCERO. Ante esta grave problemática a nivel nacional y local, podemos decir que el asbesto sigue generando una problemática de salud no sólo a quienes están en contacto o trabajan con él, sino también por ser una fibra microscópica que puede trasladarse muy fácilmente, generando un radio de contaminación muy amplio, por lo que necesariamente se tienen que implementar políticas sociales de salud pública en el Distrito Federal, generando reformas a Leyes locales que tiendan a mitigar esta problemática.

CUARTO. El objetivo de la presente Iniciativa estriba en empezar a regularizar el daño que causa el asbesto o amianto en la salud de los habitantes del Distrito Federal, por lo que consideramos necesario retomar como ya mencionamos la implementación de políticas sociales en salud pública para empezar a construir reformas a los diversos ordenamientos legales de nuestra ciudad. Por ello, en primera instancia, propongo la inclusión del término de "asbesto" en la Ley de Salud del Distrito Federal, así como precisar que es un riesgo toxicológico derivado de la contaminación al medio ambiente y en los centros de trabajo con la finalidad de que pueda ser considerada y sujeta a un servicio básico en el sector salud.

La exposición al asbesto puede producir problemas serios en los pulmones, además ser causa de diferentes enfermedades derivadas de este material culminando en cáncer, de tal manera que nuestra Proposición de reformas contiene los siguientes elementos:

a) Adicionar la fracción XIV al Artículo 5 para especificar que las enfermedades ocasionadas por el contacto y exposición al asbesto o amianto, también deben de ser consideradas como un servicio básico de salud debido a que esta enfermedad, como ya mencionamos anteriormente, no tan sólo afecta a quienes trabajan en la fabricación y manufacturación de Artículos que se elaboran con este material altamente cancerígeno, sino también a quienes tienen contacto con el, consumidores de productos de asbesto y a la población aledaña a la industrias productoras de bienes con base de asbesto.

b) Reformar la fracción III del Artículo 78 para especificar que no tan sólo se debe de disponer y verificar la información toxicológica si no que se debe mantener actualizada en todas las áreas que comprenden este ramo de información en la medicina, así mismo se debe de establecer una política de atención inmediata por las instancias de salud y por todas aquellas instancias gubernamentales que puedan coadyuvar a la atención de esta enfermedad que es generada por la exposición cercana a la misma teniendo como canal de exposición el medio ambiente a través del aire, agua y por contaminación del suelo.

c) Adicionar un Capítulo XVIII Bis y los Artículos 78 Bis y 78 Ter para establecer dentro del Capítulo de los efectos ambientales el rubro de las enfermedades que ocasiona el asbesto en la salud pública, asimismo ser catalogada como una enfermedad derivada de la contaminación ambiental.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA LA PRESENTE INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 78 Y ADICIONA UNA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 5 ASÍ COMO EL CAPÍTULO XVIII BIS Y LOS ARTÍCULOS 78 BIS Y 78 TER A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, todo ello para quedar como sigue:

PRIMERO. Se reforma la fracción III del Artículo 78 de la Ley de Salud del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 78. Corresponde al Gobierno:

I y II. (...);

III. Disponer, verificar que se cuente con información toxicológica actualizada **en todas las áreas**, en la que se establezcan las medidas de respuesta **inmediata** al impacto en la salud originado por el uso o **exposición** de sustancias tóxicas o peligrosas **que puedan encontrarse en el aire, agua o suelo.**

IV a VI. (...).

SEGUNDO. Se adiciona la fracción XIV al Artículo 5 de la Ley de Salud del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 5. Para los efectos del derecho a la protección a la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

I a XIII. (...);

XIV. La prevención, atención y canalización de las enfermedades ocasionadas por la exposición al asbesto.

TERCERO. Se adiciona un Capítulo XVIII Bis y los Artículos 78 Bis y 78 Ter de la Ley de Salud del Distrito Federal, para quedar como sigue:

CAPÍTULO XVIII BIS

ENFERMEDADES OCASIONADAS POR EL ASBESTO

Artículo 78 Bis. Corresponde al Gobierno, bajo la coordinación de la Secretaría, impulsar y garantizar la prevención y atención médica de las enfermedades ocasionadas por la contaminación del aire generada por el asbesto o cualquiera otra generada por esta exposición, de conformidad a lo establecido en los instrumentos jurídicos aplicables.

Artículo 78 Ter. En la materia de este Capítulo, el Gobierno y la Secretaría, en coordinación con las autoridades competentes en salud y medio ambiente, así como de los sectores sociales y privados, fomentarán y apoyarán:

I. La realización de programas sociales para la prevención del uso y la exposición a este tipo de polvo inorgánico y la canalización para la atención adecuada de los diferentes tipos de enfermedades que puede ocasionar.

II. La realización de un padrón de vigilancia epidemiológica de las poblaciones expuestas en los centros de trabajo y las que viven y/o vivieron cerca de las fábricas.

III. Las demás acciones que contribuyan al tratamiento de las enfermedades ocasionadas por la exposición al asbesto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y Publicación en la Gaceta

Oficial del Distrito Federal. Asimismo, Publíquese en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 29 días de Marzo de 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Carlos Augusto Morales López

Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Ejecución de Sanciones Penales, ambas del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ. Con su venia, Diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

La que suscribe, Diputada Alicia Téllez Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Base Primera, fracción V, letra i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIII, y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 85 fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente: Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Ejecución de Sanciones Penales ambos del Distrito Federal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión Social y Jurídica de la Mujer fue establecida como una Comisión del Consejo Económico y Social de la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante resolución 11(II) del 21 de junio de 1946, con el fin de preparar recomendaciones e informes al Consejo General y promover los Derechos de las mujeres en los ámbitos político, económico, civil, social y educacional.

La Comisión también hace recomendaciones al ECOSOC sobre problemas urgentes que requieran atención inmediata en el campo de los Derechos Humanos. Así, el objetivo de la Comisión es promover la implementación del principio de que hombres y mujeres tienen los mismos Derechos; la Comisión integrada por 45 miembros, ha preparado 4 Conferencias Mundiales sobre cuestiones relacionadas con la Mujer; entre ellas la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer llevada a cabo en Beijing, China en 1995. La Conferencia citada emprendió una revisión comprehensiva de los progresos logrados y la medición de resultados en la implementación de la Plataforma de Acción.

Al respecto el ITAM dio a conocer en el año 2007, relativo al reporte que la Comisión Social y Jurídica de la Mujer, sobre la condición de las mujeres en algunos países, se estableció entre otras cuestiones que las mujeres tienen derecho a:

1. Disfrutar de los más altos estándares de salud asequibles, los cuales son determinantes para su desarrollo dentro y fuera de la sociedad.
2. Derecho a un estado de completo bienestar físico, mental y social y no meramente la ausencia de enfermedad.

El estudio reveló que la salud está Directamente relacionada con el contexto económico, político y social del país al que pertenezcan las mujeres; el desarrollo, la educación y la paz son factores indispensables en la misma. En muchos casos la provisión de servicios médicos a los que tienen acceso las mujeres es insuficiente, discriminatoria o incluso inexistente.

Por lo que hace al tema de las mujeres reclusas, el estudio, señala que “La sociedad acostumbra desarrollar un sentido de conciencia hacia aquellos temas del panorama internacional donde la marginación y la injusticia es clara. Sin embargo, el tema de las mujeres en las cárceles, cuyas condiciones de vida son frecuentemente infrahumanas, no suele atraer tanta atención debido a la percepción de que la población en la cárcel merece ser víctima de cualquier tipo de castigo que se ponga en su camino.

En ese sentido, la “Conferencia de Beijing + 5”, señala que: “Más allá de visiones personales, las mujeres en las cárceles son seres humanos con derechos que merecen una vida digna, aún en las difíciles condiciones en las que se desarrollan.

Las mujeres presas son víctimas de discriminación que se deriva en muchos casos de su condición de mujeres y la que les impone su situación de encierro. Esta marginación

se observa en la crianza de sus hijos, en el derecho a la patria potestad, en las violaciones sexuales que sufren en la cárcel y en el abandono familiar.

En muchos casos, las mujeres en prisión son chantajeadas por funcionarios penitenciarios que les ofrecen algunos beneficios a cambio de favores sexuales.

El trato es especialmente indigno para la integridad física y sexual de las mujeres cuando en las cárceles se realizan operativos en busca de armas o drogas. Las humillaciones son un factor constante de tortura”.

Ejemplo de los actos a que hace referencia la “Convención de Beijing + 5” arriba citados, son una constante en el sistema penitenciario del Distrito Federal, como botón de muestra la Recomendación 4/201, de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, relativa al tema de la trata y prostitución de las mujeres privadas de la libertad que se encuentran en los 2 centros de readaptación social a cargo del Distrito Federal. Pues a la fecha existen alrededor de 150 Recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, desde la fundación de dicho organismo en el año 1993 al 2010, relativa al problema que se viven las mujeres en los Reclusorios, en temas que van desde el tema de suministro adecuado de agua y alimentos, así como las condiciones de las instalaciones hidráulicas y eléctricas (Recomendación 16/1995), el suministro correcto de medicamentos y prestación adecuada del servicio de salud en las Unidades Médicas de los centros de readaptación social (Recomendación 2/2001, 1/2002 y 4/2004), la concesión oportuna de beneficios de libertad anticipada (Recomendación 2/2002), la aplicación adecuada de las normas relativas a la autorización de la celebración de las visitas familiar e íntima (Recomendación 10/2002).

Datos de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, al año 2010, establecen que el número de mujeres presas representa el 4.92% del total de la población penitenciaria de la Ciudad de México, que hasta febrero de ese año era de 40 mil 347 reas, mismas que se encuentran distribuidas de la siguiente manera, en Santa Martha, existe una población de 1, 766 reclusas y en Tepepan 221.

Adicionalmente, la Subsecretaría del ramo, establece que el 30% de las reclusas, enfrentan cargos por delitos del fuero federal, especialmente relacionados con el tráfico de drogas, con 400 casos, aunque el robo es la principal causa de encarcelamiento, con 873 casos; seguido del secuestro, con 187 y el homicidio con 163.

Por su parte, el documento denominado Mujeres en Reclusión, revela que las internas en su mayoría tienen entre 18 y 30 años, con nivel educativo de secundaria, y que antes de cometer el y los delitos eran empleadas domésticas, comerciantes y en su mayoría son madres solteras.

Sin embargo, la situación que priva en las cárceles de México y el Distrito Federal, es la constante de un sistema penitenciario que busca castigar doblemente a las mujeres

reclusas, así en el caso de la República de Argentina, en la Ciudad de Buenos Aires, estudios del año 2009, muestran que las mujeres presas en las cárceles de aquel País viven en condiciones “inhumanas” de reclusión, sometidas a malos tratos, torturas y problemáticas sanitarias, según un informe de organizaciones no gubernamentales presentado a las autoridades de la Provincia de Buenos Aires.

Según el documento, que fue presentado a la Convención de Naciones Unidas para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), estas condiciones conforman un “escenario de sistemáticas violaciones a los Derechos Humanos” en la República Argentina, pues en el documento se patenta la falta de programas adecuados en materia de salud, las persistentes prácticas de violencia, malos tratos, tortura de las que son objeto las detenidas, y la recurrencia a estereotipos en las posibilidades de empleos en las cárcel, lo que se traduce en un “agravamiento ilegítimo” de las condiciones de detención de las mujeres privadas de su libertad. Finalmente el informe también denuncia las prácticas de violencia hacia las reclusas por parte de personal de seguridad masculino, requisas vejatorias, aislamiento y traslados constantes de detenidas como mecanismo de tortura.

En México, la situación de las mujeres presas no varía mucho de lo que sucede en Argentina, datos del Instituto Nacional de la Mujer, establecen que cuando una mujer se encuentra culpable de algún delito, su situación se agrava, siendo sentenciada no sólo a la pena que dicte el Juez, sino en la mayoría de los casos, por el abandono, rechazo y vergüenza social, situación que es grave pues la participación de la mujer en el universo delictivo ha ido en aumento, en los últimos años.

De igual forma, el estudio realizado por el Instituto Nacional de las Mujeres establece que las mujeres internas en los centros penitenciarios padecen daños a su salud, educación y condición de madres, además de ser víctimas de mayores penas de cárcel, rechazo social debido a estereotipos sobre los roles familiares, siendo obligadas a prostituirse o incluso son víctimas de explotación laboral y de vejaciones.

Por su parte, datos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, establecen que los reclusos que dominan la prisión deciden en que momento los varones pueden ingresar al área adaptada como femenil para dar pie al comercio sexual y a que se destine a las mujeres para el servicio doméstico de los reclusos. Los casos más graves de abusos contra mujeres se registran en reclusorios de Tijuana, Baja California, Torreón, Coahuila, Juchitán y Etila, en Oaxaca; San Cristóbal de las Casas, en Chiapas y Morelia y Uruapan en el Estado de Michoacán.

Por lo que hace al Distrito Federal, el Diagnóstico Interinstitucional del Sistema Penitenciario de la Ciudad, establece que las mujeres sufren penas de cárcel más rigurosas toda vez que el uso de la violencia por parte de

las mujeres es socialmente reprobable debido a la imagen de madres, esposas e hijas cariñosas, y que respecto a sus condiciones carcelarias, el diagnóstico señala que del total de las mujeres presas, el 80% son madres, pero solo 21 menores viven con ellas dentro de las prisiones.

Históricamente el Derecho ha tratado a las mujeres como desiguales, como necesitadas de tutela, como incapaces para decidir, sin permitirles ejercer sus capacidades en la misma condición en que se les permite a los hombres. Sin embargo, no se puede negar que en nuestro país ha habido avances sobretudo en materia de violencia intrafamiliar; así como en la construcción de figuras penales que no se contemplaban, como la violación equiparada, el abuso sexual, el hostigamiento sexual, entre otros, sin embargo, un tema pendiente y que es materia de la presente Iniciativa de Ley es la atención a las mujeres que se encuentran privadas de su libertad, sometidas a procedimiento o sentenciadas, y que se encuentran en los centros de readaptación social del Distrito Federal, en donde sin duda, es necesario mejorar las condiciones de las mismas.

La legislación penitenciaria establece que en prisión las mujeres deben permanecer separadas de los hombres y vigiladas por personal femenino. Sin embargo, las cárceles pasan por alto la Ley y las mujeres se ven abandonadas, responsables de su supervivencia incluso cuando necesitan de cuidados especiales antes, durante y después del parto, revisiones periódicas del cáncer cervicouterino y mamario, y trastornos por la menopausia. Si una mujer está a punto de dar a luz se la remite al hospital en condiciones que ponen en riesgo su vida y la de su bebé, ya que son trasladadas en transporte público y sin un Médico que las acompañe.

De igual forma, el hacinamiento, falta de salubridad, la mala calidad de los alimentos sin ningún tipo de valor proteínico para el organismo generan enfermedades son un factor común en las cárceles como infecciones de estómago, colon, diarrea, catarros, problemas dentales e infecciones de oídos.

Señores Legisladores, la reclusión de mujeres siempre tiene un doble impacto en el tejido social pues sus familias resultan afectadas. De ahí que sea indispensable tratar el tema de la condición de las mujeres reclusas que son madres. Hacen falta centros de reclusión diseñados especialmente para ellas considerando a sus hijos e hijas, particularmente en el caso de aquellos niños y niñas que viven con sus madres, pues es en los menores donde el daño y las condiciones infrahumanas en que viven se patentan.

La Recomendación de la Comisión Social y Jurídica de la Mujer de Naciones Unidas, establece que es necesario crear centros de desarrollo infantil dentro de las cárceles con la intención de permitirles a los menores un crecimiento adecuado, pues los estudios realizados, señalan que las cárceles no están pensadas para las mujeres y no hay actividades creativas para ellas. Se estima que hay una sobrepoblación en los reclusorios preventivos varoniles y femeniles del 45%, siendo los femeniles los más sobrepoblados.

Las oportunidades de capacitación para el trabajo que se dan a las mujeres de la cárcel no van de Acuerdo al esquema de necesidades reales del mundo laboral. Por lo que hace al tema de la educación en las cárceles es por demás deficiente; un gran total de las reclusas se encuentra en condiciones de analfabetismo, casi todas son madres y de estas, un gran porcentaje tiene hijos mayores de edad. Siendo importante la impartición de cursos de educación sexual y reproductiva.

Para la Comisión Social y Jurídica de la Mujer, la cárcel no es un lugar de estadía. Normativamente, es un centro de readaptación social que permite a las mujeres regenerarse y llevar una vida digna dentro y fuera del mismo. Por ello, cuando salen, es necesario un proceso de reincorporación a su vida social, afectiva y productiva, ya que la mayoría está en edad reproductiva y forma parte de la población económicamente activa.

Las mujeres que delinquen son estigmatizadas, en ocasiones más que los hombres; se les ve y trata de una forma degradante, muchas sufren el abandono de sus parejas y familiares. Las visitas tienen un valor invaluable porque ayudan a mantener la frágil conexión familiar y evitan la depresión severa. Sin embargo, es bien sabido que en muchas prisiones las visitas conyugales no son permitidas si no hay una remuneración económica para los vigilantes, lo cual está prohibido. También se han reportado casos de guardias de prisiones que, de no recibir cierta suma de dinero, presencian el acto sexual en las visitas conyugales sin mostrar el menor respeto por el derecho a la intimidad de la pareja.

El porcentaje de mujeres que reinciden en cometer un delito es en la mayoría de los países analizados de menos del 5%. En vista de esto es necesario agilizar sus procesos de preliberación cuando legalmente los casos lo permitan; cuando sean delitos menores, como el robo sin arma de fuego que constituye una conducta ilícita que alcanza el derecho a la libertad bajo fianza. Claro que si el robo fue cometido por falta de recursos, es poco que puedan pagar la fianza o abogados. .

Otro punto que toca la Recomendación de la Comisión es el caso de las mujeres indígenas las cuales son constantemente objeto de violaciones a sus garantías individuales y derechos humanos. Muchas de ellas no están familiarizadas con el lenguaje y no conocen sus derechos, por lo que son presas fáciles de abusos de autoridad.

Amnistía Internacional, ha señalado a través de varios documentos que el ideal de las condiciones en las cárceles consistiría en contar con celdas adecuadamente equipadas y suficientes en función de su capacidad máxima, servicios de asistencia penitenciaria, talleres y lugares de trabajo, biblioteca y aulas de enseñanza para los internos, servicios de alimentación nutrimentales, guarderías para niños menores de seis años, instalaciones destinadas a discapacitados físicos (rubro particularmente ignorado),

personal de seguridad bien entrenado que no abuse de su poder a riesgo de castigos severos, un área administrativa, servicios sanitarios, áreas de esparcimiento, recreación, visitas y deportes, espacio para visitas y un Doctor de planta para atender las emergencias médicas.

En ese sentido, Leyes como la de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, establecen en diversas disposiciones el Derecho a las mujeres a que se le respeten sus derechos, y que no se ejerza violencia de ningún tipo sobre todas las mujeres, más aún en la propia Ley en el Artículo 3 fracciones XI y XXI se establece que:

“Artículo 3. Para efectos de la presente Ley se entenderá por:

IX. Mujeres en condición de vulnerabilidad: Aquellas en mayor situación de riesgo de ser víctimas de violencia en atención a su raza, origen étnico, edad, discapacidad, condición social, económica, de salud, embarazo, lengua, idioma, religión, opiniones, orientación sexual, estado civil; cuando tengan la calidad de migrante, refugiada, desplazada o **privadas de la libertad por mandato judicial**; sea víctima de trata de personas, turismo sexual, prostitución, pornografía, privación de la libertad o cualquier otra condición que anule o menoscabe su derecho a una vida libre de violencia;

XXI. Violencia contra las mujeres: Toda acción u omisión que, basada en su género y derivada del uso y/o abuso del poder, **tenga por objeto o resultado un daño o sufrimiento físico, psicológico, patrimonial, económico, sexual o la muerte a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado**, que limite su acceso a una vida libre de violencia;

Adicionalmente, en los Artículos 6 y 7 de la Ley en cita establecen que: los tipos de violencia contra las mujeres son entre otros: la violencia psico-emocional, la cual la constituye toda acción u omisión dirigida a desvalorar, intimidar o controlar sus acciones, comportamientos y decisiones, consistente en prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, insultos, amenazas, celotipia, desdén indiferencia, descuido reiterado, chantaje, humillaciones, comparaciones destructivas, abandono o actitudes devaluatorias, o cualquier otra, que provoque en quien la recibe alternación autocognitiva y autovalorativa que integran su autoestima o alteraciones en alguna esfera o área de su estructura psíquica. Siendo la violencia institucional, considerada como una de las modalidades de la violencia contra las mujeres, entendiéndose a esta como los actos u omisiones de las personas con calidad de servidor público que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia. El Gobierno del Distrito Federal se encuentra obligado a actuar con la debida diligencia para evitar que se inflija violencia contra las mujeres.

Como podemos observar algunos de los actos a que hace referencia la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, por los estudios, datos e informes dados a conocer tanto por Organismos Internacionales, como Nacionales y a nivel Local, principalmente de Derechos Humanos y del Instituto de las Mujeres, respecto a las condiciones de las mujeres privadas de su libertad, son contundentes la violencia hacia las mujeres reclusas es evidente y como Legisladores debemos atender esta problemática.

Por ello, presento el día de hoy una Iniciativa de Ley que tiene por objeto, reformar, adicionar y modificar Leyes como la de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de Ejecución de Sanciones Penales con el objeto de buscar dar cumplimiento al Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal en el sentido de buscar la transversalidad de las acciones y marco legal para buscar un efectivo empoderamiento de las mujeres del Distrito Federal.

Por lo anterior, motivado y fundamentado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Ejecución de Sanciones Penales ambos del Distrito Federal.

DECRETO

PRIMERO. *Se reforma la fracción VII y se crean las fracciones VIII, IX, X XI y XII al Artículo 16; se reforma la fracción VI y crean las fracciones VII, VIII, IX y IX del Artículo 18; se reforma la fracción XII, y se crean las fracciones XIII y XIV del Artículo 19; se reforma la fracción VII del Artículo 20; y se crean las fracciones IV, V y VI del Artículo 55, todos de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

Artículo 16. *El INMUJERESDF, deberá:*

I. a VI. ...

VII. Implementar un programa de “No Discriminación” que incluya acciones que tengan la finalidad de educar para evitar la violencia en las relaciones personales, familiares y sociales de mujeres privadas de su libertad;

VIII. Capacitar y evaluar de manera periódica al personal penitenciario en materia de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género;

IX. Establecer convenios intersecretariales con el fin de garantizar a las mujeres internas diferentes cursos de capacitación para el trabajo en especialización técnica, superación académica, oficios no tradicionales y su incorporación al mercado laboral;

X. Promover entre la Secretaría de Gobierno y las distintas Cámaras y asociaciones de empresarios la firma de

convenios para que se consideren los centros femeniles de readaptación social como una alternativa para la instalación de empresas de manufactura especializada, que permitan la adquisición de habilidades técnicas que garanticen a su egreso la incorporación al mercado laboral, reduciendo el aislamiento social y su estigmatización;

XI. Elaborar en coordinación con la Secretaría de Gobierno y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, un protocolo de intervención para la atención de mujeres víctimas de violencia, primordialmente aquella que es resultado de la detención o durante la averiguación previa; y,

XI. Las demás que señalen las disposiciones legales.

Artículo 18. *La Secretaría de Salud del Distrito Federal deberá:*

I. a V. ...

VI. Garantizar que la demanda de servicios de salud para las mujeres que se encuentren reclusas en los centros de readaptación social del Distrito Federal, así como a sus hijos e hijas sea satisfeca.

Dichos servicios de salud deben considerar servicios de urgencias médicas, traslados urgentes, con personal profesional y capacitado para el tratamiento de las mujeres enfermas que se encuentren privadas de su libertad, en los mismos términos a que se refiere la Ley de Salud del Distrito Federal;

VII. Realizar jornadas de salud general, sexual reproductiva y de interrupción legal del embarazo para buscar satisfacer la demanda de servicios de salud tanto de las mujeres privadas de su libertad, así como de sus hijos e hijas, en la forma y términos que para tales efectos establece la Ley de Salud del Distrito Federal;

VIII. Garantizar que las mujeres reclusas que soliciten una interrupción legal del embarazo, se les brinde el servicio de forma expedita sin prejuicios ni dilaciones, así como garantizar la atención médica;

IX. Generar de Acuerdo a la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal, programas de atención e intervención especializada para mujeres consumidoras o ex consumidoras de drogas, con personal profesional especializado.

IX. Las demás que le señalen las disposiciones legales.

Artículo 19. *La Secretaría de Educación deberá:*

I a XI. ...

XII. Promover la firma de convenios y protocolos de atención penitenciaria de orden común para procesadas y sentenciadas, centrada en los elementos básicos tales como: educación, salud, trabajo, deporte y cultura, que en conjunto garanticen el empoderamiento de las mujeres y su reinserción social, así como a los hijos e hijas de las mujeres privadas de su libertad;

XIII. Implementar de manera coordinada con la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo y el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, cursos para las mujeres privadas de su libertad, cursos de capacitación para el trabajo en especialización técnica, superación académica, oficios no tradicionales y su incorporación al mercado laboral; y,

XIV. Las demás que le señalen las disposiciones legales.

Artículo 20. La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo deberá:

I a VI ...

VII. Promover la firma de convenios con distintas Cámaras y Asociaciones de empresarios que consideren los centros femeniles de readaptación social como una alternativa para la instalación de empresas de manufactura especializada, que permitan la adquisición de habilidades técnicas que garantice a su egreso la incorporación al mercado laboral, reduciendo el aislamiento social y su estigmatización; así como gestionar beneficios fiscales para las empresas que otorguen empleo a las mujeres en prisión y a las liberadas, preliberadas o externadas;

VIII a IX ...

Artículo 55. Las acciones de acceso a la justicia consisten en:

I a III. ...

IV. Implementar e institucionalizar Códigos de Conducta libre de estereotipos de género, en el personal penitenciario evitando con ello reafirmar los roles que tradicionalmente han colocado a las mujeres en papeles secundarios;

V. Implementar un programa de "No Discriminación" que incluya acciones que tengan la finalidad de educar para evitar la violencia en las relaciones personales, familiares y sociales de las mujeres privadas de su libertad; y

VI. Realizar las modificaciones necesarias a la Ley de Ejecución de Sanciones Penales del Distrito Federal y la normatividad de la materia, para incorporar un lenguaje incluyente, libre de sexismos, que visibilice a las mujeres, a las y los menores que viven con sus madres desde una perspectiva de género y derechos humanos.

SEGUNDO. Se adiciona un párrafo al Artículo 9; se crean los Artículos 20 Bis, 20 Ter, 23 Bis, se crea el Título De las condiciones de los Centros Femeniles de Readaptación Social del Distrito Federal, y se crean los Artículos 71, 72, 73, 74 y 75 todos de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 9º. A todo indiciado, procesado, reclamado o sentenciado que ingrese a una Institución del Sistema Penitenciario del Distrito federal, se le respetará su dignidad personal, salvaguardando sus derechos humanos, por lo que se le dará el trato y tratamiento correspondiente conforme a las disposiciones constitucionales, Leyes y tratados aplicables en la materia.

En el caso de las mujeres indiciadas, procesadas o sentenciadas se deberán cumplir las disposiciones que establece la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.

Artículo 20Bis. Para realizar trabajo de capacitación se deberán firmar convenios con distintas cámaras y asociaciones de empresarios que consideren los centros de readaptación como una alternativa para la instalación de empresas de manufactura especializada, que permitan la adquisición de habilidades técnicas que garanticen que al egreso de los y las procesados y procesadas, así como de las sentenciadas y sentenciados, puedan ser incorporados al mercado laboral.

Artículo 20 Ter. En el caso de las mujeres se deberá garantizar a las mujeres privadas de su libertad diferentes cursos de capacitación para el trabajo en especialización técnica, superación académica, oficios no tradicionales y su incorporación al mercado laboral.

Artículo 23 Bis. En los Centros Femeniles de Readaptación Social se deberán contar con espacios educativos para la estancia y educación de los hijos e hijas de las mujeres internas, así como la impartición de talleres, cursos de capacitación para el trabajo en especialización técnica, superación académica, oficios no tradicionales como forma de reincorporación al mercado laboral.

TÍTULO DÉCIMO

DE LAS CONDICIONES DE LOS CENTROS FEMENILES DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 71. La Secretaría deberá implementar e institucionalizar el uso de Códigos de conductas libres de estereotipos de género, en el personal penitenciario evitando con ello reafirmar los roles que tradicionalmente han colocado a las mujeres en papeles secundarios.

Artículo 72. El Jefe de Gobierno realizará las adecuaciones necesarias en el Reglamento de los Centros Femeniles de Readaptación Social del Distrito Federal, y demás normatividad a fin de incorporar un lenguaje incluyente, libre de sexismos, que generen la visibilidad de las mujeres, así como de las y los menores que viven con sus madres desde una perspectiva de género y derechos humanos.

Artículo 73. La Secretaría a través de la Dirección, deberá desagregar la información que se genera en el sistema penitenciario por sexo, para que se emita visualizar la condición de las mujeres en los centros femeniles de readaptación social del Distrito Federal.

Artículo 74. La Dirección deberá tener actualizada la base de datos que contiene la información de los expedientes de las mujeres, con el objeto de conocer los casos en que se puedan aplicar los beneficios a que hace referencia el Título Tercero de la presente Ley.

Artículo 75. La Secretaría deberá incorporar la perspectiva de género en el diseño de acciones, programas y políticas públicas que deben ser ejecutadas por la Dirección, orientadas a brindar atención a las mujeres reclusas cualquiera que sea su calidad durante su internamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO. *Túrnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

SEGUNDO. *El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el término de 180 días deberá realizar las modificaciones y reformas correspondientes al Reglamento y demás normatividad que rigen la vida interna de los Centros de Readaptación Social del Distrito Federal*

TERCERO. *Las Secretarías del ramo, deberán destinar una partida presupuestal específicamente para cumplir con la presente Ley, asignando los recursos necesarios de manera anual la cual no podrá ser menor a la destinada en el año inmediato anterior.*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 29 días del mes de marzo del 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez

Gracias.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Equidad y Género y de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia informa que se recibió una Iniciativa de reforma a la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Israel Betanzos Cortes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil.

INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; el que suscribe, Diputado

Israel Betanzos Cortes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los Artículos 122 Base Primera fracción V incisos i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracciones XIII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Pleno la presente Iniciativa de Reforma a la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En nuestro país, el primer Cuerpo de Bomberos formal, se instituyó en el puerto de Veracruz, en 1873.

El Heroico Cuerpo de Bomberos a lo largo de su historia ha reclutado a personas de Acuerdo a sus aptitudes.

Para 1920, el Presidente Adolfo de la Huerta, ordena la construcción de nuevas estaciones de bomberos, como consecuencia de la inminente expansión de la Ciudad.

En 1922 se expide el Reglamento del Heroico Cuerpo de Bomberos, con lo que se delimitan sus funciones y obligaciones, además de definir el marco inicial de la institución.

Durante mucho tiempo el gobierno no escatimó recursos para mejorar las condiciones laborales de los bomberos de la ciudad, se construyeron instalaciones, se adquirieron bombas, extintores mecánicos, uniformes y mascarillas, etc.

Para los años cincuenta, en la Ciudad de México se expanden las instalaciones, con la construcción de las estaciones Tacuba y Tacubaya, la nueva Estación Central, las Estaciones de La Villa, Tlalpan, Tláhuac, Azcapotzalco, Cuajimalpa, Álvaro Obregón e Iztapalapa.

Para 1983, el Departamento del Distrito Federal, transfiere a la Secretaría de Protección y Vialidad la prevención de siniestros y catástrofes, por medio de la Dirección de Siniestros y Rescate, estructura dónde estará el Heroico Cuerpo de Bomberos como un agrupamiento policiaco.

En 1998, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, crea la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal y el 24 de diciembre de 1998 se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Además se crea a Dirección General del Heroico Cuerpo de Bomberos y se publica el Reglamento del Heroico Cuerpo de Bomberos en Abril del 2000

De esta manera el Heroico Cuerpo de Bomberos se convierte en un órgano descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente Iniciativa de reforma a la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos, al tenor de siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De Acuerdo a la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos: “la actividad del organismo descentralizado constituye un servicio público de alta especialización de carácter civil”.

Además: “El Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, contará con personalidad jurídica y patrimonio propio y tendrá autonomía operativa y financiera con el propósito de realizar y coordinarse de manera eficiente en el desempeño de las funciones y ejercicio de atribuciones...”.

Y continua la ley: “Toda actividad que realice el Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, tendrá como criterios rectores la honradez, la capacitación, el profesionalismo, la cultura de la prevención, la lealtad a la institución y su eficacia, así como la participación responsable en el Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, y con todos aquéllos organismos públicos o privados con los que sea necesaria su relación”.

Por ultimo, la Ley nos señala que: “Toda persona tiene el derecho y la obligación de solicitar los servicios del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, en situaciones de emergencia, siniestro y desastre.....”.

Ahora bien, es obligación de los Legisladores, adecuar el marco legal a las condiciones en que se desarrolla la sociedad, a sus necesidades.

Para facilitar al intérprete de la Ley su labor, se requiere que se tenga un contenido conforme a la realidad.

*En este sentido, en la presente Iniciativa se propone reformar Artículos, mas de forma que de fondo. Entre otras cosas se propone reformar el Artículo 5, para cambiar las palabras BOMBERO FORESTAL y EMERGENCIA FORESTAL, para que estén en minúscula, además de adicionar los conceptos: **Delegación** y **Gobierno**, con lo que se modificaría el número de fracciones de 24 a 28.*

En la fracción VIII del Artículo 6°, se especifica que la coordinación debe de ser con la Comisión Federal de Electricidad, para el retiro de cables de luz.

En el Artículo 22 se adiciona el concepto “Delegación”, mientras que en el Artículo 26, en la fracción 2, se adiciona la palabra Gobierno y en la fracción VI, se actualiza el termino de Código Fiscal.

En los Artículos 13, 14, 16, 18 y 20, se actualiza el termino “Jefe de Gobierno”. En el Artículo 52, se adiciona el termino “Gobierno” y en el Artículo 53, se adiciona el termino “Delegación”.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente Iniciativa de reforma a la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, para quedar como sigue:

DECRETO

ÚNICO: *Se reforman los Artículos 5°, 6°, 8°, 13, 14, 16, 18, 20, 22, 26, 31, 52, 53 y 67 quater de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

LEY DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL**TÍTULO I****DISPOSICIONES GENERALES****CAPÍTULO ÚNICO****ARTÍCULO 1 a 4...**

ARTÍCULO 5. *Para los efectos de esta Ley se entenderá por:*

I. Bombero. *Servidor público miembro de un cuerpo de salvaguarda de la población y protección civil, altamente especializado, encargado de la prevención, atención y mitigación de las emergencias, riesgos y desastres.*

II. Bombero Forestal. *Servidor público miembro de un cuerpo de salvaguarda del medio ambiente, altamente especializado, encargado de la prevención, combate y extinción de incendios en suelo de conservación, áreas naturales protegidas y áreas de valor ambiental que se encuentran en el territorio del Distrito Federal.*

III. Consejo del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal. *Es el órgano asesor, de consulta y análisis que busca el constante mejoramiento y profesionalización del organismo con la facultad de emitir opiniones y recomendaciones a la Junta de Gobierno, así como de transmitirle ideas y propuestas que hagan llegar la población y los bomberos.*

IV. Delegación: *El órgano político-administrativo en cada Demarcación territorial.*

V. Desastre. *Interrupción seria en el funcionamiento de una sociedad causando grandes pérdidas humanas, materiales o ambientales, suficientes para que la sociedad afectada no pueda salir adelante por sus propios medios.*

VI. Director General. *Encargado de ejecutar las políticas, estrategias y lineamientos que la Junta de Gobierno determine, asimismo, será el representante jurídico de este organismo, de conformidad con lo establecido por el Artículo 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.*

VII. Emergencia Cotidiana. *Evento repentino e imprevisto, que hace tomar medidas de prevención, protección y control inmediatas por parte del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, para minimizar sus consecuencias y acabarlas.*

VIII. Emergencia Forestal. *Evento repentino e imprevisto ocurrido en suelo de conservación, áreas naturales protegidas y área de valor ambiental, que hace tomar medidas de protección y control inmediatas por parte de la Secretaría del Medio Ambiente y del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.*

IX. Equipo. *Son todos aquellos instrumentos de seguridad, protección, o extinción de incendios o conflagraciones, así como los medios de transporte y demás herramientas necesarias par el ataque y extinción de éstos.*

X. Establecimiento mercantil. Inmueble en el que una persona física o moral, desarrolla actividades relativas a la intermediación, compraventa, alquiler o prestación de servicios en forma permanente.

XI. Estación. Instalación operativa ubicada en una Delegación, la cual, acorde con la superficie territorial bajo su responsabilidad, población, establecimientos mercantiles e industriales, contará con el equipo necesario para prestar los servicios inherentes al Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.

XII. Estación Central. Sede de los Órganos de Administración del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.

XIII. Extinción. Terminación de la conflagración por parte de la corporación que implica la no existencia de riesgo o peligro alguno para la población.

XIV. Falsa Alarma. Hecho repentino que pone a la población en una situación de peligro, pero que es controlada inmediatamente por la propia sociedad resultando innecesaria la intervención de la corporación.

XV. Falsa llamada. Llamada de auxilio que realiza la población sobre una contingencia falsa que causa la movilización del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.

XVI. Gobierno: Gobierno del Distrito Federal.

XVII. Industria. Establecimiento en el que se desarrollan actividades económicas de producción de bienes mediante la transformación de materias primas.

XVIII. Jefe de Gobierno. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

XIX. Junta de Gobierno. Es la máxima autoridad de este Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, instancia encargada de definir las políticas y estrategias del Organismo.

XX. Mitigación. Las medidas tomadas con anticipación al siniestro y durante la emergencia, para reducir su impacto en la población, bienes y entorno.

XXI. Organismo. El organismo descentralizado denominado Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.

XXII. Patronato. El Patronato del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.

XXIII. Prevención. Acciones dirigidas a mitigar los peligros, evitando o disminuyendo el impacto destructivo de los fenómenos perturbadores sobre la vida y bienes de la población, los servicios vitales y estratégicos, la planta productiva y el medio ambiente, a través de acciones de mitigación y preparación.

XXIV. Reglamento. Reglamento de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.

XXV. Riesgo. Grado de probabilidad de pérdida de vidas, personas heridas, propiedades dañadas y actividad económica detenida durante un periodo de referencia en una región dada, para un peligro en particular producto de la amenaza y vulnerabilidad.

XXVI. Siniestro. Hecho funesto, daño grave, destrucción fortuita o pérdida importante que sufren los seres humanos en su persona o en sus bienes, causados por la presencia de un riesgo, emergencia o desastre natural o provocado.

XXVII. Subestación. Instalación ubicada en zona conflictiva y de difícil acceso en las Delegaciones, que deberá contar al menos con el equipo más indispensable para hacer un primer frente a las emergencias.

XXVIII. Transporte de sustancias. Compuestos o desechos y sus mezclas, que por sus características corrosivas, tóxicas, reactivas, explosivas inflamable o biológicas infecciosas, representen un riesgo para los habitantes del Distrito Federal y su medio ambiente, independiente del medio de transporte en que se conduzcan.

ARTÍCULO 6o...

...

I. a VII...

VIII. Delimitar áreas de riesgo en caso de cables caídos o cortos circuitos, así como operar su retiro o restablecimiento en coordinación con el personal de la Comisión Federal de Electricidad;

IX. a XIX...

ARTÍCULO 6 BIS a 7...

CAPÍTULO II

DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ARTÍCULO 8...

I...

II. Dos personas de la sociedad civil con experiencia y conocimientos en Protección Civil y en labores de bomberos, designados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

III. a IX...

ARTÍCULO 9 a 12...

ARTÍCULO 13. El Jefe de Gobierno podrá remover inmediatamente de su encargo al Director General, por conducto de la Junta de Gobierno, cuando haya incurrido en acciones, incumplimientos u omisiones graves que pongan en riesgo el servicio del Organismo o su continuidad.

...

ARTÍCULO 13 BIS ...

CAPÍTULO IV**DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA****ARTÍCULO 14...****I. a IV...**

V. Recibir el nombramiento del Jefe de Gobierno y ser ratificado por la Junta de Gobierno.

ARTÍCULO 15...**ARTÍCULO 16...****I. a IV...**

V. Recibir el nombramiento del Jefe de Gobierno y ser ratificado por la Junta de Gobierno.

ARTÍCULO 17...**ARTÍCULO 18...****I. III...**

IV. Recibir el nombramiento del Jefe de Gobierno y ser ratificado por la Junta de Gobierno.

V...**ARTÍCULO 19 ...****ARTÍCULO 20...****I. a IV...**

V. Recibir el nombramiento del Jefe de Gobierno y ser ratificado por la Junta de Gobierno.

ARTÍCULO 21...**CAPÍTULO V****DE LAS JEFATURAS DE ESTACIÓN Y SUBESTACIÓN**

ARTÍCULO 22. En cada Delegación se instalará cuando menos una Estación de Bomberos y sólo por razones de carácter presupuestal, se instalará una Subestación en su lugar.

...

...

...ARTÍCULO 23 a 25 Bis...**TÍTULO III****DEL PATRIMONIO Y PRESUPUESTO****CAPÍTULO I****DEL PATRIMONIO****ARTÍCULO 26...**

I. Por aquellos muebles e inmuebles que el Gobierno del Distrito Federal le asigne;

II. Subsidios, donaciones y demás aportaciones que el propio Gobierno otorgue;

III. a V...

VI. Los derechos que en su caso y en los términos del Código Fiscal del Distrito Federal se establezcan por la emisión de los dictámenes a que se refiere el Artículo 60 de esta Ley;

VI Bis a VIII...**CAPÍTULO II****DEL PRESUPUESTO****ARTÍCULO 27. a 30...****TÍTULO IV****DE LA ACADEMIA DE BOMBEROS****CAPÍTULO I****DE LOS OBJETIVOS DE LA ACADEMIA**

ARTÍCULO 31. La Academia de Bomberos es la instancia de formación cuyo objetivo es la profesionalización y capacitación física, tecnológica y teórica del personal que forme parte del Organismo, en las diversas instalaciones y en aquellas que sean compatibles con su objeto.

...

ARTÍCULO 32. a 51...**CAPÍTULO III****DE LAS INSTALACIONES DEL ORGANISMO**

ARTÍCULO 52. El Gobierno, podrá desincorporar a favor del Organismo, inmuebles en los que puedan ser instaladas Estaciones o Subestaciones o aquellos que sean necesarios para la capacitación, el desarrollo personal y el esparcimiento de los miembros de este Organismo.

ARTÍCULO 53. Los inmuebles del Organismo, deberán estar ubicados en lugares estratégicos que permitan acudir rápidamente a los siniestros. Cada Delegación deberá contar con una Estación y con aquellas Subestaciones que sean necesarias para afrontar las emergencias en zonas de alto riesgo.

ARTÍCULO 54 al 67 Ter...

Artículo 67 Quater. Para obtener el nombramiento de bombero forestal, será necesario acreditar los cursos de la Academia de bomberos y recibir del Director de esta última, la constancia respectiva.

Artículo 67 Quintus al 78...**TRANSITORIOS**

PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

SEGUNDO: La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

Dip. Israel Betanzos Cortes

De igual forma se recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 72 fracción V, 75 primer párrafo, 81 fracción V, 84, 87, 102, 103 fracción VI de la Ley de Instituciones de asistencia privada para el Distrito Federal, suscrita por la Diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por la normatividad interna, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Social.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 72 FRACCIÓN V, 75 PRIMER PÁRRAFO, 81 FRACCIÓN V, 84, 87, 102 Y 103 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA PARA EL DISTRITO FEDERAL, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

La que suscribe, Diputada Rocío Barrera Badillo, integrante del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, párrafo sexto apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía la presente: Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 72 fracción V, 75 primer párrafo, 81 fracción V, 84, 87, 102 y 103 fracción VI de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las reformas a la vigente Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de noviembre de 2010, representaron un avance importante en materia de asistencia social con respecto a la Ley publicada en 1998, permitiendo que las Instituciones de Asistencia Privada cuenten con un marco regulatorio que les permita operar de manera más ágil y eficiente, crear las redes y sinergias necesarias que les permitan apoyar a la población en desventaja social que de manera creciente se acerca a ellas en demanda de sus servicios asistenciales.

Reconociendo lo anterior, la presente Iniciativa de reforma a la Ley citada tiene como única finalidad, perfeccionar la redacción de algunos preceptos aprobados en la reforma publicada el 23 de noviembre, sin trastocar de manera alguna su sentido o fondo, aportando un poco de claridad a los mismos cuestión que, a nuestra consideración, ayudaría a una mejor comprensión para los destinatarios de la norma.

Aunado a lo anterior, no debemos soslayar que con la presente Iniciativa se ayudaría significativamente en la aclaración de algunos errores e imprecisiones que en ningún momento correspondieron a la voluntad originaria del Legislador.

En este orden de ideas, la Iniciativa a la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal que se presenta para su reforma ante esa H. Soberanía, tiene como finalidad corregir la redacción de algunos Artículos que contienen algunas inconsistencias, mismas que no cambian el fondo, ni el contenido del Artículo sino solo se precisa su redacción, para mayor claridad de los cambios realizados presentamos un cuadro comparativo que muestra en forma sombreada los cambios realizado.

<i>LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL ACTUAL</i>	<i>TEXTO PROPUESTO</i>	<i>MODIFICACIÓN REALIZADA</i>
<i>Artículo 72. La Junta tiene las atribuciones y obligaciones siguientes:</i>	<i>Artículo 72. La Junta tiene las siguientes atribuciones:</i>	<i>Se elimina la "s" en las y debe ser la.</i>
<i>I a IV...</i>	<i>I a IV...</i>	
<i>V. Fomentar las participación de las instituciones con organismos financieros públicos o privados, nacionales e internacionales, para promover su desarrollo, sin que estos organismos formen parte activa de las mismas.</i>	<i>V. Fomentar la participación de las instituciones con organismos financieros públicos o privados, nacionales e internacionales, para promover su desarrollo, sin que estos organismos formen parte activa de las mismas.</i>	
<i>VI a XVI...</i>	<i>VI a XVI...</i>	

<p>Artículo 75. El Consejo Directivo celebrará Sesiones Ordinarias por lo menos una vez al mes y extraordinarias cuando así lo solicite el Presidente o tres de sus miembros Para que las sesiones del Consejo Directivo sean validas, deberá contar con la asistencia en primera convocatoria de la mitad más uno de sus miembros con voto. Si como resultado de la primera convocatoria no concurren miembros suficientes para completar el quórum, se realizará una segunda, para la cual no se requerirá de un quórum mínimo para sesionar. Las decisiones serán tomadas por mayoría de votos de los miembros presentes, salvo cuando esta Ley requiera una mayoría calificada. Si un representante de las instituciones es miembro del patronato o empleado de una institución, deberá abstenerse de opinar y votar en cualquier asunto relacionado con ella y abandonará la Sesión en el momento de tratarse dicho asunto.</p> <p>El Presidente del Consejo Directivo tendrá voto de calidad en caso de empate.</p>	<p>Artículo 75. El Consejo Directivo celebrará Sesiones Ordinarias por lo menos una vez al mes y extraordinarias cuando así lo solicite el Presidente o tres de sus miembros Para que las sesiones del Consejo Directivo sean validas, deberá contar con la asistencia en primera convocatoria de la mitad más uno de sus miembros con voto. Si como resultado de la primera convocatoria no concurren miembros suficientes para completar el quórum, se realizará una segunda, para la cual no se requerirá de un de un quórum mínimo para sesionar. Las decisiones serán tomadas por mayoría de votos de los miembros presentes, salvo cuando esta Ley requiera una mayoría calificada.Si un representante de las instituciones es miembro del patronato o empleado de una institución, deberá abstenerse de opinar y votar en cualquier asunto relacionado con ella y abandonará la Sesión en el momento de tratarse dicho asunto.</p> <p>El Presidente del Consejo Directivo tendrá voto de calidad en caso de empate.</p>	<p>Se elimina la “r” en abstenerse debe ser abstenerse.</p>
<p>Artículo 81. Para el cumplimiento de sus fines el Consejo Directivo tendrá las atribuciones siguientes:</p> <p>I a IV...</p> <p>V. Ordenar la inscripción de las instituciones en el Registro Público y del Comercio en los términos de esta Ley.</p> <p>VI a XXIII...</p>	<p>Artículo 81. Para el cumplimiento de sus fines el Consejo Directivo tendrá las atribuciones siguientes:</p> <p>I a IV...</p> <p>V. Ordenar la inscripción de las instituciones en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, en los términos de esta Ley.</p> <p>VI a XXIII...</p>	<p>Se establece la denominación correcta del Registro Público del Distrito Federal.</p>
<p>Artículo 84. La Junta de Asistencia Privada tendrá un Contralor Interno de carácter permanente nombrado por la Contraloría General del Distrito Federal que tendrá como principales funciones vigilar el adecuado ejercicio del presupuesto de la Junta y promover el mejoramiento de su gestión, desarrollada sus funciones conforme a los lineamientos que expida la Contraloría General del Distrito Federal y las demás disposiciones jurídicas aplicables. Para el ejercicio de sus funciones tendrá acceso a todos los documentos y a la información contable y financiera de la Junta.</p>	<p>Artículo 84. ...</p> <p>Las Instituciones de Asistencia Privada no estarán sujetas a lo dispuesto en el Artículo anterior.</p>	<p>La Proposición de reforma inicial de este Artículo fue considerada improcedente por las comisiones unidas por lo que ya no sería modificado, debiendo de conservarse el texto actual, pero no se recupera el segundo párrafo del Artículo que ya existía en el Artículo de origen y es necesario para las IAP.</p>

<p>Artículo 87. La Junta establecerá y operará el Registro de Instituciones de Asistencia Privada que deberá contener la siguiente información, que será considerada como pública: valorar este Artículo para ser modificado:</p> <p>I. a III. ...</p> <p>A excepción de lo anterior, la información entregada por las Instituciones de Asistencia Privada a la Junta, se tendrá por recibida y resguardada con el carácter de confidencial y no podrá ser difundida a persona diversa.</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 87. La Junta establecerá y operará el Registro de Instituciones de Asistencia Privada que deberá contener la siguiente información, que será considerada como pública:</p> <p>I. a III. ...</p> <p>A excepción de lo anterior, la información entregada por las Instituciones de Asistencia Privada a la Junta, se tendrá por recibida y resguardada con el carácter de confidencial y no podrá ser difundida a persona diversa.</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>En el presente Artículo no se eliminó una anotación, que se hizo durante el proceso de reforma y que no es parte del Artículo en comento.</p>
<p>Artículo 102. Las violaciones a esta Ley, a su Reglamento o a los Acuerdos y resoluciones que, con fundamento en la misma Ley o Reglamento, dicten los órganos competentes de la Junta, traerán como consecuencia la imposición de las sanciones previstas en esta Ley, sin perjuicio de las responsabilidades de cualquiera índole que pudieren ser reclamadas a quien o quienes incurrieren en dichas faltas.</p> <p>Al aplicarse las sanciones, el Consejo Directivo evaluará la gravedad de la conducta infractora y las circunstancias particulares del caso y considerará, en su caso, la reincidencia en que se hubiere incurrido, para determinar la sanción que corresponda imponer.</p>	<p>Artículo 102. Las violaciones a esta Ley, a su Reglamento o a los Acuerdos y resoluciones que, con fundamento en la misma Ley o Reglamento, dicten los órganos competentes de la Junta, traerán como consecuencia la imposición de las sanciones previstas en esta Ley, sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier índole que pudieren ser reclamadas a quien o quienes incurrieren en dichas faltas.</p> <p>Al aplicarse las sanciones, el Consejo Directivo evaluará la gravedad de la conducta infractora y las circunstancias particulares del caso y considerará, en su caso, la reincidencia en que se hubiere incurrido, para determinar la sanción que corresponda imponer.</p>	<p>Solo se elimina una "a" que consideramos sobra en el párrafo tercero, quedando una mejor redacción al Artículo.</p> <p>Se elimina la "a" en cualquiera debe de ser cualquier.</p>
<p>Artículo 103. Serán causas de remoción forzosa de los miembros del patronato, las siguientes:</p> <p>I a V. ...</p> <p>VI. Realizar operaciones con los bienes de las instituciones que administren, que impliquen ganancia o lucro para los miembros del patronato, su cónyuge o parientes por consanguinidad, afinidad o civil dentro del cuarto grado.</p>	<p>Artículo 103. Serán causas de remoción forzosa de los miembros del patronato, las siguientes:</p> <p>I a V. ...</p> <p>VI. Realizar operaciones con los bienes de las instituciones que administren, que impliquen ganancia o lucro para los miembros del patronato, su cónyuge o parientes por consanguinidad, afinidad o civil dentro del cuarto grado.</p>	

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 72 fracción V, 75 primer párrafo, 81 fracción V, 84, 87, 102 y 103

fracción VI de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

ÚNICO. *Se reforma la fracción V del Artículo 72, 75 primer párrafo, 81 fracción V, 84, 87, 102 y 103 fracción VI de la Ley Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal para quedar en los siguientes términos.*

Artículo 72. *La Junta tiene las siguientes atribuciones:*

I a IV ...

V. Fomentar la participación de las Instituciones con organismos financieros públicos o privados, nacionales e internacionales, para promover su desarrollo, sin que estos organismos formen parte activa de las mismas;

VI a XVI. ...

Artículo 75. *El Consejo Directivo celebrará Sesiones Ordinarias por lo menos una vez al mes y extraordinarias cuando así lo solicite el Presidente o tres de sus miembros. Para que las sesiones del Consejo Directivo sean válidas, deberá contar con la asistencia en primera convocatoria de la mitad más uno de sus miembros con voto. Si como resultado de la primera convocatoria no concurriesen miembros suficientes para completar el quórum, se realizará una segunda, para la cual no se requerirá de un quórum mínimo para sesionar. Las decisiones serán tomadas por mayoría de votos de los miembros presentes, salvo cuando esta Ley requiera una mayoría calificada. Si un representante de las instituciones es miembro del patronato o empleado de una institución, deberá abstenerse de opinar y votar en cualquier asunto relacionado con ella y abandonará la Sesión en el momento de tratarse dicho asunto.*

El Presidente del Consejo Directivo tendrá voto de calidad en caso de empate.

Artículo 81. *Para el cumplimiento de sus fines el Consejo Directivo tendrá las atribuciones siguientes:*

I a IV

V. Ordenar la inscripción de las Instituciones en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal;

VI a XXIII. ...

Artículo 84. ...

Las Instituciones de Asistencia Privada no estarán sujetas a lo dispuesto en el Artículo anterior.

Artículo 87. *La Junta establecerá y operará el Registro de Instituciones de Asistencia Privada que deberá contener la siguiente información, que será considerada como pública:*

I a III. ...

A excepción de lo anterior, la información entregada por las Instituciones de Asistencia Privada a la Junta, se tendrá por recibida y resguardada con el carácter de confidencial y no podrá ser difundida a persona diversa.

Artículo 102. *Las violaciones a esta Ley, a su Reglamento o a los Acuerdos y resoluciones que, con fundamento en la misma Ley o Reglamento, dicten los órganos competentes de la Junta, traerán como consecuencia la imposición de las sanciones previstas en esta Ley, sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier índole que pudieren ser reclamadas a quien o quienes incurrieren en dichas faltas.*

Al aplicarse las sanciones, el Consejo Directivo evaluará la gravedad de la conducta infractora y las circunstancias particulares que correspondan, y considerará, en su caso, la reincidencia en que se hubiere incurrido para determinar la sanción que corresponda imponer.

Artículo 103. *Serán causas de remoción forzosa de los miembros del patronato, las siguientes:*

I a V

VI. Realizar operaciones con los bienes de las instituciones que administren, que impliquen ganancia o lucro para los miembros del patronato, su cónyuge o parientes por consanguinidad, afinidad o civil dentro del cuarto grado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. *Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO. *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de marzo de 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Rocío Barrera Badillo

Para presentar una Iniciativa de reforma por la que se modifican 46 manzanas en las tablas de clasificación por índice de desarrollo ubicadas en la colonia Cuchillas del Tesoro de la Delegación Gustavo A. Madero, contenidas en el Artículo Transitorio Décimo Quinto del Código Fiscal del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Claudia Elena Águila Torres, a nombre propio y de la Diputada Valentina Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, Diputada.

LA C. DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES. Con su permiso, Diputado Presidente.

INICIATIVA DE REFORMA POR LA QUE SE MODIFICAN 46 MANZANAS EN LAS TABLAS DE CLASIFICACIÓN POR ÍNDICE DE DESARROLLO UBICADAS EN LA COLONIA CUCHILLAS DEL TESORO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO TRANSITORIO DÉCIMO QUINTO DEL CÓDIGO FISCAL DEL

DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Las que suscriben Diputadas Claudia Elena Águila Torres y Valentina Valia Batres Guadarrama, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso h) y j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los Artículos 85 fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la Iniciativa de reforma por la que se modifican 46 manzanas en las tablas de clasificación por índice de desarrollo ubicadas en la Colonia Cuchilla del Tesoro de la Delegación Gustavo A. Madero, contenidas en el Artículo Transitorio Décimo Quinto del Código Fiscal del Distrito Federal, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 23 de diciembre de 2009, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó el Código Fiscal del Distrito Federal para el año 2010, siendo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 del mismo mes. En este instrumento fiscal se implementó una nueva política tarifaria en materia de agua por lo que el actual sistema de cobro se realiza tomando en cuenta el índice de Desarrollo Humano establecido y clasificado por cada manzana en cuatro tipos: popular, baja, media y alta.

El 24 del mes de febrero del 2010, la Comisión de Hacienda aprobó la reclasificación de 8,639 manzanas cuyo índice de Desarrollo requirió un ajuste del total de 54,967 manzanas, es decir, un 16% fueron reclasificadas, en un trabajo conjunto entre Legisladores y autoridades de la Tesorería del Distrito Federal, cuya finalidad era establecer un esquema más equitativo y justo para los usuarios. Subrayando que la situación económica del país y de la Ciudad de México, hacía necesario que se implementaran subsidios a las tarifas del agua, más aún al sector de la población que se encuentra en mayor desventaja.

Por otra parte, el citado Código señala en su Artículo 172 que están obligados al pago de los derechos por el suministro de agua que provea el Distrito Federal, los usuarios del servicio. Además el monto de los derechos comprenderá las erogaciones necesarias para adquirir, extraer, conducir y distribuir el líquido, así como su descarga a la red de drenaje, y las que se realicen para mantener y operar la infraestructura necesaria para ello, mismos que se pagarán bimestralmente.

La Ciudad de México, cuenta casi en su totalidad, con la infraestructura hidráulica; pero esta situación no ha sido suficiente, para que el agua llegue a todos los hogares. Año con año, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y los Órganos Político Administrativos de las Demarcaciones Territoriales correspondientes elaboran un Dictamen técnico a fin de que la Autoridad Fiscal publique las zonas en que distribuirá el servicio de agua por tandeo y se aplicará el beneficio de la cuota fija. Para el año 2009 la cuota fija se aplicó a 175 Colonias del Distrito Federal de Demarcaciones territoriales como: Iztapalapa, Tlalpan, Magdalena Contreras, Xochimilco, Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero, entre otras y para 2010 ascendió a 189 Colonias publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 13 de mayo del mismo año, de las cuales 27 Colonias corresponden a la Delegación Gustavo A. Madero.

Por su parte, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México ha informado que en el Distrito Federal se suministra un 10% de agua por tandeo diario y otro 15% por tandeo semanal, lo que agrava la convivencia, la salud y va en contra del Derecho Humano Fundamental, como es el de tener acceso al vital líquido. En ese sentido el derecho al agua está contemplado en la Ley de Aguas del Distrito Federal, que en su Artículo 5, “establece que toda persona en el Distrito Federal tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, así como el suministro libre de interferencias. Las autoridades garantizarán este derecho pudiendo las personas presentar denuncias cuando el ejercicio del mismo se limite por actos hechos u omisiones de alguna autoridad o persona”.

En lo que respecta a la Colonia Cuchilla del Tesoro, ubicada en la Delegación Gustavo A. Madero, ha sido una de las Colonias que reciben el beneficio de la tarifa fija, sin embargo; por falta de difusión del beneficio por parte de las autoridades competentes, dicho beneficio no ha sido aprovechado por la mayoría de los colonos, toda vez que, hasta el año 2010, era necesario que los usuarios acudieran a las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México a realizar los trámites para que se aplique la cuota fija correspondiente.

La Colonia Cuchilla del Tesoro presenta deterioro de calles, así como en el drenaje secundarios, los cuales en varias ocasiones se han colapsado ocasionando grandes encharcamientos y filtraciones de agua a los domicilios, lo anterior se vio magnificado con las precipitaciones pluviales acontecidas el 3 y 4 de febrero de 2010 que inundaron casi la mitad de la Colonia, ocasionando con ello graves pérdidas, daños materiales y de salud, evidentemente quienes más lo resintieron fueron los habitantes con un grado de marginación y/o de pobreza alto.

El Gobierno del Distrito Federal apoyó esta situación de emergencia mediante la condonación del pago del Impuesto

Predial y de los Derechos por el suministro de agua a los contribuyentes de las zonas afectadas, siendo beneficiados parte de los habitantes de la Colonia Cuchilla del Tesoro en ese año. En virtud de que la Colonia Cuchilla del Tesoro fue considerada con cuota fija, y afectada por la inundación del 4 de febrero, no se realizó el ejercicio de reclasificación de manzanas en dicha Colonia, de conformidad como estaba previsto en el Artículo Transitorio Vigésimo Cuarto del Código Fiscal del Distrito Federal en el que se señala “En el primer semestre del 2010 la Asamblea en coordinación con la autoridad fiscal, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, deberán actualizar la clasificación de las manzanas con base en la información del índice de Desarrollo que refieren los Artículos 172 y Vigésimo Primero Transitorio de este Código”.

Por otro lado el 30 de diciembre del año 2010, se publicó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal, entre ellas se reforma el Artículo 172 fracción II y a la fracción IV, se le adiciona un párrafo segundo y una fracción V. Actualmente el criterio para calcular el subsidio es de Acuerdo a la manzana donde se ubique la toma de agua de los usuarios del servicio, que podrá ser popular, bajo, medio o alto; En virtud de que el primer criterio de clasificación no se adecua a la realidad en la Colonia Cuchilla del Tesoro y e que no entró en el proceso de reclasificación en el primer semestre del 2010 se solicita la reclasificación de 46 manzanas de las 71 que conforman la Colonia Cuchilla del Tesoro, la cual debe de ser elaborada conforme I Índice de Desarrollo de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México que permite clasificar el nivel de desarrollo urbano que tienen las manzanas de la Ciudad. Cada manzana posee diferente nivel de desarrollo, y características urbanas y sociodemográficas distintas. Además, el Índice de Desarrollo es funcional para poder establecer las políticas públicas de desarrollo urbano, ya que contiene información geestadística oficial actualizada y vigente el Índice de Desarrollo permite aplicar las tarifas diferenciadas para la población que por una parte incentiven al ahorro del vital líquido, y por otra, protejan a los que menos tienen ya que toma variables de marginación y los ingresos por manzana.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente Iniciativa de reforma al Código Fiscal del Distrito Federal, para quedar de la siguiente manera:

DECRETO

ÚNICO. *Se modifican 46 Manzanas en las tablas de clasificación por índice de desarrollo ubicadas en la Colonia Cuchilla del Tesoro de la Delegación Gustavo A. Madero, contenidas en el Artículo Transitorio Décimo Quinto del Código Fiscal del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

Nº	REGIÓN MANZANA	CLASIFICACIÓN	PROPOSICIÓN DE CLASIFICACIÓN
1	066-529	medio	bajo
2	066-530	medio	bajo
3	066-531	bajo	bajo
4	066-532	medio	bajo
5	066-533	medio	bajo
6	066-534	medio	bajo
7	066-535	medio	bajo
8	066-536	medio	bajo
9	066-537	medio	bajo
10	066-538	bajo	bajo
11	066-539	medio	bajo
12	066-540	medio	bajo
13	066-541	bajo	bajo
14	*066-542	bajo	bajo
15	066-543	medio	bajo
16	066-544	medio	bajo
17	*066-545	bajo	bajo
18	*066-546	bajo	bajo
19	066-547	medio	bajo
20	066-548	medio	bajo
21	066-549	medio	bajo
22	066-550	bajo	bajo
23	066-551	medio	bajo
24	066-552	medio	bajo
25	066-553	bajo	Bajo
26	066-554	bajo	bajo
27	066-555	medio	bajo
28	066-556	medio	bajo
29	066-557	medio	bajo
30	066-558	bajo	bajo
31	066-559	medio	bajo
32	066-560	medio	bajo
33	066-561	medio	bajo
34	066-562	medio	bajo
35	066-563	medio	bajo
36	066-564	medio	bajo
37	066-565	medio	bajo
38	066-566	medio	bajo
39	066-567	bajo	bajo
40	066-568	medio	bajo
41	066-569	medio	bajo
42	066-570	medio	bajo
43	066-571	medio	bajo
44	066-572	medio	bajo
45	066-573	medio	bajo
46	066-574	popular	popular
47	066-575	alto	bajo
48	066-576	medio	bajo
49	066-577	medio	bajo
50	066-578	popular	popular
51	066-579	medio	bajo
52	066-580	medio	bajo
53	066-581	bajo	bajo
54	066-582	medio	bajo
55	066-583	medio	bajo
56	066-584	medio	bajo
57	066-585	medio	bajo
58	066-586	medio	bajo
59	066-587	medio	bajo
60	066-588	popular	popular
61	066-790		
62	066-791	medio	bajo
63	066-792	bajo	bajo
64	066-793	popular	popular
65	066-794	bajo	bajo
66	066-795		
67	066-796	popular	popular
68	066-797	popular	popular
69	066798	popular	popular
70	066-799	bajo	bajo
71	066-830	popular	popular

TRANSITORIOS

PRIMERO: *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

SEGUNDO: *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Dado en México, Distrito Federal a los 22 días del mes de marzo del dos mil once.

ATENTAMENTE

*Dip. Claudia Elena Águila Torres
Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama*

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ. Gracias, Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las tablas de tarifas contenidas en las fracciones II inciso a) del Artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Valentina Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALÍA BATRES GUADARRAMA. Con su venia, Diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS TABLAS DE TARIFAS CONTENIDAS EN LA FRACCIÓN II, INCISO A) DEL ARTÍCULO 172 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

La que suscribe, Diputada Valentina Valla Batres Guadarrama, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XI y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 17, fracción IV y 88, fracción I de la Ley Orgánica y 85, fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las tablas de tarifas contenidas en la fracción II, inciso a) del Artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su Sesión del día 25 de noviembre del 2010 acordó reformar la fracción II del Artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal, disposición que regulaba el cobro de consumos domésticos en tomas que no tienen medidor instalado, el medidor esté descompuesto o exista la posibilidad de efectuar su lectura. La Proposición aprobada por el Pleno de esta Asamblea modificó el esquema tarifario para estos usuarios a los que les es aplicable una cuota fija, estableciendo que la misma se cobre de Acuerdo a la clasificación de la manzana según su índice de Desarrollo y no como se venía haciendo, con base a la Colonia catastral, ya que no guardaba equidad con la forma en que se estableció el cobro en 2010 para los usuarios con servicio medido y que también tienen un uso doméstico.

El Artículo 172 fracción II inciso a) del Código Fiscal vigente contiene el porcentaje de subsidio que se otorgará a las tomas de agua de uso domestico, conforme al tipo de manzana en que se encuentra la toma, es así que a la manzana popular se le subsidia el cobro en un 97.4000%, a la manzana baja en un 96.4400%, a la media en 95.2400% y para la manzana alta el subsidio es de 47.3768%, subsidio que fue resultado del trabajo y Acuerdo de los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública de éste Órgano Legislativo y posteriormente del Pleno.

Este Órgano Legislativo aprobó la Iniciativa del Jefe de Gobierno del Distrito Federal del Diciembre de 2010 en el sentido de llevar a cabo una reforma tarifaria en materia de cobro por el suministro de agua, procurando establecer cuotas proporcionales y equitativas, sancionando el diseño de un esquema de subsidios de Acuerdo a la manzana donde se ubique la toma de agua, ya sea popular, baja, media y alta; dicha clasificación se llevó a cabo conforme al índice de desarrollo, de cada región y manzana que componen el Distrito Federal.

Ahora bien, la clasificación de las manzanas conforme al Índice de Desarrollo hasta ahora ha quedado demostrado que no es tan eficaz ni veraz, en virtud de que existe un número importante de ciudadanos que aún residiendo en Unidades Habitacionales o casas de interés social, su manzana está clasificada como alta o media, incluso existen vecindades antiguas con tal clasificación, es necesario aumentar el subsidio para los usuarios con tarifa fija de uso doméstico que se encuentran en manzana alta, ya que con el subsidio actual este tipo de contribuyentes tienen que pagar por el suministro de agua una tarifa de \$1369.50, tarifa que no resultaría onerosa si en realidad todos los contribuyentes clasificados en manzana alta tuvieran la situación boyante que se supone debiesen tener, dada la concepción del Índice de Desarrollo, que considera factores socioeconómicos de los habitantes, basados en fuentes oficiales; sin embargo, no es así, debido a los errores de los que ya di cuenta en líneas anteriores.

Al respecto, es importante subrayar que esa tarifa fija equivale a 22.89 veces el salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal, es decir, si una familia de clase media o baja se encuentra en la actualidad mal clasificada, quiere decir que, o está haciendo un esfuerzo enorme por pagar esta cuota, o simplemente no está pagando.

Aunado a ello, el procedimiento para reclasificar las tomas de agua no es expedito, ni tampoco ha sido suficientemente difundido; por lo que los usuarios con este tipo de problemática, siguen pagando, en el mejor de los casos, una tarifa muy alta para su nivel socioeconómico, además cuando la cuota a pagar les aumenta, rebasando su capacidad de pago, dejan de hacerlo, y por ende se ven afectadas las finanzas públicas.

Ante esta situación, que no está resultando fácil para el Gobierno del Distrito Federal, dado el reclamo generalizado de usuarios que con esta cuota, han visto aumentar su cobro hasta en un 500% respecto al año pasado, es indispensable aumentar el subsidio, hasta en tanto se perfeccione la clasificación de las manzanas de Acuerdo al índice de desarrollo de la manzana en que se encuentre instalada la toma y se afinen y corrijan las deficiencias del trámite de reclasificación de toma de agua por parte de la Tesorería del Distrito Federal y el conocimiento de este derecho se generalice.

Por lo antes expuesto, es necesario y urgente subsanar de manera inmediata el subsidio a que he hecho referencia, por lo que someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente: *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las tablas de tarifas contenidas en la fracción II, inciso a) del Artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

Artículo 172. ...

I. ...

II. En el caso de que no haya medidor instalado, el medidor esté descompuesto o exista la imposibilidad de efectuar la lectura del consumo, se aplicará la cuota fija de \$2,602.00.

a) A esta tarifa se le otorgarán subsidios de Acuerdo a la manzana donde se ubique la toma de agua de los usuarios del servicio, que podrá ser popular, bajo, medio o alto; para tal efecto la Asamblea emitirá la relación considerando las regiones y manzanas.

Dicha tarifa se pagará conforme a lo siguiente:

Clasificación de la manzana en que se ubique el inmueble y esté instalada una toma de agua	Subsidio %
Popular	97.4000%
Bajo	96.4400%
Medio	95.2400%
Alto	84.0000%

Lo cual se traduce en lo siguiente:

Clasificación de la manzana en que se ubique el inmueble y esté instalada una toma de agua	Subsidio %
Popular	\$67.50
Bajo	\$92.50
Medio	\$124.00
Alto	\$416.32

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para mayor difusión.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SUSCRIBE

Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE - Gracias, Diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 2010, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Valentina Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA. Con su venia Diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 30 DE DICIEMBRE DE 2010, QUE PRESENTA LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

La que suscribe, Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado

C, Base Primera, Fracción V, Inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción IX y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 17, fracción IV y 88, fracción I de la Ley Orgánica y 85, fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior; ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 2010, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los mecanismos administrativos se han convertido en el vehículo a través del cual las personas que se ubiquen bajo sus supuestos, pueden acceder a beneficios de diferentes índoles.

Tal es el caso del mecanismo localizado en el Artículo Quinto Transitorio con relación al 106 del Código Fiscal del Distrito Federal, mismo que tiende a disminuir créditos fiscales derivados del impuesto predial y de los derechos por el suministro de agua.

La denominada Disminución de Crédito Fiscal ha sido un instrumento de mucha ayuda para los contribuyentes que por circunstancias, normalmente económicas, se han visto imposibilitados para hacer frente a sus obligaciones, también ha servido para reactivar la Hacienda Local en ese rubro, puesto que de permanecer cautivos dichos ingresos, a través de este procedimiento, comienzan a integrarse al erario local.

No obstante ello, la legislación ha desatendido a un número significativo de contribuyentes que, de igual manera, gracias a su precaria situación económica, requieren de mecanismos que faciliten su regularización fiscal, tal es el caso de los propietarios o usuarios de la red hidráulica en predios de uso mixto.

Es menester precisar que en la mayoría de los casos, los predios clasificados como usos mixtos son domicilios donde se estableció un pequeño negocio que sirve de sustento a la familia y que por tal situación, sus cobros bimestrales se vieron exponencialmente elevados.

Como es evidente, ese incremento desproporcional en sus cobros bimestrales, impide, a la mayoría de las familias de la Ciudad, realizar el pago puntual de sus obligaciones, por lo que, se genera un crédito fiscal muy complicado de saldar.

Atendiendo a esa necesidad real, de saldar créditos fiscales y de reactivar la recaudación, es que se pone a su consideración la siguiente Iniciativa, que como principal objetivo, pretende ampliar el espectro de beneficiarios de esta oportunidad de regularizar adeudos que han permanecido cautivos desde hace mucho tiempo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 2010 para quedar como sigue:

ARTÍCULO QUINTO. *La autoridad fiscal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 106 de este Código, implementará durante el ejercicio fiscal 2011, mecanismos administrativos destinados a disminuir créditos fiscales derivados de los derechos Dar el suministro de agua en su modalidad de uso doméstico y mixto e impuesto predial en inmuebles de uso habitacional.*

Para los efectos de lo descrito en el párrafo anterior, dichos créditos fiscales deberán encontrarse determinados por la autoridad fiscal v no ser superiores a 400 días de Salario Mínimo General diario vigente en el Distrito Federal, tratándose de uso doméstico y habitacional, respectivamente; y de 1,000 días de Salario Mínimo tratándose de uso mixto en el caso de los derechos por el suministro de agua.

...

...

...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la*

Federación para mayor difusión.

SEGUNDO. *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.*

SUSCRIBE

Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. *Gracias Diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.*

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona dos párrafos a la fracción V del Artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Valentina Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA. Con su venia, Diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS A LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 172 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

La que suscribe, Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, integrante del

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XI y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 17, fracción IV y 88, fracción I de la Ley Orgánica y 85, fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan dos párrafos a la fracción V del Artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El agua potable es un recurso vital para el ser humano y el derecho al agua potable y al saneamiento forma parte integrante de los derechos humanos oficialmente reconocidos en los diferentes eventos internacionales.

En dos mil diez, el Distrito Federal experimentó un nuevo esquema tarifario, donde el común denominador es la progresividad, mediante un esquema escalonado de cobros, focalizando los subsidios de Acuerdo al nivel de consumo y capacidad de pago de los usuarios, la tarifa actual de suministro de agua en uso doméstico tiene un esquema de subsidios diferenciado por grupos de usuarios, los cuales se clasifican, según su residencia, ingresos e índices de desarrollo, en cuatro tipos de manzanas: “popular”, “bajo”, “medio” y “alta”, existe un mayor subsidio para los usuarios que habitan en las denominadas manzanas de tipo popular y bajo.

Si bien es entendible que el suministro de agua potable no puede ser gratuito, sobre todo en esta Ciudad, por el costo que implica su traslado, si es necesario y urgente procurar un equilibrio, ya que aún con los subsidios que actualmente se tienen, existen muchos ciudadanos para los que el pago de este derecho les resulta elevado, y no hablo de los casos en los que hay errores de facturación, que ahí tenemos también un problema grave, sino de los miles de ciudadanos que gracias a la pauperización de la economía, pagar el agua es un lujo.

El caso de los habitantes de Unidades Habitacionales de interés social, es un típico caso de personas que destinan un alto porcentaje de su ingreso al pago del servicio de agua, toda vez que quienes ahí habitan es generalmente población asalariada o incluso subempleada de la Ciudad.

Es común que estos desarrollos los hallan financiado sus habitantes con ahorros propios, complementando su capital con créditos disponibles del sector público, ya sea del INVI, FONHAPO, FICAPRO o FIVIDESU, esta vivienda fue adquirida mediante un corto enganche y el resto lo están pagando en mensualidades, en algunos casos el crédito se contrajo para ser liquidado en treinta años; lo que significa que la familia realice un doble se encuentra cargado el pago de la mensualidad de su patrimonio familiar. Este tipo de vivienda es adquirida por los sectores populares, siendo la alternativa habitacional más importante para la población de bajos ingresos.

En virtud de la importancia que reviste el agua para el ser humano, es necesario unificar un criterio para subsidiar el suministro del vital líquido a las Unidades Habitacionales de interés social, actualmente, el trámite de reclasificación de la manzana en que se ubica la toma de agua, para efecto de la aplicación del subsidio a que se refiere el Artículo 172 del Código Fiscal vigente en el Distrito Federal, se realiza a petición del interesado y esta reclasificación solo le reporta beneficios a aquel que la solicitó, más no al resto de contribuyentes que se encuentran en la misma manzana y que generalmente, cursan con las mismas condiciones socioeconómicas que el solicitante; sin embargo, al no tener información, disponibilidad de horario, o por un sinfín de razones más, aún siguen pagando con el agua con un subsidio diferente al que en realidad debiese de corresponderles. En el caso concreto de la Unidades Habitacionales de interés social es un ejemplo claro de ello, pues aún encontrándose en el mismo predio, sólo se le tiene por reclasificada la toma de agua al solicitante, por lo que los demás habitantes tiene que hacerlo de manera individual, además, de que sin importar factores de carácter social, la autoridad en ocasiones niega dicha reclasificación, lo cual, derivado del propio Índice de Desarrollo, no tiene razón de ser.

La intención de la presente Iniciativa es que la reclasificación de manzana beneficio a todos los usuarios de la Unidad Habitacional de interés social, ya que para el otorgamiento del crédito, esos habitantes cumplieron con un perfil socioeconómico similar, se trata, como ya se dijo, de la población con más bajos recursos económicos, que realiza un esfuerzo importante por sobrevivir, por lo que resulta ocioso, que la reclasificación no se de con su sola petición y que esta no se aplique a toda la Unidad Habitacional, esfuerzo por sobrevivir a esta inmisericorde crisis económica, ya que a su gasto corriente esta Proposición nace de la premisa del Programa de Gobierno del Distrito Federal, ya que su política social está orientada a disminuir las desigualdades, a establecer las bases de igualdad entre todos los ciudadanos y habitantes de la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente: : Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan dos párrafos a la fracción V del Artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 172. ...

I. ...

a) ...

b) ...

II. ...

a) ...

b) ...

III. ...

IV. ...

V. Aquel contribuyente que considere que la clasificación de manzana para el otorgamiento de subsidio donde se ubique la toma de agua no corresponde al determinado por este Código con base en el Índice de Desarrollo por manzana, podrá acudir a la Tesorería del Distrito Federal, a través de las Administraciones Tributarias a presentar su solicitud de reclasificación.

La Tesorería, en un plazo que en ningún caso excederá los treinta días naturales siguientes a la revisión de gabinete, o en su caso, visita de inspección, determinará la procedencia o no de la reclasificación.

Una vez emitida la evaluación por la Tesorería, notificará la misma, a la autoridad recaudadora del Sistema de Aguas para que éste proceda a notificarla al contribuyente en un plazo no mayor a los treinta días posteriores, y en su caso, realizar el cobro con la nueva reclasificación a partir del bimestre en que fue solicitado.

En caso de no responder el Sistema de Aguas dentro de los sesenta días naturales posteriores a la solicitud de reclasificación, la misma se considerará procedente, sirviendo de comprobante de ajuste el acuse de recibo de la oficina competente; sin perjuicio de las facultades de la autoridad fiscal.

En el caso de que la solicitud a que se refiere el primer párrafo de esta fracción, pertenezca a una Unidad Habitacional de interés social, bastará la solicitud de tan sólo uno de los habitantes del conjunto habitacional para que la autoridad fiscal reclasifique todas las tomas pertenecientes a la Unidad, otorgándole clasificación de manzana popular o baja, según sea el caso.

El solicitante deberá demostrar con documentación oficial que la vivienda en que se encuentra instalada la toma fue adquirida a través de un crédito del INVI, FONHAPO, FICAPRO, FIVIDESU o cualquier otra institución pública que otorgue créditos para la adquisición de vivienda de interés social.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

SEGUNDO. *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.*

SUSCRIBE

Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

Esta Presidencia informa que recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el último párrafo del inciso b) de la fracción I y se reforma el inciso a) y se adiciona un nuevo inciso b) recorriéndose el actual para quedar como inciso c), todos del Artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal, suscrita por la Diputada Valentina Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, Y SE REFORMA EL INCISO A) Y SE ADICIONA UN NUEVO INCISO B), RECORRIÉNDOSE EL ACTUAL PARA QUEDAR COMO INCISO C), TODO DEL ARTÍCULO 172 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SUSCRIBE LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

La que suscribe, Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción IX y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 17, fracción IV y 88, fracción I de la Ley Orgánica y 85, fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta

Soberanía, la siguiente: *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el último párrafo del inciso b) de la fracción I, y se reforma el inciso a) y se adiciona un nuevo inciso b), recorriéndose el actual para quedar como inciso c); todo del Artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal, al tenor de la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante dos mil diez, el tema principal en materia fiscal local fue el del cobro de los derechos por el suministro de agua, a más de un año de que entró en vigor el esquema tarifario vigente, se han detectado deficiencias del diseño que son menester subsanar a fin de que no se siga afectando al contribuyente.

Es el caso de la fracción II del Artículo 172, mismo que regula el pago de derechos que deben hacer los usuarios del suministro de agua potable con uso mixto que se encuentran en el supuesto de cuota fija; ya que no se prevé un subsidio para estos contribuyentes, por lo que los usuarios se han resultado afectados en su economía.

Se afirma lo anterior, debido a que la tarifa de uso mixto nació para ayudar a los contribuyentes que hayan abierto un establecimiento mercantil en su domicilio como una forma de autoempleo o apoyo a los gastos familiares y que los ayudara a que el suministro de agua no les resultara tan caro, ya que no debiese costar lo mismo el agua utilizada por un minisuper o autolavado, cuyo inmueble tiene un uso solamente comercial, que a una tienda de abarrotes o papelería instalada en una casa habitación que atienden los propios miembros de la familia.

La mayor parte de los usuarios con uso mixto no hacen un uso muy grande del líquido y mucho menos tienen una llave o excusados instalados en ese establecimiento; a este último supuesto atendió el establecimiento de una tarifa mixta, para apoyar a estos pequeños negocios; sin embargo, estos usuarios han resultado afectados, ya que la fracción II del Artículo 172 no estableció un subsidio para ellos; por lo que se hace necesario establecerlo, a fin de conservar el espíritu del Legislador que estableció la tarifa mixta para apoyar a los negocios familiares.

De aprobarse la presente Proposición, se les estaría otorgando un subsidio 20% menor al otorgado a los usuarios de tarifa fija en uso doméstico, circunstancia que se considera más equitativa, ya que en el inmueble conviven ambos usos, además es importante señalar que ninguno de los tres supuestos que hacen que el usuario tenga una cuota fija, de ninguna manera son imputables al contribuyente, sino a la autoridad, por tanto no debiese existir el endurecimiento de su sistema de cobro; por lo que se adiciona un inciso b) al Artículo 172 en su fracción II y se recorre la actual.

Asimismo, se modifica el último párrafo del inciso b) fracción I, del mismo Artículo 172, en virtud de que no es congruente, el período de tiempo marcado, es decir, un año,

parece ser demasiado para la determinación del consumo de agua por medio de las lecturas de los aparatos medidores.

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente: *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el último párrafo del inciso b) de la fracción I, y se reforma el inciso a) y se adiciona un nuevo inciso b), recorriéndose el actual para quedar como inciso c); todo del Artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal, para quedar como sigue:**

Artículo 172. ...

I. ...

a) ...

b) ...

*Las autoridades fiscales determinarán el consumo de agua por medio de la lectura de los aparatos medidores, con base en el promedio de consumo diario resultante de las dos lecturas más recientes con antigüedad no mayor de ~~treinta~~ **veinte** días (se reforma).*

II. ...

a) *A esta tarifa se le otorgarán subsidios de Acuerdo a la manzana donde se ubique la toma de agua de los usuarios del servicio **doméstico** (se adiciona), que podrá ser popular, bajo, medio o alto, para tal efecto la Asamblea emitirá la relación considerando las regiones y manzanas.*

...

...

b) *Tratándose de tomas con uso doméstico y no doméstico simultáneamente, que se encuentren en tarifa fija, les será otorgado un subsidio, de Acuerdo a la manzana donde se ubique la toma de agua, que conforme a este Código, podrá ser popular, baja, media o alta, de conformidad con lo siguiente:*

Clasificación de la manzana en que se ubique el inmueble y esté instalada una toma de agua	Subsidio %
Popular	87.4000%
Bajo	86.4400%
Medio	75.2400%
Alto	64.3768%

Lo cual se traduce en lo siguiente:

Clasificación de la manzana en que se ubique el inmueble y esté instalada una toma de agua	Cuota Fija Bimestral expresada en pesos
Popular	\$328.00
Bajo	\$353.00
Medio	\$644.00
Alto	\$927.00

c) En el caso de tomas de agua consideradas para efectos de este Código como de uso no doméstico, se pagará una cuota fija bimestral, considerando el diámetro de la toma, conforme a lo siguiente:

<i>Diámetro de la toma en milímetros</i>	<i>Cuota Fija Bimestral expresada en pesos</i>
13	\$1,890.00
MÁS DE 13 A 15	\$9,821.50
MÁS DE 15 A 19	\$16,069.50
MÁS DE 19 A 26	\$31,244.50
MÁS DE 26 A 32	\$48,208.50
MÁS DE 32 A 39	\$70,527.00
MÁS DE 39 A 51	\$124,985.00
MÁS DE 51 A 64	\$187,473.50
MÁS DE 64 A 76	\$267,820.50
MÁS DE 76 A 102	\$544,567.00
MÁS DE 102 A 150	\$2,089,002.50
MÁS DE 150 A 200	\$3,267,410.50
MÁS DE 200 A 250	\$3,987,211.00
MÁS DE 250 A 300	\$4,704,713.50
MÁS DE 300 EN ADELANTE	\$4,990,394.50

Para efectos de la presente fracción, el Sistema de Aguas hará llegar a los usuarios, la boleta por derechos de suministro de agua, especificando a cantidad a pagar de cuota fija bimestral, de Acuerdo a la Gaceta Oficial del Distrito Federal vigente.

La autoridad fiscal, a solicitud del contribuyente, recibirá los pagos de los de los derechos a que se refiere esta fracción, con el carácter de provisionales, debiendo efectuarse los ajustes correspondientes cuando el aparato medidor se instale, repare o posibilite su lectura, a partir de la fecha en que se hubiere solicitado su instalación, reparación o lectura, ya sea para que los contribuyentes cubran la diferencia que resulte a su cargo o bien para que puedan acreditar contra pagos posteriores la cantidad que pagaron de más.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

SEGUNDO. *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.*

SUSCRIBE

Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama

De igual forma se recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma y adiciona el Artículo Vigésimo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre del 2010, suscrita por la Diputada Valentina Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución

Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 30 DE DICIEMBRE DE 2010, QUE SUSCRIBE LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

La que suscribe, Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción IX y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 17, fracción IV y 88, fracción I de la Ley Orgánica y 85, fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que reforma y adiciona el Artículo Vigésimo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 2010, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No son pocos los problemas que se relacionan con el suministro y cobro de agua en nuestra Ciudad, por desgracia, las zonas marginadas históricamente han sido las que más padecen este tipo de problemas; por un lado, la carencia del líquido y por otro, la complicación procedimental y elevado costo económico que representa regularizar su situación, una vez que gracias a sus propios esfuerzos y recursos, pudieron hacer llegar el vital e indispensable líquido a sus hogares.

En esa tónica, para nadie es un secreto que dentro de la Ciudad existe un gran número de tomas de agua que permanecen en la clandestinidad, algunas estimaciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México indican que cerca del diez por ciento del agua que se consume en el Distrito Federal, llega a los hogares de tal manera, lo que en recaudación implica una pérdida para la Hacienda Local de aproximadamente cuatrocientos sesenta millones de pesos anuales.

La de la voz estima que el Gobierno del Distrito Federal, lejos de implementar mecanismos coercitivos que obliguen a la regularización, debe, por lo importante de las cifras mencionadas, implementar mecanismos que incentiven y faciliten dicho trámite; que llevarlo a cabo, no represente un atentado contra la economía de las familias, ya de por sí severamente afectadas en sus ingresos.

La situación actual es insostenible, tanto para la ciudadanía como para el aparato administrativo local, la recaudación en el rubro del agua requiere un incremento que posibilite la ampliación, reparación y cuidado de la infraestructura hidráulica, debemos encaminar los esfuerzos para que ello sea posible sin perjudicar la economía de los interesados, pues ellos serán los que a partir de la regularización, se incorporarán al padrón y cumplirán, como es debido, con sus obligaciones fiscales.

A finales del año pasado, con las reformas al Código Fiscal, la Asamblea Legislativa dio el primer paso hacia un proceso de regularización más asequible para los interesados, esto, gracias a la redacción del Artículo Vigésimo Segundo Transitorio, mismo que concede un descuento del cincuenta por ciento para la regularización de las tomas clandestinas de agua y drenaje, pero, por desgracia, los requisitos que los interesados están obligados a cumplimentar, siguen siendo en un óbice difícil de superar.

La Proposición que en esta ocasión se pone a su consideración es simple, para facilitar el proceso de regularización de las tomas de agua, es menester legislativo simplificar la documentación requerida a efecto de que el interesado, aprovechando ese descuento del cincuenta por ciento, solo requiera de compilar una serie de documentos básicos que le permitan incorporarse al padrón de contribuyentes del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y comenzar así, a realizar el pago relativo a los derechos por el suministro de agua.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que reforma y adiciona el Artículo Vigésimo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 2010, para quedar como sigue:

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. *Tratándose de usuarios que deseen regularizar el servicio de suministro de agua y estar dado de alta en el padrón de usuarios, ya sea para asignación de cuenta, instalación de medidor, regularización de toma clandestina y/o lo referente a lo establecido para la conexión o reconstrucción de descargas, por única ocasión se les condonará el pago de las multas y recargos que establece este Código y la Ley de Aguas del Distrito Federal en sus Artículos 110, 111, 112, 113 y 114; y sólo estarán obligados a realizar el pago correspondiente al 50% del monto establecido en una sola exhibición*

Para los efectos de lo mencionado en el párrafo anterior, los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud por escrito ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México;*
- b) Comprobante de domicilio (recibo ya sea de cobro por los servicios de energía eléctrica, teléfono o cualquier otro en el que conste la dirección del predio e interesado);*
- c) Carta bajo protesta de decir verdad en la cual se manifieste su domicilio, firmada por dos testigos;*
- d) Identificación oficial con fotografía, tanto del solicitante como de los dos testigos; y*
- f) Croquis de localización del predio a beneficiar, con colindantes (en caso de ser necesario).*

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para mayor difusión.*

SEGUNDO. *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.*

SUSCRIBE

Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama

Esta Presidencia recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan tres párrafos al Artículo 106 del Código Fiscal del Distrito Federal, suscrita por la Diputada Valentina Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 106 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SUSCRIBE LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

La que suscribe, Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XI y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 17, fracción IV y 88, fracción I de la Ley Orgánica y 85, fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de

esta Soberanía, la siguiente: *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adicionan tres párrafos al Artículo 106 del Código Fiscal del Distrito Federal, al tenor de la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ha sido una constante en la política del Gobierno del Distrito Federal, el establecimiento de mecanismos administrativos que coadyuven a la regularización de cuestiones fiscales a cargo de los habitantes de la Ciudad.

En ese sentido, las Disminuciones de Crédito Fiscal han cumplido con dos funciones primordiales, la primera, lograr el reconocimiento y pago de la deuda a cargo de los obligados y la segunda, la reactivación de la recaudación a cargo de la Hacienda Local.

Entendiendo lo anterior, ya son varios los ejercicios fiscales en que el Código Fiscal del Distrito Federal contempla tales disminuciones, pero hasta el momento, no existe de manera permanente, una definición clara del proceder tanto del solicitante como de la autoridad que la lleva a cabo, dejando al primero en estado de indefensión, al no saber qué hacer para obtener una respuesta en el menor tiempo posible.

Es importante para los promoventes contar con la certeza jurídica de que su solicitud, debidamente cumplimentada, no estará sujeta a la decisión discrecional de la autoridad fiscal, quien, derivado de la reforma que se somete a su consideración, contará con un máximo de treinta días hábiles, contados a partir del día en que se hizo la solicitud, para emitir una respuesta.

*Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente: *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adicionan tres párrafos al Artículo 106 del Código Fiscal del Distrito Federal, para quedar como sigue:**

Artículo 106. ...

I. a la VI. ...

Con el objeto de evitar dilación en el procedimiento, la autoridad fiscal proporcionará el formato de solicitud correspondiente, mismo que será presentado ante la Procuraduría Fiscal debidamente requisitado, adjuntando la boleta de agua y/o predial a nombre del promovente, copia simple de su identificación oficial y estudio socioeconómico expedido por autoridad competente.

Ingredada la solicitud, la Procuraduría Fiscal, dentro del término de diez días hábiles siguientes a su recepción, solicitará a la autoridad fiscal correspondiente, determine el crédito fiscal a cargo del promovente información que deberá ser remitida dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha solicitud.

Una vez que la Procuraduría Fiscal cuente con todos los elementos, emitirá la resolución respectiva, misma que se notificará al promovente en un plazo no mayor a diez días

hábiles contados a partir del día siguiente en que reciba la determinante del crédito fiscal, remitiendo a su vez, copia de conocimiento de dicha resolución a la autoridad fiscal correspondiente, con el propósito de que en un plazo no mayor a los treinta días hábiles contados a partir de la notificación, el contribuyente realice el pago del crédito fiscal aplicando la resolución de disminución.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para mayor difusión.*

SEGUNDO. *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.*

SUSCRIBE

Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama

De igual forma se recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Capítulo V al Título Segundo de la Ley de Protección y Fomento al Empleo del Distrito Federal, suscrita por el Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar a nombre propio y de la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Fomento Económico.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO V AL TÍTULO SEGUNDO DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Los suscritos, Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Mariana Gómez del Campo Gurza y José Giovanni Gutiérrez Aguilar, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 122, apartado e base primera, fracción VI inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción I y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXVI y XXVII, 17 fracción IV, 88 fracción I, y 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 85 fracción I y 86 párrafo primero, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa de) Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la

que se adicionan los Artículos 18 bis y 18 ter al Capítulo IV del Título Segundo de la Ley de Protección y Fomento al Empleo del Distrito Federal, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo de la humanidad siempre ha estado ligado a un mundo paralelo y extenso, este, le aporta a cada región del planeta una identidad propia. Desde tiempos remotos las muestras de cultura han dado testimonio de lo importante que esta representa para la raza humana, prueba de ello son los teatros, esculturas y palacios de la Acrópolis en la Antigua Grecia, o los papiros de la cultura Egipcia.

En América tenemos a las diversas pirámides y códices que hablan de la importancia de esta disciplina y la identidad que lograron forjar en cada civilización referida. La música, la danza, la opera, la escultura, la pintura y la literatura nos refieren cómo a través de los siglos a evolucionado la criatura más divina de lo terreno; el Hombre; él, se ha encargado de satisfacer esta sensible necesidad creando; logrando que la naturaleza se vuelva un poema ya sea melódico o literario con una sola idea, dejar de manifiesto la importancia de la cultura en la humanidad.

Para Vargas Llosa la cultura son “Jerarquías en el amplio espectro de los saberes que forman el conocimiento, una moral, todo lo comprensiva que requiere la libertad y que permita expresarse a la gran diversidad de lo humano pero firme en su rechazo de todo lo que envilece y degrada la noción básica de humanidad y amenaza la supervivencia de la especie, una élite conformada no por la razón de nacimiento ni el poder económico o político silla por el esfuerzo, el talento y la obra realizada y con autoridad moral para establecer, de manera flexible y renovable, un orden de importancia de los valores tanto en el espacio propio de las artes como en las ciencias y técnicas: eso fue la cultura en las circunstancias y sociedades más cultas que ha conocido la historia y lo que debería volver a ser si no queremos progresar sin rumbo, a ciegas, como autómatas, hacia nuestra desintegración.

Sólo de este modo la vida iría siendo cada día más vivible para el mayor número en pos del siernpre inalcanzable anhelo de un mundo feliz.

Este pensamiento nos hace reflexionar respecto de la importancia de la Cultura y lo catastrófico que suena el rumbo de la humanidad sin ella, en México la cultura representa un sin fin de colores, sabores, texturas, sonidos, mezcla de razas y estilos, es tan basta como los días de un año y tan alegre como una noche de carnaval, los encargados de la difusión de esta, siempre se han distinguido por el ímpetu con el que trabajan día a día y sin esperar mayor reconocimiento que la sonrisa de su pueblo, pueblo que tan dignamente representan por todo el mundo.

Los actores en las distintas disciplinas son un sector poblacional que las Leyes en general han excluido, pues nos olvidamos que, sin estos la cultura se extingue. La

aportación de este gremio ha apoyado diversas causas a lo largo de décadas, causas humanitarias y nobles, justo es que respetando los principios generales de una ley, se les incluya en la de PROTECCIÓN Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL, como a cualquier ciudadano.

En este sentido podemos hablar que las características fundamentales de una Ley son: general es decir, que cualquier persona que reúna las características previstas por ella se encuadre a cabalidad en la norma; que sea abstracta, la Ley debe estar hecha para aplicar se en un número indeterminado de casos para todos aquellos que caen en los supuestos establecidos por las normas; que sea impersonal, la Ley debe ser creada para aplicarse en un número indeterminado de personas y que sea obligatoria, es decir, debe cumplirse aún en contra de la voluntad de las personas.

En síntesis e invocando algunos de los principios generales del derecho mexicano del compendio de Don Manuel Dublán, *In ambiguis orationibus maxinze spectanda est sententia ejes, qui eas protulisset*, (En las expresiones ambiguas, debe atenderse la intención del que la pronuncia). En la práctica no todos los ciudadanos pueden aspirar al Seguro de Desempleo, anulando con esto un derecho establecido en el cuerpo de un ordenamiento, en este sentido, la expresión antes vertida, sirve de sustento para apoyar la reforma en comento.

El espíritu de esta ley, tiene por objeto establecer las bases de protección, promoción y fomento del empleo con el propósito de procurar el desarrollo económico y social integral, es decir, el apoyo económico que se les concede a los beneficiarios de este Seguro, está sustentado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siendo contradictorias en ocasiones a la ley, las Reglas de Operación de este programa, mismas que emite la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno del Distrito Federal y la Secretaría de Desarrollo Económico, pues si en la especie, es un derecho al que puede acceder cualquier persona que resida en el Distrito Federal, ¿Porque excluir a algunos sectores poblacionales?

Sirve de apoyo al razonamiento lógico-jurídico que se hace el Artículo 2° de la multireferida Ley de Protección y Fomento al Empleo del Distrito Federal, que a la letra señala:

Artículo 2. El desempleo para efectos de esta Ley, se tomará en cuenta cuando el trabajador por causas ajenas a su voluntad, deje o sea separado de su empleo formal con carácter temporal o definitivo, en la actividad que venía desarrollando y sea privado de su salario.

En suma, está plenamente justificado que se incluya en un Capítulo a este sector poblacional pues en la especie, no importa si el empleo en el que están contratados es temporal o definitivo. Aunado a lo anterior el Artículo 4, fracción I, nos dice con toda claridad que:

Artículo 4. Para los efectos establecidos en esta Ley, se entenderá por:

1. **Beneficiario:** Todo ciudadano asalariado mayor de 18 años que haya perdido su empleo por causas ajenas a su voluntad, resida en el Distrito Federal, y cumpla con los requisitos previstos en esta Ley, para acceder a los beneficios del Seguro de Desempleo.

En este sentido, este gremio se encuadra a cabalidad en la hipótesis prevista en la norma y por ende, puede ser beneficiario también de este Seguro.

Ahora bien, las prestaciones que este gremio tiene, muchas veces no son ni siquiera las que la Ley prevé, cifras recientes de la Asociación Nacional de Actores (ANDA), revelan que un actor en promedio gana por una obra de teatro entre \$400. 00 y \$700. 00 pesos en un periodo aproximado de seis meses, con tres funciones por semana, esto arroja una alarmante cifra de setenta y dos funciones durante este periodo, cobrando un gran total anual entre \$28,800.00 (Veintiocho mil pesos 00/100 M. N.) y \$50,400.00 (Cincuenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M. N.), arrojando un salario promedio diario entre \$78.90 y \$138.08 menos retenciones que ascienden al 32.5 % de este salario desglosado de la siguiente manera: 10% como cotización sindical, 5% cotización extraordinaria, 10% Impuesto Sobre la Renta, 7.5% Impuesto Empresarial a Taza Única, es decir, de cada peso que reciben como salario bruto, les queda como salario neto sesenta y siete centavos.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración de esta Honorable Pleno, la siguiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adicionan los Artículos 18 bis y 18 ter al Capítulo IV del Título Segundo de la Ley de Protección y Fomento al Empleo del Distrito Federal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO: Se adicionan los Artículos 18 bis y 18 ter del Capítulo IV en el Título Segundo de la Ley de Protección y Fomento al Empleo del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 18 bis. Todos los actores de cine, teatro, televisión y demás disciplinas en el ramo de la cultura o actuación, podrán solicitar ser beneficiarios del Seguro de Desempleo que la presente Ley prevé, siempre que se encuentren agremiados en algún Sindicato, Asociación o Cámara.

Artículo 18 ter. Se entiende por agremiados a Sindicatos, Asociaciones o Cámaras a todos los que satisfaciendo los requisitos previstos en el Artículo 11 del Capítulo Segundo, tramiten el presente Seguro de Desempleo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, México, Distrito Federal, a los 29 días del mes de Marzo del año 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza

Dip. Giovani Gutiérrez Aguilar

Dip. Rafael Calderón Jiménez

Dip. Sergio Israel Euguren Cornejo

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling

Dip. Lía Limón García

Dip. Federico Manzo Sarquis

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini

Dip. Jorge Palacios Arroyo

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas

Dip. José Manuel Rendón Oberhauser

Dip. Fernando Rodríguez Doval

Dip. Mauricio Tabe Echarte

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento

Para presentar una Iniciativa de Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Se pasa al final del capítulo.

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SERGIO ISRAEL EUGUREN CORNEJO. De igual forma se traslada al final del Orden del Día.

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 140 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Otro que no está. Se traslada al final del Orden del Día.

Esta Presidencia recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 23 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, suscrita por la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 29, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SUSCRIBE LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

La suscrita Diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, Ana Estela Aguirre y Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42, 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, 17 fracción IV, 88 fracción I, y 89, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 85 fracción I, 86 y 93, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el Artículo 23 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

Se estima que más de 500 millones de personas en el mundo tienen algún impedimento físico, mental o sensorial y alrededor del 80 % de estas personas viven en los países en desarrollo.

Generalmente a las personas con discapacidad se les niega la posibilidad de educación o de desarrollo profesional, se les excluye de la vida cultural y las relaciones sociales normales, se les ingresa innecesariamente en instituciones y tienen acceso restringido a edificios públicos y transporte debido a sus limitaciones físicas. Por si fuera poco, los discapacitados se encuentran en desventaja jurídica, ya que no cuentan con un documento oficial único que enumere sus derechos, sino que están dispersos en una serie de dictámenes judiciales, recomendaciones de la OIT e instrumentos jurídicos.

La Organización de las Naciones Unidas se ha esforzado por mejorar la vida de las personas con discapacidad. En los años 70's, el concepto de los derechos humanos de las personas con discapacidad gana más aceptación internacional.

La Ley para las Personas con Discapacidad en el Distrito Federal, señala en su Artículo 18 que las personas con discapacidad podrán hacer uso del servicio, los asientos y espacios que para tal efecto sean destinados en los diversos vehículos del servicio público de transporte.

Ante la clara ausencia de falta de respeto de los espacios reservados para personas con discapacidad, es por lo que hoy subo a esta Tribuna porque tenemos que hacer conciencia de la obligación de velar porque los espacios reservados no sean utilizados por personas que no los necesitan.

Por todo lo expuesto anteriormente y con fundamento en los preceptos legales invocados, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el Artículo 23 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, para quedar como siguen:

DECRETO

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman el Artículo 23 de la Ley de de Cultura Cívica del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 23. Son infracciones contra la dignidad de las personas;

I. a II. ...

III. Propinar a una persona, en forma intencional y fuera de riña, golpes que no le causen lesión;

IV. Lesionar a una persona siempre y cuando las lesiones que se causen de Acuerdo al Dictamen médico tarden en sanar menos de quince días; y

V. No respetar los espacios reservados para personas con discapacidad en el transporte público de pasajeros.

La infracción establecida en la fracción V se sancionará con multa por el equivalente de 1 a 3 días de salario mínimo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrar en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea legislativa del Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil once.

ATENTAMENTE

Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez

También se recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al Artículo 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, suscrita por el Diputado José Manuel Rendón Oberhauser, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por la normatividad interna, Artículos 36, fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica y demás correspondientes del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO

ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

El suscrito, Diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V Inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 42 Fracción XI y 46 Fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1º, 7º, 10 Fracción I, 17 Fracción IV, 88 Fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 Fracción I, 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al Artículo 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno del Distrito Federal tiene como principio rector de sus actos el mandato ciudadano de construir una Ciudad justa, respetuosa del Estado de Derecho, segura, próspera, y solidaria con los ciudadanos que enfrentan mayores dificultades, Como gobierno democrático, actúa sometido al imperio de la ley, es responsable ante los ciudadanos, debe ser abierto a su participación y tiene un compromiso con la equidad, Es por ello que la Administración Pública Local debe de apegarse a las formalidades esto es; que su forma de actuar debe respetar los principios esenciales relativos a las garantías de legalidad, seguridad jurídica, audiencia e irretroactividad, que deben observarse para que los interesados obtengan una decisión apegada a derecho.

Sin embargo, en muchas ocasiones la actuación de la Administración Pública del Distrito Federal se opone a los principios de descentralización, desconcentración, coordinación, cooperación, eficiencia y eficacia.

Es por ello que la presente Iniciativa busca que el actuar entre entes públicos de la Administración Pública, sea pronto y expedito. Esto es que la cooperación entre dependencias tenga un término de Ley para emitir respuesta; considerando 10 días hábiles como un tiempo máximo razonable para una contestación, y en caso de que la información solicitada sea extensa o compleja; se podrá solicitar una prórroga de hasta 20 días, considerando estos tiempos similares a los establecidos en el Artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Artículo 51. Toda solicitud de información realizada en los términos de la presente Ley, aceptada por el Ente Público, será satisfecha en un plazo no mayor de diez días hábiles siguientes al que se tenga por recibida o de desahogada la prevención que en su caso se haya hecho al solicitante,

este plazo podrá ampliarse hasta por diez días hábiles más en función del volumen o la complejidad de la información solicitada.

En muchas ocasiones los ciudadanos de esta Capital al realizar cualquier tipo de trámite queda en una incertidumbre jurídica al momento de triangular con otra dependencia de Gobierno y esto provoca que el trámite sea engorroso, largo y tedioso.

Es nuestra obligación velar por los intereses de nuestros representados y con este tipo de reforma se otorga certeza y seguridad jurídica a los habitantes del Distrito Federal, en los trámites que muchas veces se pueden volver burocráticos y tardados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al Artículo 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Se adiciona un segundo párrafo al Artículo 3 a la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO

Artículo 3. (...)

Todo oficio emitido entre dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, mediante el cual se solicite información será satisfecho en un plazo no mayor de diez días hábiles siguientes al que se tenga por recibido, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días hábiles más en función del volumen o la complejidad de la información solicitada.

TRANSITORIOS

PRIMERO. *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO. *Remítase al Jefe de Gobierno para el único efecto de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

TERCERO. *Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.*

CUARTO. *El Jefe de Gobierno deberá de comunicar a todos los entes públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, el conocimiento esta obligación.*

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los 29 días de marzo del año 2011.

SIGNAN LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

*Dip. José Manuel Rendón Oberhauser
Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza
Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar*

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling
Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas
Dip. Federico Manzo Sarquis
Dip. Fernando Rodríguez Doval
Dip. Lía Limón García
Dip. Mauricio Tabe Echartea
Dip. Rafael Calderón Jiménez
Dip. Sergio Israel Euguren Cornejo
Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento
Dip. Jorge Palacios Arroyo
Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se adiciona el capítulo VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Rafael Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI. Con su venia, Diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE ADICIONA EL CAPÍTULO VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

El que suscribe, Diputado de la V Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 17 fracción IV de la Ley Orgánica; y, 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración del Honorable Pleno de este Órgano Legislativo, la presente: Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se adiciona el Capítulo VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Es claro que todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

En este sentido, entendemos que los Derechos Humanos responden a las necesidades de las personas, grupos y sociedades y garantizarlos promueve el ejercicio de la dignidad.

Así pues, los principios fundamentales e los Derechos Humanos es el ser universales, integrales, interdependientes e incluyentes. Son universales, pues son necesarios para todas las personas, tanto en lo individual como en lo colectivo; integrales, toda vez que son interdependientes entre si, es decir que no hay un derecho más importante que otro, lo que implica que la violación a uno solo de ellos, repercute en múltiples violaciones, además que la realización de un derecho posibilita la legalización de otros.

Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la Ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional.

El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

El principio de la universalidad de los derechos humanos es la piedra angular del derecho internacional de los derechos humanos. Este principio, tal como se destacara inicialmente en la Declaración Universal de Derechos Humanos, se ha reiterado en numerosos convenios, declaraciones y resoluciones internacionales de derechos humanos.

En el caso de México, nuestro país ha contraído diversos compromisos en materia de derechos humanos, a través de la firma de una serie de instrumentos internacionales. Entre estos, cabe destacar, el compromiso que surge a partir de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, donde se dispuso que todos los Estados tenían el deber, independientemente de sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Los derechos humanos incluyen tanto derechos como obligaciones. En el plano individual, así como debemos hacer respetar nuestros derechos humanos, también debemos respetar los derechos humanos de los demás.

Por su parte, los Estados asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos. La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos. La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos.

En nuestro país, la protección y defensa de los Derechos Humanos en México fue elevada a rango constitucional en enero de 1992, con la publicación de un Decreto en el que adicionó el apartado B al Artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta disposición facultó al Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los estados para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecieran organismos especializados para atender las quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa violatorios de Derechos Humanos, por parte de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, así como para formular recomendaciones públicas autónomas, no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades correspondientes .

En- el caso del Distrito Federal, La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) se creó el 30 de septiembre de 1993. Dicha institución es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios y cuyo objeto es la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos, establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales de derechos humanos; así como combatir toda forma de discriminación y exclusión, consecuencia de un acto de autoridad a cualquier persona o grupo social.¹

De lo anterior se desprende, que esta Comisión es competente para conocer de actos realizados por cualquier autoridad o servidor público en el Distrito Federal y que puedan presumirse como violaciones a los derechos humanos.

No obstante y dado que dentro de las atribuciones que este organismo autónomo está el de emitir recomendaciones públicas autónomas, no vinculatorias y alguna autoridad, se niegue a atender la recomendación que para el caso pueda emitir la Comisión. De tal suerte, que a pesar de los esfuerzos de ésta de garantizar y defender los derechos humanos de las víctimas por parte de alguna autoridad, ésta tiene siempre la alternativa de “desconocer” las recomendaciones, lo que propicia una sensación de falta de justicia por parte de aquellos que buscan en la Comisión un medio para hacer valer y respetar sus derechos humanos.

La promoción y protección de los derechos humanos son el eje central de cualquier sistema democrático, así como también indicadores de bienestar y de gobernabilidad. El respeto total e irrestricto a los derechos humanos es condición necesaria para la consolidación de la democracia y para el fortalecimiento del Estado de Derecho. Y un mecanismo necesario y deseable para el respeto de estos derechos humanos es sin duda, la rendición de cuentas por parte de las autoridades.

¹ Artículo 2º de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal.

En días pasados, el Senado de la República aprobó una Iniciativa de reforma constitucional que amplía y fortalece los derechos humanos. Con dichas reformas se faculta a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CND) para investigar violaciones graves a los derechos humanos cometidas por funcionarios de los tres niveles de gobierno, y por Legisladores; asimismo, estas reformas facultan al Senado o en su caso, a la Comisión Permanente, a citar a aquel funcionario que se niegue a cumplir con la recomendaciones de la CNDH y explique su negativa.

En ese contexto y en concordancia con la labor legislativa federal, esta Iniciativa tiene como objetivo el brindar certeza a todo aquel habitante del Distrito Federal, sabiéndose violentada en sus derechos humanos, acude a presentar una queja ante la Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal.

Con esta reforma, se busca que los funcionarios que no cumplan con las recomendaciones que emita la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal puedan ser citados por la Asamblea Legislativa, o en sus recesos, por la Diputación Permanente, según sea el caso, para que de manera fundada y motivada expliquen la razón de su negativa.

En atención con lo anterior, se propone la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

Artículo Primero. *Se reforma el Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar como sigue:*

Artículo 10. *Son atribuciones de la Asamblea Legislativa:*

I a XXXV. (. . .)

XXXVI. *Citar a comparecer a las autoridades y/o servidores públicos responsables ante el Pleno o en sus recesos ante la Diputación Peñanente, a efecto de que expliquen los fundamentos y motivos de su negativa a aceptar o cumplir alguna o algunas recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.*

Artículo Segundo. *Se crea el Capítulo VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal para quedar como sigue:*

CAPÍTULO VI

DE LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 75. *Las autoridades de la administración pública del Distrito Federal, que reciban una recomendación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, preferentemente y en sus términos atenderán las recomendaciones que este organismo defensor de los derechos humanos les formule.*

Cuando las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos pertenecientes a la administración pública del Distrito Federal, éstos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa, mediante la publicación de tal determinación en estrados de la propia entidad, asimismo enviarán copia certificada de la determinación a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a la Comisión de Derechos Humanos I de la Asamblea legislativa del Distrito Federal, así como a los interesados en que se cumpla con tal recomendación.

TRANSITORIOS

PRIMERO. *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

SEGUNDO. *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, México, Distrito Federal a los 28 días de marzo del año 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Rafael Medina Pederzini

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Administración Pública Local.

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el Código Penal para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA. Con su permiso Diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

El sucrito Diputado Leonel Luna Estrada, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17, fracción IV; de la Ley Orgánica y 85

fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de éste Órgano Legislativo la Iniciativa de reformas y adiciones al Código Penal para el Distrito Federal, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 4º establece claramente que toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

El tema ambiental en el Distrito Federal siempre ha representado una de las principales asignaturas de los Legisladores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de tal suerte que siempre hemos buscado la manera de armonizar nuestro marco jurídico en la materia, para lograr que desde el gobierno se planteen políticas que garanticen a los habitantes un ambiente limpio y propicio para el desarrollo de todos con salud y bienestar.

Ahora bien, tomando en consideración que el delito ambiental es precisamente la conducta que se desarrolla en contra o que permite la degradación de la salud de la población, de la calidad de vida de la misma o del medio ambiente, y que se encuentra sancionada con una pena expresamente determinada en el Código Penal, es necesario realizar adecuaciones que contemplen la problemática actual de nuestra Ciudad.

En el Distrito Federal los desechos de la industria de la construcción que no llegan a los rellenos sanitarios tapan el drenaje o son arrojados a barrancas, donde contaminan los mantos acuíferos por las sales minerales que generan, pero eso sólo representa una parte del problema, pues actualmente existen lugares donde los desechos son depositados en plena vía pública, en parques, jardines y camellones lo cual genera riesgos a la salud por diversas circunstancias, además de que se convierte en un estorbo para los peatones e impide que se puedan desarrollar las actividades normales del lugar.

Actualmente el Código Penal para el Distrito Federal dispone lo siguiente:

“ARTÍCULO 344. *Se le impondrán de 1 a 5 años de prisión y de 300 a 1,500 días multa, a quien ilícitamente descargue o deposite hasta tres metros cúbicos, en cualquier estado físico, excepto líquido que se establece en el Artículo 346 de este mismo Capítulo, residuos de la industria de la construcción en:*

I. Un área natural protegida o área de valor ambiental de competencia del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

II. El suelo de conservación en términos de lo establecido en el programa o programas de ordenamiento ecológico del Distrito Federal aplicables, así como lo establecido en el Programa o Programas de Desarrollo Urbano aplicables;

III. Una barranca;

IV. Una zona de recarga de mantos acuíferos; o

V. Un área verde en suelo urbano.

Se le impondrán de 3 a 9 años de prisión y de 1,000 a 5,000 días multa, a quien ilícitamente descargue o deposite más de tres metros cúbicos, en cualquier estado físico, excepto líquido, residuos de la industria de la construcción en las zonas o áreas descritas en las fracciones anteriores.

Cuando una o más de las conductas descritas en el presente Artículo resulte cometida a nombre, bajo el amparo o a beneficio de una persona moral, a ésta se le impondrá la consecuencia jurídica accesoria consistente en la prohibición de realizar determinados negocios u operaciones hasta por 5 años, independientemente de la responsabilidad en que hubieren incurrido las personas físicas por el delito cometido.

Como se puede observar dentro de lo previsto en el precepto anterior no se tiene contemplado como delito el supuesto relativo a la descarga o depósito hasta tres metros cúbicos en suelo urbano.

La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal dentro del glosario de definiciones, contenida en el Artículo 3 define al suelo urbano de la Siguiente manera:

“XXXV. Suelo urbano: Las zonas a las que el Programa General clasifique como tales, por contar con infraestructura, equipamiento y servicios y que no se encuentren clasificadas como suelo de conservación de Acuerdo con el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, salvo los cascos urbanos de los poblados rurales;”

En virtud de lo anterior, es inaplazable generar el instrumento legal que permita a la autoridad actuar en los casos en que se depositen o descarguen residuos de la industria de la construcción en el suelo urbano, así como también que se agrave el delito cuando la descarga o el depósito de residuos de la industria de la construcción sea mayor a un metro cúbico.

La Proposición que se presenta permitirá inhibir de manera más efectiva el depósito o descarga de materiales considerados coloquialmente como “cascajo”, dado que la redacción que se encuentra actualmente en el Código Penal para el Distrito Federal “permite” que los desperdicios de la industria de la construcción sean depositados en suelo urbano y no sea un delito grave si el volumen es menor a tres metros cúbicos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, la Iniciativa al rubro citada al tenor siguiente:

ÚNICO. Se adiciona la fracción VI y se reforman los párrafos primero y segundo del Artículo 344 del Código Penal para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

“ARTÍCULO 344. Se le impondrán de 1 a 5 años de prisión y de 300 a 1,500 días multa, a quien ilícitamente descargue o deposite hasta **un metro cúbico**, en cualquier estado físico, excepto líquido que se establece en el Artículo 346 de este mismo Capítulo, residuos de la industria de la construcción en

I. a V. ..

VI. Suelo Urbano Se le impondrán de 3 a 9 años de prisión y de 1,000 a 5,000 días multa, a quien ilícitamente descargue o deposite más de un metro cúbico, en cualquier estado físico, excepto líquido, residuos de la industria de la construcción en las zonas o áreas descritas en las fracciones anteriores.

ATENTAMENTE

Dip. Leonel Luna Estrada

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO. Con tu venia Diputado Presidente.

INICIATIVA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en ejercicio de lo dispuesto por el Artículo 122, apartado e, Base primera, fracción V, incisos g) y ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones VII y XI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y II y 17 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presenta a esta Honorable

Soberanía la presente Iniciativa de Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el apartado d del Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los Artículos 10 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 35 fracción II, 37 párrafo cuarto fracción VIII, 42 fracciones XVII inciso a) y XXV, 53 fracción IX 67 fracción VII y 84 segundo párrafo, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para crear la Fiscalía General del Distrito Federal, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Diccionario Jurídico Mexicano, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, define al Ministerio Público como la institución unitaria y jerárquica dependiente del organismo ejecutivo, que posee como funciones esenciales las de persecución de los delitos y el ejercicio de la acción penal, intervención en otros procedimientos judiciales para la defensa de intereses sociales de ausentes, menores e incapacitados, y finalmente, como consultor y asesor de los Jueces y Tribunales.²

El Ministerio Público surge como instrumento para la persecución del delito ante los Tribunales, en calidad de agente del interés social. De ahí que se denomine “representante social”. Esto es así porque, en el sistema jurídico mexicano, tratándose de conductas delictivas, se busca que la persecución del responsable esté a cargo de personas ajenas a la infracción, es decir, de especialistas que actúen en representación de todos aquellos que en forma Directa o inDirecta resulta lesionados.

La denominación de la institución que conocemos como Ministerio Público, tiene su origen en las disposiciones revolucionarias francesas de 1790, que se consolidaron en el Código de Instrucción Criminal y en la Ley de Organización Judicial del 20 de abril de 1810, Otro nombre muy divulgado en América Latina e incluso en nuestro país, al menos en determinadas épocas, es el de fiscal, promotor fiscal o más generalmente, Ministerio Fiscal, este último utilizado todavía en la legislación española.³

Estudios de Derecho comparado nos permiten observar que en otros sistemas jurídicos, se encuadra al Ministerio Público de diversa manera, pues en tanto que predomina, por la influencia francesa y angloamericana, su adscripción al poder ejecutivo, por el contrario, de Acuerdo con la tradición histórica hispánica, varios países latinoamericanos han situado a los llamados fiscales o promotores fiscales como auxiliares de los Tribunales judiciales; además se observa una tendencia reciente para colocar al Ministerio Público dentro del organismo judicial, como ocurre en Italia con posterioridad a la Constitución de 1948, en tanto que

² Diccionario Jurídico Mexicano, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Porrúa, México, 1994.

³ Fix-Zamudio, Héctor; Función Constitucional del Ministerio Público. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. México, 2002. p. 35 – 36.

la Prokuradora socialista se considera autónoma y sólo depende, como todos los organismos públicos, del cuerpo legislativo, considerando este último como órgano supremo del poder.⁴

A decir del jurista Héctor Fix-Zamudio, las atribuciones más significativas del Ministerio Público son: la investigación de los delitos, el ejercicio de la acción penal y la representación de determinados intereses jurídicos que requieren de protección especial en otras ramas de enjuiciamiento. El mismo autor señala que, tratándose de la intervención del Ministerio Público en el proceso penal, no queda claro, en la doctrina, si se trata solo de un sujeto procesal de carácter imparcial, o si actúa como una verdadera parte, sí bien su interés jurídico no es personal sino institucional, y por ello su calidad de parte es únicamente formal o procesal.⁵

De Acuerdo con la tesis adoptada -continúa el mismo autor-, el Ministerio Público debe participar de distinta manera en el enjuiciamiento penal, ya que en el primer caso, es decir cuando se le califica de órgano imparcial, o de buena fe, posee el carácter de sujeto procesal, pero no el de parte en sentido material, por lo que influye decisivamente en la acusación, ya que puede negarse a ejercitar la acción penal o bien desistir de la misma o formular conclusiones no acusatorias, decisiones que resultan vinculantes para el juzgador, como ocurre en el derecho mexicano; pero si se le considera como una verdadera parte, así sea de carácter formal, una vez que hace valer la acción penal, no resulta lógico que pudiese revocarla, ya que el juzgador es el único que debiera decidir la acusación, como ocurre en otras legislaciones.⁶

Además de las discusiones teórico-doctrinarias que suscita la naturaleza jurídica del Ministerio Público en México, en la práctica esta es una de las instituciones con mayor rechazo de la sociedad. Una encuesta realizada por el periódico Reforma revela que 3 de cada 4 capitalinos perciben que en los ministerios públicos, así como en la policía judicial, que depende de éste, impera un alto nivel de corrupción.⁷

La mayoría de los capitalinos han sido testigos o conocen a alguien que ha experimentado por sí mismo las deficiencias en la procuración de justicia o las arbitrariedades de los servidores públicos de la Procuraduría y sus policías.

Testimonios sobran, pero tal vez que el más ha indignado recientemente a los mexicanos y generado diversas reacciones en contra del actuar de la Procuraduría capitalina, es aquel que quedó plasmado en el documental intitulado “Presunto Culpable”, una historia real en la que se puede constatar cómo la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, por conducto de sus Agentes

⁴ Ibidem, p.38

⁵ Ibidem, p.39

⁶ Idem.

⁷ Reforma, 12 de octubre de 2007, p.6.

del Ministerio Público y la Policía Judicial, fabrican una falsa averiguación previa, aprehenden a un vendedor inocente, lo inculpan de un homicidio que no cometió, como se demostró en la prueba de balística; los retratos hablados no estaban en la indagatoria, el arma de fuego no apareció y los testigos de cargo jamás se percataron que el probable responsable fue quien disparó el arma de fuego y privado de la vida al occiso; en tanto que en el parte informativo, los policías judiciales solo se concretaron a acusar al probable responsable, sin haberles constado los hechos y sin haber investigado el homicidio.

Apenas en la Sesión Ordinaria del 24 de marzo de 2011, la Asamblea legislativa del Distrito Federal exhortó a la Procuraduría General del Justicia del Distrito Federal a dar seguimiento a la averiguación previa FDF-6/T1/00222/11-03, donde se acusa al ex Diputado y ex Director de Fomento Cooperativo en Gustavo A. Madero, Juan Bustos Pascual, de haber violado a una menor; exhorto que demuestra la desconfianza que existe, incluso, por parte de este Órgano Legislativo, en la no aplicación de la ley, o el manejo discrecional de la misma, por motivos políticos, tratándose de un ex Diputado y servidor público del partido en el gobierno en la Ciudad de México.

Pero la desconfianza que tanto la sociedad, como la autoridad legislativa local tienen en la procuración de justicia ha sido ganada a pulso por la Procuraduría. El Diagnóstico de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU en México estableció que nuestro país tiene un importante rezago en materia de justicia y derechos humanos, debido, entre otros motivos, a que el actual modelo de procuración de justicia en México da pauta para que continuamente éstas se conduzcan por intereses políticos del Titular del Ejecutivo en turno.

Las funciones del Ministerio Público se prestan más que ninguna otra a ser influidas por las autoridades políticas -particularmente los Titulares de Ejecutivo, federal y estatales- para sus fines propios, y esa facultad de removerlos libremente es decisiva sobre la actuación del Ministerio Público, pudiendo dar fe de esta aseveración tanto los mismos agentes y procuradores, como los jueces y magistrados, razón por la cual es de necesidad imperiosa el estatuir la inamovilidad del Ministerio Público, tal y como se ha logrado respecto de los miembros de la judicatura, para que no puedan ser removidos de sus puestos sino por responsabilidad grave en el cumplimiento de los deberes que la Constitución y Leyes orgánicas le señalan, así como una meditada reglamentación de las funciones de ese organismo, para poner a salvo dichas funciones de influencias perjudiciales.⁸

Sin la autonomía de la función del Ministerio Público, y sin el debido proceso legal, no es posible contar con un aparato de justicia propio de un modelo penal democrático en donde las garantías y los derechos fundamentales, tanto

del inculpado como los de la víctima, sean garantizados eficazmente por el Estado.

Existe una vigorosa tendencia a nivel internacional para dotar de autonomía constitucional al Ministerio Público. Esto es así inclusive en el derecho francés, que como ya vimos estableció la tendencia de ubicarlo dentro de la esfera del Poder Ejecutivo. Esta tendencia sin embargo, no ha sido uniforme, pues se ha orientado a tres direcciones diferentes:

1. Incorporar formalmente al Ministerio Público dentro del Poder Judicial, con el fin de otorgarle los mismos derechos y prerrogativas que los jueces y magistrados.
2. Mantener al Ministerio Público dentro del ámbito del Poder Ejecutivo, pero confiriéndole a sus servidores públicos las llamadas garantías de estabilidad, remuneración y autoridad propias de los funcionarios judiciales.
3. Otorgar verdadera autonomía constitucional al Ministerio Público, constituyéndolo como un organismo constitucional autónomo separado e independiente de los demás poderes⁹.

La presente Iniciativa se inscribe en la Proposición de hacer del Ministerio Público un organismo que no dependa ni del ámbito ejecutivo, ni del ámbito judicial, y que en todo caso solo legislativo participe el proceso de designación de su Titular, pero sin ningún tipo de subordinación, es decir, un organismo constitucional autónomo, independiente de cualquier otra autoridad pública.

La independencia del ministerio público implica, en su aspecto externo, la no subordinación de dicha institución a ningún otro de los órganos de gobierno de la ciudad, constituidos de forma alguna o, al menos, de forma tal que establezca un obstáculo para la neutralidad de su labor.

Adicionalmente, la independencia del ministerio público se traduce, internamente, en la autonomía de la institución para desarrollar su función y tomar sus decisiones.

En el ámbito estatal, existen precedentes de modificaciones al modelo tradicional de la Procuraduría. En 2004 una reforma constitucional en Chiapas creó la Fiscalía General del Estado, como órgano constitucional autónomo, que fue sustituida en 2007 por el Ministerio de Justicia, y nuevamente sustituido en 2009 por una Procuraduría dependiente del Titular del Ejecutivo. En Coahuila, en 2009 fue creada la Fiscalía General del Estado, pero como órgano desconcentrado de la Administración Pública estatal y cuyo Titular es designado por el Gobernador y solo ratificado por la mayoría simple del Congreso.

En este mismo Órgano Legislativo, en la IV Legislatura, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional se pronunció por hacer del Ministerio Público en el Distrito Federal un organismo público autónomo.

⁸ Castro, Juventino. *El Ministerio Público en México*, Porrúa, México, 1998. p.p. 41 – 42.

⁹ Reynoso, Mauricio. “Autonomía del Ministerio Público”, en *Quórum Legislativo. Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión*. México, p.p. 67-68

En el ámbito federal, en los últimos años el Congreso ha conocido de diversas Iniciativas, presentadas por diversos Grupos Parlamentarios, encaminadas a darle autonomía al Ministerio Público. En 2004, el entonces Presidente de la República, Vicente Fox Quezada, presentó al Senado una Iniciativa de reforma integral a la Constitución en materia de administración y procuración de justicia, que entre otros puntos, pretendía dotar de autonomía al Ministerio Público de la Federación.

Ya desde 1932 Luis Cabrera había propuesto la independencia del Ministerio Público con relación al Poder Ejecutivo para encuadrarlo dentro del Poder Judicial, siendo el Procurador designado por el Congreso de la Unión.

No compartimos la idea de incorporarlo al poder judicial, en virtud de que los antecedentes históricos han dado evidencia de que cuando esto fue así, se tuvieron repercusiones negativas en el aparato de justicia, ya que la dualidad de funciones de juez y parte, ocasionó perjuicio a la esfera jurídica de los gobernados.

El reconocido jurista Jorge Carpizo, sugiere que para constituir el ministerio público como un organismo autónomo, es indispensable que reúna los elementos que tal calificación implica, además de un sistema adecuado de designación del procurador o fiscal general y de los fiscales; la creación de los consejos del ministerio público y de la policía, que sean responsables de la carrera de los agentes de esas corporaciones y de los peritos, para garantizarles autonomía técnica; el asunto presupuestario; la unidad de criterio de la institución junto a la autonomía interna de los fiscales, en la que el elemento esencial de la investigación es la prueba legal, y un adecuado control jurisdiccional de la averiguación previa bajo la figura del juez especializado en la materia, tal y como existe en Italia y Alemania.

La existencia de los órganos autónomos, deviene también como una forma de distribución de la función estatal y se inscribe como mecanismo de equilibrio o racionalización en el ejercicio del poder.

Se puede afirmar que los órganos autónomos representan una evolución en la teoría clásica de la división de poderes, porque se entiende que puede haber órganos ajenos a los poderes tradicionales sin que se infrinjan los principios democráticos o constitucionales.

En resumen, los organismos autónomos son generalmente entidades técnicas de control que no se guían por intereses partidistas o coyunturales que se organizan y funcionan en base a los principios de inmediatez, esencialidad, dirección política, paridad de rango, inmunidad, transparencia, intangibilidad y siempre sujetas a la ley, y para su funcionamiento ideal no solo deben ser independientes de los poderes clásicos, sino de los partidos o de otros grupos o factores reales de poder.

Por lo tanto, ante la necesidad de contar con un adecuado y eficaz marco normativo que garantice el buen cumplimiento

de las funciones del ministerio público, fundamentalmente al ser responsable de la investigación y persecución de los delitos, y consecuentemente la contribución importante que tiene la viabilidad del Estado de Derecho y con ello la construcción de una vida social más justa, más armónica y más segura para los habitantes de esta Ciudad capital, es que se propone reformar el Artículo 122 de la nuestra Carta Magna, para establecer que el ministerio público es un organismo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de la persecución ante los Tribunales, de todos los delitos del orden local y que para el desempeño de sus funciones contará con autonomía técnica, de gestión y presupuestaria.

Se pretende que la función de procuración de justicia, se realice atendiendo a principios y criterios de objetividad y eficacia técnica, sin que en ningún momento sus acciones y resultados estén subordinados a decisiones políticas del Ejecutivo local. Con esta Proposición se busca desvincular al ministerio público de toda politización y generar así un esquema lo suficientemente sólido para que en el desempeño de sus funciones sea ajeno al devenir político, al tiempo que se le brinda a la ciudadanía las bases de un marco jurídico confiable, seguro y transparente, al que debe sujetarse la actuación en la función local de procurar justicia.

Se propone también cambiar el nombre de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal por el de Fiscalía General del Distrito Federal, y en consecuencia el de Procurador General por el de Fiscal General.

A fin de contribuir a fortalecer la independencia del Fiscal General del Distrito Federal se propone que la designación de éste corresponda al Órgano Legislativo local, por lo que la designación del se hará mediante una Proposición en terna que realice la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que de alguno de los propuestos, se apruebe al que ha de ser el Fiscal; y con el de dotar dicho nombramiento de la mayor legitimidad es que se plantea que tal aprobación debe hacerse con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de este Órgano Legislativo.

Con el propósito de salvaguardar la estabilidad del Titular del ministerio público, como premisa fundamental de los órganos autónomos, es que se propone que el cargo de Fiscal General del Distrito Federal sea por siete años y que puedan ser nombrados nuevamente por una sola vez para un periodo igual.

Con la presente reforma se incorporaría al Distrito Federal a la corriente internacional y a la inquietud existente en México a nivel federal, consistente en que el ministerio público debe contar con autonomía real, funcional y técnica, para cumplir adecuadamente con sus competencias.

Entre las tesis principales que sostiene la corriente aludida, destaca el entendimiento de la averiguación previa no solo como un asunto de procedimiento penal,

sino principalmente como un tema de derechos humanos, en virtud de que, incluso, si no se llega a ejercer la acción penal, la mencionada averiguación puede traer consigo limitaciones o lesiones a las libertades fundamentales.

Los habitantes del Distrito Federal reclamamos instituciones fuertes que den respuestas a las demandas sociales, por lo que es apremiante que el ministerio público cumpla su cometido social de ser el representante de la víctima del delito y que cumpla a cabalidad con sus responsabilidades y funciones. Solo así podremos crear condiciones de seguridad que cubran las más exigentes expectativas ciudadana en materia de procuración de justicia.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este Órgano Legislativo la presente Iniciativa de Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el apartado d del Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los Artículos 10 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 35 fracción II, 37 párrafo cuarto fracción VIII, 42 fracciones XVII inciso a) y XXV, 53 fracción IX 67 fracción VII y 84 segundo párrafo, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para crear la Fiscalía General del Distrito Federal:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo Primero. Se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo al apartado D del Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

“Artículo 122. ...

La distribución de competencias entre los Poderes de la Unión y las autoridades locales del Distrito Federal se sujetará a las siguientes disposiciones:

A. a C.

D. El Ministerio Público en el Distrito Federal será presidido por un Fiscal General; el Estatuto de Gobierno y la Ley orgánica respectiva determinarán su organización, competencia y normas de funcionamiento.

La Fiscalía General de Justicia será un organismo público con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios; su Titular durará en el cargo siete años y será designado por el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Asamblea legislativa.

E. a H. ...

Artículo Segundo. Se reforman los Artículos 10 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto; 35 fracción II; 37 párrafo cuarto fracción VIII; 42 fracciones XVII inciso a) y XXV; 53 fracción IX; 67 fracción VII; Y 84 segundo párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal para quedar como siguen:

“Artículo 10. El Ministerio Público del Distrito Federal será presidido por un **Fiscal General de Justicia,**

nombrado y removido **por la Asamblea Legislativa con el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Asamblea Legislativa. Durará en su encargo siete años sin posibilidad de reelección.**

Para ser **Fiscal General de Justicia** se deberán cubrir los siguientes requisitos:

I. ... a V. ...

Derogado

Derogado

Artículo 35. El Presidente de la República será informado permanentemente por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal respecto de /a situación que guarda la fuerza pública en la Ciudad sin perjuicio de:

I. ...

II. Solicitar al servidor público que ejerza e/ mando Directo de la fuerza pública y al **Fiscal General Justicia** del Distrito Federal, información sobre la situación que guarde la fuerza pública a su cargo, y

Artículo 37.

Son requisitos para ser Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

I. ... a

VIII. No ser Jefe de Gobierno del Distrito Federal, no Titular de órgano político-administrativo, dependencia, unidad administrativa, órgano desconcentrado o entidad paraestatal de la administración pública del Distrito Federal, ni **Fiscal General de Justicia de!** Distrito Federal a menos que se haya separado definitivamente de sus funciones noventa días antes de elección:

y

IX

...

...

...

Artículo 42. Asamblea Legislativa tiene facultades para:

I aXVI. ...

XVII. Recibir durante el Segundo Período de Sesiones Ordinarias y con presencia ante su Pleno, los informes por escrito de resultados anuales de las acciones de.

a. El **Fiscal General de** de Justicia del Distrito Federal

b a d.

XVIII. a XXIV.

XXV. Comunicarse con los otros órganos Locales de Gobierno, con la **Fiscalía General de Justicia de!** Distrito Federal, con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito

Federal, así como con cualquiera otra dependencia o entidad por conducto de su mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan Leyes correspondientes,

XXVI. ... a XXX ...

Artículo 53. Para ser Jefe de Gobierno del Distrito Federal, deberán reunirse los siguientes requisitos:

I. a VIII.

IX. No ser Secretario del Órgano Ejecutivo. Oficial Mayor, Contralor General Titular de órgano político administrativo, dependencia, unidad administrativa, órgano desconcentrado o entidad paraestatal de Administración Pública del Distrito Federal, ni **Fiscal General de Justicia del Distrito Federal**, a menos que se haya separado definitivamente de sus funciones noventa días antes de la elección;

X ... a XI. ...

Artículo 67. Las facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno de! Distrito Federal son las siguientes. '

I. ... a VI. ...

VII. **Derogado**

VIII. ... a XXXI. ...

Artículo 84.

Los funcionarios a que se refiere el párrafo estarán impedidos, durante los dos años siguientes a la fecha de su retiro, para actuar como patronos, abogados o representantes en cualquier proceso ante los órganos judiciales del Distrito Federal. Durante dicho plazo, los magistrados no podrán ocupar el cargo de Jefe de! Distrito Federal, Secretaría General, **Fiscal General de Justicia** o representante a la Asamblea del Distrito Federal, salvo que el cargo desempeñado en el órgano judicial respectivo, lo hubiere sido con el carácter de provisional.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor a los seis meses siguientes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Cualquier denominación que se realice en los ordenamientos legales respecto al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, o a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se entenderán hechas al **Fiscal General de Justicia del Distrito Federal** y a la **Fiscalía General de Justicia del Distrito Federal**.

TERCERO. Los trabajadores de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, seguirán en funciones en la **Fiscalía General de Justicia del Distrito Federal** y se les respetaran sus derechos laborales.

CUARTO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberá adecuar las Leyes locales de conformidad a lo dispuesto por el presente Decreto a efecto de que esas reformas entren en vigor al mismo tiempo que el presente Decreto .

Recinto Legislativo, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil once.

ATENTAMENTE

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado, buena propuesta. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO. Con su venia, Diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

La Ciudad de México se ha distinguido por la instrumentación de políticas públicas en beneficio de su ciudadanía. Sin embargo, sabemos que no está exenta de ser víctima de la comisión de un delito.

La falta de atención a la víctima y el consecuente reconocimiento de sus derechos, ha molestado a la sociedad, lo que ha influido en la pérdida de credibilidad.

Para la Doctora Hilda Marchiori, víctima es a saber: "la persona que padece la violencia a través del comportamiento del individuo-delincuente. Que trasgredió las Leyes de sociedad y cultura. De este modo la víctima está íntimamente vinculada al concepto consocias del delito, que se refiere a los hechos o acontecimientos que resultan de la conducta antisocial, principalmente del daño, su extensión y el peligro causado individual y socialmente...".

De Acuerdo con La Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en su resolución 40/34, del 29 de noviembre de 1985:

Asistencia:

14. Las víctimas recibirán la asistencia material, médica, psicológica y social que sea necesaria, por conducto de los medios gubernamentales, voluntarios, comunitarios y autóctonos.

15. Se informará a las víctimas de la disponibilidad de servicios sanitarios y sociales y demás asistencia pertinente, y se facilitará su acceso a ellos.

16. Se proporcionará al personal de policía, de justicia, de salud, de servicios sociales y demás personal interesado capacitación que lo haga receptivo a las necesidades de las víctimas y Directrices que garanticen una ayuda apropiada y rápida.

17. Al proporcionar servicios y asistencia a las víctimas, se prestará atención a las que tengan necesidades especiales por la índole de los daños sufridos o debido a factores como los mencionados en el párrafo 3 supra.

Encontramos entonces la obligación del Estado para garantizar los derechos de las víctimas, así como para exigirlos.

Dentro de las víctimas de delitos encontramos a un grupo vulnerable como lo son las mujeres, quienes sufren victimización por pertenecer a grupos específicos, o por formar parte de determinado núcleo de la población. Al ser las mujeres un grupo vulnerable y víctimas del delito, se les debe restituir sus derechos en caso de que se vean afectados, ya que en la mayoría de las ocasiones la víctima es olvidada.

Según datos del INEGI publicados en "Estadísticas a propósito del Día Internacional de la eliminación de la Violencia contra la Mujer", con fecha de 25 de noviembre del 2010, en el Distrito Federal el porcentaje de mujeres que sufren de violencia, ya sea de pareja, comunitaria, laboral familiar o escolar es de 76.8%. En comparación con las demás entidades federativas, el Distrito Federal ocupa la tercera posición.

Por otra parte, la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad del Distrito Federal, proporciona la siguiente información: entre enero y diciembre del 2008, atendieron 8 mil 435 mujeres víctimas de violencia. La mayor proporción de mujeres receptoras de violencia apoyadas por la institución se concentra en las Delegaciones Iztapalapa (22.7%), Gustavo A. Madero (12.5%), Cuauhtémoc y Álvaro Obregón (10.4%).

La victimología debe ser analizada con enfoque de género, con el objeto de ver a la mujer como sujeto de derechos, y que a través de las políticas públicas se de respuesta a la problemática particular que vive la mujer como víctima de delito, brindándole a cada caso un análisis y diagnóstico, para así comenzar el proceso de reparación por parte del criminal o del Estado mismo.

El Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México trabaja en la elaboración y ejecución de políticas públicas que coadyuven a la construcción de una cultura con equidad, en donde mujeres y hombres accedan a espacios igualitarios en los diferentes ámbitos de la vida, a través de la promoción, el conocimiento y la defensa de los derechos de las mujeres.

Dicho Instituto cuenta con profesionales de distintas disciplinas quienes brindan servicios gratuitos en asesorías legales, psicológicas, talleres, entre otros.

De Acuerdo al ordenamiento de la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, dentro de sus atribuciones se encuentra las establecidas en el Artículo 8 en sus fracciones VII y XV:

VII. Impulsar Iniciativas y reformas de Ley orientadas a la promoción de la equidad entre hombres y mujeres, que faciliten la denuncia, simplifiquen los trámites jurisdiccionales y promuevan un mayor acercamiento a la autoridad para exigir el cumplimiento de los preceptos señalados en esta y las demás Leyes aplicables.

XV. Proporcionar, en el ámbito de su competencia, los servicios de asesoría, orientación y capacitación integral a las mujeres en general a través del mismo Instituto y de las Unidades del Instituto de las Mujeres en cada Delegación del Distrito Federal;

Por lo anteriormente expuesto, debemos darle mayor seguridad y protección a las mujeres del Distrito Federal, más cuando han sufrido la comisión de un delito, ya que una experiencia de ese tipo, puede ser traumatizante y dejar huellas irreversibles de por vida.

Por lo tanto, la Iniciativa que hoy vengo a proponer busca que el Instituto de las Mujeres para el Distrito Federal, se una a las tareas de atención y apoyo a las víctimas u ofendidos del delito, que actualmente la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal, le asigna a la Procuraduría General de Justicia, a las Secretarías de Salud, a la de Seguridad Pública, así como al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

De igual manera, propongo que los servicios que el Instituto de las Mujeres para el Distrito Federal proporcione en materia de apoyo y atención a las mujeres que hayan sido víctimas de un delito, se enfoquen a la asistencia psicológica con una perspectiva de género, proporcionando a las mujeres asesoría jurídica, en la cual se les dé a conocer sus derechos como víctima u ofendida del delito.

Es necesario que las mujeres del Distrito Federal tengan una instancia gubernamental que les brinde ayuda especializada y profesional cuando sean víctimas de un delito, pues un grupo vulnerable como ellas, necesita todo nuestro apoyo y comprensión.

Se adiciona una fracción V al Artículo 12, así como un Artículo 16 Bis, de la Ley de Atención y Apoyo a las

Víctimas del Delito para el Distrito Federal, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 12. *Proporcionarán atención y apoyo las víctimas u ofendidos del delito, en sus respectivos ámbitos de competencia, las autoridades siguientes:*

I a IV. ...

V. El Instituto de las Mujeres para el Distrito Federal.

Artículo 16 Bis. *El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal proporcionará:*

I. Asistencia psicológica con perspectiva de género.

II. Asesoría jurídica, gratuita, pronta, completa e imparcial, dándole a conocer sus derechos como víctima u ofendida del delito.

TRANSITORIOS

ÚNICO. *El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

ATENTAMENTE

Dip. Karen Quiroga Anguiano

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica y demás del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ. *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputada, ¿con qué objeto?

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ. *(Desde su curul)* Solicito se turne a la Comisión de Equidad y Género, por favor.

EL C. PRESIDENTE. Con mucho gusto si me lo manda por escrito, Diputada.

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 140 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO. Con su venia, señor Presidente.

INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Los que suscriben José Arturo López Cándido, Juan Pablo Pérez Mejía y Ana Estela Aguirre y Juárez, en nuestra calidad de Diputados Locales de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los Artículos 85 fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la Iniciativa que reforma el Artículo 140 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asamblea Legislativa tienen plena facultad para legislar en materia Contencioso Administrativa, de Acuerdo a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su:

Artículo 122, Apartado C

“BASE PRIMERA. Respecto a la Asamblea Legislativa:

....

V. La Asamblea Legislativa, en los términos del Estatuto de Gobierno, tendrá las siguientes facultades:

...

n) Expedir la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo para el Distrito Federal”.

Que la Ley Fundamental en su Artículo 122, Apartado C, Base Quinta, determina que:

“Existirá un Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que tendrá plena autonomía para dirimir las controversias entre los particulares y las autoridades de la Administración Pública local del Distrito Federal.

Se determinarán las normas para su integración y atribuciones, mismas que serán desarrolladas por su Ley orgánica”.

En el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en su Artículo 9 dispone lo siguiente:

“El Tribunal de lo Contencioso Administrativo tendrá plena autonomía para dirimir las controversias entre los particulares y las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal. Se compondrá de una Sala Superior y por Salas Ordinarias, conforme lo establezca su Ley orgánica. Igualmente y por Acuerdo de la Sala Superior, podrán formarse Salas Auxiliares cuando se requiera por necesidades del servicio.

Los Magistrados serán nombrados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal con la ratificación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; durarán seis años en el ejercicio de su encargo, y al término de su nombramiento, podrán ser ratificados, y si lo fueren sólo podrán ser privados de sus puestos en los términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En la ratificación de Magistrados al término del período para el que fueron nombrados intervendrán las mismas autoridades y se seguirán las mismas formalidades que para su designación.

La Ley orgánica respectiva establecerá los requisitos para ser Magistrado, el funcionamiento y competencia de las Salas, el procedimiento, los recursos contra las resoluciones que éstas dicten y los términos en que será obligatoria la jurisprudencia que establezca la Sala Superior, así como los requisitos para su interrupción y modificación”.

En consecuencia esta Asamblea Legislativa, tiene las atribuciones constitucionales debidamente legitimadas para legislar en materia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como para determinar sus facultades.

Los principios para la impartición de justicia que establece nuestra carta magna, son análogos al derecho internacional; el Artículo 14.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por México el veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno, señala:

“Todas las personas son iguales ante los Tribunales y cortes de justicia. Toda persona tendrá derecho a ser oída públicamente y con las debidas garantías por un Tribunal competente, independiente e imparcial, establecido por la ley, en la substanciación de cualquier acusación de carácter penal formulada contra ella o para la determinación de sus derechos y obligaciones de carácter civil. La prensa y el público podrán ser excluidos de la totalidad o parte de los juicios por consideraciones de moral, orden público o seguridad nacional en una sociedad democrática, o cuando lo exija el interés de la vida privada de las partes o, en la medida estrictamente necesaria en opinión del Tribunal, cuando por circunstancias especiales del asunto la publicidad pudiera perjudicar a los intereses de la justicia; pero toda sentencia en materia penal o contenciosa será pública, excepto en los casos en que el interés de menores de edad exija lo contrario, o en las actuaciones referentes a pleitos matrimoniales o la tutela de menores”.

En el mismo sentido, el Artículo 8.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ratificado por México el veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno, establece:

“Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o Tribunal competente, independiente e imparcial, establecido

con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter”.

La primera Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno. En consecuencia de las reformas que sufriera el régimen político administrativo del Distrito Federal, en mil novecientos noventa y seis, se abrogó la Ley en vigor y promulgar el veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco el texto vigente hasta el año 2009, en donde este Órgano Legislativo emitió la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo vigente a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Es reconocido que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, es autónomo para dictar sus fallos, y que resuelve conflictos entre los particulares y la administración pública, derivados de actos administrativos, que generan agravios al particular y en los que se tramita un proceso que termina en una sentencia que puede generar la nulidad del acto (s) administrativos, que reconoce la validez de la resolución impugnada o que determina algunos efectos, los cuales deberán precisar con claridad la forma y términos en que la autoridad debe cumplirla, salvo que se trate de facultades discrecionales.

Es importante garantizar a los ciudadanos, órganos jurisdiccionales en los que pueda impugnar o combatir resoluciones emitidas por las autoridades comprendidas dentro del ámbito del órgano ejecutivo del Distrito Federal, además de que es uno de los medios de impugnación a los que más se recurre, de tal forma que el sistema procedimental que se establezca debe de ser mucho más completo, práctico, ágil y eficiente para los ciudadanos y que la organización al interior del Tribunal permita el desenvolvimiento óptimo de quienes lo integran.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, es un órgano jurisdiccional con autonomía y plena jurisdicción para dirimir las controversias entre los particulares y las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal.

El Capítulo XIV denominado de los Recursos, hace referencia a la procedencia para la interposición del recurso de reclamación y la manera en la que se substanciará

Así mismo recoge el procedimiento correspondiente para el recurso de apelación y sus términos.

Sin embargo, al hacer referencia a las resoluciones de la Sala Superior, se indica que es procedente la interposición de los medios de defensa previstos en la Ley de Amparo.

Lo cual ha sido interpretado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el sentido de que resulta improcedente el Recurso de Revisión Contencioso Administrativa.

Al señalar que las disposiciones contenidas en el Artículo 104, fracción I-B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que regulan el recurso de revisión ahí previsto es excepcional y su objeto es revisar la legalidad de las sentencias emitidas por los Tribunales de lo contencioso administrativo, dependiendo del Legislador ordinario establecer los supuestos de procedencia de dicho recurso.

En el mismo orden de ideas la Corte ha señalado que el Artículo 140 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contenciosos Administrativo del Distrito Federal dispone que contra las resoluciones de la Sala Superior a que se refiere el Artículo 139 de dicha Ley, las partes podrán interponer los medios de defensa previstos en la Ley de Amparo, entendiéndose que se trata de la impugnación de las sentencias recaídas al recurso de apelación.

Ahora bien, de dicho Artículo 140 podría entenderse que el Legislador previó que el particular puede promover el juicio de garantías y la autoridad demandada el recurso de revisión contenido en el Artículo 104, fracción I-B, constitucional, bajo el trámite que la Ley de Amparo establece para la revisión en amparo inDirecto; empero, si bien es cierto que la primera conclusión tiene lógica bajo la naturaleza de ese ordenamiento, también lo es que el segundo supuesto no podría operar, ya que el citado Artículo 140 no regula la revisión contencioso administrativa, ni establece los supuestos para su procedencia.

Lo que provoca que todo recurso interpuesto con base en ese precepto resulte improcedente, al no existir disposición que regule de manera expresa los supuestos para su procedencia.

El registro de la Jurisprudencia de referencia es el siguiente:

No. Registro: 163,011

Jurisprudencia

Materia(s): Administrativa

Novena Época

Instancia: Segunda Sala

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo: XXXIII, Enero de 2011

Tesis: 2a./J. 195/2010

Página: 1250

Tesis de jurisprudencia 195/2010. Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en Sesión privada del diecisiete de noviembre de dos mil diez.

Ahora bien debemos señalar también que como lo recoge la jurisprudencia con número de registro 163,028, el recurso de revisión es procedente en términos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, de aplicación supletoria en el Distrito Federal.

No. Registro: 163,028

Jurisprudencia

Materia(s): Administrativa

Novena Época

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo: XXXIII, Enero de 2011

Tesis: I.9o.A. J/4

Página: 3053

RECURSO DE REVISIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA. PROCEDE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2009).

El 11 de septiembre de 2009 entró en vigor la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, conforme a la cual dicho Tribunal es un órgano jurisdiccional con autonomía y jurisdicción plena para dirimir las controversias entre los particulares y las autoridades de la administración pública del Distrito Federal. Por otra parte, por disposición expresa del Artículo 104, fracción I-B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es procedente el recurso de revisión en contra de las resoluciones definitivas que hayan sido adversas a las autoridades demandadas ante los referidos Tribunales, sólo en los casos que señalen las Leyes. Al respecto, la Ley orgánica respectiva no prevé las hipótesis específicas de procedencia del recurso, pues en el numeral 140 sólo pone a disposición de las partes la interposición de los medios de defensa previstos en la Ley de Amparo; de los cuales el que se equipara es el de revisión. Sin embargo, por la naturaleza propia del juicio de nulidad y del de amparo, la Ley que rige a este último no es asequible en cuanto a la procedencia y formalidades propias de aquél, por lo que, para la interposición del referido recurso de revisión, en los juicios contenciosos administrativos del Distrito Federal, es aplicable el Artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, de forma supletoria, de conformidad con el Artículo 39 de la Ley orgánica citada, en lo conducente, para precisar, tanto los puntos de procedencia del recurso, como sus formalidades ante la falta de precisión en la Ley local, en la inteligencia que en ésta y en la Ley federal los juicios que regulan son de la misma naturaleza contencioso administrativa, de ahí la aplicación supletoria de una a la otra. Además, la Ley federal, en cuanto a la procedencia del recurso y sus formalidades, no se opone a lo que prescribe la Ley orgánica y, por el contrario, la complementa y la hace vigente en

cuanto al recurso de revisión se refiere en términos de lo ya señalado. En esa tesitura, de la interpretación sistemática y teleológica de las disposiciones antes señaladas procede el recurso de revisión contencioso administrativa del Distrito Federal, en los supuestos establecidos en el Artículo 63 antes citado, en lo conducente.

NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Revisión contencioso administrativa 57/2010. Subtesorera de Catastro y Padrón Territorial de la Tesorería del Distrito Federal. 12 de agosto de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Osmar Armando Cruz Quiroz. Secretaria: Fabiola Delgado Trejo.

Revisión contencioso administrativa 55/2010. Director de Atención a Usuarios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México. 19 de agosto de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: María Simona Ramos Ruvalcaba. Secretaria: María del Pilar Meza Fonseca.

Revisión contencioso administrativa 67/2010. Subprocuradora de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal, en representación de las autoridades demandadas. 19 de agosto de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Juana Ruiz, secretaria de Tribunal autorizada por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrada. Secretario: Antonio Prats García.

Revisión contencioso administrativa 72/2010. Subtesorera de Catastro y Padrón Territorial de la Tesorería del Distrito Federal. 19 de agosto de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Juana Ruiz, secretaria de Tribunal autorizada por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrada. Secretario: Antonio Prats García.

Revisión contencioso administrativa 87/2010. SubDirector de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano en la Delegación Cuauhtémoc del Gobierno del Distrito Federal. 19 de agosto de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Juana Ruiz, secretaria de Tribunal autorizada por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrada. Secretaria: Lorena de los Ángeles Canudas Cerrilla.

Sin embargo esta tesis contendió en la contradicción 374/2010 que fue declarada improcedente por la Segunda Sala, toda vez que sobre el tema tratado existe la tesis 2a./J. 195/2010, que aparece publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXXIII, enero de 2011, página 1250, con el rubro: "REVISIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA. ES IMPROCEDENTE EL RECURSO RELATIVO INTERPUESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA Ley ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE LO

CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE A PARTIR DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2009".

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la Consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa de reformas al Artículo 140 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en los siguientes términos:

PRIMERO. Se reforma el Artículo 140 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contenciosos Administrativo del Distrito Federal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 140. Contra las resoluciones de la Sala Superior a que se refiere el Artículo anterior, las autoridades podrán interponer el recurso de revisión ante el Tribunal Colegiado de Circuito competente por conducto de la Sala Superior; mediante escrito dirigido a dicho Tribunal dentro del término de 10 días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación respectiva, independientemente del monto, en los casos siguientes:

- a) Cuando la resolución que se dicte afecte el interés fiscal o el patrimonio del Distrito Federal y sea de importancia a juicio de la autoridad fiscal;
- b) Cuando se trate de la interpretación de Leyes o Reglamentos;
- c) Cuando se trate de las formalidades esenciales del procedimiento;
- d) Cuando se fije el alcance de los elementos constitutivos de las contribuciones;
- e) Por violaciones procesales cometidas durante el juicio siempre que afecten las defensas del recurrente y trasciendan al sentido del fallo; o por violaciones cometidas en las propias resoluciones o sentencias.

En los casos no previstos en las fracciones anteriores, las autoridades podrán promover el recurso de revisión, siempre que el negocio sea de importancia y trascendencia, debiendo el recurrente razonar esa circunstancia para efectos de la admisión del recurso y el valor del negocio exceda de 20 veces el salario mínimo general vigente elevado al año en el Distrito Federal, al momento de emitirse la resolución de que se trate.

SEGUNDO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el Recinto Legislativo, a los 29 días del mes de marzo de 2011.

ATENTAMENTE

Dip. José Arturo López Candido

Muchas gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica y demás referentes del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del Orden del Día los puntos enlistados en los numerales 48 y 74.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida al Licenciado Jorge Schiaffino, miembro del Partido Revolucionario Institucional. Sea usted bienvenido.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los integrantes del Consejo de Trasplantes del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias expidan de forma inmediata su reglamento Interno para la correcta organización y funcionamiento del mismo, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Axel Vázquez Burquette, del Partido Nueva Alianza.

LA C. DIPUTADO AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE.
Con su venia, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE TRASPLANTES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS EXPIDAN DE FORMA INMEDIATA SU REGLAMENTO INTERNO PARA LA CORRECTA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MISMO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

La que suscribe, Diputada Axel Vazquez Burquette, integrante del Partido Nueva Alianza Alianza de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIII y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción, I; 11; 17 fracción IV; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los integrantes del Consejo de Trasplantes del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, expidan de forma inmediata su Reglamento Interno, para la correcta organización y funcionamiento del mismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente, la salud es un derecho que el Estado debe proporcionar a la ciudadanía. En este sentido, la donación de órganos se convierte cada vez más en una necesidad

primordial, ya que ofrece la posibilidad de brindar una oportunidad de vida a las personas que requieren un trasplante.

Un trasplante, es la sustitución de un órgano o tejido que ha perdido su funcionalidad, con el objeto de restituir las funciones perdidas. En muchos casos, el trasplante es la única alternativa que puede salvar una vida y recuperar la calidad de la misma.

Los trasplantes de órganos y tejidos constituyen uno de los avances más importantes en el campo de la ciencia de la salud; su logro ha involucrado a prácticamente todas las especialidades de la medicina moderna, constituyendo, hoy en día, una valiosa alternativa terapéutica en el tratamiento de padecimientos crónico-degenerativos.

En México, existe un gran déficit de donadores de órganos y tejidos, siendo así la principal limitación que persiste para salvar la vida de muchas personas en situación de trasplante, puesto que no existe la comprensión ni la concientización suficiente para que los donadores potenciales y la sociedad en su conjunto entiendan el alcance de dicha acción.

De Acuerdo con expertos locales y extranjeros, en nuestro país la donación de órganos continúa siendo muy baja, a diferencia de naciones como Estados Unidos y España. Esto, siendo que existen siete donadores por cada millón de personas, cuando la necesidad real es de 40 donadores en promedio por cada millón de habitantes.

Según datos del Centro Nacional de Trasplantes, poco más de 14 mil personas en México requieren de un trasplante de órgano o tejido. Tan sólo en el Distrito Federal, existe una demanda de aproximadamente 4,561 pacientes registrados en el Centro Nacional de Trasplantes, los cuales se encuentran a la espera de un órgano o tejido. De éstos, 2,748 esperan córnea; 1,511 un riñón; 249 un hígado y 35 un corazón.

De los enfermos que están en lista de espera para un trasplante, casi un 50 por ciento son jóvenes en edad reproductiva, entre los 15 y 45 años; el 20 por ciento son niños menores de 15 años.

En este sentido, los trasplantes de órganos y tejidos requieren de un marco jurídico pertinente y eficiente que responda a la constante demanda de pacientes que esperan recibir una oportunidad de vida.

Si bien la creación e instalación de un Consejo de Trasplantes para el Distrito Federal constituye un gran avance, que de Acuerdo con la Ley de Salud del Distrito Federal, en su Capítulo XXII, establece que:

Artículo 92. Se crea el Consejo de Trasplantes del Distrito Federal como un órgano colegiado del Gobierno, que tiene a su cargo apoyar, coordinar, promover y consolidar las estrategias, programas y en materia de la disposición de órganos y tejidos de seres humanos con fines terapéuticos, así como vigilar la asignación de éstos de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Ciertamente, nuestra legislación aún carece de recursos complementarios y por demás obligatorios que refuercen el trabajo legislativo realizado hasta ahora en la materia, dado que en el caso particular que nos ocupa, aún no se ha expedido el Reglamento Interno de dicho Consejo, el cual de Acuerdo a la Ley de Salud para el Distrito Federal tendría forzosamente que realizarse:

Artículo 94. El Consejo tendrá las atribuciones siguientes:

I. a II. ...

III. Expedir su Reglamento interno;

IV. a VIII. ...

No podemos permitir que en un tema tan delicado y que pone en riesgo la vida de miles de capitalinos se escatimen los esfuerzos y el efectivo ejercicio legislativo.

En Nueva Alianza, sabemos que esta realidad se construye diariamente desde hace más de tres décadas en México, por lo que urgimos a las autoridades competentes, en el ámbito de sus atribuciones, a que realicen el trabajo que la Ley les confiere, de manera que proporcionen mayor certeza al marco jurídico en materia de salubridad en la Ciudad de México. Exhortamos a los miembros del Consejo de Trasplantes del Distrito Federal, a que de forma inmediata expidan el Reglamento Interno, ya que es justamente dicho instrumento el que establecerá su organización y funcionamiento, tal como se advierte a continuación:

Artículo 95. El Consejo sesionará por lo menos dos veces al año y de manera extraordinaria cuando lo convoque su Secretario Técnico. A sus sesiones podrán ser invitados especialistas, funcionarios o representantes de instituciones y organizaciones, vinculados a la donación y trasplante de órganos y tejidos.

La organización y funcionamiento del Consejo será establecido en su Reglamento Interno.

Resulta imprescindible adoptar medidas eficaces que contribuyan a mejorar la salud de los ciudadanos, haciendo efectivas las normas y Acuerdos aprobadas, relacionados con la Ley y el Consejo de Trasplantes del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en mi carácter de Diputada a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *Por el que se exhorta a los integrantes del Consejo de Trasplantes del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, expidan de forma inmediata su Reglamento Interno, para la correcta organización y funcionamiento del mismo.*

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 23 de marzo de 2011

ATENTAMENTE

Dip. Axel Vázquez Burquette

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputada. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al Secretario de Educación Pública para que en el ámbito de sus atribuciones implemente un programa urgente de sustitución de mobiliario deteriorado por nuevo en las aulas de las escuelas públicas en los niveles preescolar, primaria y secundaria del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Claudia Elena Águila Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES. Con su permiso, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTE UN PROGRAMA URGENTE DE SUSTITUCIÓN DE MOBILIARIO DETERIORADO POR NUEVO EN LAS AULAS DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS EN LOS NIVELES PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

La suscrita Diputada Claudia Elena Águila Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos 36, 42 fracción IX, 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los Artículos 10 fracción I, II, 17 Fracción IV y VI, 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los Artículos 85 fracción I, y 133 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar respetuosamente al Secretario de Educación Pública Federal, Maestro Alonso Lujambio Irazabal para que en el ámbito de sus atribuciones, implemente un programa urgente de sustitución de mobiliario deteriorado por nuevo en las aulas de las escuelas públicas en los niveles preescolar, primaria y secundaria del Distrito Federal, de Acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es un derecho plasmado en el Artículo tercero constitucional, el estado - federación, estados, Distrito Federal, impartirán educación preescolar, primaria y secundaria de manera obligatoria, laica, igualitaria y gratuita, que contribuya a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad.

A nivel internacional, diferentes organismos se han sumado a este esfuerzo por llevar la educación de las niñas y de los niños a un primer nivel entre ellos la ONU en su Convención sobre los Derechos del Niño, el UNICEF, entre otras que enmarcan los derechos y las oportunidades, así como los servicios en su beneficio.

El Distrito Federal ha implementado una serie de políticas públicas para garantizar el derecho de las niñas y los niños a la educación de calidad y en igualdad de circunstancias, como lo establece la Constitución, la Ley de Educación del Distrito Federal y la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños del Distrito Federal.

Por otro lado la calidad en la enseñanza es un gran tema pendiente para el Gobierno Federal, aún no se impulsa la transformación educativa, por el contrario se ha privilegiado el dispendio como lo demuestran los festejos del bicentenario que contaron con un presupuesto de más de 2 mil millones de pesos y que en palabras del Secretario de Educación Alonso Lujambio “no todos los años se cumplen 200 años, es una inversión social y cultural y los mexicanos nos merecemos una celebración digna de nosotros mismos”.

No puede haber mayor merecimiento para los mexicanos el que nuestros niños y niñas que estudian en escuelas públicas tengan un lugar digno, un lugar limpio, con el mobiliario, los pupitres, las sillas en buen estado sin el riesgo de lastimarse con los clavos o las astillas.

Que mayor merecimiento y satisfacción para los mexicanos el que se contara con una educación de calidad que abra las puertas a las nuevas generaciones, para que no estén condenadas como lo esta la actual generación a la pobreza y al empleo chatarra que representa un salario mínimo, con pocas prestaciones y aspiraciones.

La modernización educativa no se logra con discursos alentadores y promesas de aulas virtuales, no puede haber calidad en la enseñanza mientras existan escuelas publicas como la primaria, José María Lafragua, que está olvidada como muchas otras por la Secretaría de Educación Pública (SEP), y que si bien les va, los niños estudian con bancas y pupitres prácticamente inservibles, y en el peor de los casos los niños llegan a estudiar sentados en el piso.

Además Los resultados de las pruebas como Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA) y la Evaluación Nacional de Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE) hacen evidente la falta de compromiso del Gobierno Federal con el derecho a la educación de calidad de los niños y niñas.

La realidad de la educación es claramente inequitativa, por lo que existe una fuerte necesidad de una reforma educativa seria, que sea incluyente, que busque la calidad en la enseñanza y el aprendizaje y mejor aún que logre un mejor nivel de desarrollo personal y social.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que como lo establece la Ley General de Educación en su Artículo 11, Fracción IV. “El Consejo Nacional Técnico de la Educación, y los correspondientes en las entidades Federativas, son órganos de consulta de las autoridades educativas en sus respectivos ámbitos de competencia. Las funciones de estos Consejos son:

a. Realizar investigaciones, estudios y análisis de carácter técnico-pedagógico acerca de planes y programas de estudio, contenidos, métodos, materiales de estudio, materiales didácticos y de apoyo al proceso educativo, métodos e instrumentos de evaluación, diseño de espacios, mobiliario y equipos y, en general, de todos los elementos que integran el currículo de la educación básica y los factores que afectan la calidad de los servicios”.

SEGUNDO. Que el Artículo 27 de la citada Ley establece el carácter prioritario de la educación pública.

Artículo 27. - “En el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos anteriores de esta sección, el Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa tomarán en cuenta el carácter prioritario de la educación pública para los fines del desarrollo nacional.

En todo tiempo procurarán fortalecer las fuentes de financiamiento a la tarea educativa y destinar recursos presupuestarios crecientes, en términos reales, para la educación pública”.

TERCERO. *Debido a la falta de calidad en la educación que imparte la SEP, es de vital importancia que se avance en la Reforma política del Distrito Federal, no solo para tener un trato equitativo como el resto de las entidades del País, sino para avanzar en algo tan fundamental como es la enseñanza y dignificación de los planteles escolares públicos, para beneficio de las niñas y los niños de la capital, y así no depender de la federación.*

CUARTO. *Cabe resaltar que es una obligación de la Secretaría de Educación Pública Federal, el dotar de este mobiliario a los planteles educativos y que para ello cuenta con el órgano administrativo desconcentrado con autonomía técnica y de gestión denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, y que para este año tiene autorizado 280 millones de pesos para cambio de mobiliario.*

Con base en lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la siguiente,

RESOLUTIVOS

PRIMERO: *Para exhortar respetuosamente al Secretario de Educación Pública Federal, Maestro Alonso Lujambio Irazabal para que en el ámbito de sus atribuciones, implemente un programa urgente de sustitución de mobiliario deteriorado por nuevo en las aulas de las escuelas públicas en los niveles preescolar, primaria y secundaria del Distrito Federal.*

SEGUNDO: *Instalar mesas de trabajo con el Administrador Federal de la SEP a efecto de elaborar un calendario de entrega del mobiliario en las escuelas públicas de nivel básico en el Distrito Federal.*

Dado en el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 29 días del mes de marzo del dos mil once.

ATENTAMENTE

Dip. Claudia Elena Águila Torres

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputada. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la Diputada Claudia Elena Águila Torres se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la

Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL. *(Desde su curul)* Yo, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputado Rodríguez Doval, hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ. *(Desde su curul)* Diputado Presidente, a favor.

EL C. PRESIDENTE. Diputada Aleida a favor.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL. Con su venia, Diputado Presidente.

No es propiamente en contra que nosotros estamos de este Punto de Acuerdo, si lo estamos de algunas imprecisiones que me gustaría aclarar y por lo tanto hacer a partir de ahí una propuesta para que nosotros nos pudiéramos sumar.

Primero que nada se menciona que ya están destinados 280 millones de pesos para cambio de mobiliario de las escuelas. Al ya existir este presupuesto nos parece absolutamente redundante que se implemente un programa cuando ya está obligado el Secretario y la Secretaría y el titular de la Administración de Servicios Educativos del Distrito Federal a llevarlos a cabo. Por lo tanto no nos parece necesario tal y como está propuesta la redacción, pero por otro lado sí nos gustaría también que se incorporara en este esfuerzo a los Jefes Delegacionales.

También hay que hacer notar que los Jefes Delegacionales reciben un presupuesto para tener en buenas condiciones a las escuelas, eso es por lo tanto una responsabilidad que en ese sentido comparten también con la Secretaría de Educación Pública.

Nosotros estaríamos sugiriendo un segundo resolutive en donde se incorporara también y se exhortara en todo caso a los Jefes Delegacionales a también ser parte de este programa si es que se mantuviera esta redacción.

Ese sería nuestros comentarios. Por supuesto que no compartimos el tono en el que se hace este Punto de Acuerdo, en donde por ejemplo se señala el desempleo que hay en el país, cuando el desempleo en la Ciudad de México, el Distrito Federal, es de los más altos de la República, muy por encima de la media nacional y eso no creo que sea culpa del Gobierno Federal, pero eso ya es otro tema, sería asunto de otro debate que en este momento no es el momento de darlo, pero sí reiteramos nuestra propuesta a

fin de que nos podamos sumar y por lo tanto pueda salir un Punto de Acuerdo aprobado por todos los partidos en este tema tan importante como es la educación.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputado. Diputada Aleida tiene el uso de la Tribuna.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ. Con su venia Diputado Presidente.

Efectivamente este tema que hoy viene a plantearnos la Diputada Claudia Elena Águila es uno prioritario para la Ciudad, si de veras estamos preocupados por un derecho constitucional que es la educación. Hacerlo valer implica también tener las condiciones óptimas para que nuestros niños en las escuelas puedan trabajar y ser educados en condiciones respetables.

Desafortunadamente las condiciones que tenemos en las escuelas de educación básica pues son de las más deplorables. Hace una semana platicábamos con el Diputado Héctor Guijosa y en Magdalena Contreras hay niños que deben llevar su banquito a la escuela y regresarse con él a su casa porque no hay mobiliario en las escuelas de educación básica.

Nos podemos ir a citar más y más ejemplos, es un deterioro de más de 30 años el que tenemos de mobiliario en las escuelas de educación básica.

Hace poco también en la Delegación Iztapalapa hubo una movilización precisamente por el letargo de la SEP a la hora de hacer valer la entrega de este mobiliario que además anunció el Administrador Federal que lo haría en este año por un monto de 280 millones de pesos. Eso sería algo muy loable, muy bien recibido por todos nosotros porque son las responsabilidades de la Secretaría de Educación Pública de las que estamos hablando. O sea, yo creo que aquí no se trata de hablarle bien y bonito al Secretario de Educación Pública cuando no ha hecho valer una responsabilidad que es de las prioritarias en el caso de este sector de la población que son los niños.

Por eso yo creo que es muy acorde el exhorto, es además muy respetuoso para quien lo ha sido cuando se atreve a señalar que las *telenovelas educan*, mejor que se ponga a ver cómo dota de mobiliario a las escuelas y además también nosotros hagámonos cargo de que los financiamientos que tienen las escuelas de educación básica por la vía de las Delegaciones no son para mobiliario, es para mantenimiento de la infraestructura y cada año hay cuatro fuentes por las que reciben recursos las escuelas de educación básica, precisamente las Delegaciones, el Gobierno del Distrito Federal, la SEP y las cuotas que dan los padres de familia y con eso van atendiendo desde los problemas más rezagados como los sanitarios hasta estos que implican el mobiliario.

Entonces yo creo que es muy acorde, muy oportuno el punto que hoy nos presenta la Diputada Claudia Elena, al cual

yo me sumo y yo nada más le pediría, si quieren agregar que las Delegaciones también lo hagan, podemos hacer un diagnóstico muy puntual en el que veamos cómo se está atendiendo cada una de las escuelas de educación básica con los diferentes financiamientos con los que cuentan para la cuestión de infraestructura, pero para esto del mobiliario yo pediría hacer una mesa de trabajo con la Administración Federal de la SEP y checar un calendario de entrega de esos muebles que implican el monto de 280 millones de pesos.

Que tengamos un seguimiento como representantes de la Ciudad, una comisión, puede ser la de Educación que haga esta reunión de trabajo con la administración federal y de manera calendarizada se estipule cuándo y cómo se le va a entregar a cada escuela su mobiliario, atendiendo que las de mayor rezago sean las primeras obviamente en recibir este mobiliario.

Entonces yo sí le pediría a la Diputada Claudia Elena me permitiera agregar que se arme una mesa de trabajo con el administrador federal de la SEP, a efecto aquí en la Ciudad de México, a efecto de que armemos un calendario de entrega de este mobiliario a las diferentes escuelas de la Ciudad de México.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputada.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL. *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE. ¿Diputado Doval, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL. *(Desde su curul)* Nada más preguntar a la Diputada promovente si acepta el resolutivo adicional que proponíamos de que en el ámbito de sus facultades, de sus competencias, las Delegaciones puedan también sumarse a un programa de mejoramiento, bien puede ser del mobiliario, pero también es importante la infraestructura de las escuelas públicas del Distrito Federal.

LA C. DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES. *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Sonido a la curul de la Diputada Claudia Elena.

LA C. DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES. *(Desde su curul)* El problema se resuelve en las mesas de trabajo, también que se incluyan los Jefes Delegacionales, pero como el presupuesto se refiere al mobiliario, sería en ese mismo sentido.

EL C. PRESIDENTE. ¿Acepta las dos propuestas; tanto la de la Diputada Aleida como la del Diputado Doval; eso es lo que me está diciendo?

LA C. DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES. *(Desde su curul)* Acepto que se realicen las mesas de trabajo y que se incluya a los Jefes Delegacionales. Eso resolvería la propuesta que hace el Diputado Rodríguez Doval.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL. *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputado Doval.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL. *(Desde su curul)* Lo que pasa es que si se incluye a los Jefes Delegacionales en las mesas de trabajo, es porque se reconoce que tienen un ámbito de responsabilidad. Por eso yo creo que así como se está proponiendo un resolutivo para exhortar al Secretario de Educación Pública, se debiera también incluir un resolutivo para exhortar a los Jefes Delegacionales.

EL C. PRESIDENTE. ¿No?

LA C. DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES. *(Desde su curul)* No, Presidente.

EL C. PRESIDENTE. No acepta. ¿Acepta el agregado de la Diputada Aleida, Diputada?

LA C. DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES. *(Desde su curul)* Sí, Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Sí, ese sí. Muy bien.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO. *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE. ¿Diputada Lizbeth, con qué objeto, Diputada?

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO. *(Desde su curul)* Si me permite hacerle una propuesta a la Diputada Claudia Elena.

EL C. PRESIDENTE. Adelante, Diputada.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO. *(Desde su curul)* Si es en razón de lo mismo que comenta el Diputado Fernando Doval. Si bien es un asunto que es de todo el Gobierno, finalmente de todas las escuelas, sí sería importante que en el resolutivo pudiéramos también hacerlo extensivo a los 16 Jefes Delegacionales, sobre todo en razón de que en dos años ya diversos Diputados hemos etiquetado recursos en el presupuesto hacia las Delegaciones para mobiliario de escuelas, caso concreto Gustavo A. Madero, o sea sí sería importante que también este Punto de Acuerdo pudiera hacerse extensivo a los Jefes Delegacionales, a ver si la Diputada Claudia Elena lo puede aceptar.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Sonido a la curul de la Diputada Claudia Elena.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO. *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Sonido a la curul de la Diputada Lizbeth Rosas.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO. *(Desde su curul)* Diputado Presidente, para

retirar mi propuesta y mejor hacer un Punto de Acuerdo después en el ámbito específico de las Delegaciones. Gracias.

EL C. PRESIDENTE. Se retira la propuesta. Gracias, Diputada.

Diputada Claudia Elena. Sonido a la curul de la Diputada Claudia Elena.

LA C. DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES. *(Desde su curul)* La propuesta quedaría con la propuesta que hace la Diputada Aleida Alavez.

EL C. PRESIDENTE. Está bien.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL. *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE. ¿Diputado Rodríguez Doval, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL. *(Desde su curul)* Nada más pedirle, Presidente, si todavía podemos hacer uso de nuestro segundo turno para hablar en contra. Toda vez que no se pudo lograr un acuerdo de redacción.

EL C. PRESIDENTE. Adelante, Diputado, hasta por 10 minutos. Diputado Carlo Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. Yo lo que quiero una vez más resaltar es que los Puntos de Acuerdo que se someten a consideración no son propiedad exclusiva de una visión, son una propuesta que la Asamblea que representa a todos los ciudadanos hace y exhorta.

Entonces, por supuesto que defendemos el derecho que tenemos como Grupo Parlamentario, como segunda fuerza en esta Asamblea, de proponer que los Puntos de Acuerdo se dirijan de una u otra manera.

Decir también que lo que simplemente proponemos es que dada la responsabilidad que han asumido algunas Delegaciones en la inversión en materia de educación, que también exhortáramos para tener una visión transversal del tema, interviene el Gobierno Federal pero también interviene el Gobierno de la Ciudad. Veamos las cosas con una visión transversal.

Si se ven los Puntos de Acuerdo como patrimonio de un grupo o de una visión y que es sólo así como se tramitan las cosas, será difícil lograr al final acuerdos y una mecánica de diálogo que enriquezca el trabajo en esta Asamblea.

Ante esta visión es probable que nosotros no estemos de acuerdo en un planteamiento que al fin y al cabo es parcial y que no ve la problemática desde un punto de vista de la intervención de todas las partes.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica

si es de aprobarse la propuesta a discusión con la adición realizada por la Diputada Aleida Alavez y aceptada por la promovente.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta con la adición que planteó la Diputada Aleida Alavez, se somete a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Doctor Manuel Mondragón y Kalb, a que publique y actualice de manera mensual a través de su página de Internet de dicha Secretaría los informes estadísticos delictivos del Distrito Federal y de las 16 Delegaciones del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ. Con su venia, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB A QUE PUBLIQUE Y ACTUALICE DE MANERA MENSUAL A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA SECRETARÍA A SU CARGO, LOS INFORMES ESTADÍSTICOS DELICTIVOS DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Los suscritos Diputados Carlos Alberto Flores Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Lizbeth Eugenia Rosas Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Doctor Manuel Mondragón Kalb a que publique y actualice de manera mensual a través de la página de internet de la Secretaría a su cargo, los informes estadísticos delictivos del Distrito Federal y de las 16 Delegaciones del Distrito Federal, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 6 de julio de 1993 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, con el objeto establecer las bases para la prestación del servicio de seguridad pública, así como regular los servicios privados de seguridad en el Distrito Federal a través de la Secretaría de Seguridad Pública y de Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

2. El 20 de mayo de 2003 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, objeto establecer las bases para la organización de la Secretaría de Seguridad Pública, para el despacho de los asuntos que le competen.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con el Artículo 3 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría la sistematización las cifras y datos que integren la estadística sobre seguridad preventiva así como determinar las condiciones sobre su manejo y acceso.

En cumplimiento a lo anterior, la Secretaría publica en su página de Internet en su apartado de "SERVICIOS A LA CIUDADANÍA" en el rubro denominado "Cartografía Delictiva" un mapa por unidad territorial en que se señala de forma grafica los tipos de delito en el Distrito Federal.

SEGUNDO. Que la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal en su Artículo 57, establece la necesidad de coordinar operativa y administrativamente entre las dependencias del Distrito Federal, "Procuraduría y Departamento", con el propósito, entre otros, de generar sistemas expeditos para el intercambio de información que faciliten tanto el desarrollo de sus actividades como la selección e idoneidad de su personal.

TERCERO. Que de conformidad con el Artículo 3 fracción X de la Ley Organica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, es atribución de la Secretaria, suministrar, intercambiar y sistematizar la información sobre seguridad pública con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y demás autoridades del Distrito Federal en la materia. Sin embargo la información que se proporciona actualmente por parte de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y de la Secretaria de Seguridad Pública también del Distrito Federal, resulta incompatible entre si y presenta diferencias en criterios, tiempos y catalogo de delitos.

CUARTO. Que resulta indispensable sistematizar cifras y datos no solo al interior de cada dependencia, sino entre éstas, con el propósito de intercambiar información y eficientar el trabajo, ya que no puede diferenciarse los problemas de delincuencia que atañen a una sola entidad.

Homogeneizar y compartir información permitirá el diseño de acciones conjuntas para la prevención y atención del

delito, además de que la población este enterada de la situación real de la Ciudad en esta materia.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. *Se solicita al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Doctor Manuel Mondragón y Kalb publique de manera mensual en la página de Internet de la Secretaría, la información estadística relativa a los delitos que se cometen en el Distrito Federal, desglosada por tipo de delito y Colonia de cada una de las 16 Delegaciones políticas.*

SEGUNDO. *Se solicita al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Doctor Manuel Mondragón y Kalb que los informes estadístico-delictivo que publique la Secretaría a su cargo a través de su página de Internet, contengan por lo menos los siguientes rubros:*

1. Incidencia delictiva a nivel Distrito Federal y por Delegación

1.2. Delitos del Fuero Común.

1.2.1. Desglose por delitos de Alto Impacto Social.

1.2.2. Desglose por delitos de Bajo Impacto Social.

1.2.3. Número de delitos por Colonia.

2. Presentaciones de forma desglosada por incumplimiento a la Ley de Justicia Cívica.

2.1. Número de faltas cívicas por Colonia.

2.3. Cartografía Delictiva.

3. Programas en materia de prevención del Delito Coordinados con la Demarcación.

3.1 número de habitantes atendidos.

3.2 Colonias en las que se ejecuto el programa.

3.3 Resultados.

4. Comparativo de la incidencia delictiva anual y mensual a nivel Distrito Federal y por Delegación.

ATENTAMENTE

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez

Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la

propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta sometida a consideración.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para que informe a esta Soberanía el estado que guardan las averiguaciones previas levantadas por el delito de falsificación o uso indebido de documento y se exhorte a la Delegación Iztapalapa para que informe acerca de la documentación que avala la construcción de la gasera o gasolinera ubicada en avenida Leyes de Reforma número 57, de la colonia Leyes de Reforma, 3ª sección, Delegación Iztapalapa, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Horacio Martínez Meza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, Diputado.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA. Con su venia, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO QUE GUARDAN LAS AVERIGUACIONES PREVIAS LEVANTADAS POR EL DELITO DE FALSIFICACIÓN O USO INDEBIDO DE DOCUMENTO Y SE EXHORTE A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA PARA QUE INFORME ACERCA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALA LA CONSTRUCCIÓN DE LA GASERA O GASOLINERA UBICADA EN AVENIDA LEYES DE REFORMA N° 57 DE LA COLONIA LEYES DE REFORMA 3ª SECCIÓN DELEGACIÓN IZTAPALAPA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

El que suscribe Diputado Horacio Martínez Meza, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17, fracción VI y 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para que informe a esta Soberanía el estado que guardan las averiguaciones previas FIZP/IZP-1/T1/01962/06-12, FIZP/IZP-9/00524/07-02 e IZP-4/T2/1020/07-04 levantadas por el delito de falsificación o uso indebido de documento (uso de documento falso) y respecto a los juicios de nulidad respectivamente; y se exhorte a la Delegación Iztapalapa para que informe acerca de la documentación que avala la construcción de la gasolinera ubicada en la Av. Leyes de Reforma (Eje 5 Sur) N° 57, de la Colonia Leyes de Reforma 3ª Sección, Delegación Iztapalapa, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

La legalidad es un componente indispensable en la vida y obra de toda sociedad democrática. En el estado de derecho democrático, el imperio de la Ley demanda la subordinación a ella de todos los ciudadanos, para asegurar que se tome en cuenta el interés general por encima de intereses personales o de grupo.

El apego y el respeto a la legalidad es uno de los principios claves en el proceso de formación de ciudadanía y de la propia cultura de la legalidad. La Ley por sí misma y su aplicación es indispensable, más no suficiente, para garantizar una convivencia pacífica, tolerante y respetuosa. Estrictamente, cultura de la legalidad significa, en sí, el imperio de la ley; pero también, obediencia de la Ley y la obediencia requiere, necesariamente, conocimiento de la Ley.

La cultura de la legalidad tiene que ver con la difusión de la idea de que nadie puede hacerse justicia por propia mano, ni puede erigirse en juez de nadie.

La cultura de la legalidad comienza con el respeto a la norma por parte de las mismas autoridades; la que, por supuesto también debe hacerla cumplir y combatir la impunidad. Respetar la Leyes una manera de ser y de pensar que requiere la asimilación de ciertas conductas y valores, los cuales deben de ser transmitidos y fomentados desde muy distintos ángulos.

De esa manera, una nueva cultura de la legalidad conlleva una nueva conducta ciudadana y gubernamental que empieza en la credibilidad y en la confianza recíproca para realizar un trabajo conjunto y que se fortalece cuando se modifica la percepción de la gente sobre la autoridad en general.

Lo anterior lo manifesté, toda vez que desde el año 2007 se denunció la existencia de una red de corrupción integrada por un grupo de abogados que presentaron documentos

falsos para interponer juicios de nulidad o de amparo y lograr que 16 establecimientos mercantiles pudiesen seguir funcionando al margen de la Ley.

En ese entonces manifesté el hecho de que Elías Manrique Quezada del Valle, Elizabeth Vicente G. Yuridia Pacheco L. y Carolina Reséndiz F. aparecían como responsables de recibir notificaciones de estos 16 juicios.

Explicué también que la dirección que estas personas ofrecían como despacho jurídico se encontraba en la calle Pensilvania número 302 accesoria 6, en la Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez.

Sin embargo, después de realizar una inspección ocular, nos percatamos que no existía ninguna oficina sino un restaurante bar llamado La Rondalla.

Además de esas anomalías o curiosidades, todos los avisos de declaraciones de apertura puestos ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de los 16 establecimientos involucrados habían sido hechos ante José Antonio Reyes Duarte, Titular de la Notaría Pública número 29, situada en el Estado de México.

Los negocios señalados como beneficiarios de las gestiones de esos abogados eran: Piedras Negras, La Bohemia, Chelita, Peñón, La Covacha, Gordillo, La Pequeña Dahana, Las 3 R'S, El Perico, Leo, El Chabacano, La Nueva Guelatao, Aries y Grillo; además de los giros negros Bar Pompeya y Bar Queen's.

Derivado de lo anterior se instauraron las denuncias penales correspondientes, radicadas bajo número de averiguación previa FIZP/IZP-1/T1/01962/06-12, bajo el delito de "Falsificación o alteración y uso indebido de documento (uso de documento falso); y la indagatoria N° FIZP/IZP-9/00524/07-02, bajo el mismo delito, para poder sentar las bases para el inicio de una investigación a fondo con el objeto de llevar a cabo la desarticulación de esa red de corrupción, además de las anteriores, se levanto y ratificó la averiguación previa IZP-4/T2/1020/07-04, respecto a los Juicios de Nulidad presentados por los representantes del despacho mencionado y promovidos por los dueños de los establecimientos mercantiles referidos que presentaron documentación falsa, lo que hasta el día de hoy no tuvo un Pleno esclarecimiento, lo cual permite deducir que esta red de corrupción sigue operando en la impunidad.

Con base en ello, creemos que la construcción de la gasolinera que se encuentra ubicada en Eje 5 Sur, esquina calle 25 de septiembre de 1873 de la Colonia Leyes de Reforma 3ª Sección forma parte de esta red de impunidad, ya que el lunes 29 de marzo 2010, se suscitó un bloqueo a la vialidad en la ubicación referida por vecinos inconformes ante la construcción de una gasolinera en donde se presentó el supuesto dueño del inmueble y, a dicho de él, manifestó contar con los documentos necesarios que avalan la legalidad de dicha construcción, los cuales no mostró en ningún momento, lo que derivó en la inconformidad vecinal

por el riesgo que ello implica, aunado al hecho de que no está permitido por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Iztapalapa en su versión más reciente.

Ante ello un grupo de vecinos solicitaron la intervención de un servidor a fin de que se solicitara a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para que pudiera informar en torno a dicha problemática y brindar así una solución a su problemática, la cual contesta que no está permitida la construcción de ese tipo de giros mercantiles en la ubicación mencionada.

No obstante lo anterior, al no detenerse la construcción, un servidor giró oficios desde el 30 de marzo del 2010 a la Dirección Territorial Centro, a la Dirección General Jurídica y de Gobierno y la propia Jefa Delegacional en Iztapalapa, a efecto de que se llevaran a cabo las acciones necesarias para la suspensión de las actividades en el predio mencionado, como se relaciona a continuación:

- **29 Marzo de 2010:** Oficio firmado por los vecinos de la zona a la Lic. Margarita Darlene Rojas Olvera, Directora General Jurídica y de Gobierno en Iztapalapa, en donde se solicita el cierre de la construcción, argumentando que la misma, incumple lo establecido en los Puntos 4. 4. 3. de las Normas de Ordenación Particulares establecidas en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Iztapalapa, vigente desde el 2008, toda vez que ese tipo de giros mercantiles están prohibidos en ese corredor vial.

- **29 de Marzo de 2010:** Oficio N° UHMMJ/0025/10 signado por el Dip. Horacio Martínez Meza, dirigido al Director Territorial en Centro, Prof. Alfredo Carrasco Baza, en donde se solicita la verificación administrativa urgente o en su caso clausura de la obra que se realiza en el predio ubicado en Eje 5 Sur, esquina calle 25 de septiembre de 1873 de la Colonia Leyes de Reforma 3ª Sección, por el riesgo a la integridad de los vecinos que su construcción representa.

- **5 de Abril de 2010:** Se presentó ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la "Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal a fin de que informe a esta Soberanía si entregó el Certificado de Uso de Suelo para la instalación de una gasolinera en el predio ubicado en Av. Leyes de Reforma (Eje 5 Sur), esquina calle 25 de septiembre de 1873 de la Colonia Leyes de Reforma 3ª Sección, Delegación Iztapalapa"; a cargo del Dip. Horacio Martínez Meza.

- **12 de Abril de 2010:** Oficio N°. 040/2010, del Dip. Horacio Martínez Meza, dirigido al Director Territorial en Centro, Prof. Alfredo Carrasco Baza, en donde se solicita informe la fecha en la cual se realizó la verificación administrativa de la obra en cuestión.

- **15 de Abril de 2010:** La SEDUVI, a través de Oficio 1.0.0.0.0/363/2010, remite su contestación al requerimiento la cual establece que la certificación de uso de suelo para ese giro en particular se encuentra **prohibido**.

- **20 de Abril de 2010:** Oficio de contestación emitido por el Director Territorial en Centro, Prof. Alfredo Carrasco Baza, dirigido al Dip. Horacio Martínez, en respuesta a los Oficios UHMMJ/0025/10 y 040/2010 en donde manifiesta que se realizó Visita de Verificación Administrativa, radicada bajo el Expediente DTC/SJG/JUDJ/01/2010, la cual "se encuentra desahogándose en esa Dirección a su cargo".

- **14 de Octubre de 2010:** Oficio XXII/HMM/LDR/007/10, en donde se solicita nuevamente una Visita de Verificación a fin de constatar la Clausura de la obra que se realiza en el predio, pues los trabajos se reanudaron.

- **19 de Octubre de 2010:** se recibe copia de Oficio DTC/SJG/JUDJ/2141/2010, emitido por el Director Territorial en Centro, Prof. Alfredo Carrasco Baza a la Lic. Carolina Santana Nieves donde se manifiesta que el expediente DTC/SJG/JUDJ/01/2010, bajo el cual quedó radicada la Visita de Verificación Administrativa, se turnó al área a su cargo.

- **9 de Noviembre de 2010:** Oficio del Dip. Horacio Martínez dirigido a la Lic. Carolina Santana Nieves, Directora Jurídica en Iztapalapa, en donde se reitera la solicitud de verificación de la obra realizada en el predio referido, por la continuación en los trabajos de la obra.

- **24 de Noviembre de 2010:** Oficio dirigido al Ing. Meyer Klip Gervitz, Consejero Presidente del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, en donde se solicita se realice una Verificación Administrativa al predio en cuestión y la revisión de los documentos presentados por parte de los propietarios del terreno debido a que el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Iztapalapa vigente, establece:

- **Punto 4.4.3 Normas de Ordenación Particulares:** en el Apartado Comercio y Servicios Básicos en Colonias con Zonificación H (Habitacional) establece que "los usos de suelo sujetos a regulación específica como venta de gasolina, diesel, o Gas L. P. sólo se permiten en predios con frente a los corredores urbanos señalados... de lo que se evidencia que la ubicación referida no aparece contemplada en ninguno de los corredores urbanos señalados en el Programa Delegacional de referencia.

- En el **Apartado de Normas de Ordenación sobre Vialidades**, del mismo punto 4. 4. 3. Normas de Ordenación Particulares, se establece que la vialidad del Eje 5 Sur tiene como uso permitido HM/5/40/M, el cual se refiere a un uso de suelo Habitacional Mixto, con 5 niveles, con un porcentaje de 40 para área libre y densidad de población media, situación que esa construcción no cumple bajo ninguna circunstancia.

- **26 de Noviembre de 2010:** Oficio INVEADF/CVA/598/2010, en donde el Lic. Alejandro de Santiago Palomares Sáenz, Coordinador de Verificación Administrativa del INVEADF manifiesta que se realizará posteriormente la visita de verificación.

- **18 de Enero de 2011:** Oficio N° XXII/HMM/003/11 girado al Director de Substanciación del INVEA DF, Jorge Martínez Arteaga, en donde se solicita informe el estado que guarda el expediente que guarda la solicitud de verificación administrativa a la construcción que se realiza en el predio referido de Leyes de Reforma 3a Sección.

- **3 de Febrero de 2011:** Oficio INVEADF/DJ/DC/128/2011, donde el Coordinador Jurídico del INVEA, informa que el Expediente Número INVEADF/OV/DUYUS/260/2010, que es en el que se radicó la visita de verificación administrativa realizada al domicilio ubicado en Eje 5 Sur, esquina calle 25 de septiembre de 1873 de la Colonia Leyes de Reforma 3a Sección, se encuentra en proceso de substanciación de conformidad con los plazos establecidos en el Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

- **2 de Marzo de 2011:** Oficio N° XXII/HMM/034/2011, dirigido a la Jefa Delegacional en Iztapalapa en donde se reitera nuevamente la petición hecha a la Dirección Territorial Centro, de la cual tiene conocimiento la Dirección General Jurídica y de Gobierno de ese Órgano Político Administrativo, en donde manifestamos la solicitud de verificación de la obra referida, sustentando nuevamente es petición en las Normas de Ordenación Particulares que establece el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Iztapalapa vigente, toda vez que los trabajos en el predio no se han detenido y se sigue construyendo la gasolinera lo que pondrá en riesgo la seguridad e integridad de los vecinos que habitan en los alrededores del predio.

- **8 de Marzo de 2011:** Oficio N° XXII/HMM/040/2011, dirigido a la Jefa Delegacional en Iztapalapa, en donde se reitera urgentemente la solicitud de clausurar los trabajos que se realizan en la obra del Eje 5 Sur, esquina calle 25 de septiembre de 1873 de la Colonia Leyes de Reforma 3ª Sección, la cual es una zona en donde está prohibido ese tipo de giros mercantiles por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Iztapalapa vigente.

Además de ello, hacemos referencia al hecho de que se visualizó maquinaria de la Delegación Iztapalapa (se anexaron fotografías) realizando trabajos para el predio en cuestión, por lo que solicitábamos se informara ¿que hacía la maquinaria ahí? Y la clausura definitiva de la construcción.

- **16 de Marzo de 2011:** Oficio CVR/396/2011, signado por el Lic. Óscar López Rosas, Coordinador de Verificación y Reglamentos en Iztapalapa, en atención a los oficios XXII/HMM/034/2011 Y XXII/HMM/040/2011, en donde relata las acciones que, según él, la Delegación Iztapalapa llevó a cabo en torno a dicha petición (clausura de los trabajos), pero llama la atención que los motivos por los cuales realizaron el levantamiento provisional de la suspensión total y temporal de los sellos de suspensión de actividades hacen referencia a la subsanación de irregularidades detectadas en el momento de la visita de verificación, tales como que **“existe 291.20 metros cuadrados de desplante**

en proceso de construcción, el tapial de madera ha sido recorrido y manifestando la presencia de equipos de seguridad en la obra y equipo de seguridad para los trabajadores. “... y continúa “El 8 de junio del año 2010, se notificó el Acuerdo de fecha 31 de mayo de 2010 por el cual se ordena el levantamiento definitivo de la suspensión total y temporal impuesta como **medida de seguridad** a los trabajos de construcción realizados, toda vez que se corrigieron las irregularidades detectadas así como cuentan con la Manifestación de Construcción Tipo ~ Número FITC-013-09, RITC-13-09, de fecha 11 de diciembre de 2009, para el inmueble ubicado en Av. Leyes de Reforma número 57, Colonia Leyes de Reforma 3a Sección Delegación Iztapalapa.

Mediante Oficio Número D. D. U. 12.2300;02010 de fecha 21 de junio de 2010, la Dirección de Desarrollo Urbano en Iztapalapa informó a la Dirección General Jurídica y de Gobierno que se emite resolución administrativa en la que se establece en su **primer punto resolutivo la revocación del registro de la Manifestación de Construcción Tipo “C”, Folio Número FITC-01.3-09, RITC-1.3-09**, de fecha 11 de diciembre de 2009, para el inmueble ubicado en Av. Leyes de Reforma número 57, Colonia Leyes de Reforma 3ª Sección Delegación Iztapalapa.

En ese sentido se emite resolución administrativa en el expediente CVR/W/288/2010 y su acumulado DTC/SJG/JUDJ/01/2010 en el cual se resuelve en su resolutivo segundo la Clausura Total de los trabajos de construcción misma que se ejecuta el 30 de junio de 2010, colocando los sellos de clausura en los trabajos de construcción realizados.

Con fecha 17 de septiembre de 2010, se emite **Acuerdo por el cual se ordena el levantamiento definitivo del estado de clausura** que fue impuesto a los trabajos de construcción realizados en el inmueble ubicado en Av. Leyes de Reforma número 57, Colonia Leyes de Reforma 3ª Sección Delegación Iztapalapa, **en virtud de que el visitado exhibe la manifestación de la construcción Tipo “C” con número de Folio FITC-007-201.0 RITC-007-201.0 de fecha 2 de septiembre de 2010 ...**

Lo anterior llama la atención toda vez que **no especifica los motivos por los cuales se le otorga una nueva manifestación de la construcción si ya se le había revocado en una primera instancia**, además de que, toda vez que los vecinos y nosotros desde un principio argumentamos que esa obra era irregular ya que el uso de suelo no está permitido por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Iztapalapa vigente, la SEDUVI ratifica lo establecido, ya que en su contestación de fecha 15 de Abril de 2010: La SEDUVI, a través de Oficio 1.0.0.0.0/363/2010, establece que la certificación de uso de suelo para ese giro en particular se encuentra prohibido, además de que los Certificados de Zonificación para uso de suelo específico que identifican bajo los folios:

SPMA6108007, expedido el 21 de noviembre de 2007, conforme al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Iztapalapa versión 1997, con el uso de suelo para GASOLINERA, en una superficie total a ocupar de 856.34 m², se encuentra permitido.

PAMA2858109, de fecha de expedición 08 de junio de 2009, conforme al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Iztapalapa, versión 2008, actualmente vigente con uso de suelo para GASOLINERA, en una superficie total a ocupar de 846.00 m², se encuentra prohibido.

40843-183VAAN09, de fecha de expedición 30 de julio de 2009, conforme al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Iztapalapa, versión 2008, actualmente vigente con uso de suelo para CONSTRUCCIÓN DE GASOLINERA, en una superficie total a ocupar de 1441.80 m², se encuentra prohibido.

Esto pone de manifiesto que en ninguno de los casos establecidos por la SEDUVI, concuerda con la superficie que establece la contestación de la Delegación Iztapalapa en cuanto al predio motivo de la solicitud de clausura de los trabajos por estarse realizando en una zona prohibida, además de que no explican cuales fueron las causas (demostradas) por las cuales se encontraba maquinaria de la Delegación realizando trabajos para la obra en cuestión, denunciada con base al Oficio de fecha 8 de marzo de este año.

Además de lo anterior, se manifiesta fehacientemente que desde el mes de marzo del 2010, un servidor, en conjunto con los vecinos, hemos estado solicitando se atienda la clausura de la obra por las irregularidades que se presentan, las cuales ya han sido documentadas y presentadas, sin que se tenga una respuesta satisfactoria que permita garantizar la tranquilidad vecinal.

No obstante lo anterior, al día de hoy no se ha tenido respuesta favorable a la solicitud que desde hace un año hemos venido impulsando por lo que se piensa en que existe dolo por parte de las autoridades al no clausurar definitivamente dicha construcción, toda vez que como se explicó y fundamentó, está prohibida por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Iztapalapa vigente, lo que reitero, afecta la seguridad y tranquilidad de los vecinos que viven en los alrededores del predio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para que informe a esta Soberanía el estado que guardan las averiguaciones previas FIZP/IZP-1/T1/01962/06-12, FIZP/IZP-9/00524/07-02 E IZP-4/T2/1020/07-04 levantadas por el delito de falsificación o uso indebido de documento (uso de documento falso) y respecto a los juicios de nulidad respectivamente.

SEGUNDO: Se exhorta a la Delegación Iztapalapa para que informe acerca de la documentación que avala la construcción de la gasolinera ubicada en la Av. Leyes de Reforma (Eje 5 Sur), N° 57, de la Colonia Leyes de Reforma 3ª Sección.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 29 días del mes de marzo de dos mil once.

ATENTAMENTE

Dip. Horacio Martínez Meza

Es cuanto, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por el Diputado Horacio Martínez Meza, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantado la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Aprobada la propuesta, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a todos los titulares de las dependencias y entidades del Distrito Federal, así como a los 16 Órganos Político Administrativos para que en cumplimiento del eje transversal de género de las políticas públicas del Distrito Federal, realicen una amplia difusión a las mujeres de esta capital para dar a conocer las reformas al Código Penal y Código de Procedimientos Penales, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el

pasado 18 de marzo del presente año, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, Diputada.

LAC. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ. Con su venia, Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A TODOS LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL DISTRITO FEDERAL ASÍ COMO A LOS DIECISÉIS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DEL EJE TRANSVERSAL DE GÉNERO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN UNA AMPLIA DIFUSIÓN A LAS MUJERES DE ESTA CAPITAL, PARA DAR A CONOCER LAS REFORMAS AL CÓDIGO PENAL Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL PASADO 18 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 17, fracciones III y VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente Punto de Acuerdo.

CONSIDERANDOS

1. Que la Equidad de Género constituye uno de los ejes rectores de las políticas públicas del Gobierno del Distrito Federal, y que por ello, se han establecido los mecanismos institucionales para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, mismos que se deben reflejar en el presupuesto público.

2. Que la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal, fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 29 de Enero de 2008, en su Artículo 3, fracción I refiere lo siguiente:

Artículo 3

1. Acciones afirmativas: son las medidas especiales de carácter temporal, correctivo, compensatorio y de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, aplicables en tanto subsistan la discriminación, desigualdad de trato y oportunidades de las mujeres respecto a los hombres.

3. Que en esta misma Ley también refiere en su Artículo 15 lo siguiente:

Artículo 15. Corresponde a las dependencias y entidades del Distrito Federal así como a los dieciséis Órganos Político Administrativos:

II. Difundir las campañas informativas sobre los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres, así como de las instituciones que atienden a las víctimas.

4. Que el Reglamento de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito federal, el día 26 de Febrero de 2009, en el cual en sus Artículos 27 fracción I y IV Y 28 refiere lo siguiente:

Artículo 27. Las campañas informativas a que se refiere el Artículo 15 fracción II de la Ley, contendrá como mínimo los siguientes:

I. Los derechos de las mujeres, especialmente el derecho a una vida libre de violencia.

IV. Los lugares y números telefónicos de atención a mujeres víctimas de violencia.

Artículo 28. El INMUJERESDF y la Dirección General de Comunicación Social del Gobierno del Distrito Federal, emitirán los lineamientos de toda campaña publicitaria que se realice en el Distrito Federal, para cumplir con los objetivos de la Ley.

5. Que la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de Mayo de 2007, en la cual en su Artículo 32 refiere lo siguiente:

Artículo 32. Toda persona tendrá derecho a que las autoridades y organismos públicos del Distrito Federal, previo cumplimiento de los requisitos de Ley de la materia establezca, pongan a su disposición la información que les soliciten sobre políticas, instrumentos y normas sobre igualdad entre mujeres y hombres.

6. Que el pasado 18 de marzo del presente año , se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, diversas reformas y adiciones al Código Penal y Código de Procedimientos Penales ambos del Distrito Federal.

7. Que estas Reformas y Adiciones fueron encausadas a atender lo dispuesto al Artículo Quinto Transitorio de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, para la debida aplicación de la misma Ley.

8. Que de Acuerdo al decálogo "por la equidad de género", del Distrito Federal el Jefe de Gobierno las y los Titulares de las dependencias, Jefas y Jefes Delegacionales, en congruencia con los principios de un gobierno Incluyente laico y democrático se concientiza compromisos para impulsar acciones al interior de cada dependencia para prevenir atender y sancionar la violencia contra las mujeres.

9. Que el programa general de oportunidades y no discriminación hacia las mujeres en sus estrategias planteadas para impulsar y fortalecer acciones coordinadas entre las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, para prevenir, atender, sancionar y radicar todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, así como

la implementación de mecanismos para el acceso a la justicia, tiene como línea de acción elaborar campañas de información y difusión de prevención de la violencia contra las mujeres, en espacios públicos, centros educativos y dependencias, dirigidas a la población en general, en las que se incluyan los servicios de atención que brinda en Gobierno del Distrito Federal.

10. Que en este mismo programa se establece el difundir y propiciar la aplicación de la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Distrito Federal y de los instrumentos legales de prevención, asistencia, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.

11. Que por lo anterior es de mencionar que la violencia basada en el género es uno de los abusos contra los derechos humanos que afecta a una gran mayoría de las mujeres en esta Capital, por lo que corresponde al Gobierno del Distrito Federal mantener informado a la población en general especialmente a las mujeres, sobre los avances en materia de equidad y género que ayuden a éstas a decidir sobre su actuar en una situación de violencia, para garantizar un acceso a la justicia libre con la exigibilidad de sus derechos en el ámbito penal entre otros. Y así crear un fortalecimiento para el empoderamiento de ellas en la sociedad, atendiendo los objetivos principales de la Ley de Acceso a las Mujeres a Vida Libre de Violencia para prevenir, atender, sancionar, e erradicar los diferentes tipos de violencia, que incluyen las disposiciones jurídicas reformadas el pasado 18 de Marzo del presente año.

Por lo expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de este Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a todos los Titulares de las dependencias y entidades del Distrito Federal así como a los dieciséis Órganos Político Administrativos, para que en cumplimiento del eje transversal de género de las políticas públicas del Distrito Federal, realicen una amplia difusión a las mujeres de esta capital, para dar a conocer las reformas al Código Penal y Código de Procedimientos Penales, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el pasado 18 de marzo del presente año.

Dado en el Recinto Legislativo a los veintinueve días de mes de marzo de dos mil once.

ATENTAMENTE

Dip. Beatriz Rojas Martínez

Es cuanto, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la Diputada Beatriz Rojas Martínez se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia una recibió una Proposición con Punto de Acuerdo para citar al titular de la Secretaría de Protección Civil para que comparezca ante la Comisión de Protección Civil y explique a la Asamblea Legislativa y a los ciudadanos del Distrito Federal cómo es que la Ciudad de México se encuentra preparada para enfrentar un desastre natural sísmico como el que afectó el pasado 11 de marzo a Japón, suscrita por el Diputado Raúl Antonio Nava Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA CITAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EXPLIQUE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y A LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL CÓMO ES QUE LA CIUDAD DE MÉXICO SE ENCUENTRA PREPARADA PARA ENFRENTAR UN DESASTRE NATURAL SÍSMICO COMO EL QUE AFECTO EL PASADO 11 DE MARZO EN JAPÓN, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO NAVA VEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Raúl Antonio Nava Vega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para citar al Titular de la Secretaría de Protección Civil el Dr. Elías Miguel Moreno Brizuela, para que comparezca ante la Comisión de Protección Civil y explique a esta Asamblea Legislativa y a los ciudadanos del Distrito Federal, como es que la Ciudad de México se encuentra preparada para enfrentar un desastre natural sísmico como el que afectó el pasado 11 de marzo en Japón, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente Proposición con para citar al Titular de la Secretaría de Protección Civil el Dr. Elías Miguel Moreno Brizuela, para que comparezca ante la Comisión de Protección Civil y explique a esta Asamblea Legislativa y a los ciudadanos del Distrito Federal, como es que la Ciudad de México se encuentra preparada para enfrentar un desastre natural sísmico como el que afectó el pasado 11 de marzo en Japón, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El pasado viernes 11 de marzo de 2011 a las 14:46:23 hora local se registro un terremoto denominado oficialmente por la Agencia Meteorológica de Japón como el terremoto de la costa del Pacífico en la región de Tōhoku de 2011, fue un terremoto de magnitud 9,0 grados Richter, que creó olas de maremoto de hasta 10 m. El epicentro del terremoto se ubicó en el mar, frente a la costa de Honshu, 130 km al este de Sendai, en la prefectura de Miyagi, Japón, confirmado por la Agencia Meteorológica de Japón y el Servicio Geológico de los Estados Unidos. El epicentro del terremoto se ubicó en el mar, frente a la costa de Honshu, 130 km al este de Sendai, en la prefectura de Miyagi, Japón, confirmado por la Agencia Meteorológica de Japón y el Servicio Geológico de los Estados Unidos.

2. El terremoto duró aproximadamente 2 minutos según expertos, el Servicio Geológico de Estados Unidos explicó que el terremoto ocurrió a causa de un desplazamiento en proximidades de la zona de la interfase entre placas de subducción entre la placa del Pacífico y la placa Norteamericana.

3. Dos días antes, este terremoto había sido precedido por otro temblor importante, pero de menor magnitud, ocurrido el miércoles 9 de marzo de 2011, a las 02:45:18 hora de Japón, en la misma zona de la costa oriental de Honshū, Japón y que tuvo una intensidad de 7,2 grados Richter a una profundidad de 14,1 kilómetros.

4. La magnitud de 9,0 grados Richter lo convirtió en el terremoto más potente sufrido en Japón hasta la fecha así como el cuarto más potente del mundo de todos los terremotos medidos hasta la fecha.

5. El viernes 18 de marzo del presente año, en diversos medios de comunicación del Distrito Federal se leía la siguiente nota: “La Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal consideró que la capital del país se encuentra lista para enfrentar las afectaciones que pudiera dejar un sismo con capacidad destructiva similar al que ocurrió en Japón”.

6. El Director de Prevención de la Secretaría de Protección Civil, el Lic. Óscar Roa Flores, aseguró que las distintas instancias de la administración pública local cuentan ya con un plan de emergencia bien estructurado para hacerle frente a un fenómeno de esa magnitud. “Estamos por mucho más preparados que en el sismo de 1985, estamos listos para enfrentar un sismo de capacidad destructiva; somos conscientes de que un fenómeno así colapsa sistemas pero lo que no puede perderse es el contacto con las personas y que deje de haber gobierno”

7. Señaló que desde hace dos años se han realizado cerca de siete simulacros, el último de ellos de un sismo destructivo con magnitud de 8.1 grados Richter, no obstante, adelantó que se continuarán realizando una serie de simulacros, todos ellos relacionados con eventos destructivos, para continuar afinando los esquemas de operación.

8. El funcionario señaló finalmente que de Acuerdo con estudios de la dependencia hay aproximadamente 15 mil viviendas en zonas de riesgo y las cuales recibirían la atención prioritaria en caso de un sismo o algún otro hecho de relevancia.

Fundan el siguiente Punto de Acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Para la Ciudad de México es de suma importancia conocer cuales son estos programas y las acciones que indicó el Director de Prevención de la Secretaría de Protección Civil, para que así toda la ciudadanía este enterada y sepa que hacer ante un caso similar, toda vez que es primordial tomar las acciones pertinentes para poder implementar medidas que garanticen la protección de las personas habitantes de esta Ciudad.*

SEGUNDO. *El Gobierno capitalino tiene la obligación de informar a la ciudadanía por que está seguro de que la Ciudad de México se encuentra preparada para responder a un sismo destructivo similar al ocurrido en Japón, probablemente el gobierno cuenta con información que la mayoría de los capitalinos desconocemos.*

TERCERO. *Se debe solicitar información precisa y detallada sobre el número de personas que integran el Gabinete de Reacción Inmediata, el balance de cada uno de los siete simulacros realizados en cuanto a la reacción de los capitalinos, sobre el atlas de las viviendas con alto riesgo, sobre las campañas de información realizadas, el número de dependencias, empresas, escuelas, hospitales que cuentan con programas de protección civil.*

CUARTO. *La sociedad está dispuesta a participar ahora más que nunca en estos tipos de programas, ya que por la experiencia vivida en 1985 y lo sucedido recientemente en Japón, la sociedad toma mayor conciencia en la importancia de la protección Civil de su ciudad, por lo que debe estar perfectamente informada al respecto.*

QUINTO. *No olvidemos que la Secretaría de Protección Civil es la responsable de prevenir riesgos y accidentes, así como las medidas de contingencia necesarias para estar preparados de la mejor manera en caso de sufrir una experiencia similar como la de Japón o como la vivida en 1985.*

SEXTO. *Es un deber la Secretaría de Protección Civil dar a conocer toda la información con la que cuente, así como los resultados de los estudios y simulacros realizados, para que los ciudadanos de esta capital, estemos mejor preparados.*

SÉPTIMO. *Que la Secretaría de Protección civil mencione que la capital del país está preparada para enfrentar un sismo de gran magnitud, podría derivar en falta de programas y acciones para garantizar que la ciudadanía tenga capacidad de respuesta eficiente.*

OCTAVO. *No debemos olvidar que tan sólo en el Distrito Federal existen 74 barrancas que cuentan aproximadamente con 11 mil 5132 viviendas según la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, además en el primer cuadro de la Ciudad hay inmuebles colapsados desde el sismo de 1985.*

En este sentido, el presente Punto de Acuerdo tiene como objeto la Comparecencia del Secretario de Protección Civil, Dr. Elías Miguel Moreno Brizuela, a la Comisión de Protección Civil de esta Asamblea Legislativa.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *Citar al Titular de la Secretaría de Protección Civil el Dr. Elías Miguel Moreno Brizuela, para que comparezca ante la Comisión de Protección Civil y explique a esta Asamblea Legislativa y a los ciudadanos del Distrito Federal, como es que la Ciudad de México se encuentra preparada para enfrentar un desastre natural sísmico como el que afectó el pasado 11 de marzo en Japón.*

Dado en el Salón de Sesiones, a los 29 días del mes de Marzo del año dos mil once.

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO:

Dip. Raúl Antonio Nava Vega

De igual forma se recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para que se realice la actualización de la base de datos de la red semafórica

computarizada y electrónica, con el fin de sincronizar los semáforos de la Ciudad de México y mejorar la movilidad del tránsito vehicular y peatonal, suscrita por el Diputado Raúl Antonio Nava Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE REALICE LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LA RED SEMAFÓRICA COMPUTARIZADA Y ELECTRÓNICA, CON EL FIN DE SINCRONIZAR LOS SEMÁFOROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MEJORAR LA MOVILIDAD DEL TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO NAVA VEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Diputado Raúl Antonio Nava Vega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para que se realice la actualización de la Base de Datos de la Red Semafórica computarizada y electrónica, con el fin de sincronizar los semáforos de la Ciudad de México y mejorar la movilidad del tránsito vehicular y peatonal, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal tiene dentro de sus atribuciones el garantizar el funcionamiento de la red semafórica computarizada y electrónica, con la finalidad de mejorar la movilidad del tránsito vehicular y peatonal de la Ciudad de México.

La operación del tránsito a través de la red de semáforos, garantiza la fluidez y seguridad en el tránsito de peatones y vehículos.

Asimismo, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal es la encargada de controlar la operación y el mantenimiento del sistema computarizado de semáforos, así como de la red centralizada y aislada de semáforos, esto con el fin de agilizar la circulación vehicular.

Dichas atribuciones se describen en el Manual Administrativo de Seguridad Pública del Distrito Federal¹⁰.

¹⁰ Información disponible en: <http://portal.ssp.df.gob.mx/Portal/Normatividad/>

Esta Red puede ser alterada por fenómenos naturales como son fuertes ráfagas de viento y/o grandes tormentas de lluvia; también por accidentes como el arrancamiento de cables por vehículos grandes, y por negligencia.

Actualmente, circulan un gran número de vehículos por las Avenidas de la Ciudad, trayendo como consecuencia, serios problemas de congestión vial, gastos excesivos de combustible y un gran incremento en los niveles de contaminación de CO₂. En este sentido, los controladores de semáforos se están convirtiendo en una parte importante de los sistemas de control de tránsito.

Derivado del conflicto vial, existen quejas ciudadanas por la falta de semáforos en cruceros conflictivos; y por la falta de sincronización en muchos de los semáforos, pues lejos de ayudar a mejorar la circulación, la entorpecen.

Otro problema es que los conductores no respetan los semáforos, un ejemplo es el cruce de Chapultepec y Constituyentes en la primera sección, ya que es una curva donde los conductores van a velocidades muy altas y muchas veces no respetan el semáforo, provocando que los transeúntes expongan su vida al cruzar dicho cruce.

Por la seguridad del transeúnte es importante que se revise la sincronización de los semáforos en las principales Avenidas y a las horas pico en la Ciudad de México, ya que es increíble que exista una mala sincronía la cual provoca tráfico y mayores emisiones. Por lo que es necesario realizar un estudio en cada crucero y Eje vial, para detectar las fallas o alteraciones de la red semafórica.

Otro ejemplo sobre la falta de sincronización de los semáforos es el ubicado en el cruce de Ejército Nacional con Ferrocarril de Cuernavaca, en este cruce serviría más un semáforo de 4 tiempos porque en los 4 sentidos todos quieren dar vuelta a la izquierda y obvio al acumularse los vehículos para esperar la vuelta, impiden el paso de los que circulan de frente. Este es un problema de organización y/o comunicación entre autoridades.

Otro crucero conflictivo es el de Circuito Interior con Ribera de San Cosme, antes allí siempre había agentes de tránsito apoyando, pero desde hace 6 meses, ya no se recibe este apoyo, lo que genera un gran conflicto vial.

Sin dejar de mencionar el caos vial de Taxqueña y División del Norte. Una intersección de 2 tiempos con vuelta a la izquierda, donde solo llegan a pasar la mitad de los vehículos y la otra mitad esperan para dar la vuelta, esto provoca que se detengan los vehículos ocasionando tráfico para los que van derecho.

Finalmente, otro problema es cuando un policía se hace cargo de la cajita y se pone a controlar un semáforo en forma manual, cometiendo entonces un gran caos vial en vías primarias.

Para controlar estos acontecimientos es necesario vigilar vía inspección los semáforos de la Ciudad de México, por

ello el Partido Verde Ecologista de México, considera necesario exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, con el fin de que actualice la base de datos del sistema de de la red semafórica computarizada y electrónica, y así mejorar la movilidad del tránsito vehicular y peatonal de la Ciudad de México.

Por ello, es necesario actualizar la información de los controladores de los semáforos de la Ciudad de México, por lo que es necesario basarse de consultores y de tecnologías que permitan la recolección de información de las condiciones de tráfico vehicular de las diferentes intersecciones de las vías primarias, para así tomar las medidas necesarias, como reconfigurar los semáforos ubicados en los diferentes cruces viales de la Ciudad.

Por lo antes expuesto, someto consideración de esta Asamblea Legislativa la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para que realice la actualización de la Base de Datos de la Red Semafórica computarizada y electrónica, con el fin de sincronizar los semáforos de la Ciudad de México y mejorar la movilidad del tránsito vehicular y peatonal, con el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, con el fin de que actualice la base de datos del sistema de de la red semafórica computarizada y electrónica, con la finalidad de mejorar la movilidad del tránsito vehicular y peatonal de la Ciudad de México.*

Dado en el Salón de Sesiones, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 24 de marzo del 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Raúl Antonio Nava Vega

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita iniciar una campaña de capacitación para los operadores del transporte público en materia de protección civil e informar sobre la capacitación de los cuerpos de seguridad pública en esta materia, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING. Gracias. Con su venia, Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INICIAR UNA CAMPAÑA DE CAPACITACIÓN PARA LOS OPERADORES DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL E INFORMAR SOBRE LA CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN ESTA MATERIA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

El suscrito, Diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior; ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la este Órgano Legislativo, con el carácter de urgente y obvia resolución, la presente Proposición con Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita iniciar una campaña de capacitación para los operadores del transporte público en materia de protección civil e informar sobre la capacitación de los cuerpos de Seguridad Pública en esta materia, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El tamaño y composición, geográfica y social, del Distrito Federal son variables que elevan la complejidad para pernear una cultura preventiva en la Ciudad.

En materia de prevención de desastre y protección civil el panorama de diagnóstico no es el adecuado. Es cierto que se cuenta con un Atlas de Riesgos, sin embargo, también lo es que no esta conformado de una manera incluyente con los gobiernos Delegacionales por lo que su actualización es difusa y la información no esta actualizada.

El diseño, adquisición e implementación de los instrumentos tecnológicos sumará a las acciones de diagnóstico y a la par, se requieren instrumentos operativos que amplíen la capacidad preventiva y reactiva de la autoridad ante la presencia de un fenómeno que impacte las condiciones ordinarias de vida de la capital.

Dentro del diagnóstico con el que cuenta la Comisión de Protección Vivil, destaca que entre las 16 Delegaciones y la Secretaría de Protección Civil tenemos 750 elementos operativos que serían quienes responderían en primera instancia, cifra que es a todas luces insuficiente para atender una Ciudad con 8.8 millones de habitantes en un supuesto de emergencia mayor.

En equipo complementario, la Secretaría de Seguridad Pública, que también aporta elementos a la operación de atención de la emergencia, estaría apoyando con los poco más de 35,000 policías preventivos, que sin duda representan un elevado número pero que pierde significado si no se cuenta con la preparación necesaria.

Ante el gran reto que representa una emergencia en el Distrito Federal se requiere multiplicar el apoyo.

Además de capacitar al equipo de emergencia complementario, como es la policía preventiva, la protección civil requiere ampliar su margen de actuación y hacerse de más y mejores elementos que cuenten con la capacidad de apoyar a la población.

Una Ciudad con una extensión de 1,485 kilómetros cuadrados, en donde cada uno de esos kilómetros es ocupado por 5,871 personas, sumado a los riesgos manifiestos que

presenta el Distrito Federal en cuanto a la ocurrencia de fenómenos geológicos, hidrometeorológicos, químico tecnológicos, sanitario-ecológicos y socio-organizativos, requiere implementar un método de capacitación que combine los factores público y privado de la Ciudad, así como todos los elementos disponibles con el objetivo de expandir el alcance de la cultura de la prevención y el conocimiento de las medidas de reacción.

Al día de hoy, además del apoyo de las autoridades locales, se cuenta con que la Iniciativa privada cuenta con la herramienta que ofrece los programas internos de protección civil, que si bien es cierto no se les da la relevancia necesaria, también lo es que han dejado un avance en la organización preventiva de muchos establecimientos mercantiles y edificios privados; así como las medidas que se toman en la organización de eventos públicos con la implementación de los programas especiales de protección civil.

Es importante recalcar que en caso de que ocurra un desastre en la Ciudad, una gran parte de la población no estará en un sus casas u oficinas sino en las vialidades de esta gran urbe. En este sentido, hay elementos vitales que son capaces de ampliar de manera considerable la capacidad de respuesta del Distrito Federal en su conjunto.

Uno de ellos, que hasta ahora no se ha volteado a ver, es que en la Ciudad existen más de 100 mil taxis, 30 mil operadores de microbuses, más los operadores del Servicio de RTP, metro, Metrobús y Tren Ligero.

Cada una de estas personas esta permanentemente circulando en el Distrito Federal transportando, tan solo en los Centros de Transferencia Modal, un aproximado de 5 millones de usuarios diariamente.

Esos operadores estarán en las calles en el momento en que se presente una emergencia, que si bien es cierto no podrán solucionar por si mismos, otorgarles capacitación coadyuvaría, en gran medida, a evitar el estado de pánico generalizado y a facilitar las labores de los cuerpos de emergencias.

CONSIDERANDO

PRIMERO. *Que la premisa de cualquier gobierno debe ser proteger la vida de los ciudadanos.*

SEGUNDO. *Que el Distrito Federal, es una zona de alto riesgo a la ocurrencia de diversos fenómenos perturbadores por lo que es obligación de las autoridades estar preparados.*

TERCERO. *Que uno de los principios rectores de la Protección Civil es que toda persona tiene derecho a la salvaguarda y protección de su vida, bienes y entorno, siendo que la prevención es el medio más eficaz para alcanzar los objetivos de la Protección Civil.*

CUARTO. *Que el riesgo de sufrir algún daño ocasionado por un agente perturbador, se ve disminuido cuando se sabe reaccionar y se toman las medidas de seguridad suficientes ante la emergencia.*

QUINTO. *Que la mayoría de los desastres naturales y humanos no son previsibles, por lo que es obligación de las autoridades estar preparadas e informar a la población sobre las medidas preventivas y de seguridad que deben de tener para afrontar las emergencias que se presenten.*

SEXTO. *Que los operadores de transporte público y los policías recorren permanentemente la Ciudad, por lo que el hecho de que se encuentren capacitados para responder ante una eventualidad de desastre tendría un alto impacto positivo entre la población del Distrito Federal.*

Por lo anteriormente manifestado, ante la urgencia que representa la prevención y atención de las emergencias y desastres, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. *Se solicita al Dr. Elías Miguel Moreno Brizuela y al Lic. Armando Quintero Martínez, Secretarios de Protección Civil y de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, realicen las acciones necesarias para iniciar, a brevedad, una campaña de capacitación obligatoria en materia de protección civil y prevención del desastre, para los operadores del transporte público de la Ciudad con el objetivo de que cada uno de ellos conozca las medidas mínimas necesarias para actuar en caso de un desastre, informando a este Órgano Legislativo sobre la programación y avance periódico.*

SEGUNDO. *Se solicita al Dr. Manuel Mondragón y Kalb, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, informe, en un término no mayor a 10 días naturales, los siguientes aspectos:*

1. Capacitación que los elementos adscritos a las policías preventivas, auxiliar y bancaria e industrial, reciben en materia de protección civil, tanto en su formación como en la actualización periódica.

2. Estrategias de coordinación que la Secretaría de Seguridad Pública tiene con la Secretaría de Protección Civil en materia de capacitación.

TERCERO. *Se solicita al Dr. Elías Miguel Moreno Brizuela, Secretario de Protección Civil del Distrito Federal informe, en un término no mayor a 10 días naturales, sobre los resultados obtenidos del simulacro realizado por la Secretaría de Seguridad Pública en día 28 de marzo del presente año, especificando cual fue la participación de la Secretaría de Protección Civil y las labores de la Secretaría de Seguridad Pública en el momento en que se configure un escenario de emergencia en el Distrito Federal.*

Recinto Legislativo, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil once.

FIRMA EL DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling

Es cuanto, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Gracias, Diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado Guillermo Huerta Ling se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal a iniciar el procedimiento administrativo correspondiente en contra de la ciudadana Lucía Nieto Chávez, exdirectora de la Escuela Secundaria número 37, *Emiliano Zapata*, de la Delegación Milpa Alta, suscrita por el Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL A INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN CONTRA DE LA C. LUCÍA NIETO CHÁVEZ, EX DIRECTORA DE LA ESCUELA

SECUNDARIA N° 37 EMILIANO ZAPATA DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

El suscrito, Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 93 Y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Órgano Legislativo la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal a iniciar el procedimiento administrativo correspondiente en contra de la C. Lucia Nieto Chávez, ex Directora de la escuela secundaria N° 37 Emiliano Zapata de la Delegación Milpa Alta, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 28 de octubre de 2010, se presentó ante la oficina de la Procuraduría del Distrito Federal, un Acta de hechos en contra de la C. Lucia Nieto Chávez, Directora de la Secundaria Número 37 (Emiliano Zapata), por la violencia psicológica ejercida sobre la menor Jimena Quiroz (se presentó Acta ante la Fiscalía especializada en Milpa Alta). En la Secundaria señalada, desde aproximadamente veinte años, funciona un comedor popular que da servicio a los propios estudiantes de este plantel; el comedor es administrado por un voluntariado conforme a lineamientos que establece el sistema DIF - D.F.; sin embargo, la semana pasada la C. Lucia Nieto Chávez, cerró de manera arbitraria el comedor del DIF sin causa justificada, generando con esto un perjuicio a la población estudiantil (se presentó Acta especializada).

Además, la C. Lucia Nieto Chávez, tomó sin causa justificada varias despensas proporcionadas por el DIF, en perjuicio de los voluntarios del comedor; pues las mismas estaban destinadas para las personas que ayudan de manera voluntaria al funcionamiento del comedor de la escuela.

Luego, con fecha 17 de marzo del año en curso, la señora Rocío Sánchez presentó una querrela en contra de la C. Lucia Nieto Chávez, por lesiones (querrela ante el Ministerio Público).

En tanto, la C. Lucia Nieto Chávez, en un acto prepotente y sin agotar el procedimiento enunciado en el Capítulo XIV del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, puso a disposición de personal a la Maestra Sandra Lilia Morales Cruz.

La C. Lucia Nieto Chávez, se hace acompañar, para el desempeño de su encargo, de su esposo, el Sr. Humberto Aguirre López, quien de manera reiterada ha agredido a los padres de familias, no existiendo justificación de

la intervención del señor en las situaciones que solo conciernen a la Directora y a los padres de familia.

La Directora de la Secundaria Número 37 (Emiliano Zapata), Lucia Nieto Chávez, con fecha 22 de marzo del presente, fue notificada por escrito que a partir de esa fecha, y por un mal ejercicio de sus funciones, quedaba radicada provisionalmente en las oficinas de la Dirección Operativa, suscrita por su superior el Dr. Edgar Rojas García, Director Operativo de Educación Secundaria en Milpa Alta, Tlahuac y Xochimilco Sin embargo, ha hecho caso omiso a la instrucción referida, pues de manera irresponsable y con lujo de violencia se presentó los días 23, 24, 25 Y 26 de marzo del presente a ocupar su cargo como Directora de la Secundaria Número 37 (Emiliano Zapata), existiendo instrucción en contrario, tal y como se acredita con el oficio CSES/DO-MIL-THL-TLP-XOC/687/2011, emitido por la Dirección General de Operación de Servicios Educativos, Coordinación Sectorial de Educación secundaria, Dirección Operativa de Educación Secundaria en Milpa Alta, Tlahuac y Xochimilco, signado por el Dr. Edgar Rojas García, Director Operativo de Educación Secundaria en Milpa Alta, Tlahuac y Xochimilco, haciendo caso omiso a tal instrucción.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. *Que de conformidad con lo establecido por los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.*

SEGUNDO. *Que el Artículo 3º, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tutela el Derecho a la educación, el cual debe de ser de calidad, con la finalidad del buen desarrollo de los menores.*

TERCERO. *Que conforme al precepto citado en el párrafo anterior, todos los docentes se encuentran obligados a impartir sus clases con respeto, dignidad a la persona, fraternidad, e igualdad.*

CUARTO. *Que con fundamento en el Artículo 1º y 25 fracciones V, VI, VII, IX y X, del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de Secretaría de Educación Pública, es obligación de los trabajadores de la Secretaría de Educación Pública:*

Desempeñar las funciones propias de su cargo con la intensidad y calidad que éste requiera;

Obedecer las órdenes e instrucciones que reciban de sus superiores en asuntos propios del servicio. Una vez cumplidas expresarán las objeciones que ameriten;

Comportarse con la discreción debida en el desempeño de su cargo;

Tratar con cortesía y diligencia al público;

Observar una conducta decorosa en todos los actos de su vida pública y no dar motivos con actos escandalosos a que de alguna manera se menoscabe su buena reputación en perjuicio del servicio que se les tenga encomendado:

Abstenerse de denigrar los actos del Gobierno o fomentar por cualquier medio la desobediencia a su autoridad;

QUINTO. *Que con fundamento en el Artículo 26, fracciones I y VII del Reglamento las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de Secretaría de Educación Pública, los trabajadores de la Secretaría de Educación pública tienen prohibido.*

Aprovechar los servicios del personal en asuntos particulares o ajenos a los oficiales de la Secretaría; y en general, ejecutar actos contrarios al desempeño de las funciones encomendadas por la Secretaría.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. *Se exhorta al Dr. Luis Ignacio Sánchez Gómez, Titular de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, a iniciar el procedimiento administrativo correspondiente en contra de la C. Lucia Nieto Chávez, ex Directora de la Escuela Secundaria N° 37 “Emiliano Zapata”, de la Delegación Milpa Alta. por los hechos descritos en los antecedentes del presente Punto de Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se exhorta al Dr. Luis Ignacio Sánchez Gómez, Titular de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal a que, de encontrar irregularidades en su desempeño, se le aplique la sanción correspondiente a la C. Lucia Nieto Chávez, ex Directora de la Escuela Secundaria N° 37 “Emiliano Zapata”, de la Delegación Milpa Alta.*

Recinto Legislativo, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil once.

ATENTAMENTE

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES. Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo sobre las exenciones fiscales, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ. Con su venia Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LAS EXENCIONES FISCALES, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Las y los que suscriben Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, Diputados José Arturo López Cándido y Juan Pablo Pérez Mejía, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracción “XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I, XXI, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución sobre las exenciones fiscales, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Esta Asamblea Legislativa tiene a su cargo la aprobación del paquete fiscal anualmente. Tal instrumento tiene dirección, objetivos y propósitos recaudatorios para construir la Ley de Egresos que se dirige para establecer una gran parte de la gobernabilidad. Asimismo aquí se emite la legislación pertinente para obedecer los lineamientos ambientales con el fin de proteger la extraordinariamente mermada estructura de ecosistemas que permite que la Ciudad de México respire y viva.

Existe una conciencia ambiental en la capital que induce una obediencia estricta que todos debemos o deberíamos acatar irrestrictamente. Aquellas empresas que cumplen con los lineamientos reglamentarios se encuentran en una convivencia virtuosa con los propios ciudadanos y con el ambiente mismo. Su conducta es ejemplar pero no por ello se le debe de retribuir con estímulos fiscales ya que se hallan en el cumplimiento de sus responsabilidades para con sus entornos sociales y ambientales.

El día 13 de marzo de 2011, apareció en los medios de comunicación la información de que el Gobierno del Distrito Federal entregó 1 2 millones de pesos en estímulos fiscales a 85 empresas y desarrolladoras de bienes y servicios que han implementado medidas en favor del medio ambiente.

Esto lo señaló la Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico (Sedeco), Laura Velázquez Alzúa. La funcionaria recordó que la administración local tiene en marcha una estrategia para apoyar a los empresarios comprometidos con la preservación del medio ambiente con créditos y reducciones en impuestos que van de 20 a 80 por ciento. Señaló que las empresas favorecidas comprobaron la implementación de medidas como reducir la generación de basura, aprovechar el agua pluvial y fomentar el uso de energías alternas. Recordó que entre los beneficios que se otorgan por reciclaje de residuos sólidos y mejoramiento de condiciones ambientales, está la reducción de hasta 40 por ciento del impuesto sobre nómina y a quienes acreditan prevenir o reducir las emisiones contaminantes obtienen

un descuento de hasta 20 por ciento del predial, beneficios que se tramitan ante la Secretaría del Medio Ambiente. Velázquez dijo que la Sed eco también entrega apoyos fiscales a empresas que inician operaciones en tecnología ambiental, en concreto a las que desarrollan bienes y servicios de alta tecnología.

Estas exenciones, decididas en el gobierno de la ciudad, exenciones fiscales, tienen un punto de deliberación que tiene que ser debatido en este Órgano Legislativo ya que el respeto al medio ambiente es una responsabilidad social no sólo para con los habitantes de la Ciudad sino para los entornos ambientales que sustentan nada más y nada menos que la posibilidad de existir.

La conducta ambiental propicia es un asunto que todos debemos observar so pena de sanciones, incluidas todas las empresas que por sí mismas generan diversos impactos contra el ambiente. El cumplimiento de ello es una obligación y los estímulos tienen que otorgarse cuando una empresa o un ciudadano supera sus responsabilidades. Los estímulos no necesariamente tienen que impactar las finanzas públicas. Los estímulos por proteger al ambiente son la satisfacción de cumplir con las normas que rigen nuestra convivencia. Por ello se considera que este órgano tiene que establecer una observación, una posición y un objeto al respecto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la aprobación del siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

ÚNICO. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y a la Comisión del Medio Ambiente, para que a la brevedad se reúnan y consideren como punto de deliberación la probidad o no de exentar de impuestos a las empresas a ser objeto de estímulos fiscales que cumplen con la normatividad y establecer los objetos legislativos pertinentes.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil once.

ATENTAMENTE

Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputada. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la

propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que se recibió una Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Secretario de Seguridad Pública a que se reubique el depósito vehicular, ubicado en el camellón que se encuentra en la calle de Juan Álvarez y Calzada de la Viga colonia Benito Juárez en la Delegación Iztacalco, suscrita por el Diputado Erasto Ensástiga Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO
DE SEGURIDAD PÚBLICA A QUE SE REUBIQUE
EL DEPÓSITO VEHICULAR UBICADO EN EL
CAMELLÓN QUE SE ENCUENTRA EN LA CALLE
DE JUAN ÁLVAREZ Y CALZADA DE LA VIGA COL.
BENITO JUÁREZ EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO,
QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA
SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

El suscrito Diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, Erasto Ensástiga Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea

Legislativa, solicitando se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates la siguiente: *Proposición con Punto de Acuerdo mediante el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública Dr. Manuel Mondragón y Kalb, a que se reubique el depósito vehicular ubicado en el camellón que se encuentra en la calle de Juan Álvarez y Calzada de la Viga Col. Benito Juárez en la Delegación Iztacalco, de conformidad con los siguientes:*

ANTECEDENTES

1. En la esquina que forma la calzada de la Viga con la Avenida Juan Álvarez en la Col. Benito Juárez Delegación Iztacalco, existe un camellón que desde hace más de diez años y de forma paulatina, ha venido siendo ocupado por vehículos infraccionados por la Secretaría de Seguridad Pública utilizándolo como “depósito vehicular” o denominados comúnmente “corralones”.

2. Dicho espacio, por la naturaleza del mismo, no fue construido para funcionar como depósito de vehículos, debido a que se trata de un camellón, que divide en sus dos sentidos a la Avenida Juan Álvarez mencionada, por lo que en su caso, se trata de una área verde arbolada, como el resto del camellón, además de que existen viviendas en ambos lados del mismo, con las consecuentes molestias que causa el corralón a los vecinos del lugar por tratarse de una zona exclusivamente de casas-habitación.

3. No obstante la situación anterior que prevalece; sobre dicho camellón atraviesan cables de alta tensión suspendidos mediante torres, los que representan un riesgo para el depósito vehicular que se encuentra justamente bajo dichas líneas eléctricas.

4. Cabe destacar, que el espacio que es utilizado como depósito vehicular sobre el camellón, tiene una superficie de casi 3,000 metros cuadrados y normalmente se encuentra ocupado con un número aproximado de entre 180 a 240 vehículos entre los que se encuentran los que permanecen por demasiado tiempo incluidos “unidades de servicio público como “taxis” y que en atención a la infracción que presentan, sus propietarios se ven imposibilitados a retirarlos en forma rápida. Lo anterior con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que de conformidad con el Artículo tercero fracción VII y Décimo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y para efectos de organización política es a la Delegación Iztacalco a la que corresponde el área objeto del presente Punto de Acuerdo.*

SEGUNDO. *Que es facultad del Gobierno del Distrito Federal a través e la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, la administración de los Depósitos Vehiculares y que en el caso concreto, el espacio objeto del presente Punto de Acuerdo a que me refiero, ha venido siendo ocupado por la Secretaría en forma paulatina, con*

la oposición e inconformidad de los vecinos del lugar:

TERCERO. *Que existen espacios más adecuados que cuentan con las características necesarias para cuyo objeto se requiere, como es el caso de un Depósito Vehicular; características con las que no cuenta el camellón citado, por lo que es necesario que dicha área se conserve como zona verde arbolada*

CUARTO. *Que considerando las molestias que ocasiona a los vecinos del lugar por la contaminación que genera dicho “Depósito Vehicular” tanto por el ruido que genera como por la concentración de gases además de la contaminación visual, es que debe reubicarse dicho servicio, ya que no es un espacio adecuado para dicho objeto y, por el contrario, debe destinarse como área verde arbolada que armonice con el entorno del lugar elevando la calidad de vida de los vecinos de la zona.*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación permanente, para su aprobación en sus términos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *Proposición con Punto de Acuerdo mediante el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública Dr. Manuel Mondragón y Kalb, a que se reubique el depósito vehicular ubicado en el camellón que se encuentra en la calle de Juan Álvarez y Calzada de la Viga Col. Benito Juárez en la Delegación Iztacalco.*

ATENTAMENTE

Dip. Erasto Ensátiga Santiago

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, remita a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un informe detallado y pormenorizado respecto a los usos del suelo de diversos establecimientos mercantiles, ubicados en la Delegación Miguel Hidalgo, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

LAC. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA. Con su venia, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME DETALLADO Y PORMENORIZADO RESPECTO A LOS USOS DE SUELO DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADOS EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

La suscrita Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Órgano Legislativo la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda remita a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe detallado y pormenorizado respecto a los usos de suelo de diversos establecimientos mercantiles ubicados en la Delegación Miguel Hidalgo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Desde hace varios meses se ha dado a conocer por diversos medios de comunicación múltiples irregularidades en construcciones y establecimientos mercantiles en la Delegación Miguel Hidalgo, lo que ha originado diversas inquietudes y molestias por parte de los vecinos de esa Demarcación.

2. Aunado a lo anterior existen múltiples establecimientos mercantiles, como son antros, restaurantes y bares que no cumplen con los requisitos de operación a que están obligados por Ley.

3. En meses anteriores, se tuvo conocimiento que se presentaron diversas denuncias ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, por la supuesta falsificación de documentos que permitieron la realización de varias obras, asegurando 12 archivos en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

4. El Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal (INVEA-DF), desde principios de este año, ha realizado diversas verificaciones a establecimientos mercantiles en la Delegación Miguel Hidalgo, encontrándose irregularidades que van desde no contar con los permisos para operar hasta documentos de autorización falsos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la problemática radica, en que diversos establecimientos mercantiles operan sin la debida documentación que ampare su uso de suelo, asimismo, no cuentan con las autorizaciones de construcción requeridas por lo que se han presentado quejas vecinales respecto al funcionamiento irregular de varios establecimientos, principalmente en la zona de Polanco;

SEGUNDO. Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7 fracción de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, son atribuciones de la Secretaría de Desarrollo urbano y Vivienda recibir y registrar los a cambios de uso de suelo, tal y como se refiere a continuación:

Artículo 7. Son atribuciones de la Secretaría, además de las que le confiere la Ley Orgánica, las siguientes:

...

XVIII. Recibir y registrar la manifestación de polígonos de actuación y, según proceda, la autorización de las relotificaciones, cambios de uso de suelo, fusiones, subdivisiones, transferencias de potencialidad, manifestaciones de construcción y demás medidas que resulten adecuadas para la materialización de los polígonos autorizados, así como expedir las licencias correspondientes.

De tales, registros, autorizaciones y licencias informará para su conocimiento y registro, a la Delegación o Delegaciones en que se ubique el polígono de actuación;

TERCERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 47 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la autoridad responsable de expedir las normas en las que se especifiquen los usos y aprovechamientos del suelo es la Secretaría de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Artículo que a la letra refiere:

“De las normas de ordenación

Artículo 47. Las normas de ordenación establecerán las especificaciones para los usos y aprovechamientos del suelo. La Secretaría las expedirá en los términos que señale esta Ley y su Reglamento”.

CUARTO. Que es importante conocer los usos de suelo otorgados a nuevos establecimientos mercantiles y verificar los usos de los que ya existen a efecto de comprobar que operen estos en el marco de la legalidad y dar plena certidumbre a los vecinos que residen en la Delegación Miguel Hidalgo;

QUINTO. Que las zonas comerciales de la Delegación Miguel Hidalgo, corren un riesgo inminente de convertirse en una zona insegura por la falta de transparencia en la operación de diversos establecimientos mercantiles, ilegalidad que puede prevalecer si se prolifera la apertura de nuevos establecimientos mercantiles; sin los permisos legales pertinentes;

SEXTO: Que vecinos integrantes del Comité Ciudadano Polanco-Chapultepec, actualmente están integrando expedientes para detectar las irregularidades en que han incurrido los diferentes establecimientos mercantiles de la zona con el objeto de darlas a conocer a las autoridades correspondientes, por ello esta Asamblea Legislativa a través de sus Diputados debe coadyuvar en pro de que se respete la normatividad en beneficio de los ciudadanos.

SÉPTIMO. Que el continuo crecimiento de bares y antros que operan en la ilegalidad violan la normatividad en materia de protección civil y seguridad para los usuarios, por ello es necesario revisar los permisos de uso de suelo, además llevar a cabo una inspección integral y real de los requisitos que deben cumplir todos los giros comerciales de la zona de Polanco en la Delegación Miguel Hidalgo;

Por lo anterior, se considera necesario la verificación de los usos de suelo de todos los establecimientos mercantiles, residentes en la Delegación Miguel Hidalgo, por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, y

OCTAVO. *Que esta Asamblea Legislativa, debe realizar la función pública en beneficio de sus representados, tal como lo dispone el Artículo 17 en sus fracciones VI y VII, Y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y de conformidad con los considerandos del presente Punto de Acuerdo, esta Diputación debe representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar, como en este caso, la solución de los problemas y necesidades colectivas.*

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. *Se solicita a la Contraloría General del Distrito Federal, que en el término de 15 días hábiles a partir de la notificación del presente Acuerdo, informe a esta Asamblea Legislativa, respecto a las auditorías practicadas a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, relacionadas con obras públicas realizadas durante la presente administración en la Delegación Miguel Hidalgo.*

SEGUNDO. *Se exhorta al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Arquitecto Felipe Leal Fernández, remita a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe detallado y pormenorizado respecto a los usos de suelo de cada uno de los establecimientos mercantiles, ubicados en la Delegación Miguel Hidalgo, así como la verificación de la documentación que justifique y soporte en su caso los cambios de uso de suelo solicitados por los propietarios de algún establecimiento mercantil.*

TERCERO. *Se solicita al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, un informe detallado y pormenorizado de las verificaciones administrativas realizadas a restaurantes, antros y bares ubicados en la Delegación Miguel Hidalgo, informando cuantas clausuras y suspensiones se llevaron a cabo durante el año 2010 y 2011.*

FIRMAN LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Dip. Lía Limón García

Dip. Carlo Fabián Pizano

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez

Dip. Federico Manzo Sarquis

Dip. Rafael Medina Pederzini

Dip. Jorge Palacios Arroyo

Dip. José Manuel Rendón Oberhauser

Dip. Fernando Rodríguez Doval

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la Diputada Lía Limón García se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputado Secretario. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia recibió una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco a fin de que informe a esta H. Asamblea Legislativa cuál es el estatus que guarda la concesión y administración del servicio de los baños públicos que se encuentran al interior del mercado Azcapotzalco, así como el monto mensual generado por la prestación de éste servicio, suscrita por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO A FIN DE QUE INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA CUÁL ES EL ESTATUS QUE GUARDA LA CONCESIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE LOS BAÑOS PÚBLICOS QUE SE ENCUENTRAN AL INTERIOR DEL MERCADO AZCAPOTZALCO, ASÍ COMO EL MONTO MENSUAL GENERADO POR LA PRESTACIÓN DE ESE

SERVICIO, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

El suscrito, Diputado Jorge Palacios Arroyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior; ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, para que sea turnado a la comisión correspondiente, la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco a fin de que informe a esta H. Asamblea Legislativa cuál es el estatus que guarda la concesión y administración del servicio de los baños públicos que se encuentran al interior del mercado Azcapotzalco, así como el monto mensual generado por la prestación de ese servicio, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Los mercados públicos son generadores de empleo, abastecedores de productos básicos y puntos de reunión para la sociedad. En el caso de Azcapotzalco, la importancia económica y social de los mercados públicos data de épocas prehispánicas.

En el Distrito Federal, con el crecimiento de la mancha urbana y las necesidades básicas de los capitalinos, durante los años sesenta se buscó la consolidación legal de los mercados públicos, con el objetivo de asegurar el abastecimiento de productos básicos a precios competitivos. Sin embargo, con el paso de los años, los mercados públicos dejaron el principal mecanismo de abasto de alimentos para la sociedad, disminuyendo la participación de mercados ante las tiendas de autoservicio.

Adicionalmente, el mantenimiento de los mercados públicos dejó de ser una prioridad para las autoridades locales, hasta que la Secretaría de Desarrollo Económico implementó el Programa de Descentralización de Mercados Públicos en 2001. El principal objetivo del Programa es hacer que las Delegaciones manejen íntegramente el presupuesto destinado para la conservación y mantenimiento de estos, y dotarlos de elementos suficientes para lograr el mejoramiento de la capacidad de gestión, permitiéndoles actuar con prontitud, eficacia y sensibilidad en esta materia, a fin de mejorar su competitividad, delineando estrategias y políticas de abasto eficientes que permitan un mejor servicio.

2. Azcapotzalco cuenta con 19 mercados importantes, distribuidos en toda la Demarcación, que abastecen de diversos productos alimenticios y domésticos a la población, destacando principalmente por su ubicación y dimensiones el Mercado de Azcapotzalco ubicado en el centro de la Delegación en Av. Azcapotzalco s/n entre Esperanza, Jerusalén y Rayón, Col. Azcapotzalco Centro, inaugurado el 9 de Mayo de 1954, contando actualmente con 534 locatarios registrados; es importante mencionar

que se desconoce la situación que guarda el servicio de baños, ya que es una fuente de ingresos que contribuirá a la mejora de las instalaciones de dicho mercado, siendo hasta el momento inexistentes, es por ello que exhortamos al Jefe Delegación en Azcapotzalco a fin de proporcionar a esta H. Asamblea Legislativa información que ampare el estatus que guarda la concesión o la administración de los baños públicos que se encuentran al interior del Mercado Azcapotzalco, así como el monto generado; esto con la finalidad de garantizar el uso eficiente y correcto de los ingresos generados por la prestación de este servicio..

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con el Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos, como es el caso de los mercados, y en lo particular de los que se encuentran dentro de la Delegación Política de Azcapotzalco.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Delegación es un órgano político administrativo desconcentrado con autonomía funcional en acciones de gobierno.

TERCERO. Que de conformidad con el Artículo 39 fracción XXXIV, sobre la atribución concedida al Jefe Delegacional de Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya, para construir, rehabilitar, mantener y, en su caso, administrar, los mercados públicos de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Dependencia competente.

CUARTO. Que a fin de evitar acciones desarticuladas e improvisadas por parte de las autoridades de la Delegación Azcapotzalco, resulta necesario asumir una postura responsable de todas las fuerzas políticas de esta Asamblea para apoyar a la obtención de un financiamiento suficiente que contribuya a resolver las problemáticas asociadas con las diversas necesidades que generan día a día los mercados públicos que se encuentran dentro de la Delegación Azcapotzalco.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco a fin de que informe a esta H. Asamblea Legislativa cuál es el estatus que guarda la concesión y administración del servicio de los baños públicos que se encuentran al interior del mercado Azcapotzalco, así como el monto mensual generado por la prestación de ese servicio.

Recinto Legislativo, Marzo 29, 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Jorge Palacios Arroyo

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Delegación Iztapalapa expida los tarjetones de circulación para los operadores de bicitaxi y/o mototaxi autorizados, sin que el padrón aumente, que brindan el servicio de transporte alternativo de la colonia Juan Escutia 2, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.
Con su venia, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA EXPIDALOS TARJETONES DE CIRCULACIÓN PARA LOS OPERADORES DE BICITAXI Y/O MOTOTAXI AUTORIZADOS, SIN QUE EL PADRÓN AUMENTE, QUE BRINDAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE ALTERNATIVO DE LA COLONIA JUAN ESCUTIA II, QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

La suscrita, Diputada integrante del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con facultad en lo dispuesto por los Artículo 42, fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Honorable Soberanía la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Delegación Iztapalapa expida los tarjetones de circulación para los operadores de bicitaxi y/o mototaxi autorizados, sin que el padrón aumente, que brindan el servicio de transporte alternativo de la Colonia Juan Escutia II. Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El servicio de bicitaxi y/o mototaxi es un medio de transporte concebido inicialmente como una opción turística para la Ciudad de México, pero su fácil y económica construcción así como su diseño amigable al medio ambiente, ha hecho que proliferen en diversas Colonias como una alternativa limpia, ecológica y accesible para los viajeros de trayectos cortos que realizan los residentes de una zona, generalmente usados por, amas de casa, estudiantes y profesionistas de Colonias con difícil o nulo acceso de transporte público.

El éxito de este tipo de transporte ha sido gracias a los cortos trayectos que se realizan a lugares como escuelas, mercados, lecherías, centros de salud o paradas de gran afluencia de transporte público. Además es una importante fuente de empleo para sus residentes, ya que realizan una gran variedad de recorridos diarios, que les permite obtener un ingreso económico para ellos y sus familias.

En la Delegación Iztapalapa se ha incrementado este medio de transporte alternativo, por lo que se han expedido una serie de requisitos mínimos e indispensables que deben cubrir cada uno de los transportistas para proteger a los pasajeros como son medidas de seguridad, especificaciones

técnicas de uso y diseño del vehículo y la fijación de cuotas mínimas y máximas para los pasajeros.

Actualmente las bases del metro Guelatao y el metro Tepalcates, cuentan con veintiocho operadores de bicitaxis y mototaxis en dichos lugares, que tienen poco más de quince años prestando dicho servicio. Estos transportistas son habitantes de las Colonias Juan Escutia y Voceadores, quienes adquieren su ingreso económico a partir de los viajes que realizan a los colonos.

Una de las medidas de regularización que ha promovido la Delegación Iztapalapa ha sido la expedición de "tarjetones de circulación" que contengan datos generales de los prestadores del servicio alternativo, con el fin de brindar información fehaciente, correcta y detallada de los conductores, que proporciona a los usuarios una mayor seguridad durante su viaje. Estos operadores son:

1. Erika Galván Mendiola
2. Carlos Argenis Martínez Santamaría*
3. Yolanda Higríd Salto Rivera
4. Andrés Anaya*
5. Jorge Jeovany Facio Jiménez
6. Hugo González Arredondo
7. Eusebio Reyes Santamaría*
8. Arturo Cazabal Díaz
9. Alejandro Barrios Guerrero
10. Norma Moreno Roldán
11. Ángel Antonio Rojas Pineda
12. Luis Facio Jiménez
13. Alicia Hernández Rosales
14. Miriam Concepción Galván Mendiola
15. Juan Carlos Garduño Chamorro
16. Israel Rojas Ríos
17. José Alfredo Canales Fregoso
18. Jessica Alejandra Dávila Hernández
19. Enrique Rojas Soriano
20. Óscar González Vigueras
21. Camerino Castillo Olivares
22. María Elena Rosales Ortiz
23. Óscar Arturo Alfaro Rivera*
24. Miguel Ángel Gallegos*
25. Alejandro Martínez*
26. Sergio Garduño Martínez
27. Juana Emigdia Padilla Nito*
28. Guadalupe Romero*

Sin embargo la Dirección Territorial de Cabeza de Juárez de la Delegación Iztapalapa, pretende incrementar el número de permisos a más personas para que laboren en el lugar, haciendo caso omiso del Acuerdo del año 2010, de "no aumento de más bicitaxis ni moto taxis", en el cual se tomo en cuenta la opinión de los vecinos y los prestadores de servicio ante lo cual la Delegación se comprometió a respetarlo.

Así mismo existe una problemática entre los operadores de dicho transporte alternativo, quienes argumentan que su fuente de empleo se ve amenazada por el incremento de más transportistas en la zona, los cuales que provienen del Estado de México, que dicen ser colonos de la Delegación y en varias ocasiones han asaltado a vecinos de la Colonia Juan Escutia II, por lo que el Comité Vecinal de dicha Colonia solicita la inmediata entrega de los tarjetones de circulación con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Delegación Iztapalapa expida los tarjetones de circulación para los operadores de bicitaxi y/o mototaxi autorizados, sin que el padrón aumente, que brindan el servicio de transporte alternativo de la Colonia Juan Escutia II.*

ATENTAMENTE

Dip. Karen Quiroga Anguiano

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO. Gracias, Diputada. Se recibió por esta Mesa Directiva una solicitud del Diputado Carlo Pizano para realizar votación nominal del presente Punto de Acuerdo.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, consulte la Secretaría en votación nominal si la propuesta presentada por la Diputada Karen Quiroga Anguiano se considera de urgente y obvia resolución. Adelante. 5 minutos.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que los Diputados y Diputadas puedan registrar su voto y manifiesten si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

TARJETONES DE CIRCULACIÓN PARA LOS OPERADORES DE BICITAXI Y/O MOTOTAXI AUTORIZADOS.

Urgente y Obvia Resolución

29-03-2011	15:08		
Presentes	40		
Sí	39		
No	0		
Abstención	0		
No votaron	1		
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.	
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.	
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.	
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.	
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.	
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.	
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.	
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.	
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	Sí.	
BATRES GUADARRAMA VALENTINA V.	PRD	Sí.	
LÓPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	No votaron	
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.	
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.	
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.	
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.	
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.	
SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.	
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.	
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.	
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.	
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.	
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.	
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.	
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.	
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.	
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.	
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.	

PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.	PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.	AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.	REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Sí.	AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.	RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.	ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.	ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.	ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	No votaron
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.	ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.	TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.	VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.	MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI EDITH	PRD	Sí.	BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.
EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?			CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación nominal si es de aprobarse la propuesta a discusión.			GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.
Se solicita abrir el Sistema de Votación Electrónica, hasta por 3 minutos.			SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema de Votación Electrónica, hasta por 3 minutos, con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su voto y manifiesten si de aprobarse la propuesta sometida a su consideración.			QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
(Votación)			BARRALES M. ALEJANDRA	PRD	No votaron
EL C. SECRETARIO. ¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema.			MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
Ciérrese el sistema de votación electrónico.			GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.			EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)			RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
TARJETONES DE CIRCULACIÓN PARA LOS OPERADORES DE BICITAXI Y/O MOTOTAXI AUTORIZADOS.			TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
29-03-2011	15:12		FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
Presentes	43		PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
Sí	41		HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
No	0		MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
Abstención	0		PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
No votaron	2		VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.	URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.	WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Sí.
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.	AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
			BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
			ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
			OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
			LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
			SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
			MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
			ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
			LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. En consecuencia, remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Instituto Electoral del Distrito Federal, a los 16 Jefes Delegacionales, un informe sobre la consulta ciudadana para el presupuesto participativo del pasado 27 de marzo del año en curso, así como las medidas pertinentes con respecto a la representatividad de la muestra, estadística de participantes, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, Diputado.

EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA. Ciudadanos Legisladores:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE SOLICITA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES UN INFORME SOBRE LA CONSULTA CIUDADANA PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL PASADO 27 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS PERTINENTES CON RESPECTO A LA REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA ESTADÍSTICA DE PARTICIPANTES, QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Con fundamento en los Artículos 10 fracción primera, 11, 17 fracción VI y la fracción VII del Artículo 18 de la Ley Orgánica de el Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quien suscribe, Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, y:

CONSIDERANDOS

Después de una ruta por demás difícil y totalmente fuera de la legalidad el pasado 27 del mes en curso se efectuó la consulta ciudadana para el presupuesto participativo. El proceso político para llegar a esta herramienta de participación fue del todo sinuoso y con un negativo augurio.

La consulta fue un fracaso y está en un serio riesgo el proceso legal y técnico para la aplicación del presupuesto en las distintas Colonias, unidades habitacionales, barrios y pueblos originarios. Se instalaron 1733 mesas de consulta con una participación promedio de 20 personas, en el 70% de ellas con un proyecto, no más del 10 % con cinco proyectos por elegir.

Vamos por partes y delineando cada uno de los complejos problemas por los que pasa la jornada de participación ciudadana de ayer. (27 de marzo del 2011).

Legitimidad, el número de boletas entregadas por comité es del todo carente de legitimidad, en algunas sedes se llegaron a entregar el uno por ciento del listado nominal y de esas se llegaron a utilizar escasas decenas.

El número de asistentes por cada mesa receptora es de preocuparse, existen testimonios de que sólo algunos de los integrantes de los comités estuvieron presentes eso sí, casi el cien por ciento de las mesas contaron con la presencia de un auxiliar designado por el instituto electoral con un pago de mil pesos, es decir por un rubro de asistencia para una jornada de seis horas se gastaron un millón setecientos treinta mil pesos.

Volviendo al punto, la asistencia y participación de electores, ciudadanos, vecinos; apenas y llegó a ser de dos por ciento de la lista nominal de electores, esta cifra de ninguna manera demuestra que cuenta con la legitimidad para considerarse una consulta amplia y representativa, es decir que no se alcanzó en diverso sitios de la Ciudad el porcentaje mínimo para otorgarle el registro a los partidos políticos nacionales mucho menos para cumplir con el requisito que impone el código de esta Ciudad para los partidos políticos locales.

Certeza. ante la escasa participación ciudadana hemos de agregar que el número de proyectos registrados en estricto cumplimiento de la convocatoria por distrito electoral no se rebasó el número de veinte, contamos con datos de que existieron una gran cantidad de proyectos de trascendencia que tuvieron que ser rechazados por la autoridad electoral en virtud de que no encuadraban en los rubros establecidos en la normatividad tales como centros comunitarios, estancias infantiles y hogares temporales para atención de la tercera edad.

En infinidad de mesas receptoras la gente notó que se colocó un proyecto en el último momento y al no haber más opciones se retiraron sin emitir su opinión, ya que con una sola de ellas se obtenía la mayoría de votos, así de informal y poco seria fue la consulta.

Por último la legalidad. todas las instituciones involucradas en la organización, desarrollo, proceso de consulta y los resultados mantuvimos una conducta de sistemática violación a la norma jurídica para el buen desarrollo de la consulta vecinal, de manera dolosa y gravemente irresponsable los Jefes Delegacionales actuaron sin el menor acatamiento, ni apoyo para la realización de esta herramienta vecinal.

A los Jefes Delegacionales les convenía y así trabajaron por que la ausencia fuera el signo de este proceso, porque a mayor abstención es más amplio el margen de maniobra para poder manipular los resultados. Los Jefes Delegacionales con este resultado han demostrado no sólo

su desprecio a la Ley de participación ciudadana sino su más enérgico rechazo a la aplicación del presupuesto participativo.

Compañeras y compañeros de manera permanente hemos venido denunciando la autoritaria actitud del gobierno y en particular de los Jefes Delegacionales por violar la ley, aplicarla a su modo y de la forma más irresponsable organizar la consulta para tener magros resultados.

Esta tendencia no puede continuar y este Órgano Legislativo no lo debe permitir, he sido testigo de la voluntad política de muchas Legisladoras y Legisladores por darle a los ciudadanos un marco de participación que haga de la Ciudad un sistema de gobierno de consensos, de democracia altamente participativa y de la mayor calidad cívica, jurídica y ética.

Todos los aquí presentes hemos hecho un consenso por darle al gobierno la más amplia confianza para poder aplicar los mecanismos de participación en los que los vecinos puedan ser parte de la solución de los problemas.

Sin embargo y con la más estulta visión, los Jefes Delegacionales han hecho de esto un sistema de control político con operadores que sólo desean menoscabar las funciones de los comités y hacer de ellos unos títeres sin respeto ni personalidad. Ha esto hay que decirle basta.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración, de los señores Legisladores de esta V Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. *Que los dieciséis Jefes Delegacionales envíen un plazo no mayor de cinco días hábiles un informe detallado de todas y cada una de las acciones que emprendieron, en el marco de sus funciones y en apego a la Ley vigente, para la realización de la consulta multicitada, dicho informe deberá venir acompañada por los testigos y acuses que den credibilidad y sustentabilidad a lo informado.*

SEGUNDO. *Que el Instituto Electoral del Distrito Federal en un plazo no mayor de cinco días hábiles envíe un informe detallado de todas y cada una de las acciones que se desarrollaron a nivel central y en cada uno de los cuarenta coordinaciones distritales así como el apoyo logístico, material y en recursos humanos que hayan recibido de las jefaturas delegacionales. Así como también copia certificada del listado que especifica el tipo y número de los insumos materiales y la documentación que se les envió a las coordinaciones distritales y copia certificada de las actas de las 1733 mesas receptoras que se instalaron.*

TERCERO. *Que se realice a la brevedad una reunión de trabajo entre el Presidente y secretario ejecutivo del IEDF y la Comisión de Participación Ciudadana de esta Soberanía.*

ATENTAMENTE

Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda

Es cuanto, Presidente, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE. Gracias a usted, Diputado.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO. *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Sonido a la curul de la Diputada.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO. *(Desde su curul)* Sí, Presidente.

Había comentado con el Diputado Leobardo Urbina poder hacer una propuesta de modificación en el considerando del tiempo que le ponemos al Instituto Electoral para que nos pueda mandar esta información, que finalmente ellos saben que la tienen que enviar después del 1º de abril.

Entonces la propuesta que le hacemos al Diputado Leobardo es que pudiera quedar en 5 días hábiles.

EL C. PRESIDENTE. Diputado Leobardo.

EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA. Sí, gracias.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL. *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputado, un segundo.

Sonido a la curul del Diputado Rodríguez Doval.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL. *(Desde su curul)* Gracias, Presidente. Yo también hacerle una propuesta de incluir un resolutivo, al Diputado Leobardo, justamente del Punto de Acuerdo que un servidor va a presentar más tarde, pero si acepta este resolutivo ya no lo presento, que sería incorporar también en este Punto de Acuerdo una solicitud al Jefe de Gobierno para que envíe un informe pormenorizado sobre las acciones de difusión de esta consulta ciudadana, toda vez que el numeral 5 de la convocatoria establece que él será encargado de la difusión junto con esta Asamblea Legislativa.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO. *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputada Lizbeth. Sonido a la curul de la Diputada Lizbeth Rosas.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO. *(Desde su curul)* Diputado Leobardo Urbina, la propuesta que le acabo de plantear modificaría en razón de que pudieran ser mejor 10 días hábiles para estar en tiempo y forma.

También le pediría que los dos Puntos de Acuerdo se voten por separado, que esperemos el turno del Partido Acción Nacional, porque su servidora tiene el posicionamiento en contra del Punto de Acuerdo, por favor.

EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA. Estoy de acuerdo, Diputada, que sean los 10 días que propone.

Coincido, espero su turno, Diputado, para que esto lo podamos hacer por separado.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, consulte la Secretaría en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputada. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se plantea instalar una mesa de trabajo entre las Secretarías de Finanzas, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente, el Sistema de Aguas de la Ciudad, la Procuraduría Social y la Asamblea Legislativa para diseñar un programa de modernización de la infraestructura de las unidades habitacionales, a través de la instalación de plantas tratadoras de agua y captación de agua pluvial, suscrita por el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea, 28, 29 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Gestión Integral del Agua.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PLANTEA INSTALAR UNA MESA DE TRABAJO ENTRE LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE, EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD, LA PROCURADURÍA SOCIAL Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA DISEÑAR UN PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES HABITACIONALES A TRAVÉS DE

LA INSTALACIÓN DE PLANTAS TRATADORAS DE AGUA Y DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Con fundamento en los Artículos 10 fracción primera, 11, 17 fracción VI y la fracción VII del Artículo 18 de la Ley Orgánica de el Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y 132 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quien suscribe Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, y:

CONSIDERANDO

El abastecimiento y manejo del agua dulce aparece actualmente como uno de los problemas más complejos y graves que enfrenta toda la humanidad. La población mundial en estos primeros años del siglo XXI continúa creciendo rápidamente, La Ciudad de México, es un caso excepcional debido a sus características, sus grandes dimensiones, el nivel de demanda y por consiguiente las necesidades para su abasto, distribución, uso y aprovechamiento.

Sin embargo, el problema no se origina solamente por el crecimiento de la población, pues el aumento de la demanda de agua dulce también se relaciona con el acelerado desarrollo industrial, la actividad agrícola, la creciente urbanización y el aumento general del consumo.

Así, el desarrollo de planes, programas y estrategias para la adecuada gestión de los recursos hídricos es cada vez más urgente, y para ello es necesario contar con una ciudadanía sensibilizada para proteger, cuidar y conservar este recurso.

Se ha llegado a conclusiones que señalan que la Arquitectura sustentable es una de las disciplinas que buscan introducir nuevos sistemas e instalaciones dentro de los edificios para conseguir un uso racional del agua.

Los edificios sustentables incorporan estrategias de proyecto no sólo con vistas al confort y el ahorro de energía, sino también al aprovechamiento y reutilización del agua.

A nivel mundial, la OMS estima que el 40% del agua potable se utiliza para el funcionamiento del sistema sanitario en edificios, con un alto desperdicio. Debido a esto, en un primer momento se restringió dicho derroche mediante dispositivos manuales y automáticos en los artefactos sanitarios. Aun así el consumo sigue creciendo.

Los expertos como Takasi Asano, coinciden en que el diseño sustentable busca incorporar en los edificios sistemas que recojan, acumulen y distribuyan el agua de lluvia. Después de ser utilizada con fines no potables, es separada en drenajes específicos, que las conducen a tanques de

tratamiento para luego volver a mezclarlas con el agua de lluvia. De esta forma, salvo el agua para beber, la higiene y cocinar, el resto entra en un ciclo de permanente reciclado. En el caso de las unidades habitacionales en el Distrito Federal, no existe un programa o una política que permita un mejor aprovechamiento de este recurso.

Inclusive y considerando que se requiere energía para el funcionamiento de las bombas de agua para la utilización de esta agua, es factible la instalación de generadores solares que no necesiten el consumo eléctrico público.

Ante la escasez del líquido y la creciente demanda en toda la Ciudad de México, una de las funciones de los sistemas hidráulicos de los edificios sustentables es aprovechar el agua pluvial, reutilizar los efluentes después de un tratamiento biológico por las raíces del jardín, y utilizar dispositivos economizadores en los principales puntos de utilización.

De Acuerdo con los expertos del tema y las instituciones encargadas de diseñar las políticas sobre cuidado y aprovechamiento del agua; las aguas pluviales pueden ser colectadas y los efluentes con bajo contenido de materia orgánica (aguas grises), debidamente tratados pueden ser un suministro complementario al sistema del agua potable, sin embargo, requieren de un sistema independiente para los diferentes puntos de utilización.

Las recomendaciones técnicas para estos casos señalan que, es conveniente cuando se zonifican los diversos ambientes de un edificio, conseguir concentrar en núcleos húmedos los servicios sanitarios. En caso de un edificio en altura pueden conseguirse varios núcleos húmedos, con la condición de concentrarlos en vertical. De esta forma se minimizan los recorridos por muros y tabiques y se los agrupa en plenos que contienen las montantes de agua fría y caliente, desagües y ventilaciones. En caso de viviendas unifamiliares, se crea una zona húmeda con la cocina, lavadero y baño. Esta concentración permite la racionalización y economía de las instalaciones.

Así el sistema hidráulico de un edificio puede hacer uso de tres depósitos:

- Agua pluvial
- Efluentes tratados
- Agua potable de la red urbana

Un sistema de recolección y aprovechamiento del agua pluvial consiste básicamente en conducir el agua de lluvia de los techos por medio de canalizaciones (canaletas, pluviales, gargantas, bocas de lluvia, etc) hacia equipos de filtrado y depósitos de almacenamiento o cisternas.

El agua almacenada es bombeada hacia un depósito superior para que luego por gravedad abastezca los núcleos húmedos. Esta agua tratada no debe ser utilizada para beber debido al riesgo de concentración de contaminantes en el agua colectada.

El agua pluvial colectada puede destinarse a la descarga sanitaria de inodoros y mingitorios, piletas de lavar y lavarropas electromecánicos. Podría también utilizarse como suministro alternativo para el depósito destinado al sistema de calefacción o para el riego de jardines. Siempre debe estar claramente indicado en grifos, válvulas y cañerías el uso que debe darse a esta agua tratada.

La atmósfera de zonas urbanas no son limpias y es usual que contengan contaminantes tóxicos en suspensión y depositadas en techos, cubiertas y azoteas. Cuando llueve estas son arrastradas al sistema pluvial

De Acuerdo con la Ley de Aguas del Distrito Federal, en su Artículo señala 5o: "Toda persona en el Distrito Federal, tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, así como al suministro libre de interferencias".

Esta misma Ley, señala en su Artículo 6º: "En la formulación, ejecución y vigilancia de la política de gestión integral de los recursos hídricos, las autoridades competentes observarán los siguientes principios:

V. El aprovechamiento y la gestión del agua debe inspirarse en un planteamiento basado en la participación de los usuarios, los planificadores y los responsables de la toma de decisiones;

VII. Toda persona tiene el derecho de recibir y acceder a la información relacionada con la gestión de los recursos hídricos y la prestación de los servicios hidráulicos;

IX. Las autoridades tienen la obligación apoyar a aquellas personas que tienen dificultades para acceder al suministro de agua;

X. Las autoridades deben adoptar medidas que incluyan el uso de técnicas y tecnologías de bajo costo, una política de precios apropiadas para zonas marginadas o de vivienda popular, así como la adopción de mecanismos institucionales que prevean beneficios laborales para acceder a los servicios hidráulicos de calidad;

XII. La consideración de los atributos de accesibilidad, equidad, sustentabilidad y eficiencia económica para las presentes y futuras generaciones que reduzcan el agotamiento de estos recursos y la contaminación de los cuerpos de agua y los ecosistemas; y

XIII. La adopción de medidas para el monitoreo y evaluación de los recursos hídricos, para el establecimiento de indicadores de sustentabilidad, para la evaluación de los impactos de acciones sobre la disponibilidad del agua; para el incremento del uso eficiente de los recursos hídricos por los usuarios, la reducción de la pérdida del agua en su distribución; y para el establecimiento de mecanismos de respuesta a situaciones de emergencia.

Como una de las autoridades responsables en esta materia, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, funge como auxiliar de la Secretaría de Finanzas en materia

de servicios hidráulicos y al mismo tiempo se encuentra adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales.

Para integrar las políticas de uso y aprovechamiento del agua es importante conocer las atribuciones y facultades de las autoridades involucradas en este caso particular.

Y corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente el ejercicio de las siguientes facultades:

Ley de Aguas del Distrito Federal, Artículo 15:

VI. Emitir las normas ambientales para el Distrito Federal con relación al manejo integral de los recursos hídricos, la prestación de servicios del agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales, con base en lo establecido en la Ley Ambiental;

IX. Conducir la política relacionada con la construcción de obras hidráulicas.

X. Otorgar concesiones para la realización de obras y la prestación de los servicios hidráulicos y vigilar su cumplimiento.

Al Sistema de Aguas en diversas fracciones del Artículo 16, de la propia Ley, dice: Corresponde al Sistema de Aguas el ejercicio de las siguientes facultades:

I. Elaborar, ejecutar, evaluar y vigilar el Programa de Gestión Integral de los Recursos Hídricos, como instrumento rector de la política hídrica;

II. Planear, organizar, controlar y prestar los servicios hidráulicos, y los procesos de tratamiento y reuso de aguas residuales coordinándose en su caso con las Delegaciones.

IV. Opinar y participar sobre los criterios que la Secretaría incluya en las normas ambientales para el Distrito Federal en materia de manejo integral de los recursos hídricos, de prestación de servicios hidráulicos y el tratamiento y reuso de aguas residuales;

VII. Ordenar el tratamiento obligatorio de aguas residuales y el manejo de lodos a las personas físicas o morales que utilicen y contaminen el agua con motivo de los procesos industriales, comerciales o de servicios que realicen;

VIII. Fungir como auxiliar de la autoridad fiscal en los términos establecidos en el Código Financiero del Distrito Federal para recaudar, comprobar, determinar, administrar, cobrar y enterar ingresos en materia de servicios hidráulicos;

XVI. Proponer mecanismos fiscales y financieros tendientes a fomentar la inversión privada y social en proyectos hidráulicos

XXIII. Promover mediante campañas periódicas e instrumentos de participación ciudadana, el uso eficiente

del agua y su conservación en toda las fases del ciclo hidrológico, e impulsar una cultura del agua que considere a este elemento como un recurso vital, escaso, finito y vulnerable mediante la educación ambiental; así como programar, estudiar y realizar acciones para el aprovechamiento racional del agua y la conservación de su calidad;

En la Ciudad de México, de Acuerdo con cifras de la Procuradora Social, Dione Anguiano, la tercera parte de la población vive en unidades habitacionales, que son Siete mil 234.

Actualmente existe el programa Ollin Kan; que destina recursos económicos con el fin de que la gente genere conciencia, se organice y pueda tener un recurso del GDF, y también ellos como responsables de su propiedad, aporten a las políticas relacionadas en este caso con su vivienda y al uso de un recurso tan importante como lo es el agua.

Esta Proposición, se centra en sumar a los actores principales relacionados con la política hídrica de la Ciudad y a diseñar un programa que contribuya a un mayor uso racional de agua y a un aprovechamiento de las aguas de lluvia en beneficio de los habitantes de las unidades habitacionales. Si bien es cierto, son necesarios recursos millonarios para desarrollar estos programas, los mecanismos que se pueden utilizar financieramente, las aportaciones de los propios vecinos y el presupuesto que se destine, pueden generar mejores condiciones para el aprovechamiento del agua, incluyendo beneficios fiscales a quienes deseen invertir con este propósito.

Esta política tendría un beneficio inmediato a los vecinos y por consecuencia al multiplicarse se obtendrá un ahorro significativo en el consumo, así como la mejora de su entorno y la modernización de la infraestructura de la Ciudad en este rubro.

En el marco del día mundial del agua promovido por la Organización de Naciones Unidas a celebrarse el 22 de marzo, es de considerarse todas las acciones que puedan beneficiar a la sociedad, a la Ciudad y al país, y contribuir a las disposiciones internacionales en materia de cuidado del medio ambiente, así como de los recursos no renovables.

Este esfuerzo esta encaminado a favorecer el aprovechamiento y el cuidado de forma inmediata del agua, tiene también la idea de prevenir para el mediano y largo plazos el abastecimiento de tan vital líquido.

La Ciudad más grande del planeta debe desarrollar acciones que la ubiquen como un centro de población con la infraestructura sustentable necesaria para mayor beneficio de los seres humanos.

En consecuencia se propone a las señoras y los señores Legisladores integrantes de esta V Legislatura, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. *Instalar una mesa de trabajo entre las Secretarías de Finanzas, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente, el Sistema de Aguas de la Ciudad, la Procuraduría Social, y la Asamblea Legislativa, para diseñar un programa de modernización de la infraestructura de las unidades habitacionales a través de la construcción de plantas tratadoras de agua y de la instalación de una red de captación de agua pluvial.*

SEGUNDO. *Que se realicen los estudios necesarios para conocer los instrumentos financieros y la posibilidad de extender beneficios fiscales a los ciudadanos que inviertan en estos mecanismos de uso y aprovechamiento del agua.*

Dado en la Ciudad de México, en el Recinto Legislativo de Donceles, a los __ días del mes de __ de año dos mil once.

ATENTAMENTE

Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Director del Sistema de Aguas del Distrito Federal a llevar a cabo diversas acciones para enmendar los errores cometidos en el cobro de derechos de agua de uso doméstico, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Mauricio Tabé Echartea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABÉ ECHARTEA.
Con su venia.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL A LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES PARA ENMENDAR LOS ERRORES COMETIDOS EN EL COBRO DE DERECHOS DE AGUA DE USO DOMÉSTICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO TABÉ ECHARTEA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Director General del Sistema de Aguas del Distrito Federal a llevar a cabo diversas acciones para enmendar los errores cometidos en el cobro de derechos de agua de uso doméstico, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El fin de semana pasado, los contribuyentes del servicio de agua potable de uso doméstico comenzaron a recibir las boletas correspondientes al bimestre enero-febrero del año en curso.

A partir de la labor de representación vecinal realizada por los Diputados fueron detectados tres graves problemas en el cobro de éste servicio.

En primer lugar fueron detectados casos, los menos, en los cuales los inmuebles no contaban con medidor o éste se encontraba descompuesto, pero debido a que los derechos por instalación del medidor fluctúan entre los \$2,950.00 y los \$164,000 dependiendo del diámetro de la toma, se ven imposibilitados a cubrir la instalación del mismo por lo que se encuentran orillados al pago de una cuota fija.

Asimismo nos encontramos con varios casos de edificios de departamentos que cuentan con un solo medidor para todo el edificio y no medidores individuales por departamento.

En razón de que en el nuevo esquema tarifario tanto la cuota como el subsidio están ligados al volumen de consumo, el hecho de que los departamentos no cuenten con medidores individuales ocasiona que la cuota y el subsidio se calculen sobre el volumen total consumido por el edificio haciendo nugatorios los beneficios inherentes al consumo responsable de agua.

Finalmente se detectó el problema más grave de todos. Se emitieron cientos de boletas de manzanas clasificadas como altas, en las cuales las boletas no obstante que los inmuebles cuentan con un medidor en óptimo estado de funcionamiento, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México procedió a realizar el cobro bajo el sistema de emisión de cuota fija o de promedio de la Colonia, en contravención a lo establecido en la fracción I del Artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal, sin que mediara una constancia, Dictamen o documento que determinará que los predios en cuestión se encontraban en el supuesto del Artículo referido. Es decir, la mayoría de las quejas presentadas corresponden a domicilios que si cuentan con medidor funcionando debidamente y no existen documento por parte de la autoridad que conste la inexistencia, el mal funcionamiento o la imposibilidad para tomar la lectura del medidor.

En relación con el primer problema planteado, aplaudimos la publicación en la Gaceta Oficial del día 25 de marzo del año en curso de la RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONA PARCIALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR LA INSTALACIÓN DE, ASÍ COMO EL PAGO DE TARIFAS PREVISTO EN LA FRACCIÓN II, INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 172 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, en virtud de la cual a aquellos contribuyentes a quienes se les haya cobrado una cuota fija en razón de no contar con un medidor o encontrarse éste descompuesto,

cuya toma sea de uso doméstico y se ubique en manzana de clasificación tipo alto, que soliciten la instalación del medidor correspondiente, se les condonará el 70% de la cuota fija cobrada y el Sistema de Aguas absorberá la mitad del costo de la instalación del medidor pudiendo ser cubierto el remanente hasta en tres exhibiciones. Esta medida resuelve parcialmente un problema de falta medidores o de medidores en mal estado, contribuyendo a que los Titulares de las tomas tengan mayores facilidades para regularizarse. Sin embargo, no queda resuelto el problema de todos aquellos que se encuentran regulares y que recibieron las boletas con el sistema de emisión de cuota fija.

En razón de la injusticia que significa que a cientos de contribuyentes que cuentan con un medidor se les haya modificado el sistema de emisión de servicio medido a cuota fija consideramos indispensable que de inmediato se les notifique la suspensión del cobro de servicio, en tanto no les acredite fehacientemente mediante Dictamen que su medidor no funciona óptimamente o en su defecto se emita una nueva boleta en el que se establezca el cobro a través de sistema medido.

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con el Artículo 10, fracción XXI y 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es competencia de ésta comunicarse con otros órganos de gobierno y dirigir recomendaciones a las autoridades del Distrito Federal.

2. Que de conformidad con la fracción II del Artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal únicamente se puede realizar el cobro de una cuota fija en el caso en que concurren los supuestos de que no haya medidor instalado, el medidor esté descompuesto o exista la imposibilidad de efectuar la lectura del mismo, el número de tomas de la Colonia catastral sea inferior al 70% del total de las tomas existentes en esa Colonia y no exista forma de acreditar el consumo histórico del último año.

3. Que con fundamento en el Artículo 16 constitucional nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento. En razón de que a ningún contribuyente con medidor se le entregó documento en el cual de manera fundada y motivada se estableciera el cambio de sistema de emisión de boleta, el cobro realizado por la secretaría de finanzas es inconstitucional.

Atendiendo a los fundamentos y motivaciones expuestos en los citados antecedentes y considerandos, sometemos a consideración de esta Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. *Se exhorta respetuosamente al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Ing. Ramón Aguirre Díaz, a que de manera inmediata se*

informe por escrito a los Titulares de las tomas de agua cuyo sistema de emisión de boleta es cuota fija la resolución de carácter general mediante la cual se condona parcialmente el pago de los derechos por la instalación de medidores y armado de cuadro, así como el pago de tarifas previsto en la fracción II, incisos a) y b) del Artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal.

SEGUNDO. *Se exhorta al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Ing. Ramón Aguirre, a que de inmediato se prorrogue por 60 días naturales la fecha límite de pago del derecho para aquellos contribuyentes que teniendo medidor se les haya establecido en el último bimestre la cuota fija como sistema de emisión de boleta.*

TERCERO. *Se exhorta al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Ing. Ramón Aguirre, a que notifique mediante Dictamen, a los Titulares de las tomas señaladas en el punto anterior, el supuesto por el cual se les aplicó la tarifa fija.*

CUARTO. *Se exhorta al Director del Sistema de Aguas, a que, en tanto no se les acredite fehacientemente mediante Dictamen que su medidor no funciona óptimamente, se realice el cobro por única ocasión de cuatrocientos diez pesos y en lo sucesivo se restablezca el cobro a través de sistema medido.*

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 29 días del mes de mar del año 2009.

FIRMA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza

Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar

Dip. Mauricio Tabe Echarte

Dip. Rafael Calderón Jiménez

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling

Dip. Lía Limón García

Dip. Federico Manzo Sarquis

Dip. Rafael Miguel Medina Pedezini

Dip. Jorge Palacios Arroyo

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas

Dip. José Manuel Rendón Oberhauser

Dip. Fernando Rodríguez Doval

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, consulte la Secretaría en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado Mauricio Tabe Echarte se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ. Por instrucciones de la Presidencia

y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias Diputada. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a al Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LAC. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputada. En consecuencia remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa para que convoque a los 66 Diputados de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de manera voluntaria a donar un día de salario a favor de los damnificados del pasado temblor, tsunami y accidente nuclear que padece Japón, asimismo sea el conducto para la aportación a la Embajada de Japón en nuestro país, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante Diputado.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO. Con su permiso señor Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE CONVOQUE A LOS 66 DIPUTADOS DE LA V LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DE MANERA VOLUNTARIA, A DONAR UN DÍA DE SALARIO A FAVOR DE LOS DAMNIFICADOS DEL PASADO TEMBLOR, TSUNAMI Y ACCIDENTE NUCLEAR QUE PADECE JAPÓN, ASIMISMO SEA EL CONDUCTO PARA LA APORTACIÓN A LA EMBAJADA DE JAPÓN EN NUESTRO PAÍS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

El Diputado Alejandro Sánchez Camacho, integrante de esta Quinta Legislatura, con fundamento en lo establecido en los Artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior; ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en ésta, la máxima Tribuna de la Ciudad de México, propongo a este órgano colegiado aprobar la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo: mediante el cual se solicita a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa para que convoque a los 66 Diputados de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de manera voluntaria, a donar un día de salario a favor de los damnificados del pasado temblor, tsunami y accidente nuclear que padece Japón, asimismo sea el conducto para la aportación a la Embajada de Japón en nuestro país.

ANTECEDENTES

Las desgracias y desastres naturales en el mundo son dolorosas no sólo para el país o pueblo que los vive, sino para todo el mundo.

Por eso, hoy es el momento de solidarizarnos con el pueblo japonés y extender una mano amiga al pueblo de Japón, además de manifestar nuestra profunda preocupación por la situación que guardan millones de personas debido al crítico estado en que se encuentran las plantas nucleares que combaten los "héroes" que hoy luchan por evitar una desgracia de magnitudes insospechadas.

Un salario no es la solución de los problemas, sino que es un gesto y actitud de hermandad y solidaridad. Pero, también, es momento de demostrar que a pesar de existir miles de kilómetros entre Japón y México, vivimos en una misma casa que nos acoge y da vida, nuestro planeta. Casa que hoy está en riesgo y que el problema de los japoneses también es problema de México y del mundo.

Nuestras historias coinciden a partir de 1890, y hasta la fecha, se han desarrollado diversas fases de flujos migratorios de japoneses hacia México, condicionados por diversos factores. En aquella época debido al auge económico de México y a la necesidad de contar con mano de obra calificada para la construcción de vías férreas, la explotación minera, los ingenios azucareros y a la vez con la intención de mejorar su calidad de vida, cerca de 15,000 japoneses entre los 15 y los 34 años de edad, se asentaron en diferentes regiones de México.

Durante la Revolución Mexicana muchos inmigrantes japoneses se unieron a las fuerzas constitucionalistas, luchando y ofrendando su vida por los ideales de la Revolución, en la búsqueda de un país mejor.

Actualmente, el intercambio cultural, académico y laboral está en franca expansión y crecimiento. Debido a la inversión de empresas japonesas en la región, alrededor de 400 japoneses radican en Nuevo León por razones laborales.

Gracias a las becas académicas que brindan diferentes instituciones japonesas, muchos mexicanos han estudiado sus carreras profesionales, Maestría y posgrado en Japón. Asimismo empresarios y profesionistas han sido becados para recibir diferentes cursos en Japón, por lo que la interacción entre ambos países es hoy una realidad.

Esta es sólo una muy breve descripción de los lazos que existen con Japon, sin embargo, hay otro momento en la historia que es de recordar y es que en 1985 recibimos el apoyo y solidaridad de Japón durante el terremoto que sacudió a nuestro país y nos puso a prueba.

Valga este gesto de solidaridad y tomo un minuto de mi intervención para ofrendarlo a las víctimas, en un minuto de silencio.

EL C. PRESIDENTE. Con mucho gusto, Diputado. Adelante, nos ponemos de pie, compañeros Diputados.

(Un minuto de silencio)

EL C. PRESIDENTE. Se agradece, Diputados. Pueden tomar asiento.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO. Muy amable, señor Presidente.

Compañeras y compañeros:

Derivado de lo anterior me permito someter a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa para que convoque a los 66 Diputados de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de manera voluntaria, a donar un día de salario a favor de los damnificados del pasado temblor, tsunami y accidente nuclear que padece Japón, asimismo sea el conducto para la aportación a la Embajada de Japón en nuestro país.*

PONEN A SU CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

Dip. Alejandro Sánchez Camacho

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría en votación económica, si la propuesta presentada por el Diputado Alejandro Sánchez Camacho, se considera de urgente y obvia resolución.

LAC. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Está a discusión la propuesta. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta en comento.

LAC. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputada. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que se recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se pide a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a la Delegación Xochimilco, a la Delegación Milpa Alta y a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal respetar los derechos laborales de los trabajadores adscritos a su administración, suscrita por la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de esta Asamblea Legislativa, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PIDE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, A LA DELEGACIÓN MILPA ALTA Y A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, RESPETAR LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A SU ADMINISTRACIÓN, QUE SUSCRIBE LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

La suscrita, Diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del

Pleno de este Honorable Órgano de Gobierno, la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se pide a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a la Delegación Xochimilco, a la Delegación Milpa Alta y a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, respetar los derechos laborales de los trabajadores adscritos a su administración, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. De Acuerdo con numerosos informes de trabajadores del Gobierno del Distrito Federal, desde hace años el gobierno central ha reusado sistemáticamente pagar los adeudos que tiene con dichos trabajadores por razón de sueldos y honorarios, asimismo, ha ignorado o esquivado las resoluciones y laudos de los Tribunales laborales que han fallado a favor de los trabajadores.

2. Varios grupos de trabajadores de diversas dependencias han llamado mi atención en reiteradas ocasiones sobre la grave corrupción que existe en sus lugares de trabajo, desde Delegaciones hasta la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. En el caso de la Delegación Milpa Alta se reportan falsificaciones de firma, discriminación laboral y mal uso del presupuesto; en la Delegación Xochimilco existen quejas por extorsión hacia los empleados y hasta hostigamiento sexual. Las implicaciones son severas, sus derechos laborales son perjudicados al tiempo que se observa el despilfarro de recursos públicos.

3. En este sentido es necesario comunicar a esta Asamblea que diversos grupos de trabajadores con sueldos caídos acudieron a la Comisión de Asuntos Labores de éste Órgano Legislativo.

4. Han llegado a mis manos los resultados de una parte de los numerosos laudos de las salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en las que se condena al Gobierno del Distrito Federal a pagar desde \$ 898,000 pesos hasta \$ 1, 077,617 pesos por causas como homologación de plazas, reinstalación y pago de prestaciones, salarios caídos acumulados, incrementos, aguinaldos, vacaciones y tiempos extras. Los expedientes del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje son los siguientes:

Primera Sala

Expediente 3491/2001 Jorge Valente Pérez López vs. GDF

Expediente 3765/2004 Rommel Salazar Polo vs. GDF

Expediente 1985/08 Carmen Araujo y otras vs. GDF

Expediente 5000/2001 Rocío Gonzales Jaramillo vs. GDF

Segunda Sala

Expediente 3802/2002 Juan Manuel Fernández Madrid y Juan de la Cruz Rodríguez vs. GDF

Expediente 5001/01 Enriqueta Luna Velázquez, adscrita a la PGJDF

Expediente 4999/2001 Sara Ibarra Aragón vs. GDF

Expediente 769/00 José Luis Anaya Hernández

Ninguno de estos laudos ha sido cumplido por la administración del Distrito Federal, y sus sentencias fueron emitidas desde hace casi diez años.

5. Los citados afectados han agotado sus recursos legales, llegando incluso a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, quien ha emitido diversas recomendaciones sobre casos individuales, entre las que se encuentran la 17/2006, expedientes CDHDF/121/02/ CUAUH/D4891.000 y diversos, así como la recomendación 23/2008 con el número de expediente CDHDF/122/07/ CUAUH/d1022-III.

El gobierno del Distrito Federal por conducto de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales se ha negado a cumplir tanto con las resoluciones del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje como con las resoluciones de la misma Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. En el primer caso argumentando falta de facultades para ejecutar la sentencia, en el segundo atribuyendo la falta de facultades a la Comisión quien “carece de competencia para conocer el asunto en cuestión, en virtud de que se trata de un conflicto de carácter laboral”.

Según el oficio CJSL/069/2006, firmado por la entonces Consejera Jurídica y de Servicios Legales Lic. Leticia Bonifaz Alfonso.

Todo lo anterior genera un círculo de irresponsabilidad administrativa que perpetúa el daño causado a los trabajadores.

6. El Gobierno del Distrito Federal ha argumentado que en 2011 no podrá cumplir con el pago de indemnizaciones porque la partida presupuestal aprobada para dicho fin por la Asamblea Legislativa en diciembre de 2010 ha sido agotada.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que de Acuerdo con el Artículo 24 del presupuesto de egresos de 2011, aprobado por la Asamblea Legislativa, “Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, previo al ejercicio de los recursos autorizados para cubrir los gastos por conciliaciones de juicios en trámite promovidos en contra de la Administración Pública o por liquidaciones de laudos emitidos o sentencias definitivas dictados por autoridad competente, favorables a los trabajadores al servicio de la Administración Pública, deberán contar con el visto bueno de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales”.*

SEGUNDO. *Que los recursos para las indemnizaciones y pagos de laudos están contemplados en el presupuesto de 2011 y no se ha recibido informe oficial alguno de la Secretaría de Finanzas o de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal respecto de su agotamiento.*

TERCERO. *Que las partidas presupuestales destinadas al pago de laudos y sentencias siempre han sido consideradas, hecho que desploma por completo un argumento que el Gobierno del Distrito Federal ha venido expresando desde hace diez años.*

CUARTO. *Que se observa un estado general de violación de derechos laborales y completa desobediencia a las resoluciones del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje por parte del Gobierno del Distrito Federal, incurriendo en responsabilidad administrativa de Acuerdo con el Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.*

En consecuencia, se somete a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. *Se solicita a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a la Delegación Xochimilco y a la Delegación Milpa Alta, un informe detallado sobre los tabajadores que recibieron su pago fuera de tiempo, y de aquellos a los que aún no se les paga.*

SEGUNDO. *Se exige a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, una explicación puntual de los casos en los que los laudos laborales citados y aquellos relacionados (desde 2001 hasta la fecha) no han sido cumplidos a favor de los enjuiciantes.*

TERCERO. *Se pide a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal informe a esta Asamblea si existe presupuesto para el pago de sueldos derivados de juicios laborales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de la Delegación Xochimilco y de la Delegación Milpa Alta.*

Recinto Legislativo, 29 de marzo de 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza

Esta Presidencia recibió una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Transporte y Vialidad y a la Dirección General del Servicio de Transportes Eléctricos, ambos del Distrito Federal, a mantener en operación todas y cada una de las Estaciones del Tren Ligero, suscrita por el Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de esta Asamblea Legislativa, 28, 29 y 132 del Reglamento, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, A MANTENER EN OPERACIÓN TODAS LAS ESTACIONES DEL TREN LIGERO, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

El suscrito Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, José Giovanni Gutiérrez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de esta V Legislatura, con fundamento en los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 párrafo cuarto y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Honorable Asamblea, la siguiente, Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Transportes y Vialidad y a la Dirección General del Servicio de Transportes Eléctricos ambos del Distrito Federal, a mantener en operación todas las estaciones del Tren Ligero, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. *Desde fines del siglo antepasado se ha dado una gran importancia al mejoramiento continuo del transporte público urbano en la Ciudad de México; el primer intento que puede considerarse significativo fue aquel que señaló el cambio de la tracción animal por la eléctrica autorizado a través de Acuerdo del 20 de febrero de 1881 expedido por el ayuntamiento que especificó:*

“Única- Digase al administrador general de la Compañía de Ferrocarriles del Distrito Federal que el Ayuntamiento concede a esa Compañía autorización para que adopte la tracción eléctrica y para que en las calles pueda sostener, por medio de ménsula y columnas de fierro los conductores eléctricos; limitando por ahora esa autorización a una sola vía, y reservándose el Ayuntamiento la facultad de fijar las condiciones definitivas para permitir el empleo de la tracción eléctrica y aún para negarlo por completo después de que se hayan hecho los ensayos prevenidos por la Secretaría de Fomento”.

Lo anterior constituyó el punto inicial, el cual ciertamente no produjo resultados inmediatos, más sin embargo abrió la brecha en la renovación del transporte urbano. Y fue hasta el 14 de abril de 1896, que la Compañía Limitada de los Ferrocarriles del Distrito, pidió permiso al Ayuntamiento para cambiar en algunas de sus líneas, la tracción animal por la eléctrica. Por ello se realizaron diversos estudios acerca de las ventajas e inconvenientes que a la Ciudad podría ocasionar el cambio de tracción, habiéndose encontrado que además de la mejor conservación de pavimentos y mayor limpieza en las calles, los viajes se

efectuarían en menor tiempo y se fraccionarían los trenes de modo que pudieran salir con más frecuencia lo que representaba sin duda una gran ventaja para el público.

II. Para 1976 la red de tranvías contaba con 156 km, pero debido a la construcción de los Ejes Viales en los años de 1974 a 1982, esta se vio reducida a 3 líneas de tranvías y 16 de trolebuses, para compensar la reducción de líneas de tranvías se construyeron nuevas rutas de trolebuses alcanzando para fines de 1988 una longitud de casi 510 km. La red de tranvías tendía a desaparecer, dando paso a la construcción de la primera línea de Tren Ligero en el Sur de la Ciudad, con origen y destino de Tasqueña a Xochimilco.

La flota vehicular asignada originalmente a esta nueva línea estuvo integrada por 17 trenes que fueron construidos mediante adecuaciones y ensambles de los tranvías PCC apoyados por asesoría extranjera; sin embargo, debido a la antigüedad de varios componentes, estas presentaban frecuentes averías que interrumpían la continuidad del servicio, por lo que se retiraron de la operación y en el año de 1990 se adquirieron nuevos trenes.

Actualmente con 11 cruceros vehiculares la duración del trayecto entre las terminales Tasqueña - Xochimilco es de 37 minutos mejorando las condiciones de confort y seguridad para usuarios, instalaciones y equipo rodante; con ello también se ha mejorado un promedio de 5 a 6 minutos de intervalo, situación que favorece al STE al recuperar la confianza de los pasajeros y alcanzar los más altos índices de este modo de transporte.

Así mismo, el sistema de tren ligero contribuye actualmente al desplazamiento de más de 55 mil viajes / persona / día equivalente al tránsito de 33 mil automóviles particulares, considerando que estos últimos transportan a un promedio de 1.8 personas por vehículo.

III. El pasado mes de Marzo, los vecinos de las Colonias: Centinela, Ciudad Jardín, Educación y Xotepingo, mismos que son usuarios de este medio de transporte, notaron que al interior de los vagones del Servicio de Transportes Eléctricos del D. F., y en las estaciones “Ciudad Jardín y La Virgen”, se veían letreros en los que se manifestaba que las estaciones recién referidas serían cerradas de manera definitiva. Acto seguido, se reunieron estos vecinos y mandaron algunos oficios a diversas dependencias del Gobierno del Distrito Federal, solicitando una mesa de diálogo con las autoridades que de conformidad con las disposiciones legales y reglas de operación de este servicio tuvieran facultades respecto a atender la inconformidad de los mismos por el cierre de las estaciones.

IV. En este orden de ideas, los vecinos de las Colonias enlistadas en el cuerpo del presente instrumento, solicitaron

la intervención del que suscribe a efecto de coadyuvar con las Autoridades a que se insta en el proemio de este libelo, a buscar alguna alternativa y que se escuchara la demanda de los ciudadanos en torno a los beneficios que tiene este servicio de transporte y el perjuicio que les ocasionaría si dejan de operar las multireferidas estaciones. Este Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, tiene la misión de “Proporcionar un servicio de transporte eléctrico a los habitantes del Distrito Federal como una opción digna, económica, no contaminante, segura oportuna y confiable”, honrando el compromiso de estas palabras es que se exhorta de manera respetuosa a dichas Autoridades.

CONSIDERANDOS

I. Que de conformidad con el Artículo 122 de nuestra Ley fundante en su base primera, de manera enérgica nos hablan de las obligaciones y facultades que tienen los diferentes órganos de gobierno.

II. Que tal como lo refiere el Artículo 118, fracción VII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Para el desarrollo y bienestar social en la Ciudad deberá tomarse en cuenta el transporte público.

III. Que de Acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 31 fracción I del la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, es facultad de la Secretaría de Transportes y Vialidad formular y conducir la política y programas para el desarrollo del transporte de Acuerdo a las necesidades del Distrito Federal.

IV. Que según lo dispone la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal en su Artículo 10 fracciones II y III, los habitantes del Distrito Federal tienen derecho a ser informados de toda acción de gobierno de interés público y a recibir los servicios del Transporte Público.

Por de lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H. Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhortar al Secretario de Transportes y Vialidad Raúl Armando Quintero Martínez y al Director General del Servicio de Transportes Eléctricos Rufino H. León Tovar, ambos autoridades del Distrito Federal, a mantener en operación todas las estaciones del tren ligero.

SEGUNDO. Se les solicita de manera atenta y respetuosa, al Secretario de Transportes y Vialidad Raúl Armando Quintero Martínez y al Director General del Servicio de Transportes Eléctricos Rufino H. León Tovar, ambos autoridades del Distrito Federal, girar sus instrucciones al personal a su cargo a efecto de mantener en las mejores condiciones de funcionamiento las estaciones de tren ligero “Ciudad Jardín y La Virgen” esto en la Delegación de Coyoacán.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 29 días del mes de Marzo de 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza

Dip. Giovanni Gutiérrez Aguilar

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini

Dip. Jorge Palacios Arroyo

Dip. Fernando Rodríguez Doval

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento

Esta Presidencia informa que recibió 3 proposiciones con Punto de Acuerdo suscritas por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, y que a continuación se detallan:

La primera por la que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan a clausurar cuanto antes el local comercial que funciona como tortillería ubicado en el número 409/26 de la Unidad San Fernando, ya que el uso de suelo autorizado para dicho local violenta lo establecido por la Ley de Propiedad en Condominio para el Distrito Federal. Se turna para su análisis a la Comisión de Administración Pública Local.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN A CLAUSURAR CUANTO ANTES EL LOCAL COMERCIAL QUE FUNCIONA COMO TORTILLERÍA UBICADO EN EL 409-26 DE LA UNIDAD SAN FERNANDO, YA QUE EL USO DE SUELO AUTORIZADO PARA DICHO LOCAL VIOLENTA LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

El suscrito, Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente presenta la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Jefe Delegacional de Tlalpan a clausurar cuanto antes el local comercial que funciona como tortillería ubicado en el 409-26 de la unidad San Fernando, ya que el uso de suelo autorizado para dicho local violenta lo establecido por la Ley de Propiedad en Condominio para el Distrito Federal. Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Unidad Habitacional San Fernando, caracteriza por la sana convivencia de sus residentes se ubica en Av. San Fernando # 409, Colonia Peña Pobre, Delegación Tlalpan, CP 14060, es una unidad fundada desde 1930 por los dueños de la fábrica de papel Loreto y Peña Pobre para sus trabajadores.

2. En días pasados en un recorrido realizado por la Unidad Habitacional en mención, los administradores a cargo se acercaron a un servidor con fuertes quejas debido a que hace ya varios años han intentado la clausura de un local que funciona como tortillería en el interior de la unidad, argumentando que independientemente de que se rigen desde el 20 de agosto de 1988 bajo el régimen de propiedad en condominio el cual no permite establecimientos mercantiles salvo que ante notario público así se establezca, este local es fuente de fauna nociva así como de la proliferación de animales como ratas e insectos como cucarachas.

3. A través de innumerables oficios ante diversas autoridades los vecinos de la Unidad Habitacional San Fernando han obtenido varias respuestas en las cuales algunas justifican el uso de suelo de la zona y en otras no cuentan siquiera con el expediente de apertura de dicho local.

4. Debido a numerosas irregularidades en la apertura de establecimientos mercantiles que se dan en la mayoría de las Delegaciones del Distrito Federal, es necesario implementar acciones que permitan constatar la legalidad de dichas autorizaciones de apertura como la anteriormente descrita, toda vez que en esta materia la sustentabilidad urbana y el bienestar social deben de ser los ejes rectores.

Fundan el presente Punto de Acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de Acuerdo al Reglamento de Construcción Federativa del Departamento del Distrito Federal en su Artículo 27. La Administración hará constar en los permisos, licencias de construcción especial, autorizaciones, constancias de alineamiento, número oficial y certificados que expida, las restricciones para la construcción o para el uso de suelo de los bienes inmuebles, ya sea en forma general, en los conjuntos que indica la Ley y en lugares o en predios específicos que establecen los Programas General, Delegacionales y/o Parciales que correspondan. Los propietarios o poseedores de los inmuebles, tanto públicos como privados, deben respetar las restricciones establecidas.

SEGUNDO. Que de conformidad al Artículo 5, fracción II, incisos a, b, c y d de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, los condominios de Acuerdo con sus características de estructura y uso podrán ser de uso, habitacional, comercial o de servicios, industrial y mixtos.

TERCERO. Que de conformidad al Artículo 9, fracción V, de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Para constituir el Régimen de Propiedad en Condominio, el propietario o propietarios deberán manifestar su voluntad en Escritura Pública, en la cual se hará constar; El uso y las características generales del condominio de Acuerdo a lo establecido en los Artículos 5 y 6 de esta Ley, el uso y destino de cada unidad de propiedad privativa.

CUARTO. Que de conformidad al Artículo 16, fracción VII, de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, son derechos de los condóminos y poseedores, denunciar ante las autoridades competentes, hechos posiblemente constitutivos de algún delito, en agravio del condominio o conjunto condominal.

QUINTO. Que de conformidad al Artículo 17, de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Cada condómino, y en general los habitantes del condominio, usarán su unidad de propiedad privativa en forma ordenada y tranquila. No podrán, en consecuencia, destinarla a usos contrarios a su destino, ni hacerla servir a otros objetos que los contenidos expresamente en su escritura constitutiva.

SEXTO. Que de conformidad al Artículo 21, fracciones I y III, de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Queda prohibido a los condóminos, poseedores y en general a toda persona y habitantes del condominio, destinarla a usos distintos al fin establecido en la Escritura Constitutiva, de Acuerdo a lo establecido en el primer párrafo del Artículo 19 de esta Ley y Efectuar todo acto, en el exterior o en el interior de su unidad de propiedad privativa, que impida o haga ineficaz la operación de los servicios comunes e instalaciones generales, estorbe o dificulte el uso de las áreas y bienes de uso común incluyendo las áreas verdes o ponga en riesgo la seguridad o tranquilidad de los condóminos o poseedores; así como abrir claros, puertas o ventanas, entre otras, que afecten la estructura, muros de carga u otros elementos esenciales del edificio o que puedan perjudicar su estabilidad, seguridad, salubridad o comodidad;

SÉPTIMO. Que de conformidad con el Artículo 124 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político-Administrativo a través de su dirección de Jurídico y Gobierno deben y pueden, emitir las órdenes de verificación que correspondan de Acuerdo al ámbito de competencia del Órgano Político-Administrativo, levantando las actas correspondientes e imponiendo las sanciones que correspondan, así como otorgar las licencias y autorizaciones de funcionamiento de los giros mercantiles establecidos en la Demarcación territorial del Órgano Político-Administrativo;

OCTAVO. Que el Punto de Acuerdo en mención es presentado, toda vez que los vecinos de la Unidad Habitacional San Fernando han manifestado su inconformidad sobre el establecimiento mercantil al cual hizo mención el presente Punto de Acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Se exhorta al Jefe Delegacional de Tlalpan a clausurar cuanto antes el local comercial que funciona como tortillería ubicado en el 409-26 de la unidad San Fernando,

ya que el uso de suelo autorizado para dicho local violenta lo establecido por la Ley de Propiedad en Condominio para el Distrito Federal

México D.F., a 29 de Marzo de 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Rafael Calderón Jiménez

Segunda: Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del Distrito Federal a que implementen acciones prontas y efectivas para resolver la problemática de las personas en situación de calle que se ubican en la Calle Artículo 123 esquina Balderas, así como volver dicha vialidad más segura. Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A QUE IMPLEMENTEN ACCIONES PRONTAS Y EFECTIVAS PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE QUE SE UBICAN EN LA CALLE ARTÍCULO 123 ESQUINA BALDERAS ASÍ COMO A VOLVER DICHA VIALIDAD MÁS SEGURA, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

El suscrito, Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del Distrito Federal a que implementen acciones prontas y efectivas para resolver la problemática de las personas en situación de calle que se ubican en la calle Artículo 123 esquina Balderas así como a volver dicha vialidad más segura, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En el último año, la población en situación de calle en la capital pasó de tres mil 49 a tres mil 282 personas, un aumento de 7.1 por ciento, según los resultados del Censo de Población de Calle del Programa Invierno 2011 del gobierno capitalino.

Al dar a conocer las estadísticas de la citada encuesta, el Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, Martí Batres Guadarrama, dijo que el mayor porcentaje de quienes viven en las calles de la capital son personas que han emigrado de otras entidades por problemas económicos.

Indicó que el censo de personas en situación de calle "Tú también cuentas", que se hace por tercer año consecutivo, señala que año con año el número de las personas que viven

en la vía pública crece; es así que en 2009 había dos mil 750 personas viviendo en la calle, en 2010 tres mil 49, y en este año hay tres mil 282.

La tendencia es la misma, mencionó, es decir la mayoría son jóvenes y no hay un cambio respecto al año pasado, sino a la primera gran etapa en la que se aborda el problema de la población de calle que había un número mucho mayor de niñas y niños.

2. Las estrategias de atención a la población en situación de calle puestas en marcha desde hace varios años en la Ciudad de México han fracasado, ya que no cuentan con una perspectiva de derechos..

El Presidente de la CDHDF aseguró que desde finales de 2009 se emitió una recomendación por la queja de vecinos del centro de la Ciudad ante la presencia de jóvenes en situación de calle en Artículo 123, que no ha sido atendida por la Delegación Cuauhtémoc.

Por lo que consideró en este caso es una política de mediano y largo plazo que paulatinamente resuelva las molestias que genera a los vecinos y locatarios este punto de calle y que tendría que ser impulsada por la Demarcación.

González Placencia dijo que es necesario un Acuerdo entre todas las partes a fin de que los jóvenes de este lugar asuman compromisos y los vecinos respeten su decisión de estar en la vía pública. Dijo que el organismo a su cargo ha recibido nuevas quejas vecinales en torno a este punto de calle y analiza la posibilidad de emitir una nueva recomendación para conseguir la actuación de la Delegación.

Rechazó que la CDHDF impida trabajar a la autoridad, como lo señaló Alejandro Fernández, Director general de Desarrollo Social de la Delegación Cuauhtémoc, a este diario hace casi un mes. “Lo que no aceptamos es una visión asistencial o medidas de tipo asistencial o paternalista, pero de ahí a que la Delegación no pueda hacer nada porque se lo impedimos es falso en principio y además una manera poco inteligente de tratar de atender la situación”.

3. La Secretaría de Desarrollo Social del gobierno capitalino, creó en octubre de 2010 el proyecto Casa Taller para la Vida, diseñado para que los chavos de Artículo 123 dejaran la vía pública.

Sin embargo, de los 30 que se incorporaron a este proyecto, actualmente sólo quedan seis, el resto volvió al mismo punto o se fue a otro., el proyecto considera dos años de residencia como máximo, tiempo en el cual tendrían que trabajar y comenzar a hacer una vida independiente, lejos de la calle y las drogas.

4. Sin duda tanta gente en situación de calle es preocupante ya que lacera no solo en entorno social si no también el económico y cultural, es triste ver como donde hay un volumen importante de personas en situación de calle el comercio muere, el turismo se aleja y refleja una imagen de abandono y desinterés por parte de los gobernantes de la Ciudad.

Fundan el presente Punto de Acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”.

SEGUNDO. Que de conformidad con el Artículo 3, fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

TERCERO. Que de conformidad con el Artículo 3, fracción V de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, efectuar en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, estudios sobre los actos delictivos denunciados y no denunciados e incorporar esta variable en el diseño de las políticas en materia de prevención del delito.

CUARTO. Que de conformidad con el Artículo 26, fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría. Mantener el orden y la tranquilidad públicos en el Distrito Federal.

QUINTO. Que de conformidad con el Artículo 27, fracción I y III de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, proteger la integridad física de las personas y sus bienes y prevenir la comisión de infracciones y delitos.

SEXTO. Que de conformidad con el Artículo 31, fracción IV de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, Brindar protección a las personas que participen en grandes concentraciones así como a las que, por la realización de las mismas, resulten afectadas en el desarrollo normal de sus actividades.

SÉPTIMO. Que de conformidad al Artículo 63 fracciones I y II de Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social a través de su Dirección de Igualdad y Diversidad Social, formular, promover y ejecutar políticas y programas sociales que favorezcan la equidad, reduzcan las desigualdades y eliminen los mecanismos de exclusión social de los grupos de atención prioritaria y promover políticas, programas y acciones sociales, con las instancias competentes del Gobierno Federal y Local,

las organizaciones sociales y las instituciones de asistencia pública y privada, dirigidos a mejorar las condiciones de vida de los grupos de atención prioritaria.

OCTAVO. *Que es necesario que las autoridades de la Ciudad de México realicen acciones encaminadas a resolver el problema de situación de calle que se vive en la calle Artículo 123, de la Delegación Cuauhtémoc.*

RESOLUTIVOS

PRIMERO. *Se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal Dr. Manuel Mondragón y Kalb a implementar un operativo de seguridad en la calle Artículo 123 ubicada en la Delegación Cuauhtémoc con el fin de salvaguardar la seguridad de los comerciantes y peatones que transitan por esa vialidad todos los días.*

SEGUNDO. *Se exhorta al Secretario de Desarrollo Social del Distrito Federal, C. Martí Batres Guadarrama a implementar todas las acciones necesarias a fin de que las personas en situación de calle ubicadas en la Calle Artículo 123 en la Delegación Cuauhtémoc, se retiren de dicha vialidad y se reintegren en condiciones de equidad y seguridad totalmente a la sociedad.*

TERCERO. *Se exhorta al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc el C. Agustín Torres Pérez a realizar acciones coordinadas con las Secretarías de Seguridad Pública y Desarrollo Social respectivamente a fin de resolver cuanto antes la situación de calle e inseguridad que se vive en la calle Artículo 123 ubicada en su Demarcación territorial.*

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *Se exhorta a diversas autoridades del Distrito Federal a que implementen acciones prontas y efectivas para resolver la problemática de las personas en situación de calle que se ubican en la calle Artículo 123 esquina Balderas así como a volver dicha vialidad más segura.*

México D.F., a 29 de Marzo de 2011.

FIRMAN EN APOYO AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO:

Dip. Rafael Calderón Jiménez

Tercera: Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al titular de la Delegación Tlalpan envíe a esta Asamblea Legislativa, V Legislatura, un informe detallado sobre la posesión de los baños de los mercados públicos en su Demarcación territorial. Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN ENVÍE A ESTAH. ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE LA POSESIÓN DE LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

El suscrito, Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente presenta la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Titular de la Delegación Tlalpan envíe a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura un informe detallado sobre la posesión de los baños de los mercados públicos de su Demarcación territorial, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El concepto de los mercados existe desde la época prehispánica, pero fue hasta hace 50 años, en 1957, durante la administración de Ernesto Uruchúrtu, cuando el Departamento del Distrito Federal (DDF) arrancó una política de gobierno para formalizar a los comerciantes y dar paso a la aparición de los mercados de hoy en día.

Desde entonces fueron pieza clave para el suministro alimenticio de las familias capitalinas, además de que se convirtieron en una tradición en la Ciudad y el país. Sin embargo, en los últimos 30 años sólo se ha construido un complejo.

2. En el año 2000, se manifestaba que los mercados públicos estaban a punto de sucumbir ante el deterioro físico y el abandono. Sin embargo, en su interior se descubrió un servicio que por ser de vital necesidad resultó un generador de ingresos millonarios: los sanitarios públicos.

Esto es debido a que, por lo menos se generaban 77 mil pesos diarios por este concepto y más de la mitad se fuga. Tan solo en los mercados de mayor afluencia, como el de la Merced, las ganancias cada día son de entre los 6 mil y 10 mil pesos diarios.

3. En el Distrito Federal había 312 mercados públicos, y debido a que en un centro de abasto puede haber hasta cuatro baños, funcionaban un total de 332 sanitarios, cuyo servicio costaba a cada usuario y aún a los propios locatarios, uno o 1.50 pesos.

4. Por supuesto este costo hoy en día se ha incrementado ya que actualmente existen 318 Mercados Públicos y por ende cuentan con más sanitarios y la cuota que se cobra a decir de los usuarios fluctúa entre 3.00 y 4.00 pesos. Por lo que se considera que se genera aproximadamente el doble de lo antes recaudado.

5. En este sentido, el Reglamento de Mercados, vigente desde 1951, establece que el servicio de sanitarios debe estar a cargo de la Tesorería del Distrito Federal, pero éste podrá delegar su competencia a favor de particulares, cuando el gobierno capitalino les otorgue concesión, en cuyo caso deberán otorgar fianza suficiente a favor del mismo gobierno, que garantice la debida prestación del servicio.

6. Para enero de 2008, las condiciones de los edificios siguen siendo precarias, debido a la falta de mantenimiento, responsabilidad del gobierno de la Demarcación. La mayoría tienen 50 años o más, están pintados y limpios en algunos casos, pero los estragos del tiempo ya se notan y las mejoras no se han hecho por falta de presupuesto. Es común el comentario de que las partidas no llegan completas porque el dinero se desvía, así que sólo se realizan los trabajos más baratos. Y en muchas ocasiones se ha considerado que las entradas del cobro de los baños deberían ser para mejoras de los mercados.

7. En los numerosos recorridos realizados por los integrantes de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos por los mercados públicos de la Ciudad, se ha podido constatar que en la mayoría de los casos los mercados que son autoadministrados cuentan con mejores instalaciones, ya que en la mayoría de los casos cuentan con servicios que la Delegación o el Gobierno del Distrito Federal no les proporcionaría, tales como sistema de video vigilancia, personal de seguridad, mejor infraestructura entre otras tantas.

8. En días recientes locatarios de diversos Delegaciones se han acercado para denunciar diversas irregularidades en el procedimiento para el retiro de la tenencia de los baños tal es el caso de mercados de Azcapotzalco, Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc entre otros que a través de un procedimiento administrativo irregular les fue arrebatada la tenencia de los baños y si bien es la autoridad Delegacional quien lo decide, es importante recalcar que muchos de los mercados a los cuales se les esta requiriendo el servicio de sanitarios se encuentran en mucho mejores condiciones que los administrados por la Delegación.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con el Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos como lo es el caso de los mercados.

SEGUNDO. Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 Fracción VII, del Reglamento de Mercados para el Distrito Federal, donde se establece que dentro de las atribuciones del Departamento de Mercados de la Tesorería del Distrito Federal se administrará el funcionamiento de los mercados públicos del Departamento del Distrito Federal.

TERCERO. Que de conformidad con el Artículo 1 párrafo segundo del Reglamento de Mercados del Distrito Federal, el servicio prestado por los mercados públicos constituye un servicio público, sin embargo dicho servicio podrá ser prestado por particulares cuando el Departamento del Distrito Federal otorgue la concesión correspondiente.

CUARTO. Que es bien sabido que lo recaudado por particulares por el concepto de autogenerados, específicamente por los baños de los mercados públicos es mucho más de lo que generalmente se reporta a la Tesorería del Distrito Federal, sin embargo es indispensable que las autoridades Delegacionales establezcan medidas de transparencia en los casos en los que retomen el control de los mismos, ya que es bien sabido que tanto particulares como autoridad desvían dichos recursos, con la diferencia que los primeros han demostrado que si invierten parte del recurso en mejores instalaciones.

QUINTO. Que es necesario se realicen los procedimientos administrativos conforme lo marca la Ley y no como se les ocurra en el momento, toda vez que un procedimiento administrativo mal realizado, siempre da pie a que se piense que hay algo irregular o ilegal por lo cual el procedimiento no pueda ser llevado a cabo conforme a derecho.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Se solicita al Titular de la Delegación Tlalpan envíe a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura un informe detallado sobre la posesión de los baños de los mercados públicos de su Demarcación territorial

México D.F., a 29 de Marzo de 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Rafael Calderón Jiménez

Se instruye la inserción íntegra de todas estas proposiciones en el Diario de los Debates.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta atentamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubon, sobre las acciones de difusión de la consulta ciudadana sobre el presupuesto participativo para el ejercicio fiscal 2011 realizado el pasado 27 de marzo del año en curso, cuyo cumplimiento obligatorio está previsto en el numeral 5° de la convocatoria emitida para tal efecto, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, vecino.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL. Gracias.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE, AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO EBRARD CASAUBON, A ENVIAR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS ACCIONES DE DIFUSIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 REALIZADA EL PASADO 27 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, CUYO CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO ESTABA PREVISTO EN EL NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA EMITIDA PARA TAL EFECTO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17, fracción IV y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica; y, 85, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Órgano Legislativo, para su discusión, y en su caso aprobación, la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, exhorta atentamente, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubon, a enviar un informe pormenorizado sobre las acciones de difusión de la consulta ciudadana sobre el presupuesto participativo para el ejercicio fiscal 2011 realizada el pasado 27 de marzo del año en curso, cuyo cumplimiento obligatorio estaba previsto en el numeral 5 de la convocatoria emitida para tal efecto, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 27 de mayo de 2010, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

a. Cabe destacar que, en cuanto a su aspecto formal, la naturaleza jurídica que reviste dicho instrumento es la de un Decreto de reforma, y, en cuanto a su aspecto material, es la de un nuevo ordenamiento jurídico en materia de participación ciudadana para el Distrito Federal ..

2. El 30 de noviembre de 2010, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el "Decreto por el que se reforman y adiciona la Ley de Participación Ciudadana (sic) del Distrito Federal". El Artículo único de dicho Decreto dispone que se reforman los Artículos 84, 95, 97, 99, 100, 101, 104, 108, 112, 129, 130, 131, 132, 134, transitorio décimoprimer y transitorio décimo tercero y se adicionan los Títulos noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo, que contienen los Artículos del 149 al 192, 192 bis y del 193 al 262; a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

a. El Artículo 199 de la citada Ley, señala que el presupuesto participativo es aquel sobre el que los ciudadanos deciden respecto a su aplicación en las Colonias o pueblos originarios que conforman al Distrito Federal, el cual ascenderá en forma anual del 1% al 3% de presupuesto de egresos totales que la Asamblea Legislativa haya aprobado a las Delegaciones.

b. El Artículo 84 de la citada Ley, dispone que el lapso para la celebración de las consultas ciudadanas en materia de presupuesto participativo será en los meses de enero y febrero de cada año, con el propósito de que sean aplicados por las autoridades correspondientes y procurando su ejercicio bajo el instrumento de colaboración ciudadana. Asimismo en su fracción II dispone que corresponde al Instituto Electoral del Distrito Federal, en materia de presupuesto participativo, coordinar a las autoridades, a los Comités Ciudadanos y a los Consejos de los Pueblos, para la realización de las citadas consultas ciudadanas.

c. Los Artículos 200 y 201, fracción III de la citada Ley, establecen que el Jefe de Gobierno es autoridad en materia de presupuesto participativo y le corresponde convocar coordinadamente con las demás autoridades en la materia, a la realización de la citada consultas ciudadanas.

3. Elide enero de 2011 entró en vigor el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011.

a. El Artículo décimo segundo del citado Decreto estableció que en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 83, 84, 199, 200, 201, 202, 203 y 204 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, a las Delegaciones les corresponden recursos por \$706,547,253 pesos.

b. Asimismo el citado Artículo estableció que la convocatoria para las consultas ciudadanas sería emitida por el Instituto Electoral del Distrito Federal dentro de la primera quincena del mes de enero de 2011 y que los resultados de las mismas serían enviadas por el citado Instituto, a más tardar el 5 de marzo de 2011, al Jefe de Gobierno, a los Jefes Delegacionales, a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa, a los Comités Ciudadanos, a los Consejos del Pueblo y a los Consejos Ciudadanos Delegacionales.

c. El Artículo décimo tercero del citado Decreto, en relación con los numerales 47, 48, 49, 50 y 204, fracción II de la citada Ley de Participación Ciudadana, estableció que la Convocatoria que se emitiera para la Consulta Ciudadana en materia de presupuesto participativo debería precisar:

I. Actividades específicas que deberán realizar cada una de las autoridades participantes; jj. Fechas, lugares y horario para la realización de la Consulta Ciudadana en todas y cada una de las Colonias y pueblos originarios en que se divide el Distrito Federal;

III. Las preguntas de que constaría la Consulta Ciudadana;

IV. Desarrollo de la Consulta Ciudadana; y

V. Forma de validación, remisión y difusión de los resultados.

4. El Consejero Presidente del Instituto Electoral, mediante oficios PCGIEDF/ 411/2010, PCG-IEDF/001/2011 y KG-IEDF/003/2011, el primero de fecha 9 de diciembre de 2010 y los dos últimos de fecha 4 de enero de 2011, solicitó respectivamente a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, designaran a los funcionarios que serían los enlaces entre estas autoridades y el Instituto Electoral, con la finalidad de coordinar la emisión de la citada Convocatoria a lo cual, la Secretaría y la Comisión antes señaladas, mediante oficios recibidos por el citado Instituto Electoral, los días 12 y 13 de enero de 2011, respectivamente designaron a sus respectivos representantes.

5. El 14 de enero del 2011, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó el "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA QUE SE EMITIRÁ EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL INCISO C), DEL Artículo DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011" (Acuerdo ACU-06-11).

a. Los numerales 3, 4 Y 5 de la Base Primera "Disposiciones Generales" de la citada Convocatoria establecen las obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal en relación a la realización de las multicitada consulta ciudadana en materia de presupuesto participativo:

I. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal y los Jefes Delegacionales en cada Demarcación Territorial facilitarán los espacios necesarios para la realización de la Consulta Ciudadana además de la logística para su implementación.

II. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal dotará a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, de materiales impresos para difusión y desarrollo de la Consulta Ciudadana, de Acuerdo con los contenidos que proporcione el Instituto Electoral del Distrito Federal.

III. La difusión de la Convocatoria, la Consulta Ciudadana y sus resultados en los medios masivos de comunicación estará a cargo del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de Acuerdo con los contenidos que estos aprueben de forma conjunta con el Instituto Electoral del Distrito Federal.

b. El numeral uno de la Base Cuarta "Recepción de las Consultas" estableció que la Consulta Ciudadana se llevaría a cabo el domingo 27 de febrero de 2011.

6. Entre los meses de enero y febrero de 2011, el Instituto Electoral del Distrito Federal convocó y asistió a 13 reuniones con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,

las Delegaciones y el Gobierno del Distrito Federal, con el objeto de establecer el mecanismo de la consulta ciudadana para el presupuesto participativo del ejercicio fiscal 2011.

a. Asimismo dentro del citado período, el Instituto Electoral del Distrito Federal elaboró el cronograma de actividades para la consulta, la proyección de la ruta crítica de las acciones indispensables y plazos fatales para la realización de la consulta.

7. En el marco del "Convenio interinstitucional de apoyo y colaboración entre las autoridades del Distrito Federal" el Instituto Electoral del Distrito Federal entregó al Gobierno del Distrito Federal, dentro del plazo señalado en la Ley de Participación Ciudadana, las respectiva papeletas de opinión ("boletas") a utilizar en la citada consulta ciudadana en seis versiones distintas.

a. Aunado a lo anterior, como parte de los preparativos para la citada consulta, el Instituto Electoral del Distrito Federal envió al Gobierno del Distrito Federal: tres modelos de actas de la consulta ciudadana; Acta de incidentes, así como la de escrutinio y cómputo; el listado de registro de ciudadanos; dos carteles, el primero para la Identificación de la Mesa Receptora de Opinión y el segundo para los Resultados de la citada consulta; la guía en materia de organización; el Folleto-Instructivo para los ciudadanos; y, la Proposición de imagen gráfica para la campaña de difusión.

8. El día 22 de febrero del año 2011, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través del Secretario de Gobierno, presentó ante la Presidencia de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la INICIATIVA DE CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, con el objeto de aplazar la emisión de la citada Convocatoria del mes de enero al mes de marzo del año en curso.

9. El 24 de febrero del 2011, en Sesión correspondiente al Segundo Período Extraordinario del año 2 de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se discutió en ante el Pleno de dicho Órgano Legislativo el Dictamen de la Iniciativa en comento, fue desechado en sus términos.

10. Fueron hechos públicos y notorios, tal como se desprende de diversas notas periodísticas publicados en diversos diarios de circulación nacional (Anexo 2), que Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, instruyó Directamente la cancelación de la citada consulta ciudadana a los demás autoridades en la materia, así como, incurrió en diversas omisiones a efecto de incumplir con sus obligaciones relativas a la Convocatoria y desarrollo de la citada consulta ciudadana en materia de presupuesto participativo a realizarse el día 27 de febrero del 2011.

11. El 25 de febrero del 2011, mediante Comunicado de Prensa, el Instituto Electoral del Distrito Federal, informó que “no obstante las medidas y acciones implementadas, este Instituto se encuentra impedido materialmente para llevar a cabo por sí mismo la citada Consulta, siendo, sobre todo, la indisponibilidad de los recursos materiales y apoyos logísticos lo que no permitiría realizar la Consulta”.

12. Posteriormente, por Acuerdo del Jefe de Gobierno del Distrito Federal se determinó realizar la consulta ciudadana el día 27 de marzo del año en curso, a pesar de la escasa difusión de las fechas, lugares y horario de su realización, previstos en la convocatoria, entre la población en general.

13. Muestra de lo anterior, es que hubo una votación promedio de 50 personas en cada una de las casi 1733 mesas receptoras en todo el Distrito Federal.

Al iniciar la jornada, los módulos no recibían a más de 10 personas; ya para el cierre la cifra no alcanzó las 50. La anterior cifra equivale a sólo el 1.1% del padrón electoral del Distrito Federal, lo que evidencia el rotundo fracaso de la citada consulta sobre el proyecto participativo.

En virtud de lo anterior, someto a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la presente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de los hechos anteriormente expuestos es dable afirmar que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal no haya dado adecuado cumplimiento a las obligaciones previstas en los numerales 3, 4 y 5 de la Base Primera “Disposiciones Generales” de la Convocatoria en relación con los Artículos 108, párrafos primero y tercero, 109, fracción III, y 122, apartado C, Base Segunda, Fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Artículo 47, fracciones I, II, y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; con el Artículo 8, fracciones I, II y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; con el Artículo 12 fracciones I, XII, XIII y XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, consistentes en:

1. Facilitar los espacios necesarios para la realización de la Consulta Ciudadana además de la logística para su implementación.
2. Dotar a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, de materiales impresos para difusión y desarrollo de la Consulta Ciudadana, de Acuerdo con los contenidos que proporcione el Instituto Electoral del Distrito Federal.
3. Difundir la Convocatoria, la Consulta Ciudadana y sus resultados en los medios masivos de comunicación estará a cargo del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de Acuerdo con los contenidos que estos aprueben de forma conjunta con el Instituto Electoral del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que las citadas disposiciones constitucionales y legales en las que se fundamenta el presente ocursó señalan ad litteram:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 122.

(...)

C. El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal se sujetará a las siguientes bases:

(...)

BASE SEGUNDA. Respecto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal:

(...)

II. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

(...)

b) Promulgar, publicar y ejecutar las Leyes que expida la Asamblea Legislativa, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, mediante la expedición de Reglamentos, Decretos y Acuerdos. Asimismo, podrá hacer observaciones a las Leyes que la Asamblea Legislativa le envíe para su promulgación, en un plazo no mayor de diez días hábiles. Si el proyecto observado fuese confirmado por mayoría calificada de dos tercios de los Diputados presentes, deberá ser promulgado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal;

(...)

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y

ARTÍCULO 12. La organización política y administrativa del Distrito Federal atenderá los siguientes principios estratégicos:

I. La legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y eficacia que deben observarse en el desempeño de los empleos, cargos o comisiones del servicio público y en la administración de los recursos económicos de que disponga el Gobierno de la Ciudad;

(...)

XII. La juridicidad de los actos de gobierno, la revisión y adecuación de la organización de la administración, la programación de su gasto y el control de su ejercicio;

XIII. La participación ciudadana para canalizar y conciliar la multiplicidad de intereses que se dan en la Ciudad;

XIV. La participación de los ciudadanos en los asuntos públicos de la Ciudad, en los términos que disponga este Estatuto y las leyes; y

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

Artículo 47. Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez,

lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus derechos laborales, así como de las normas específicas que al respecto rijan en el servicio de las fuerzas armadas:

I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;

II. Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las Leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;

(...)

XXII. Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público, y

TERCERO. Que, derivado de lo anterior es posible que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal haya incurrido en el incumplimiento de sus obligaciones relativas al servicio público, en su vertiente de la consulta ciudadana en materia de presupuesto participativo, establecidas en los Artículos 108, párrafos primero y tercero, 109, fracción III, y 122, apartado C, Base Segunda, Fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Artículo 47, fracciones I, II, y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; con el Artículo 8, fracciones I, II y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; con el Artículo 12 fracciones I, XII, XIII y XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; con los Artículos 84, 200 y 201, fracciones III y V de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; y, con el Artículo duodécimo transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011, por lo que es indispensable que envíe, a la brevedad, a este Órgano Legislativo local, un informe pormenorizado sobre las acciones que realizó para difundir la consulta ciudadana sobre el presupuesto participativo para el ejercicio fiscal 2011.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la aprobación de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, exhorta atentamente, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubon, a enviar un informe pormenorizado sobre las acciones de difusión de la consulta ciudadana sobre el presupuesto participativo para el ejercicio fiscal 2011 realizada el pasado 27 de marzo del año en curso, cuyo cumplimiento obligatorio estaba previsto en el numeral 5 de la convocatoria emitida para tal efecto.

Dado en el Recinto Legislativo, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil once.

ATENTAMENTE

Dip. Fernando Rodríguez Doval
Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza
Dip. Rafael Medina Pederzini

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado Fernando Rodríguez Doval se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Diputada Lizbeth Rosas, hasta por 10 minutos.

¿Existen oradores en pro?

El Diputado Rodríguez Doval.

Adelante, Diputada.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO. Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Legisladores:

Me parece lamentable que un Grupo Parlamentario que ha venido trabajando y convalidando a través de su voto general y nominal las acciones en materia de participación ciudadana, ahora venga y quiera aprovechar políticamente una supuesta falta por parte de alguno de los órganos de gobierno de esta Ciudad, y me parece lamentable sobre todo porque este lucro político que se quiere hacer a través de denostar un ejercicio ciudadano que fue y sigue siendo altamente trabajado no solo por la Comisión, sino por también su vicepresidente, este proceso ha sido trabajado, altamente consensuado con todos los sectores gubernamentales y con todas las fracciones representadas en esta Soberanía, tan es así que en el diseño y aprobación de las pasadas reformas a la Ley de Participación fueron aprobadas por unanimidad, es decir, no tuvieron un solo voto en contra, y en esto contamos por supuesto con los votos de todas las fracciones, incluida aquella que el día de hoy desconoce y demerita este valioso ejercicio ciudadano.

Lamentablemente este Grupo Parlamentario, y no me gustaría generalizar porque en él tengo a verdaderos amigos, pero en fin de cuentas esta visión que se quiere imponer del Grupo Parlamentario es la visión siempre y en todo momento de criticar sin razón, se concretan a reaccionar, son iconoclastas y, sobre todo dicen despropósitos. Para ello baste comparar la proporción de la productividad de los Grupos Parlamentarios y encontramos en los grupos con menor de Diputados y ahora resulta que son más productivos, y no se diga en comparación con el grupo que detenta la mayoría en este Recinto.

Por ello, compañeros y compañeras, mi voto en este Punto de Acuerdo que no beneficia en nada a la ciudadanía, es en contra, ya que sólo busca el golpeteo político; será en contra porque no podemos permitir más allá de esto que únicamente impere en esta Asamblea la crítica por la crítica.

Aquí las decisiones se toman por la mayoría de votos y en si en el pasado otorgamos un voto determinado, el asunto debemos de asumir las consecuencias sean benéficas o no, pero no lo que no se puede hacer es venir y aprobar una vez más que se ejecuto venir al desconocer su propio trabajo.

Por ello, compañeras y compañeros, el trabajo en torno a la Ley de Participación Ciudadana y en torno al Presupuesto Participativo fue y seguirá siendo corresponsabilidad de todos, incluyéndonos como órgano colegiado.

Ahora bien, calificar el fracaso del pasado ejercicio ciudadano es por decir lo menos un *dislate*. Yo les pregunto a aquellos Diputados promoventes si consideran un fracaso que al menos casi 200 mil ciudadanos del Distrito Federal hayan venido a decidir sobre el ejercicio de alrededor de 700 millones, ejercicio que se da por primera vez y que no se da en ninguna otra Entidad de la República.

Les pregunto si acaso hubiera sido mejor que sobre tal recurso sólo decidieran los 16 Jefes Delegacionales, que si bien tienen las facultades, no tendrían el sustento del llamarlo presupuesto participativo y asimismo se preocupa cómo sí se llegan a congratular del 1.5 de personas que participaron en la consulta del Estado de México, cuando aquí participaron el 2.5. ¿Con qué varas medimos uno y otro proceso?

Compañeros Diputados, pareciera que están más preocupados por el asunto del Estado de México que por los asuntos de su comunidad.

Yo los exhorto que así como vienen y piden que todo se consulte, Supervía, tenencia, agenda Legislativa, Foro Estadio, también le den este voto a la gente. Finalmente ellos decidieron y los proyectos ahí están.

Las redes sociales, las redes sociales los ocupan todos y finalmente es un medio más de difusión, pero estas redes sociales jamás van a sustituir y lo digo claramente desde esta Tribuna, ni a los periódicos ni a las estaciones de radio, ni a la participación que puedan tener todos y cada uno de los ciudadanos al colocar un cartel, al repartir un volante.

Yo creo que tenemos que ser responsables, asumir que esta construcción la hicimos todos y que finalmente se acaba de aprobar, como lo hicimos ahorita con el anterior Punto de Acuerdo sobre el tema, una mesa de trabajo donde estará el Instituto Electoral con quien nos tendremos que sentar para que cada instancia informe el gasto que hizo en materia de difusión, Asamblea Legislativa, Gobierno de la Ciudad, Instituto Electoral y Delegaciones, pero siendo propositivos y corresponsables en todo el asunto del presupuesto participativo.

Es cuanto, Presidente, gracias.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputada. Tiene el uso de la Tribuna para hablar en pro el Diputado Fernando Rodríguez Doval, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO. (*Desde su curul*) Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Sí, Diputado, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO. (*Desde su curul*) Para solicitarle el uso de la Tribuna después por alusiones que hizo la Diputada.

EL C. PRESIDENTE. Sí, Diputado. Tienen que ser las alusiones en este momento, si gusta pasar a tomar la Tribuna, si me permite Diputado Fernando Rodríguez Doval.

Adelante Diputado Zárraga, hasta por 5 minutos. Alusiones al Partido Acción Nacional, Diputados.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO. Con su venia, Diputado Presidente.

Lamentable es que se use la Tribuna para venir a distorsionar la información. Eso es lo verdaderamente lamentable.

Hoy en una Sesión en la mañana yo escuchaba a un flamante Diputado del PRD pidiendo y exigiendo que si no había estudios en los Puntos de Acuerdo, que los compañeros mejor no los presentaran; escuchaba también a otros Diputados decir desde esta Tribuna que estamos en contra de la participación ciudadana. Qué poca memoria a corto plazo tienen.

Recordemos que uno de los Legisladores que usó esta Tribuna nos anduvo pidiendo el voto a varias fracciones parlamentarias para que no se aprobara en una Sesión la famosa consulta y hoy viene y quiero voltear la moneda. Eso es lo realmente lamentable, lucrar políticamente.

Ahora resulta que los puritanos de la democracia son unas blancas palomas que nunca lucran con ningún tema político. ¿Ya se les olvidó el tema de su delegada legítima de Iztapalapa?

Criticar sin razón. Diputados, yo creo que hay que aprender a leer. El Punto de Acuerdo claramente dice que lo único que se solicita es un informe sobre las acciones de difusión, ¿o es acaso que están en contra de la transparencia o les perjudica tanto que el Jefe de Gobierno, el llamado Alcalde del Año o más precisamente el hombre de los 83 millones

de pesos, porque eso fue lo que le costó su nombramiento con su Cumbre de Alcaldes del Cambio Climático, envíe un informe a esta Soberanía? ¿Se les olvida los contrapesos políticos o también ya se les olvidó ese discurso? Cuando les conviene presentan una cara y cuando les conviene presentan otra.

Despropósitos. Para hablar de despropósitos, hubieran hecho el trabajo conducente y correcto en la Comisión de Participación Ciudadana y no se hubiera generado todo lo que finalmente se generó.

Yo les pregunto, Diputadas y Diputados, en qué perjudica, en qué le perjudica al hombre de los 83 millones de pesos el que envié un informe sobre las acciones de difusión.

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA. *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Si me permite, mi estimado Diputado. Si me permite. La curul del Diputado, por favor sonido a la curul del Diputado Luna.

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA. *(Desde su curul)* Sí, si por su conducto pudiera hacerle una pregunta al orador.

EL C. PRESIDENTE. ¿Le acepta una pregunta al Diputado?

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO. Con todo gusto, Diputado.

EL C. PRESIDENTE. Adelante, Diputado.

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA. *(Desde su curul)* Nada más preguntarle, Diputado, si no pudiéramos obviar el trámite, simplemente solicitando a través de Acceso a la Información, a través de un oficio el dato que ustedes requieren.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO. Procedo a contestar.

Diputado Leonel, mire usted. Solicitarlo por ese medio va a resultar lo mismo que las denuncias que hemos presentado contra funcionarios del actual gobierno: no pasa nada. Aquí, Diputados de su fracción siempre primero piden que se solicite información y les voy a dar un ejemplo muy claro.

Desde esta Tribuna se solicitó información al Jefe Delegacional en Gustavo A. madero, lo firmaron los Diputados del PRD de Gustavo A. Madero, se le puso un plazo, 10 días, ¿y qué cree, Diputado? Al día de hoy esa información no ha llegado.

Entonces yo no creo, ¿puedo continuar, Diputado Presidente?

EL C. PRESIDENTE. Adelante, continúe.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO. Yo no creo honestamente que pedir información sobre las acciones de difusión sean una ofensa,

sean un lucro político para el Jefe de Gobierno. Perdón, es un funcionario público y está obligado a responderle a este cuerpo Legislativo, aunque otros no lo hagan de su mismo partido.

Dicho lo cual nosotros nunca hemos estado en contra de la participación ciudadana, pero sí estamos a favor de la transparencia y la rendición de cuentas, cosa que a muchos funcionarios públicos des cuenta trabajo hacer, para ejemplo el que yo le decía al Diputado Leonel, el Jefe Delegacional no ha contestado y eso que lo mandató esta Soberanía. ¿Qué esperamos; el próximo ejercicio de gobierno o que el flamante hombre de los 83 millones ande en campaña?

Compañeros y compañeras Diputadas, más allá de venir a esta Tribuna a decir hechos lamentables, despropósitos y críticas sin razón, yo los invito a que le solicitemos al hombre de los 83 millones de pesos...

EL C. PRESIDENTE. Diputado, me permite

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO. Su informe sobre las acciones de difusión.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN. *(Desde su curul)* Permítame un segundo. ¿Sí, Diputado, con qué objeto, Diputado Uriel?

Sonido a la curul del Diputado Uriel.

EL C. DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN. *(Desde su curul)* Si antes de que pase a su curul el Diputado Zárraga me acepta una comentario por alusiones.

EL C. PRESIDENTE. No lo acepta, Diputado.

Diputado Rodríguez Doval, tiene el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL. Con su venia, Diputado Presidente.

La Diputada Lizbeth Rosas dijo que estamos descalificando el trabajo que ha estado haciendo esta Asamblea Legislativa junto con otras instancias. Yo quiero que me diga en qué parte del Punto de Acuerdo que yo leí aquí en Tribuna se está haciendo una descalificación. Todo lo contrario, yo he mencionado varias veces, incluso desde esta misma Tribuna he reconocido el trabajo de la Diputada Lizbeth Rosas como Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana. No estamos descalificando a nadie, simplemente estamos pidiéndole al Gobierno del Distrito Federal un informe pormenorizado de las acciones que hizo para la difusión de una convocatoria tal y como lo mandata la propia convocatoria en su numeral 5.

Dice también la Diputada Rosas que únicamente buscamos el golpeteo. Bueno, la verdad es que yo creo que pedir rendición de cuentas no es golpeteo, más bien si ha habido Diputados que han utilizado esta Tribuna como trinchera y

que se han subido a golpear, se han subido a descalificar, se han subido a pedir cuentas a Delegaciones panistas pero no a las de ellos, han sido los de otros partidos.

Eso pasa también cuando uno lee un discurso que ya traía hecho y no se pone a escuchar lo que verdaderamente está diciendo el Diputado de la Tribuna, empieza a decir un conjunto de frases hechas y no que responden a la realidad de lo que se leyó en esta Tribuna.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO. *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Si me permite un segundo, Diputado. Sonido a la curul de la Diputada Lizbeth Rosas.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO. *(Desde su curul)* Sí, solicito la palabra por alusiones.

EL C. PRESIDENTE. Con mucho gusto, Diputada.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Un segundo, Diputado.

¿Diputado West, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. *(Desde su curul)* Buenas tardes, señor Presidente. Para solicitarle el uso de la palabra por Artículo 120.

EL C. PRESIDENTE. Después de la Diputada Lizbeth, con mucho gusto, Diputado.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. *(Desde su curul)* Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL. También nos invitaba la Diputada a ser propositivos. Por supuesto que lo hemos sido.

Yo quiero recordar que cuando se estaba discutiendo la Ley de Participación Ciudadana en abril del año pasado, el de la voz junto con otros Diputados de mi Grupo Parlamentario hicimos diversas propuestas para ahondar en esta participación ciudadana, y yo los invito a que revisen el Diario de los Debates, a que revisen las versiones estenográficas. Nosotros proponíamos un 5 por ciento del presupuesto de las Delegaciones para que se decidiera su utilización a través de métodos participativos, no el 3, como luego vino el Jefe de Gobierno a corregir la plana, porque el 5 por ciento le parecía mucho. Nosotros en Tribuna propusimos el 5 por ciento, nosotros propusimos que los resultados del referéndum y del plebiscito fueran vinculatorios para el Gobierno del Distrito Federal, y eso también lo rechazó la bancada mayoritaria.

Así que nosotros propusimos también reducir el porcentaje para una Iniciativa ciudadana, para que un ciudadano pudiera junto con otros convocar a un plebiscito, a un referéndum; y eso también lo rechazó la bancada mayoritaria. Propositivos hemos sido. En ese sentido no tenemos, Diputada Rosas, ningún cargo de conciencia.

Por otro lado, hacía usted una comparación con la consulta del Estado de México. Bueno, creo que no haría falta abundar en decir que son dos ejercicios radicalmente distintos, una es una consulta organizada por dos partidos políticos junto con un grupo de ciudadanos; y la otra, la del Distrito Federal, es una consulta organizada por el Estado a través de sus órganos, como el Instituto Electoral del Distrito Federal. No hay ni siquiera punto de comparación entre una y otra, son ejercicios absolutamente distintos.

Ya que usted nos dice que únicamente estamos preocupados por el Estado de México, yo le diría que el Jefe de Gobierno en vez de estar preocupado por difundir esta consulta sí que está muy preocupado en el Estado de México. Ayer lo vimos enmendándole la plana al PRD con el tema de su candidato al Estado de México, con el tema de la alianza, y no preocupado por explicarnos el por qué tan pocas personas participaron en esta consulta y por qué no se le dio la difusión adecuada.

Si el Jefe de Gobierno hubiera destinado tan sólo una tercera parte del tiempo que destina a promover sus aspiraciones Presidenciales, seguramente la consulta hubiera sido todo un éxito.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE. Diputada Lizbeth, tiene el uso de la Tribuna hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO. Con su venia, Diputado Presidente.

Yo quiero informarle al Diputado Fernando Doval que jamás hemos estado en contra de que se dé ningún informe, los informes al final de cuentas se tienen que dar, pero de hacer un asunto que costó tanto trabajo un asunto político, eso es verdaderamente vergonzoso. ¿Por qué? No es lo que dijo usted, como vino a aprendernos en su Punto de Acuerdo, llevamos dos días escuchándolos en diversos medios de comunicación denostando un ejercicio ciudadano, no quisiera tener que leerle las declaraciones de su Grupo Parlamentario, pero verdaderamente es terrible, por qué, porque ustedes han sido parte de esa construcción o cuando menos así lo quiero yo asumir.

Ustedes han tenido muchos, muchos espacios para poder proponer lo que ahora quieren venir a corregir. Ustedes tienen a un integrante en esa Comisión, que es mi compañero Rafa, pregúntenle al compañero Rafa en cuántos debates de la ley estuvo, pregúntenle al compañero Diputado Rafael Pederzini cuántas asistencias tiene en la Comisión. Pregúntenle al Diputado Pederzini, que también es de su fracción y le corresponde trabajar esa ley junto con su servidora, qué aportaciones hizo en ese tema a esta Comisión.

Yo no tengo ningún problema finalmente de carácter personal con el Diputado, pero lo que no se me hace ético es venir a decir que se han hecho propuestas a lo mejor aquí en la Tribuna por un asunto mediático, pero en la Comisión no se hace. Ustedes han sido y se llenan la boca pidiendo

que haya productividad en las comisiones, compañeros, hánganlo ahí, esa es la instancia.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI. *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputada, si me permite un segundo por favor. Sonido a la curul del Diputado Rafael Medina.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI. *(Desde su curul)* Le solicito el uso de la palabra por el Artículo 121, Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Con mucho gusto, Diputado.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputado Carlo Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. *(Desde su curul)* Ver si me acepta la oradora una pregunta.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO. Adelante Diputado Pizano.

EL C. PRESIDENTE. Adelante Diputado.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. *(Desde su curul)* Gracias.

¿Del contenido del Punto de Acuerdo del Diputado Fernando Rodríguez Doval en qué parte usted no está de acuerdo?

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO. No estoy de acuerdo en los considerandos, como no estoy de acuerdo en lo que ha venido expresando su Grupo Parlamentario desde el domingo, en eso no estoy de acuerdo y es importante fijar una posición, por qué, porque finalmente es un trabajo que hizo una comisión, que se trabajó con el esfuerzo de todos y que no vamos a permitir como Grupo Parlamentario que se venga a criticar un ejercicio ciudadano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Adelante, Diputado Carlo Pizano. ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. *(Desde su curul)* Si me permite hacerle una pregunta adicional.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO. Adelante, Diputado.

EL C. PRESIDENTE. Adelante Diputado.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. *(Desde su curul)* ¿En qué considerando usted no está de acuerdo?

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO. En el texto del documento del Diputado, lo leí antes, de hecho lo comentamos antes, quisimos

finalmente ver si podíamos estar o no de acuerdo, o sea hubo un acercamiento y lo reconozco, pero finalmente hay una posición que se tiene que fijar y es la posición de la mayoría de la Comisión.

Platicamos también con los compañeros del Grupo Parlamentario del PRI y también coincidimos en muchas cosas que finalmente se tienen que corregir dentro de la ley, pero lo que no se puede venir es únicamente a hacer descalificaciones de un tema en donde creo que no debe de haber.

Ahora, yo le comenté al propio Diputado Doval la posibilidad de que finalmente todos somos corresponsables y todos tenemos que informar, y la propia Asamblea Legislativa tiene que informar acerca de todo lo que se gastó en la difusión, que finalmente está ahí, el Instituto Electoral lo hará después de la fecha que está por ley, que es finalmente el 5 de abril. Entonces, si finalmente cada instancia tiene sus tiempos para informar, no veo por qué querer siempre hacer un tema político de asuntos que verdaderamente no tendrían por qué manejarse de esa forma. Entonces, lo comentamos previamente pero desafortunadamente no hubo posibilidad de llegar a acuerdo.

Es lo único que quería comentarles. La verdad es que francamente a veces ya en la Asamblea es muy desgastante, yo no sé, y aquí coinciden yo creo que varios compañeros conmigo, de manera constante escuchar criticar, criticar y criticar, pero cuál es la propuesta.

Si la Asamblea Legislativa tiene instancias que finalmente podemos ahí discutir y debatir hasta dos o tres horas, por qué no se ocupan ahí para debatir y discutir las propuestas.

Cuando estaba el Diputado Carlos Flores, que desafortunadamente no está en el Pleno, sí se quedaba a las discusiones de la Comisión de Participación y hay que reconocérselo, se quedaba desde el inicio hasta que terminaba, y aquí está, y no dejaba de participar en un solo asunto de la Comisión, ¿por qué?, porque el tema de la participación le interesaba al señor Diputado.

Si finalmente ahí que es la instancia no lo hacemos, yo no veo por qué tenemos que estar viniendo a hacer de un tema de participación un asunto de carácter político. Entonces esa sería únicamente mi consideración.

Por lo que comentan los demás Diputados, a veces coincidimos y a veces no. Nosotros quisimos que esa convocatoria se pospusiera por una única razón, porque no daba los tiempos administrativos para que ese recurso se aplicara, y si la Comisión priorizó, y aquí están mis compañeros, que ese recurso se aplicara y después no hubiera pretextos de delegados ni gobierno en el subejercicio y decidimos posponerla, fue precisamente por eso, para garantizar la ampliación de los términos administrativos que no venían contemplados en la convocatoria anterior. Si quieren que se los recuerde se los recuerdo porque en ese tenor fueron las cosas.

Muchas gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Tiene el uso de la Tribuna el Diputado Octavio West, y posteriormente el Diputado Rafael Medina Pederzini, en términos del Artículo 121.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. Caray, qué buen día en este afán de confesarse de los Diputados.

Ha dicho la Diputada Rosas aquí, refiriéndose a la mayoría del PRD, *el grupo que detenga la mayoría*. Tiene razón, es una detentación, en el sentido que detentar no es lo mismo que disponer. Detentar es de una manera ilegal, ilegítima, disponer de, poseer de, sin tener derecho a ello, repito.

Quizá tratándome de explicar esta confesión de esa detentación, se refiera a cómo fue integrado el grupo mayoritario del PRD, que eso fue lo que dijo, porque de acuerdo a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, el Artículo 85 fracción I, párrafo segundo, no se podría constituir un Grupo Parlamentario separado por parte de los Diputados que tengan un mismo origen partidario, que es el caso de la Diputada Mendicuti. O bien la fracción II señala cuando de origen existan Diputados pertenecientes a diferentes partidos que no alcancen el número mínimo para constituir un Grupo Parlamentario, y ahí tenemos el caso de los Diputados Razú y Orozco. Así que bienvenidas estas confesiones de detentación, tiene razón.

Por otra parte, lo que aquí está en juego es mucho más de lo que parece. Un porcentaje de aparición en la consulta de poco más del 2% de los convocados resulta ridículo, pero también nos hace pensar. Si violentando las propias disposiciones de esta Asamblea, perdonando la no ejecución del mandato de esta Asamblea, se votó una nueva fecha para la organización de estos procedimientos de participación ciudadana, cómo es posible que después de todas estas oportunidades no se convoque adecuadamente a participar a los ciudadanos y se tengan estos miserables resultados en la consulta y después que se diga que con eso es bastante, es mucho, son bastante 2 por ciento. Realmente son ganas de justificar lo injustificable.

Por ello creo que el Punto de Acuerdo que fue presentado por el compañero Diputado Rodríguez Doval tiene un gran valor, que se nos informe qué se hizo después de que se les perdonó la primera fecha y se les dio oportunidad de otra; qué se hizo a final de cuentas con todos los recursos que se invirtieron, cuál es la proporción de utilidad que se tiene entre el gasto que se hizo en comunicación social y entonces todos traslapes, dislates y retrasos para convocar, porque pedirlo por las ventanillas oficiales del Ejecutivo o independientes, basta ser independientes, quien sabe qué tan tardíamente nos entregue esa información.

Por eso compañeras y compañeros, agradeciendo esa confesión de detentación que no autocrítica, seguramente fue hecho, le solicitamos voten a favor de este punto que fue presentado.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputado West. Se le concede el uso de la Tribuna, hasta por 10 minutos, al Diputado Rafael Medina Pederzini, de acuerdo al Artículo 121 como pidió la palabra. Adelante Diputado.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI. Con su venia Diputado Presidente.

Solo quiero hacer uso de la Tribuna para hacer algunas precisiones.

La última ocasión en la que la Diputada dice que no estuve o que me salió, tal es porque diferimos mucho en la forma de trabajar. Llegué a las 10 de la mañana a la Comisión, firmé, esperé hasta a las 10:30 de la mañana y no habían empezado, empezaron hasta las 11:00 la Comisión, pero creo que la forma de su Presidencia es la misma que la de la convocatoria, cuando ya estaba publicada se echó para atrás y se volvió a hacer otra, tal vez esa es la forma que a usted le gusta trabajar, a mí no.

Creo que no ha leído muy bien el Punto de Acuerdo, por supuesto que estamos de acuerdo con que se realicen las consultas, con que haya un presupuesto participativo. Con lo que no estamos de acuerdo es con que no inviertan recursos para que los ciudadanos sepan que existe. Con lo que no estamos de acuerdo con esta consulta por el mal trabajo del Gobierno del Distrito Federal, sólo el 1 por ciento haya llegado a votar. Eso no representa a la ciudadanía y eso por supuesto que Acción Nacional va a estar fiscalizando al Jefe de Gobierno, que nos diga cuánto gastó. Porque no nos parece justo para los ciudadanos que el Gobierno gaste mucho en su imagen y poco en los ciudadanos. Nunca vamos a estar de acuerdo con eso y es por eso que el Diputado Fernando Rodríguez Doval, la Diputada Mariana y yo hemos presentado este Punto de Acuerdo.

No es oponernos a la consulta, tal vez no leyó bien usted el Punto de Acuerdo, no nos oponemos a la consulta, nos oponemos a que se gaste poco en publicitar la misma y queremos saber cuánto se gastó porque una de las obligaciones de los Diputados es fiscalizar lo que hace el Gobierno del Distrito Federal.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias. Esta Presidencia informa que se recibió una solicitud por escrito firmada por la Diputada Lizbeth Rosas Montero, para que con fundamento en el Artículo 135 del Reglamento para el Gobierno Interior la votación sea nominal. Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación nominal a solicitud por escrito de la Diputada Lizbeth Rosas, si es de aprobarse o no la propuesta a discusión, por tres minutos.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema de Votación Electrónica hasta por 3 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su voto y manifiesten si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor, 22 votos en contra, 0 abstenciones.

No se aprueba la propuesta, Diputado Presidente.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

ACCIONES DE DIFUSIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA REALIZADA EL PASADO 27 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

29-03-2011 16:29

Presentes 41

Sí 19

No 22

Abstención 0

NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	No.
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	No.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	No.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	No.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	No.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	No.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA V.	PRD	No.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	No.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	No.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	No.
SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	No.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	No.
BARRALES MAGDALENO ALEJANDRA	PRD	No.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	No.

FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	No.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	No.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	No.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	No.
MUÑOZ SORIA JOSE LUÍS	PRD	No.
MORALES LÓPEZ CARLOS ALBERTO	PRD	No.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	No.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	No.
RUIZ MENDICUTI EDITH	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. En consecuencia se desecha la propuesta. Hágase del conocimiento del Diputado promovente.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING. Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al Orden del Día de la próxima Sesión.

ORDEN DEL DÍA.

Sesión ordinaria. 30 de marzo de 2011.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
4. Los demás asuntos con que dé cuenta la Secretaría.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO. Se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá lugar por causa justificada como me lo ha pedido siempre el maestro West, y a quien respeto mucho, rezago legislativo, que tendrá lugar el día miércoles 30 de marzo del presente año a las 09:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia. Muchas gracias, compañeros Diputados.

A las 16:40 horas.

